# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Miércoles 24 de Julio de 1974

TOMO 276 | Dirección Florida 1178 | Teléfonos 83371 - 915925 - 916583 | Número 19318

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

## SUMARIO



**LOS RECLAMOS POR LA DISTRIBUCION DE EJEMPLARES EN LA CAPITAL DEBEN HACERSE AL TELEFONO 91 34 58**

# PODER EJECUTIVO

## CONSEJO DE MINISTROS

1

**Decreto 573/974. — Se prorroga la actuación del Interventor del Centro Asistencial Quirúrgico, por el término de dos meses.**

Ministerio del Interior.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 11 de julio de 1974.

**Visto:** la intervención dispuesta en el Centro Asistencial Quirúrgico;

**Resultando:** que por decreto 9.302 de fecha 5 de abril del año en curso se designó Interventor al Contador señor Ernesto Rosso, el que tendrá a su cargo la dirección y administración provisional de la mencionada institución, con motivo de las irregularidades constatadas;

**Considerando:** que si bien en gran parte se han tomado las providencias tendientes a asegurar el funcionamiento de los servicios en todos sus aspectos, así como la reestructuración administrativa y asistencial del citado Centro, se estima deben continuarse las actuaciones relacionadas con las deficiencias señaladas por la División Técnica del Ministerio de Salud Pública y por la Inspección General de Hacienda;

**Atento:** a lo establecido en los artículos 18 y 19 del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 19 de agosto de 1969, (decreto interno 406);

El Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros,

DECRETA:

**Artículo 1.o** Prorrógase la actuación del Interventor Contador señor Ernesto Rosso del Centro Asistencial Quirúrgico, por el término de dos (2) meses, a fin de asegurar el cumplimiento de los cometidos que le fueron asignados por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 5 de abril del corriente año (decreto interno 9.302).

**Art. 2.o** Dése cuenta al Consejo de Estado.

**Art. 3.o** Comuníquese, publíquese. — BORDABERRY. — Cnel. HUGO LINARES BRUM. — JUAN CARLOS BLANCO. — MOISES COHEN. — WALTER RAVENNA. — EDUARDO CRISPO AYALA. — JUSTO M. ALONSO LEGUISAMO. — JULIO EDUARDO AZNAREZ. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING. — EDMUNDO NARANCIO. — MARCIAL BUGALLO. — FRANCISCO MARIO UBILLOS.

2

**Decreto 574/974. — Se establece la redistribución de las atribuciones y competencias asignadas por la legislación vigente a los distintos Ministerios.**

Ministerio del Interior.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Vivienda y Promoción Social.

Montevideo, 12 de julio de 1974.

**Visto:** la ley 14.218 de fecha 11 de julio de 1974, que crea el Ministerio de Vivienda y Promoción Social, suprime el Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo, y transforma los Ministerios de Obras Públicas, Industria y Comercio y de Ganadería y Agricultura en Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Industria y Energía, y Agricultura y Pesca, respectivamente;

**Considerando:** I) Que ello impone, necesariamente, la inmediata redistribución de las atribuciones y competencias asignadas por la legislación vigente a los distintos Ministerios y que esa redistribución sea conforme con las resoluciones concretas establecidas por la ley 14.218 respecto del Ministerio que crea y de los Ministerios que transforma;

II) Que tal señalamiento cobra especial importancia en virtud de lo prescripto por el artículo 160 de la Constitución, en cuanto prevé que el Consejo de Ministros "tendrá competencia privativa en todos los actos de gobierno y administración que planteen en su seno" los "Ministros en temas de sus respectivas carteras";

III) Que el Poder Ejecutivo está habilitado por el artículo 174 de la ley fundamental para realizar ese cometido;

IV) Que, al hacerlo, debe establecer una correspondencia racional entre la denominación dada a los diversos Ministerios por la Constitución y las leyes —y lo que permita inferirse de ella— y la competencia en razón de materia a adjudicarse a las Secretarías de Estado;

V) Que es conveniente que cada Ministerio determine la política o, en su caso, si el sistema de autonomías constitucionales fija un límite a sus atribuciones, la conducción superior de la política, en las materias atribuidas a sus respectivas carteras;

VI) Que debe tenerse en cuenta que los Ministerios, en ciertas materias, por efecto de la organización constitucional, sólo se hallan facultados jurídicamente para intervenir en el establecimiento del régimen respectivo —función jurídica de naturaleza normativa— y para utilizar poderes de contralor sobre los titulares de las competencias;

VII) Que es menester también regular la forma de actuación de los Ministerios toda vez que sus competencias sean concurrentes;

VIII) Que igualmente debe propugnarse la acción coordinada entre los Ministerios y entre éstos y los organismos nacionales y departamentales;

IX) Que, asimismo, en razón de los cambios operados corresponde aclarar de modo expreso a través de qué Ministerio se establecerá la vinculación de ciertos entes públicos con el Poder Ejecutivo.

El Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros,

DECRETA:

**Artículo 1º** (Denominación de los Ministerios). — Los once Ministerios del Estado se denominan:

Ministerio del Interior;
Ministerio de Relaciones Exteriores;
Ministerio de Economía y Finanzas;

Ministerio de Defensa Nacional;
Ministerio de Educación y Cultura;
Ministerio de Transporte y Obras Públicas;
Ministerio de Industria y Energía;
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social;
Ministerio de Salud Pública;
Ministerio de Agricultura y Pesca;
Ministerio de Vivienda y Promoción Social.

Art. 2º (Ministerio del Interior). — Al Ministerio del Interior corresponde lo concerniente a:

1º La política nacional del orden público y de la protección y de los derechos humanos;
2º La conservación y la restauración del orden, la seguridad y la tranquilidad en lo interior y lo que se relacione con ello en materias atribuídas a otros Ministerios;
3º Los servicios generales de policía del orden, la seguridad, la tranquilidad en lo interior y además los servicios de policía del fuego y del tránsito;
4º Los servicios de comunicaciones requeridos por sus cometidos propios;
5º Institutos Penales y Establecimientos de Detencion;
6º Régimen y contralor del tratamiento y rehabiltación de prevenidos y penados en todo el territorio de la República;
7º Los servicios internos relativos a la migración y contralor y vigilancia de la entrada, permanencia y salida de personas;
8º La protección y la vigilancia de los asilados y refugiados políticos;
9º Reuniones públicas;
10. Ejercicio de las potestades previstas en el artículo 31 de la Constitución de la República;
11. La coordinación de la intervención del Estado en las emergencias nacionales,
12. Régimen del uso de los símbolos nacionales y vigilancia de su cumplimiento;
13. La administración de los servicios policiales de asistencia médica y social;
14. Enseñanza policial;
15. Prestación del concurso de la fuerza pública a requerimiento del Poder Judicial y de las Juntas e Intendentes Municipales y Juntas Locales, siempre que fuese para el cumplimiento de sus funciones;
16. Servicios de registro relativos a sus cometidos propios y especialmente el de población;
17. Expedición de pasaportes comunes en el país;
18. Régimen y contralor de agencias de noticias;
19. Congreso, conferencias, exposiciones y museos referentes a su especialidad;

20. Las relaciones con los organismos internacionales de su especialidad.

Art. 3.o (Ministerio de Relaciones Exteriores). — Al Ministerio de Relaciones Exteriores corresponde lo concerniente a:

1.o La política exterior de la República en toda materia;
2.o Las relaciones con los Estados extranjeros y organismos internacionales y lo atinente a cuestiones internacionales en materias atribuídas a otros Ministerios;
3.o La dirección de las misiones y servicios diplomáticos y consulares;
4.o La formación del personal para el servicio exterior;
5.o La recepción de agentes diplomáticos y la autorización del ejercicio de sus funciones a los cónsules extranjeros. Otorgamiento de privilegios diplomáticos en el territorio de la República a las misiones diplomáticas extranjeras, oficinas consulares, organizaciones internacionales y las representaciones en las mismas de los Estados miembros, misiones especiales, organizaciones internacionales no gubernamentales y miembros del personal de los referidos organismos, órganos y organizaciones;
6.o Entrada de tropas extranjeras en el territoio de la República y salida de fuerzas nacionales fuera de él;
7.o La protección a los ciudadanos uruguayos residentes en el extranjero;
8.o Límites geográficos de la República;
9.o Régimen de la extradición;
10. Régimen de asilo y refugio políticos y concesión y cese de los mismos;
11. Congresos y conferencias internacionales;
12. Tratados, convenciones, contratos y acuerdos entre el Estado u otras instituciones nacionales y órganos y Estados o instituciones extranjeros o internacionales;
13. Pasaportes y títulos de viaje, con la excepción de pasaportes comunes que se expidan en el país;
14. Legalización de documentos para el exterior y procedentes del exterior;
15. Remisión de exhortos:
16. Información sobre países extranjeros en toda materia;
17. La colaboración en el intercambio cultural, en la difusión internacional de la cultura uruguaya, en el comercio exterior del país y en el desarrollo del turismo hacia el Uruguay;
18. Difusión en el exterior de las características del régimen jurídico, político, económico y social de la República y suministro de la información que a ese propósito se requiriese desde otros países y organismos internacionales;
19. Ceremonial.

Art. 4.o (Ministerio de Economía y Finanzas). — Al Ministerio de Economía y Finanzas corresponde lo concerniente a:

1.o La conducción superior de la política nacional en materia económica y financiera y del comercio;
2.o La coordinación y el contralor de la planificación económica y de su ejecución;
3.o La hacienda pública y lo que se relacione con ella en materias atribuídas a otros Ministerios;
4.o Régimen de moneda, cambios, divisas extranjeras, créditos, inversiones extranjeras, deuda pública y recursos extraordinarios de la Nación;
5.o Régimen y autorización de bancos;
6.o Tesoro, registro y administración de los bienes del Estado;
7.o Régimen tributario y administración fiscal;
8.o Prevención y represión de delitos económicos;
9.o Régimen aduanero, servicios de aduana y de policía de ésta;
10. Régimen y administración de los juegos de azar y de los casinos;
11. Catastro, empadronamiento, tasación y aforo de los valores inmobiliarios e inventarios y verificaciones;
12. Contralor financiero de los organismos del Estado, sus empresas y explotaciones;
13. Precios de productos de organismos y servicios públicos nacionales;
14. Régimen de bolsas de valores;
15. Régimen y contralor de sociedades comerciales;
16. Registro y expedición de certificados guías de ganado y productos del país;
17. Expropiaciones;
18. Concierto de trabajos y de soluciones generales atinentes al Presupuesto Nacional, a la Rendición de Cuentas y al Balance de Ejecución Presupuestal;
19. Contabilidad general y pagos;
20. Elaboración, supervisión y coordinación de las estadísticas nacionales;
21. Régimen del Servicio Civil y Estatuto del Funcionario;
22. Régimen y fomento del comercio interior y exterior del país;
23. Información y asesoramiento del comercio en el país y en el extranjero;
24. Régimen y contralor de pesas y medidas;
25. Expansión de las exportaciones e impulso a la sustitución de importaciones por artículos nacionales;
26. Los servicios de subsistencias, la determinación de artículos de primera necesidad, el estudio y la investigación de costos, la fijación y el contralor de precios de los artículos de cualquier naturaleza u origen en todas las etapas de su producción, industrialización y comercialización;
27. La utilización de los servicios comerciales adscriptos a las representaciones diplomáticas o consulares de la República sin perjuicio de la dependencia jerárquica de quienes los cumplan respecto de los correspondientes Jefes de Misión;
28. Estímulo del empleo y aplicación de nuevas técnicas comerciales;
29. Contralor de las organizaciones comerciales trustificadas;
30. Congresos, conferencias, exposiciones, ferias y concursos referentes a su especialidad y promoción y estímulo de su realización:
31. Relaciones con los organismos internacionales de su especialidad.

Art. 5.o (Ministerio de Defensa Nacional). — Al Ministerio de Defensa Nacional corresponde lo concerniente a:

1.o La política de la defensa nacional y de las comunicaciones.
2.o La seguridad en lo exterior y la cooperación en la conservación y restauración del orden, seguridad y tranquilidad en lo interior y lo que se relacione con la defensa nacional en materias atribuídas a otros Ministerios.
3.o Los servicios de policía aérea, marítima, fluvial y lacustre.

4.o Colaboración en las actividades aplicadas al desarrollo del país.
5.o Organización, dirección y administración de las Fuerzas Armadas y de sus organismos.
6.o Enrolamiento y régimen de los integrantes de las Fuerzas Armadas.
7.o Dirección y contralor de la actividad propia de los servicios militares adscriptos a las representaciones diplomáticas de la República, sin perjuicio de la dependencia jerárquica de quienes los cumplan respecto de los correspondientes Jefes de Misión.
8.o Milicias.
9.o Entrada de tropas extranjeras en el territorio de la República y salida de fuerzas nacionales fuera de él.
10. Estudios, operaciones y relevamientos geográficos, geodésicos, cartográficos y aerofotogramétricos, y asesoramiento sobre éstos.
11. Límites geográficos de la República.
12. La justicia militar.
13. Sanidad militar.
14. La administración de los servicios de retiros y pensiones militares y demás servicios de seguridad social.
15. Enseñanza militar.
16. Construcciones militares.
17. Archivos militares.
18. Estudio, construcción, mantenimiento, operación y administración de la infraestructura aérea nacional y los servicios de aviación civil.
19. Servicios de iluminación y balizamiento.
20. Servicios meteorológicos y observatorios nacionales.
21. Las cuestiones atinentes a las comunicaciones y lo que se relacione con ello en materia atribuídas a otros Ministerios.
22. Telecomunicaciones.
23. Congresos, conferencias, exposiciones y museoos referentes a su especialidad.
24. Relaciones con los organismos internacionales de su especialidad.

**Art. 6.o** (Ministerio de Educación y Cultura). — Al Ministerio de Educación y Cultura corresponde lo concerniente a:

1.o La conducción superior de la política nacional de la cultura, de la educación y de la ciencia.
2.o Las cuestiones atinentes a la cultura ,a la educación y a la ciencia y a lo que se relacione con ellas en materias atribuídas a otros Ministerios.
3.o Fomento de la cultura, de la educación y de la ciencia y régimen de coordinación de la enseñanza.
4.o Régimen de regulación de la enseñanza privada.
5.o Academias nacionales.
6.o Desarrollo de la educación cívica y del respeto de los derechos humanos.
7.o Preservación y conservación del patrimonio artístico, histórico y cultural de la Nación.
8.o Investigación científica y técnica y promoción de ésta y de las artes.
9.o Incremento y mejoramiento de los locales en que se imparta enseñanza pública.
10. Desarrollo, fomento y contralor de la educación física y de las actividades deportivas.
11. Régimen y registro de la propiedad intelectual.
12. Servicios de archivo relativos a sus cometidos propios.
13. Congresos, conferencias, discotecas, concursos, museos y bibliotecas.
14. Publicaciones oficiales y servicios de impresiones del Estado.
15. Servicios estatales de difusión cultural, educativa y científica a través del libro, de la radiofonía de la televisión y demás medios técnicos de divulgación.
16. Estímulo a la edición de libros y otras formas de propagar valores culturales, educativos, científicos o artísticos.
17. Difusión de la cultura nacional en el extranjero.
18. Conmemoraciones y celebraciones cívicas e históricas.
19. Ministerio Público y Fiscal y Procuraduría General del Estado en lo Contencioso Administrativo.
20. Régimen y registro del estado civil de las personas.
21. Personalidad jurídica, registro y contralor de las asociaciones no comerciales.
22. Servicios de registro de actos jurídicos.
23. Servicios de registro de los responsables de las publicaciones periódicas.
24. Documentación de actos oficiales y escrituración de los bienes públicos.
25. Relaciones con los organismos internacionales de su especialidad.

**Art. 7.o** (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). — Al Ministerio de Transporte y Obras Públicas corresponde lo concerniente a:

1.o La política nacional del transporte y de las obras públicas.
2.o Las cuestiones atinentes al transporte y lo que se relacione con ello en materias atribuídas a otros Ministerios.
3.o Régimen, desarrollo, coordinación y contralor del transporte en todas sus formas y vías.
4.o Tarifas de los servicios de transporte interdepartamentales e internacionales de pasajeros y de carga.
5.o Estaciones y puertos.
6.o Servicios de registro de todo tipo de vehículos de transporte.
7.o Régimen, estudio, proyecto, dirección superior, ejecución o, en su caso, contralor de la ejecución y conservación de todas las obras públicas nacionales y lo que se relacione con ello en materias atribuídas a otros Ministerios.
8.o Régimen y contralor del uso de la red vial nacional;
9.o Régimen y utilización de los cursos de agua de uso público;
10. Estudios, operaciones y relevamientos topográficos y asesoramiento sobre éstos;
11. Recaudación y fiscalización de peajes;
12. Congresos, conferencias y exposiciones referentes a su especialidad;
13. Relaciones con los organismos internacionales de su especialidad.

**Art. 8.o** (Ministerio de Industria y Energía). — Al Ministerio de Industria y Energía corresponde lo concerniente a:

1.o La política nacional de la industria, de las fuentes de energía y del turismo;
2.o Las cuestiones atinentes a la industria, a la energía, a los combustibles y al turismo, y lo que se relacione con ello en materias atribuídas a otros Ministerios;
3.o Fomento de las industrias y del turismo, y desarrollo de las fuentes de energía.
4.o Régimen y contralor de las industrias;
5.o Estudios, operaciones y relevamientos geológicos y asesoramiento sobre éstos;
6.o Régimen y registro de yacimientos, minas y canteras;
7.o Contralor de las organizaciones industriales trustificadas;
8.o Investigaciones y experimentaciones industriales;
9.o Estímulo del empleo y aplicación de nuevas técnicas industriales;
10. Patentes de invención y privilegios industriales;
11. Marcas de fábrica y de comercio;
12. Información y asesoramiento industrial;
13. Régimen, coordinación y contralor del turismo;
14. Fomento del turismo hacia el Uruguay y dentro de él;
15. Agencias de viajes y organizaciones promotoras del turismo;
16. Alojamiento y atención del turista;
17. Desarrollo de la industria hotelera y afines;
18. Régimen y registro de hoteles, pensiones y afines;
19. Zonas turísticas;
20. Correos;
21. Congresos, conferencias, exposiciones, ferias y concursos referentes a su especialidad y promoción y estímulo de su realización;
22. Relaciones con los organismos internacionales de su especialidad.

**Art. 9.o** (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). — Al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social corresponde lo concerniente a:

1.o La política nacional acerca del trabajo, del trabajador y de la seguridad social;
2.o Las cuestiones laborales y de seguridad social y lo que se relacione con ello en materias atribuídas a otros Ministerios;
3.o Mejoramiento de las condiciones en que se realiza el trabajo y dignificación del trabajador;
4.o Régimen de las relaciones de trabajo;
5.o La remuneración del trabajador;
6.o Asesoramiento y asistencia jurídica al trabajador;
7.o Régimen laboral de las empresas;
8.o Servicios de registro de cooperativas de trabajo;
9.o Policía del trabajo;
10. Capacitación del trabajador;
11. Estudio y regulación del mercado de trabajo y del empleo;
12. Conflictos del trabajo;
13. Promoción y régimen de las organizaciones gremiales.

14. Régimen de previsión y atención de los riesgos de maternidad, accidentes, enfermedades, muerte, viudez, desocupación y pérdida o disminución de la actividad productiva;
15. Régimen de los servicios estatales de previsión y de seguridad social, coordinación de éstos y contralor de la ejecución de dicho régimen y de las pensiones graciales;
16. Régimen y contralor de los servicios de previsión y seguridad social no estatales;
17. Servicio de formación de asistentes sociales;
18. Congresos, conferencias, exposiciones y museos referentes a su especialidad;
19. Relaciones con los organismos internacionales de su especialidad.

**Art. 10.** (Ministerio de Salud Pública. — Al Ministerio de Salud Pública corresponde lo concerniente a:

1.o La política nacional de la salud;
2.o La preservación, el fomento y la recuperación de la salud y lo que se relacione con ello en materias atribuídas a otros Ministerios;
3.o Policía sanitaria humana;
4.o Policía sanitaria de fronteras;
5.o Los servicios estatales de higiene, prevención y asistencia sanitarias;
6.o Prevención de los vicios sociales que puedan afectar la salud;
7.o La reglamentación y la policía de la prevención y asistencia privadas;
8.o Contralor bromatológico;
9.o Régimen de abastecimiento y contralor de medicamentos, drogas y demás productos y elementos para la protección y recuperación de la salud y para la higiene personal y ambiental;
10. La reglamentación y la policía de las profesiones y actividades relacionadas con la salud pública y las pericias sobre honorarios de quienes las ejercen, cuando correspondiere;
11. Educación sanitaria de la población;
12. Servicios de formación y perfeccionamiento de personal especializado;
13. Congresos, conferencias, exposiciones y museos referentes a su especialidad;
14. Relaciones con los organismos internacionales de su especialidad.

**Art. 11.** (Ministerio de Agricultura y Pesca). — Al Ministerio de Agricultura y Pesca corresponde lo concerniente a:

1º La política nacional agropecuaria y de pesca;
2º Las cuestiones atinentes a la ganadería, a la agricultura y a la pesca y lo que se relacione con ello en materias atribuídas a otros Ministerios;
3º La protección y el fomento de la ganadería, la agricultura y la pesca nacionales;
4º Contralor sanitario e higiénico en lo referente a la actividad de la pesca;
5º La conservación, el mejoramiento y la recuperación de suelos, riego, drenaje y aprovechamiento de aguas a los fines agropecuarios;
6º Régimen de conservación y transformación de los productos derivados de la actividad ganadera, agrícola y pesquera;
7º Régimen de tenencia y explotación de la tierra;
8º La protección de la fauna y flora nacionales;
9º Régimen de la caza, de la pesca y caza acuática en las aguas interiores y marítimas del territorio nacional;
10. Desarrollo de la riqueza ictiológica;
11. La administración y conservación de parques nacionales;
12. Policía sanitaria animal y vegetal;
13. Régimen de abastecimiento y contralor de raciones y alimentos destinados a los animales;
14. Régimen de abastecimiento y contralor de medicamentos, drogas, y demás productos y elementos para la protección de la salud de animales y vegetales;
15. La prevención y la lucha contra la zoonosis, epizootias y plagas;
16. Mercados y precios de los productos del agro;
17. Investigaciones y experimentaciones agrícola-ganaderas;
18. Estímulo del empleo y aplicación de nuevas técnicas agropecuarias;
19. Contralor de Semovientes, Frutos del País, Marcas y Señales y aspectos anexos;
20. Servicios de registro de cooperativas agropecuarias;
21. Asesoramientos, tipificaciones y certificaciones en materia agropecuaria;
22. Cooperación al desarrllo cultural y social del trabajador rural;
23. Régimen y contralor de la industria frigorífica;
24. Publicaciones de interés agropecuario;
25. Congresos, conferencias, exposiciones, ferias y concursos referentes a su especialidad y promoción y estímulo de su realización;
26. Relaciones con los organismos internacionales de su especialidad.

**Art. 12.** (Ministerio de Vivienda y Promoción Social). — Al Ministerio de Vivienda y Promoción Social corresponde lo concerniente a:

1º La política nacional de la vivienda y de la promoción social;
2º La planificación, promoción, financiación y evaluación de la construcción de viviendas;
3º Coordinación y contralor de la acción de los organismos que actúen en el campo de la vivienda, y lo que se relacione con ello en materias atribuídas a otros Ministerios;
4º Promoción, orientación y estímulo de las investigaciones tecnológicas, sociales y económicas vinculadas a vivienda y locación;
5º Personalidad jurídica, registro, contralor y asistencia de cooperativas de vivienda, fondos sociales, institutos de asistencia técnica y otras asociaciones sin fines de lucro que actúen en materia de vivienda;
6º Régimen de los arrendamientos urbanos y suburbanos;
7º Las cuestiones atinentes a la promoción social y lo que se relacione con ello en materias atribuídas a otros Ministerios;
8º La elaboración y ejecución de la política de desarrollo comunitario;
9º Fomento, régimen, contralor, registro y coordinación de las organizaciones privadas con fines de promoción social;
10. Fomento, orientación y estímulo de los estudios e investigaciones en el campo social;
11. Coordinación y orientación de los centros de formación de trabajadores sociales;
12. La promoción, supervisión y coordinación de la participación social en el desarrollo nacional;
13. La política nacional sobre población;
14. Protección de la estabilidad moral y material de la familia;
15. Protección integral del menor;
16. La promoción de la participación de la juventud en los procesos de perfeccionamiento social;
17. El fomento de la constitución y desenvolvimiento de las agrupaciones juveniles;
18. La orientación, apoyo y utilización de los aportes de la juventud en las tareas comunitarias;
19. Protección de la ancianidad;
20. Asistencia alimentaria;
21. Régimen y promoción del cooperativismo;
22. Publicaciones, congresos, conferencias y museos referentes a su especialidad;
23. Relaciones con los organismos internacionales de su especialidad.

**Art. 13.** (Materia expresamente no atribuídas). — Las materias de competencia del Poder Ejecutivo que no sean privativas del Consejo de Ministros y que no hayan sido atribuídas expresamente a otros Ministerios, corresponderán al Ministerio del Interior.

**Art. 14.** (Competencia concurrente). — Cuando por razón de la materia de que se trate la competencia resulte asignada concurrentemente a dos o más Ministerios, corresponderá la actuación de todos ellos. Las competencias atribuídas a los Ministerios en lo relativo a congresos y conferencias —en el ámbito internacional— y relaciones con organismos internacionales se ejercerán con sujeción a lo dispuesto en el numeral 1.o del artículo 3.o del presente decreto.

**Art. 15.** (Coordinación). — La precedente distribución de competencias no debe obstar a la necesaria coordinación entre los distintos Ministerios y entre éstos y los organismos nacionales y departamentales.

**Art. 16.** (Vinculación de organismos con el Poder Ejecutivo). — Los siguientes organismos se relacionarán, en general, con el Poder Ejecutivo por intermedio de los Ministerios que respectivamente se indican a continuación, sin perjuicio de las vinculaciones especiales que, por razón de la materia, puedan mantener directamente con otros:

I) Por el Ministerio de Economía y Finanzas:

1) Banco Central del Uruguay.
2) Banco de la República Oriental del Uruguay.
3) Banco de Seguros del Estado.
4) Caja Nacional de Ahorro Postal.

II) Por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas:

1) Administación de los Ferrocarriles del Estado.
2) Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea.
3) Administración Nacional de Puertos.

III) Por el Ministerio de Agricultura y Pesca:

1) Instituto Nacional de Colonización.
2) Servicio Oceanográfico y de Pesca.

IV) Por el Ministerio de Industria y Energía:

1) Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado.
2) Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland.

V) Por el Ministerio de Educación y Cultura:

1) Universidad de la República.
2) Consejo Nacional de Educación.
3) Servicio Oficial de Difusión Radioeléctrica.

VI) Por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social:

1) Banco de Previsión Social.
2) Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica.
3) Caja de Compensaciones por Desocupación en las Barracas de Lanas, Cueros y Afines.

VII) Por el Ministerio de Vivienda y Promoción Social:

1) Banco Hipotecario del Uruguay.
2) Instituto Nacional de Viviendas Económicas.
3) Administración de las Obras Sanitarias del Estado.

**Art. 17.** Deróganse los decretos 160|967 y 943|973, de fechas 1.o de marzo de 1967 y 7 de noviembre de 1973, respectivamente.

**Art. 18.** Comuníquese, etc. — **BORDABERRY.** — Coronel HUGO LINARES BRUM. — JUAN CARLOS BLANCO. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS. — WALTER RAVENNA. — EDMUNDO NARANCIO. — EDUARDO CRISPO AYALA. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING. — JUSTO M. ALONSO LEGUISAMO. — JULIO EDUARDO AZNAREZ. — FEDERICO SONEIRA.

---

3

**Decreto 575/974. — Se dispone que los Programas de Funcionamiento y las Unidades Ejecutoras que se enumeran, así como sus respectivos Servicios y dependencias y funcionarios, pasen a depender de distintas Secretarías de Estado.**

Ministerio del Interior.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Vivienda y Promoción Social.

Montevideo, 12 de julio de 1974.

Visto: la necesidad de aplicar lo dispuesto en la ley 14.218 de 11 de julio de 1974, y en el decreto 574, de 12 de julio de 1974.

Atento: I) A que la mencionada ley crea el Ministerio de Vivienda y Promoción Social, suprime el Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo y transforma los Ministerios de Obras Públicas, de Industria y Comercio y de Ganadería y Agricultura en Ministerio de Transporte y Obras Públicas, de Industria y Energía y de Agricultura y Pesca, respectivamente.

II) A que el referido decreto redistribuye atribuciones y competencias entre los Ministerios, especialmente en lo que atañe a la competencia de los Ministerios indicados precedentemente.

El Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros,

DECRETA:

**Artículo 1.o** Dispónese que los Programas de Funcionamiento y las Unidades Ejecutoras que se enumeran a continuación, así como sus respectivos servicios y dependencias y funcionarios, pasen a depender de los siguientes Ministerios:

I — DEL MINISTERIO DE VIVIENDA Y PROMOCION SOCIAL

1. El Programa 2.07 del Inciso 2, Presidencia de la República, "Administración de la Política de la Vivienda", cuya Unidad Ejecutora es la Dirección Nacional de Vivienda.

2. Los siguientes Programas del Inciso 13, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social:

A) El Programa 13.06, "Investigación Dietética y Asistencia Alimentaria" y su Unidad Ejecutora el Instituto Nacional de Alimentación.
B) El Programa 13.08, "Vida y Bienestar del Menor" y su Unidad Ejecutora el Consejo del Niño.

3. La Oficina de Acción Comunitaria y Regional (ACOR) del Programa 7.03, "Economía Agraria", del Inciso 7, Ministerio de Agricultura y Pesca.

II — DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

A) El Programa 9.02, "Planificación de la Política de Transporte", cuya Unidad Ejecutora es la Dirección Nacional de Transporte;
B) El Programa 9.03, "Regulación del Funcionamiento de la Marina Mercante", cuya Unidad Ejecutora es la Dirección General de Marina Mercante;
C) El Programa 9.10, "Regulación del Funcionamiento del Transporte Carretero", cuya Unidad Ejecutora es la Dirección General de Transporte Carretero.

III — DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

El Programa de Inversiones 8.16 del Inciso 8, Ministerio de Industria y Energía, "Desarrollo Pesquero".

IV — DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

1. La Dirección General de Casinos y de los Casinos del Estado, y la Comisión Honoraria Asesora y Fiscalizadora de Juegos de Azar.
2. Los siguientes Programas del Inciso 8, Ministerio de Industria y Energía:

A) El Programa 8.10, "Administración de la Política Comercial", cuya Unidad Ejecutora es la Dirección General de Comercio;
B) El Programa 8.11, "Coordinación del Comercio Exterior y Asistencia al Exportador", cuya Unidad Ejecutora es la Dirección General de Comercio Exterior.
C) El Programa 8.12, "Regulación de Precios y Subsidio de los artículos de primera necesidad", cuya Unidad Ejecutora es la Comisión Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios.

V — DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Los siguientes Programas del ex Inciso 9, Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo:

A) El Programa 9.04, "Servicios de Meteorología", cuya Unidad Ejecutora es la Dirección General de Meteorología del Uruguay;
B) El Programa 9.06, "Asesoramiento en la formulación de la Política, Coordinación y Supervisión de Comunicaciones", cuya Unidad Ejecutora es la Dirección Nacional de Comunicaciones;

C) El Programa 9.07, "Servicios de Telecomunicaciones" cuya Unidad Ejecutora es la Dirección General de Telecomunicaciones.

VI — DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

1. El Programa 9.08 del ex Inciso 9, Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo, "Servicios Postales" cuya Unidad Ejecutora es la Dirección Nacional de Correos.

2. El Programa 9.00 del ex Inciso 9, Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo "Asesoramiento en la formulación de la política ,coordinación y supervisión del Turismo", cuya Unidad Ejecutora es la Dirección Nacional de Turismo.

Art. 2º El traspaso de Programas de Funcionamiento dispuesto por el artículo 1.o, implica también la transferencia de los Programas de Inversión y de Transferencias correspondientes.

Art. 3º Facúltase a la Contaduría General de la Nación previa iniciativa de los Ministerios respectivos, para efectuar las correcciones, o salvar los errores u omisiones que pudieran verificarse en el precedente señalamiento de Programas o de Unidades Ejecutoras.

Art. 4º Declárase que los funcionarios pertenecientes a los Programas y Unidades Ejecutoras cuyo destino se fija por el artículo 1.o, conservarán los derechos correspondientes a sus situaciones presupuestarias y se regirán por todas las disposiciones estatutarias y reglamentarias vigentes en los Ministerios donde han sido asignados.

Art. 5º Los funcionarios que prestaban servicios en el ex Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo, que resultaren excedentarios luego de operada la redistribución de atribuciones y competencias, serán redistribuidos por la Oficina Nacional del Servicio Civil de conformidad con lo dispuesto en los artículos 441 y 442 de la ley 13.640 de 26 de diciembre de 1967.

Art. 6º Los bienes de cualquier naturaleza pertenecientes a los Programas, dependencias y servicios que por la aplicación de las normas jurídicas indicadas pasen a depender de otros Ministerios serán entregados a éstos, previo inventario.
Asimismo, y concomitantemente, las correspondientes Contadurías Centrales comunicarán los saldos de los respectivos rubros no utilizados a dicha fecha, confeccionando el balance de estilo.

Art. 7º Cométese a la Inspección General de Hacienda la administración provisoria y la liquidación definitiva del Programa 9.01 "Administración Central" del ex Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.
Para el cumplimiento de este cometido, la Inspección General de Hacienda dispondrá de los más amplios poderes de administración y de disposición.

Art. 8º Facúltase a la Inspección General de Hacienda para utilizar, previa comunicación a la Oficina Nacional del Servicio Civil, los servicios de las dependencias y funcionarios afectados a dicho Programa, los que actuarán como delegados de la referida Inspección.

Art. 9º La Inspección General de Hacienda realizará el inventario general de bienes y el balance correspondiente a dicho Programa y confeccionará una lista de acreedores y deudores en la que se exprese el importe, plazo y naturaleza de los créditos que cada uno represente.

Art. 10. La liquidación y pago de los sueldos y demás emolumentos legales a los funcionarios del referido Programa 9.01, hasta tanto no se proceda a su redistribución, estará a cargo de la Contaduría Central del mismo.

Art. 11. Las correspondientes órdenes de pago serán suscritas en forma conjunta por el Director de la Contaduría Central y el Tesorero del Programa 9.01, con la intervención preceptiva del delegado de la Inspección General de Hacienda que ésta designe.

Art. 12. Los créditos presupuestales del ex Programa 9.01 "Administración Central", se mantendrán vigentes a los efectos de poder atender:

I) Las retribuciones de servicios personales y salario familiar de su personal, mientras no sea incluido en los planillados de los organismos a que sean redistribuidos;
II) Los compromisos que contraiga la Inspección General de Hacienda, quien tendrá facultades de ordenador primario, para la realización de los cometidos que le han sido asignados, como asimismo aquellos en trámite de liquidación o pago.

Art. 13. Una vez canceladas las obligaciones pendientes y cobrados los créditos que hubieren, la Inspección General de Hacienda hará entrega de los bienes resultantes, cualquiera fuese su naturaleza al Ministerio de Economía y Finanzas.
Los créditos anuales no afectados por compromisos al cierre de la liquidación, quedarán sin valor ni efecto alguno.

Art. 14. Todos los asuntos en trámite en materia atinente al Programa 9.01, ex Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo, serán sustanciados hasta su conclusión. En caso de requerirse resolución del Poder Ejecutivo se elevarán los antecedentes respectivos al Ministerio del Interior para que proyecte la decisión que corresponda.

Art. 15. La Inspeccción General de Hacienda y la Oficina Nacional, del Servicio Civil deberán concluir preceptivamente sus respectivas labores en un plazo que no podrá exceder del 31 de diciembre del presente ejercicio.

Art. 16. Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — Cnel. HUGO LINARES BRUM. — JUAN CARLOS BLANCO. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS. — WALTER RAVENNA. — EDMUNDO NARANCIO. — EDUARDO CRISPO AYALA. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING. — JUSTO M. ALONSO LEGUISAMO. — JULIO EDUARDO AZNAREZ. — FEDERICO SONEIRA.

---

4

**Decreto 576/974. — Se autoriza a los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados del Estado, a pagar a sus funcionarios un incremento del 18.5 o/o sobre los sueldos líquidos vigentes al 30 de junio de 1974.**

Ministerio del Interior.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 12 de julio de 1974.

Visto: la política salarial del Poder Ejecutivo para el segundo semestre de 1974.
Considerando: I) Que a la fecha los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados no tienen aprobados aún sus presupuestos para el ejercicio 1974;
II) La necesidad de establecer criterios comunes que permitan una liquidación de las retribuciones personales para el segundo semestre de 1974;

El Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros,

DECRETA:

Artículo 1.o Autorízase a los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados industriales y comerciales del Estado a pagar a sus funcionarios a partir del 1.o de julio de 1974 un incremento del 18.5 o|o (dieciocho y medio por ciento) sobre los sueldos básicos líquidos vigentes al 30 de junio de 1974. Sólo las compensaciones porcentuales no congeladas se calcularán sobre el sueldo así determinado.

Las demás compensaciones, así como los quebrantos de caja y la prima por antigüedad se mantendrán en los niveles fijados en las respectivas normas presupuestales vigentes.

Extiéndese el incremento establecido en este artículo a las retribuciones fijadas en el decreto 411|974 de 28 de mayo de 1974 en las condiciones expuestas en el mismo.

**Art. 2.o** En ningún caso el aumento previsto en el artículo anterior podrá determinar un incremento mayor en las partidas que el que resulta de aplicar el 18.5 o|o sobre los importes líquidos vigentes al 31 de diciembre de 1973 relativos a los conceptos que se autoriza aumentar y contenidos en aquellas, ajustados con el 33 o|o y nominalizadas a la tasa correspondiente.

**Art. 3.o** Fíjanse los beneficios sociales en:

a) Asignación familiar:
$ 7.200 por hijo en edad pre-escolar (hasta 6 años).
$ 8.400 por hijo a partir de su ingreso a la escuela primaria.
$ 9.600 por hijo a partir de su ingreso a la enseñanza secundaria o Universidad del Trabajo del Uruguay.
b) Prima por Hogar Constituído $ 15.600.
c) Prima por Matrimonio $ 32.400.
d) Prima por Nacimiento $ 15.600.

**Art. 4.o** Por hijo incapacitado totalmente para el trabajo o el estudio, cualquiera sea su edad y para los beneficiarios con diagnóstico de retardo mental previsto en la ley 13.711 de 29 de noviembre de 1968, se pagará por concepto de asignación familiar:

a) $ 6.000 durante el primer semestre de 1974;
b) $ 7.200 durante el segundo semestre de 1974.

**Art. 5.o** Comuníquese, etc .— BORDABERRY. — Cnel. HUGO LINARES BRUM. — JUAN CARLOS BLANCO. — MOISES COHEN. — WALTER RAVENNA. — EDUARDO CRISPO AYALA. — JUSTO M. ALONSO LEGUISAMO. — JULIO EDUARDO AZNAREZ. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING. — EDMUNDO NARANCIO. — MARCIAL BUGALLO. — FRANCISCO MARIO UBILLOS.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

### 5

**Ley 14 224. — Se confiere personería jurídica a la Comisión Mixta del Palmar (COMIPAL)**

El Consejo de Estado, ha aprobado el siguiente,

PROYECTO DE LEY

**Artículo 1.o** Confiérese a la Comisión Mixta del Palmar (COMIPAL) personería jurídica para el mejor cumplimiento de las funciones atribuidas por el decreto de su creación N.o 335, de 15 de mayo de 1973, de lo dispuesto por la presente ley y de todas las demás disposiciones legales dictadas al respecto.

**Art. 2.o** Para los estudios y para la construcción de las obras que integran el aprovechamiento hidroeléctrico del río Negro, en las proximidades del lugar conocido por Palmar, y para las investigaciones relativas a ellas, la propiedad privada queda sujeta a las siguientes servidumbres de interés general:

A) De "Estudios", comprendido el libre acceso a los predios, la ocupación por el tiempo necesario para hacer reconocimiento y relevamientos, extracción de muestras del terreno e instalación de campamentos para el alojamiento de los técnicos y sus ayudantes.
B) De "Ocupación Temporaria", para el reconocimiento del subsuelo por medio de sondeos y perforaciones, instalaciones de estaciones de aforo de caudales ,etc.; comprendiendo el emplazamiento de máquinas, la instalación de viviendas provisionales, la toma de agua necesaria para los trabajos y el consumo del personal.
C) De "Paso", para el acceso a los campamentos desde la vía pública por los puntos más favorables y en el ancho indispensable para el acarreo o transporte del material necesario para los trabajos.
D) De "Pastoreo".
E) De "Aterrizaje", para las aeronaves de que dispongan la Comisión Mixta del Palmar o las empresas o personas que colaboren o tengan contratos con ella, en las zonas próximas a los lugares en que la Comisión realice estudios para emplazamiento de obras, ejecute éstas o tenga usinas construidas.

La Comisión Mixta del Palmar determinará el área en que se establecerán las pistas, o dirección de despegue o aterrizaje, utilizables en la longitud necesaria y cercará el área mencionada anteriormente.

Las propiedades de los alrededores de la misma quedarán sujetas a las servidumbres establecidas en el Código de Legislación Aeronáutica.

Para la imposición de la servidumbre de "Estudios", bastará que los técnicos de la Comisión Mixta del Palmar exhiban el documento que los acredite como tales. Las servidumbres de "Ocupación Temporaria", de "Paso", de "Pastoreo" y de "Aterrizaje" se impondrán por la Comisión Mixta del Palmar y se harán conocer a los interesados, o a quien los represente, por medio de notificación personal. Si ésta no se pudiera realizar por negativa o por ausencia del interesado, o por ignorarse la identidad del mismo, su texto se hará conocer por edictos que se publicarán ocho días consecutivos en el "Diario Oficial" y en un diario del Departamento en que esté ubicado el inmueble.

Las servidumbres establecidas en el presente artículo cesarán automáticamente al terminarse las obras a que se refiere el inciso primero del mismo, salvo las establecidas en los literales A), B) y C), que continuarán a los efectos de la operación del embalse y de la Central Hidroeléctrica.

**Art. 3.o** La propiedad inmueble que resulte afectada por la construcción, vigilancia y servicio de las líneas de trasmisión, así como por sus complementos y ampliaciones, quedará sujeta a las servidumbres y normas expropiatorias establecidas en el decreto-ley N.o 10.383, de 13 de febrero de 1943, en lo pertinente.

**Art. 4.o** Los daños y perjuicios que se ocasionen por causa de las servidumbres establecidas en los artículos anteriores, serán objeto de indemnización.

La Comisión Mixta del Palmar fijará el monto de dicha indemnización. Si no mediare acuerdo, el interesado podrá recurrir a la vía judicial ordinaria paar la fijación del monto de la indemnización y se aplicará, en lo pertinente, el procedimiento de los incidentes (artículo 746 y siguientes del Código de Procedimiento Civil).

Serán reembolsados a los interesados, el importe de los consumos del personal previstos en el apartado B) y el de "Pastoreo", previsto en el apartado D) del artículo 2.o.

**Art. 5.o** Declárase de utilidad pública, a los efectos de su expropiación, las propiedades afectadas por el embalse a crearse por la construcción de la Central Hidroeléctrica en el río Negro, en las proximidades del Palmar, dentro de la curva de nivel ÷ 43.00 m. y las necesarias para la ejecución de las obras principales o complementarias, incluyendo alojamiento, canteras, terrenos para préstamos, lugares para depósito, vías de acceso, desviaciones de caminos y de vías férreas, desplazamientos de poblaciones, líneas de trasmisión y subestaciones de transformación, las que serán oportunamente designadas por el Poder Ejecutivo, de acuerdo a las propuestas que formule la Comisión Mixta del Palmar.

**Art. 6.o** La declaración de urgencia, a que se refiere el artículo 42 de la ley N.o 3.958, de 28 de marzo de 1912, se hará por el Poder Ejecutivo.

La cantidad que se abonará directamente, o se consignará por concepto de indemnización provisoria en los casos de toma urgente de posesión, será la fijada de acuerdo al artículo 16 de la presente ley.

**Art. 7.o** Para la apreciación de las indemnizaciones a que se refiere el artículo 29 de la ley N.o 3.958, de 28 de marzo de 1912, y en concordancia con el artículo 31 de la misma, no serán tenidas en cuenta las construcciones, plantaciones y otras mejoras hechas con posterioridad a las designaciones a que hace referencia el artículo 5.o de esta ley, en su parte final.

**Art. 8.o** Declaránse aplicables los beneficios dispuestos por las leyes N.o 10.450, de 19 de noviembre de 1943 y N.o 11.777, de 20 de noviembre de 951, a los propietarios de los inmuebles afectados por las obras indicadas en el artículo 2.o, siempre que acrediten una posesión, por sí o por sus causantes, no menor de diez años con anterioridad a la fecha de promulgación de la presente ley y que sean objeto de una indemnización no mayor de $ 1:000.000 (un millón de pesos).

**Art. 9.o** Para las expropiaciones a que alude el artículo 5.o se aplicará en lo pertinente, la ley N.o 3:958, de 28 de marzo de 1912, con las modificaciones contenidas en la presente ley.

**Art. 10.** Los artículos 10 y siguientes de la ley N.o 3.958, de 28 de marzo de 1912, sobre mayor valor, serán aplicables a las zonas correspondientes, a cuyo fin la Comisión Mixta del Palmar levantará el plano a que aluden los artículos 12 y 13 de la misma, fijará los límites de las zonas de influencia respectivas, practicará las tasaciones pertinentes, con el asesoramiento de la Dirección General del Catastro Nacional, y procederá a su notificación.

Para todos los efectos de la disposición precedente, regirá lo establecido en el artículo 17 de esta ley, sin perjuicio de lo preceptuado en el artículo 13 de la ley número 3.958, de 28 de marzo de 1912. La contribución por dicho concepto no podrá exceder del 60 o|o (sesenta por ciento) del mayor valor pertinente.

Para apreciar el mayor valor se retrotraerán las tasaciones respectivas a la fecha de promulgación de la presente ley.

**Art. 11.** Levantado el plano de los inmuebles a expropiar que contendrá todas las indicaciones pertinentes, se pondrá de manifiesto por el término de diez días hábiles en las oficinas de la Comisión Mixta del Palmar, en Montevideo, y en los Juzgados de Paz correspondientes al lugar en que aquéllos estén ubicados, a los cuales se remitirá la copia respectiva.

La Comisión Mixta del Palmar hará publicar, en el "Diario Oficial" y en un diario del departamento en que esté ubicado el inmueble, aviso de que dicho plano se encuentra de manifiesto en las referidas oficinas. Los avisos se publicarán por ocho días consecutivos y constituirán única y suficiente notificación de los interesados.

El término de manifiesto a que alude el inciso primero de este artículo, correrá a partir del día siguiente de la última publicación correspondiente al lugar en que esté situado el inmueble respectivo. La Comisión Mixta del Palmar podrá disponer, si lo conceptúa conveniente, que el plano referido se haga y exhiba por fracciones.

**Art. 12.** Los interesados podrán hacer las observaciones u oposiciones que juzguen pertinente a la designación de bienes a expropiar, dentro del plazo perentorio de diez días hábiles a contar desde el vencimiento del término de manifiesto correspondiente, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 de la ley N.o 3.958, de 28 de marzo de 1912.

El silencio se tendrá por aceptación.

La oposición u observación se deducirá por escrito, en papel simple, sea directamente ante la Comisión Mixta del Palmar, o por intermedio del Juzgado de Paz de la ubicación del inmueble designado, de donde se remitirá a aquella Comisión.

La Comisión Mixta del Palmar resolverá dentro del término de treinta días de recibido el escrito.

**Art. 13.** La notificación de la resolución que recaiga se efectuará personalmente, o por el procedimiento previsto en el artículo 17, inciso segundo de esta ley, y sólo será susceptible del recurso de revocación.

**Art. 14.** Las resoluciones a que se refiere el artículo 17 de la ley N.o 3.958, de 28 de marzo de 1912, que corresponderá dictar a la Comisión Mixta del Palmar, admitirán únicamente el recurso de revocación.

**Art. 15.** Decretada la expropiación, la Comisión Mixta del Palmar formará el expediente relativo a cada propiedad expropiada, el que será encabezado por un plano de la misma, conteniendo además indicación circunstanciada de su área y límites, y de alambrados, mejoras, arboladas, sementeras, etc., que existieran; como asimismo designación de su propietario, poseedor, arrendatario, comodatario, u ocupante a cualquier título, domicilio o residencia de los mismos y, en general, todos aquellos datos útiles para la expropiación.

**Art. 16.** Llenados los requisitos del artículo precedente, el expediente de expropiación pasará sin más trámite a la Dirección General de Catastro, a los efectos de la tasación del bien expropiado y sus mejoras, y de los daños y perjuicios si correspondieren.

Dicha Dirección deberá expedirse dentro del término de veinte días en dictamen fundado. La tasación que efectúe será el monto de la indemnización que, por los bienes pertinentes y por todo concepto, ofrecerá la Comisión Mixta del Palmar, la cual podrá modificarla por motivo fundado.

**Art. 17.** Fijada la indemnización a ofrecerse, la Comisión Mixta del Palmar hará la notificación respectiva al interesado o interesados, quienes deberán manifestar su conformidad o disconformidad con la misma en el acto de notificarse, o por escrito dentro del plazo perentorio de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a la notificación.

Si el interesado estuviese domiciliado fuera del departamento de Montevideo, la notificación podrá efectuarse por intermedio del Juzgado de Paz de su domicilio, al que oficiará directamente la Comisión Mixta del Palmar. Si el propietario fuese desconocido o no se conociese su domicilio, la notificación se efectuará por edictos que se publicarán en el "Diario Oficial" y en un diario del departamento en que esté ubicado el inmueble, por ocho días consecutivos. En estos casos el escrito pertinente podrá ser presentado, dentro del mencionado término perentorio, a contar desde la fecha de la última publicación, en las oficinas de la Comisión Mixta del Palmar en Montevideo o por intermedio del mismo Juzgado, quien lo remitirá de inmediato a las oficinas de la referida Comisión.

El silencio del interesado se entenderá como aceptación tácita de la oferta de indemnización.

Al hacerse la notificación personal se entregará al interesado, con las debidas constancias, una copia del presente artículo y en los edictos que en su caso se publiquen deberá extractarse también el presente artículo.

**Art. 18.** Si el interesado se opusiere, la Comisión Mixta del Palmar deducirá la acción judicial respectiva, por medio de sus representantes, a opción, ante los Juzgados Letrados Nacionales de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo o ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia del departamento donde esté ubicado el inmueble.

La Suprema Corte de Justicia reglamentará, si lo estimare pertinente la distribución de los juicios tramitados que tengan origen en esta disposición legal, por razones de turno, a efectos de que resulten equilibradas las tareas de los mencionados Juzgados Letrados Nacionales de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo.

La sentencia de segunda instancia hará cosa juzgada sobre el punto en litigio.

**Art. 19.** La expropiante acompañará con la demanda el expediente administrativo y demás antecedentes que correspondan.

Los demandados serán citados y emplazados en la forma prevista por el Código de Procedimiento Civil. Si se ignorase su nombre o domicilio o éste fuese en el extranjero, se hará por edictos, por el término de treinta días, que se publicarán durante diez días continuos en el "Diario Oficial" y en un diario del departamento en que esté situado el bien a expropiarse.

**Art. 20.** Presentada la demanda, si en ella se solicitase la toma urgente de posesión, el Juzgado mandará formar pieza separada en que se tramitará dicho incidente. Puesta la pieza al despacho, dispondrá la comparecencia de las partes a una audiencia, intimándose a la parte expropiada que presente, para su agregación a los autos, los títulos de propiedad del inmueble o manifieste en dónde se encuentran. En la audiencia el representante de la expropiante ofrecerá la suma fijada de acuerdo al artículo 16 y, si es aceptada por el expropiado en concepto de precio provisorio, la Comisión Mixta del Palmar dispondrá de un plazo de treinta días para estudiar los títulos por medio de su Escribanía. Si no hubiere observaciones a los mismos, se abonará el monto provisorio de la indemnización a los expropiados.

Si la parte expropiada no compareciere a la audiencia, o no aceptare la oferta en calidad de provisoria, o no pusiese a disposición los títulos del inmueble, o hubiese observaciones a los mismos, la Comisión Mixta del Palmar procederá a consignar en la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos el monto mencionado, siendo de cuenta de los expropiados las comisiones, gastos, etc., que dicha consignación origine.

Acreditado el pago, o depósito en su caso, se mandará dar efectiva posesión del inmueble a la expropiante.

**Art. 21.** Deducirá la acción, en el principal el Juez dará traslado al demandado por el término perentorio de veinte días. Evacuado el traslado o vencido el término sin que se hubiere hecho, se abrirá el juicio a prueba si alguna de las partes la hubiera ofrecido o el Juez la reputase necesaria. El término será de veinte días improrrogables, debiendo ofrecerse las pruebas sólo dentro de los diez primeros días de dicho término.

**Art. 22.** La prueba pericial se efectuará, en general, por un solo perito, que designará el Juez en el auto que abre la causa a prueba, sin perjuicio del derecho de las partes interesadas de indicar un perito cada una de ellas para practicar, conjuntamente, la misma diligencia, lo que se hará en los escritos respectivos anteriores.

**Art. 23.** Presentada la tasación pericial, el Juez ordenará alegar de bien probado, por su orden, a las partes por el término de diez días perentorios, quedando con ello concluido el juicio.

**Art. 24.** Regirá en cuanto a los tributos y costos del juicio, lo dispuesto en el artículo 20 de la ley N.o 13.355, de 17 de agosto de 1965.

Los honorarios de los peritos a que se refiere el artículo 22, serán de cargo de la Comisión Mixta del Palmar, o de los particulares, según lo previsto en el artículo 39 de la ley N.o 3.958, de 28 de marzo de 1912.

El honorario del perito particular, en los juicios de expropiación tramitados de acuerdo a la presente ley, será del 1 o|o (uno por ciento) hasta $ 4:000.000 (cuatro millones de pesos), del 1|2 o|o (medio por ciento) en lo que exceda de esa cantidad hasta $ 20:000.000 (veinte millones de pesos), y del 1|4 o|o (cuarto por ciento) de esta suma en adelante.

**Art. 25.** El Juez de la causa, de oficio o a petición de cualquiera de las partes, podrá exonerar de los tributos judiciales a los demandados que, por su situación económica, deban merecer ese beneficio. A fin de formar convicción, a tal efecto, el Juez podrá disponer las diligencias que estime convenientes, de carácter sumarísimo. La resolución relativa a dicha exoneración sólo será susceptible del recurso de reposición.

La exoneración será sin perjuicio de las condenaciones que correspondan cuando ocurran los extremos previstos por el artículo 688 del Código Civil y la ley N.o 3.958, de 28 de marzo de 1912.

**Art. 26.** El Juez, al dictar sentencia, deberá tener en cuenta lo establecido en el artículo 32 de la Constitución de la República, debiendo apreciar las variaciones en el valor de la moneda. Para ello, los peritos en su tasación apreciarán los valores a la fecha efectiva del pago de la indemnización provisoria o, en su defecto, la del auto que tenga presente el depósito de la consignación realizada, y también a la fecha en que se practique la tasación. La variación en el valor de la moneda sólo incidirá sobre la diferencia entre el monto de la primera tasación pericial y lo efectivamente abonado o consignado.

**Art. 27.** La escrituración a que se refiere el artículo 41 de la ley N.o 3.958, de 28 de marzo de 1912, se hará de oficio por la Escribanía de la Comisión Mixta del Palmar, debiendo promoverse por ésta las gestiones judiciales de escrituración de oficio, dentro de los noventa días de que quede ejecutoriada la sentencia definitiva que fije la indemnización expropiatoria. Vencido este término sin que se hayan iniciado los procedimientos, el expropiado podrá solicitar del Juzgado que entendió en la litis que se adecúe el monto indemnizatorio fijado en la sentencia, de acuerdo a las variaciones en el valor de la moneda que pudiesen haberse producido con posterioridad a la sentencia, de acuerdo al artículo 32 de la Constitución de la República.

En las escrituras que deban autorizarse en cumplimiento de las expropiaciones a que alude el artículo 5.o de la presente ley, si el expropiado no hubiera efectuado las declaraciones o el pago de impuestos, se suprimirán los contralores notariales de los mismos, excepto el de la Contribución Inmobiliaria.

En el caso previsto en el inciso anterior, la Escribanía de la Comisión Mixta del Palmar deberá comunicar por escrito a la Dirección General Impositiva esa situación y sólo podrá otorgarse la escritura después de quince días de haberse librado dicha comunicación. El Escribano autorizante de la escritura deberá, además, dejar constancia de ello en la misma y también remitirá una copia simple de ésta, firmada, a la Dirección General Impositiva, dentro de los quince días de autorizada, bajo pena de solidaridad en el pago de dichos impuestos.

Siempre que el expropiado se resistiera al otorgamiento de la escritura de expropiación, serán de su cargo todos los tributos judiciales y costos a que dé lugar la escrituración judicial y será pasible, además, de una multa que el Juez graduará entre la mitad y el total de la indemnización fijada por la expropiación, con destino al Fondo Nacional Energético.

**Art. 28.** En estos juicios no será aplicable lo dispuesto por el artículo 183, inciso 2.o, del Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda.

**Art. 29.** En los casos de expropiación se deberá entregar a los interesados, libre de todo gasto, un plano del área que reste, una vez deducida la parte expropiada de la totalidad que arroje el plano inscripto que a tales efectos deberán presentar aquéllos. Dicho plano será confeccionado por composición gráfica. Para dicha inscripción no regirá la obligación de verificar la concordancia de límites impuesta por el artículo 286 de la ley N.o 12.804, de 30 de noviembre de 1960.

**Art. 30.** Las publicaciones previstas en esta ley que deban efectuarse en periódicos de departamentos del interior en que existan diarios, se efectuarán en un periódico de los que se editen, publicándose en todas las ediciones que se emitan durante la totalidad de los respectivos plazos previstos en esta ley.

**Art. 31.** Los procedimientos expropiatorios de los inmuebles que en su oportunidad fueron designados por la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado (UTE) con destino a la construcción de la Central Hidroeléctrica del Palmar, serán continuados por la Comisión Mixta del Palmar de acuerdo a las disposiciones de la presente ley.

**Art. 32.** Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Consejo de Estado, en Montevideo, a 10 de julio de 1974.

ALBERTO DEMICHELI, Presidente. — Andrés M. Mata. — Manuel María de la Bandera, Secretarios.

---

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 11 de julio de 1974.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — BORDABERRY. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING. — MOISES COHEN. — EDUARDO CRISPO AYALA.

---

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

6

**Ley 14.217. — Se fijan las dotaciones básicas, nominales, de los Miembros de la Suprema Corte de Justicia.**

El Consejo de Estado ha aprobado el siguiente,

PROYECTO DE LEY

**Artículo 1.o** Fíjanse, a partir del 1.o de enero de 1974, en la suma de $ 920.000 (novecientos veinte mil pesos) mensuales, las dotaciones básicas nominales, de los Miembros de la Suprema Corte de Justicia. Les alcanzarán igualmente las compensaciones y beneficios que correspondan a los funcionarios del Poder Judicial.

**Art. 2.o** Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Consejo de Estado, en Montevideo, a 9 de julio de 1974.

ALBERTO DEMICHELI, Presidente. — Andrés M. Mata y Manuel María de la Bandera, Secretarios.

---

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 11 de julio de 1974.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — BORDABERRY. — EDMUNDO NARANCIO. — MOISES COHEN.

**7**

**Resolución 1.341|974. — Se designa una Profesora de 2.a Categoría, en la Comisión Nacional de Educación Física.**

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 9 de julio de 1974.

Visto: la nota de la Comisión Nacional de Educación Física por la que comunica que la señorita Elsa Delhi García de Sabelli ha obtenido el título de Profesora de Educación Física, y propone su designación para el cargo que le corresponde de acuerdo con el artículo 148 de la ley N.o 11.923, de 27 de marzo de 1953, y excepción autorizada por el artículo 219 de la ley N.o 13.640, de 26 de diciembre de 1967.

Considerando: I) Que corresponde efectuar la designación propuesta en virtud de que la nombrada profesora se encuentra en la situación prevista por el segundo párrafo del citado artículo 219, en razón de haber ingresado al Instituto Superior de Educación Física con anterioridad al 30 de setiembre de 1967;

II) Que en mérito a las disposiciones legales citadas, y al carácter especializado de la función, que no puede ser cumplida por funcionarios trasladados de otras reparticiones, no son de aplicación en el presente caso las restricciones reglamentadas por el decreto 591, de 19 de noviembre de 1970.

Atento: a lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil, por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase Profesora de 2.a Categoría de la Comisión Nacional de Educación Física (Cat. II, Gdo. 1), a la señorita Elsa Delhi García de Sabelli, ciudadana natural, nacida el 23 de enero de 1948, Credencial Cívica Serie BDB número 27.742, quien ha cumplido el juramento de fidelidad a la Bandera Nacional.

2.o Comuníquese a la Comisión Nacional de Educación Física, al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Oficina Nacional del Servicio Civil, publíquese, tome nota la Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura y archívese. — BORDABERRY. — EDMUNDO NARANCIO. — MOISES COHEN.

---

**8**

**Resolución 1.342|974. — Se designa un Profesor de 2.a Categoría, en la Comisión Nacional de Educación Física.**

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 9 de julio de 1974.

Visto: la nota de la Comisión Nacional de Educación Física por la que comunica que Miguel Eduardo Aresse, ha obtenido el título de Profesor de Educación Física, y propone su designación para el cargo que le corresponde de acuerdo con el artículo 148 de la ley N.o 11.923 de 27 de marzo de 1953, y excepción autorizada por el artículo 219 de la ley N.o 13.640 de 26 de diciembre de 1967.

Considerando: I) Que corresponde efectuar la designación propuesta, en virtud de que el nombrado profesor se encuentra en la situación prevista por el segundo párrafo del citado artículo 219, en razón de haber ingresado al Instituto Superior de Educación Física con anterioridad al 30 de setiembre de 1967;

II) Que en mérito a las disposiciones legales citadas, y al carácter especializado de la función, que no puede ser cumplida por funcionarios trasladados de otras reparticiones, no son de aplicación en el presente caso las restricciones reglamentadas por el decreto 591, de 19 de noviembre de 1970.

Atento: a lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil, por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase Profesor de 2.a Categoría de la Comisión Nacional de Educación Física, (Cat. II, Grado I), a Miguel Eduardo Aresse, ciudadano natural, nacido el 22 de diciembre de 1949, Credencial Cívica AIB 5.853 quien ha cumplido el juramento de fidelidad a la Bandera Nacional.

2.o Comuníquese a la Comisión Nacional de Educación Física, al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Oficina Nacional del Servicio Civil, publíquese, tome nota la Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura y archívese. — BORDABERRY. — EDMUNDO NARANCIO. — MOISES COHEN.

---

**9**

**Resolución 1.343|974. — Se designa un Profesor de 2.a Categoría, en la Comisión Nacional de Educación Física.**

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 9 de julio de 1974.

Visto: estos antecedentes en los que la Comisión Nacional de Educación Física propone la designación del Profesor José Luis Piazze para ocupar un cargo de Profesor de Educación Física de 2.a Categoría, Categoría II, Grado 1.

Considerando: que corresponde efectuar la designación propuesta, en virtud de que el cargo cuya provisión se propone encuadra en lo previsto por el artículo 385 de la ley N.o 14.106 de 14 de marzo de 1973.

Atento: a lo dispuesto por los artículos 219 de la ley número 13.640 de 26 de diciembre de 1967, 385 de la ley de 14 de marzo de 1973, a lo informado por la Oficina de Programación y Presupuesto del Ministerio de Educación y Cultura y a que se ha dado cumplimiento al decreto 36|974, de 16 de enero de 1974,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase Profesor de 2.a Categoría de la Comisión Nacional de Educación Física, Categoría II, Grado I, al Profesor José Luis Piazze, ciudadano natural, Credencial Cívica Serie MCA N.o 14.037, nacido el 14 de enero de 1944, habiendo prestado juramento de Fidelidad al Pabellón Nacional el 19 de junio de 1955 en el Liceo de Dolores y cumplido con el requisito de enrolamiento en el Centro de Enrolamiento N.o 1, abril de 1962.

2.o Comuníquese a la Comisión Nacional de Educación Física, a la Contaduría General de la Nación y a la Oficina Nacional del Servicio Civil, tome nota la Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura y, cumplido, archívese. — BORDABERRY. — EDMUNDO NARANCIO. — MOISES COHEN.

---

**10**

**Resolución 1.344|974. — Se dispone el traslado de dos Fiscales Letrados Departamentales**

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 9 de julio de 1974.

Visto: que la Fiscalía Letrada Departamental de Canelones se halla vacante, por fallecimiento de su titular doctor Yamandú Meurat Core.

Atento: a lo dispuesto por el artículo 59 de la Constitución de la República y a lo establecido en el artículo 2.o del decreto 316|972, de 2 de mayo de 1972.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Dispónese el traslado del actual Fiscal Letrado Departamental de Colonia, Dra. María Elsa Martirena, a la Fiscalía Letrada Departamental de Canelones; y el actual Fiscal Letrado Departamental de Paso de los Toros, Dra. Beatriz López Monestier, a la Fiscalía Letrada Departamental de Colonia.

2.o Pase para su conocimiento y demás efectos a la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación. — BORDABERRY. — EDMUNDO NARANCIO.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

### 11

**Ley 14.225. — Se acuerda una pensión graciable al señor Carlos Sánchez Pretti**

El Consejo de Estado ha aprobado el siguiente,

PROYECTO DE LEY

**Artículo 1.o** Acuérdase al señor Carlos Sánchez Pretti una pensión graciable mensual equivalente al sueldo que perciba un Agente de 2.a Clase, acumulable a la asignación de pasividad que le pudiera corresponder.

**Art. 2.o** En todos los casos de aumento de la asignación fijada al cargo de Agente de 2.a Clase, el monto de la pensión acordada será aumentado automáticamente en igual cantidad.

**Art. 3.o** El servicio de esta pasividad será atendido con cargo a Rentas Generales.

**Art. 4.o** Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Consejo de Estado, en Montevideo, a 10 de julio de 1974.

ALBERTO DEMICHELI, Presidente. — Andrés M. Mata y Manuel María de la Bandera, Secretarios.

---

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 11 de julio de 1974.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — BORDABERRY. — MARCIAL BUGALLO. — Coronel HUGO LINARES BRUM. — MOISES COHEN.

---

### 12

**Resolución. — Se aprueba un Convenio entre representantes de las Patronales de las Barracas de Lanas, Cueros y Afines y de la Federación de Obreros en Lanas, Filial Salto.**

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

En Salto, a los treinta días del mes de marzo de mil novecientos setenta y tres (*), reunidos los señores Presidentes y Secretario del Centro Comercial e Industrial de Salto, Juan José Vispo Mari y Pedro H. Zunini, que representan a su vez a sus asociados de las Patronales de las Barracas de Lanas, Cueros y Afines de esta Ciudad y los señores Antonio Vallejo, Ovidio Da Silva y Secundino Cattani en representación de la Federación de Obreros en Lanas, Filial Salto, acuerdan firmar un convenio sobre las siguientes bases: 1.o) Las empresas representadas en este acto por el Centro Comercial, aportarán mensualmente a la Caja de Compensaciones por Desocupación en las Barracas de Lanas, Cueros y Afines, el 10 o|o (diez por ciento) sobre los salarios que abonen a sus trabajadores. 2.o) Dicho aporte se liquidará sobre el salario bruto que se pague según planillas. De conformidad con lo establecido por los artículos 26 y 27 de la ley N.o 12.590 del 2 de diciembre de 1958, se ha creado un fondo especial, administrado por dicha Caja de Compensaciones, a efectos de poder otorgar a los trabajadores del registro "A" la suma destinada a facilitar el goce de la licencia anual. Estas sumas estarán libre de todo gravamen fiscal o social, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27, apartado I) de la ley N.o 12.590 del 23 de diciembre de 1958. 3.o) Dichas donaciones se harán efectivas por intermedio de la Caja de Compensaciones sobre la base de un mínimo equivalente al monto de 7 (siete) jornales y un máximo de 20 (veinte) en el momento del goce de la licencia anual. 4.o) La contribución a cargo de las empresas regirá a partir del 1.o de octubre de 1972. 5.o) Estando vigente actualmente la resolución 366|972 del Poder Ejecutivo, las partes convienen optar por el régimen que en este convenio se establece. 6.o) Si en el futuro se estableciera un régimen de carácter general, análogo o igual al previsto en el presente convenio, las partes aquí representadas acordarán la aplicación más favorable. Se entiende que un régimen es sustitutivo del otro, y en ningún caso, y bajo ninguna circunstancia, podrá aplicarse ambas simultáneamente. En consecuencia, la aplicación del sistema más favorable aparejará automáticamente la caducidad del otro. 7.o) Las partes aquí representadas, se comprometen a gestionar ante el Consejo Honorario de la Caja de Compensaciones por Desocupación en las Barracas de Lanas, Cueros y Afines, la efectiva aplicación de este convenio y la obtención de los recursos que a tal efecto se hiciesen necesarios. 8.o) Las aportaciones especiales previstas en este Convenio, se harán efectivas a la Caja de Compensaciones conjuntamente con las ordinarias que corresponden al mes de la firma de este Convenio. 9.o) Las empresas que hubieran pagado a esta fecha el salario vacacional a sus obreros, de acuerdo al decreto del Poder Ejecutivo, deducirán de sus aportes el importe efectivamente pagado. Leída la presente se firman siete ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Por el "Centro Comercial e Industrial de Salto" en representación de los asociados de la Patronal de Barracas de Lanas, Cueros y Afines: Pedro H. Zunini y Juan José Vispo Mari. — Por la Federación de Obreros en Lana, Filial Salto: Antonio Vallejo, Ovidio Da Silva y Secundino Cattani.

(*) Recibida en "Diario Oficial" el 17 de julio de 1974.

---

## MINISTERIO DE TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y TURISMO

### 13

**Resolución. — Se destituye a un funcionario de la Dirección Nacional de Correos.**

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 19 de febrero de 1974 (*).

El Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

**1.o** Destitúyese al funcionario de la Dirección Nacional de Correos, señor Angel Leopoldo Miranda, por la causal de omisión y delito.

**2.o** Comuníquese y pase a sus efectos a la Dirección de Contaduría Central del Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo. — FRANCISCO MARIO UBILLOS.

---

# GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

## INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

### 14

**Resolución. — Se modifican varios artículos de la Ordenanza de Proventos de Automotores (Patentes de Rodados).**

Junta de Vecinos de Canelones.

La Junta de Vecinos en sesión de la fecha, en un todo a lo que determina el artículo 19, numeral 12 de la Ley Orgánica Municipal, unánimemente (7 votos en 7),

DECRETA:

**Artículo 1.o** Sustitúyense los artículos 26, 27, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 58, 67 y 76 de la Ordenanza de Proventos de Automotores N.o 12.318, de 29 de diciembre de 1967, por los siguientes:

"Artículo 26. El monto imponible de los automotores, y de los demás vehículos que esta Ordenanza disponga, será determinado por el aforo ficto que para los seguros de automóviles establezcan las tablas periódicas oficiales del Banco de Seguros del Estado.

(*) Recibida en "Diario Oficial" el 17 de julio de 1974.

A estos efectos se utilizará anualmente la última tabla emitida por el Banco de Seguros del Estado.

Artículo 27. La Intendencia Municipal designará una Comisión Permanente de Aforos de los Vehículos, cuya integración y cometidos serán los siguientes:

I) Integración. — Integrarán esta Comisión los Directores del Departamento de Tránsito y Transportes, de la Dirección de Tránsito de Zona Este, del Departamento de Hacienda o de quienes hagan sus veces.
Esta integración podrá ser ampliada por el Intendente Municipal en la forma que lo juzgue conveniente.

II) Cometidos. — Los Cometidos de esta Comisión serán:
a) Entender en el estudio, sistematización y aplicación armónica en todo el Departamento, de las Tablas del Banco de Seguros del Estado a fin de velar por el tratamiento igualitario de todos los contribuyentes y evitar sus distorsiones por interpretaciones divergentes de las diversas Reparticiones Municipales que intervengan en la fijación de Patentes de Rodados;
c) Establecer por períodos anuales las tablas de aforos de los vehículos cuando no existan previsiones respecto a ellos en las Tablas del Banco de Seguros del Estado o estar éstas suspendidas por alguna causa;
d) Establecer por períodos anuales las tablas de aforos de los vehículos cuando de la aplicación de las Tablas del Banco de Seguros del Estado resultare una rebaja de la Tasa de Patentes de Rodados que haya regido el año inmediato anterior;
e) Establecer por períodos anuales las tablas de aforos de los vehículos cuando de la aplicación de las Tablas del Banco de Seguros del Estado resultare un incremento de la Patente de Rodados que no se considerase recional o fuere excesivo desde el punto de vista fiscal;
f) En ningún caso los aforos determinados en las Tablas del Banco de Seguros del Estado podrán ser aumentados sin la previa aprobación de la Junta de Vecinos;
g) No podrá ponerse en vigencia ninguna tabla de aforos de los vehículos emanada de la Comisión Permanente de Aforos de los vehículos sin la aprobación de la Intendencia Municipal, previa anuencia de la Junta de Vecinos.
La resolución de la Intendencia Municipal con todos sus antecedentes deberá ponerse a consideración de la Junta de Vecinos antes del 10 de noviembre de cada año.
Si la Junta de Vecinos no se hubiera pronunciado antes del 15 de diciembre de cada año, se considerará aprobada en forma ficta la tabla de aforos respectiva.

Artículo 30. Los automotores comprendidos en esta Sección y los juegos de "Chapas de Pruebas", pagarán las siguientes Patentes de Rodados anuales:

A) Autobuses Interdepartamentales, $ 60.000.
B) Autobuses Departamentales, $ 20.000.
C) Autobuses afectados a servicios especiales o regulares de turismo y transportes escolares, $ 25.000.
D) Autobuses destinados al transporte exclusivo de escolares, $ 10.000.
E) Furgones fúnebres para la conducción de féretros, $ 5.000.
F) Carrozas fúnebres, berlinas de duelo o ceremoniales, $ 20.000.
G) Automóviles de "Remise", $ 50.000.
H) Automóviles Ambulancias, $ 50.000.
I) Automóviles de carrera pagarán una patente anual de acuerdo a su respectiva categoría y según la escala del artículo 29.
J) Por cada juego de dos chapas de "Prueba" para uso en automotores, $ 150.000.
K) Por cada juego de dos chapas de "Prueba" para el mismo uso y por concepto de Patente anual, $ 15.000.
L) Las casas rodantes abonarán una patente anual de $ 50.000.

Artículo 31. Los automóviles de alquiler o taxímetros, deberán abonar una patente anual de cincuenta mil pesos ($ 50.000).

Artículo 32. Los vehículos de carga comprendidos en esta Sección y los demás mencionados en ella, abonarán las siguientes Patentes de Rodados anuales:

A) Los empadronados hasta el 31 de diciembre de 1935, pagarán:

Hasta 20 H.P., $ 1.500.
Desde 21 H.P. hasta 30 H.P., $ 2.000.
Desde más de 30 H.P., $ 2.500.

B) Los empadronados desde el 1.o de enero de 1936 y hasta el 31 de diciembre de 1947, pagarán:

Hasta 20 H.P., $ 3.000.
Desde 21 H.P. hasta 30 H.P., $ 3.600.
Desde más de 30 H.P., $ 3.800.

C) Los empadronados entre el 1.o de enero de 1948 y el 31 de diciembre de 1955, pagarán: Un importe igual al cero setenta y cinco por ciento (0.75 o|o) sobre el aforo de las Tablas del Banco de Seguros del Estado no pudiendo ser menor en ningún caso el importe de la Patente de Rodados a los que se encuentren comprendidos en el inciso precedente.
D) Los empadronados desde el 1.o de enero de 1956 y hasta el 31 de diciembre de 1967, pagarán: Un importe igual al uno por ciento (1 o|o) sobre el aforo de Tablas del Banco de Seguros del Estado.
E) A los efectos de la aplicación de la fecha de empadronamiento se tomará en cuenta la respectiva que figura en la libreta de circulación y en su defecto la data se determinará por medio de examen técnico.

Artículo 33. Los tractores para remolques, semiremolques, perforadoras, hormigoneras y toda máquina a propulsión propia, pagarán las siguientes Patentes de Rodados anuales:

Hasta 20 H.P., $ 3.000.
Desde 21 H.P. a 25 H.P., $ 6.000.
Desde 26 a 30 H.P., $ 9.000.
Desde 31 a 40 H.P., $ 15.000.
Desde 41 a 50 H.P., $ 21.000.
Desde 51 a 60 H.P., $ 30.000.
Desde 61 H.P. en adelante, $ 45.000.

Artículo 34. Los vehículos acoplados a Remolques, Semiremolques y a cualquier vehículo a propulsión propia, pagarán las siguientes Patentes de Rodados Anuales:

Hasta 2.500 kilogramos de carga, $ 3.000.
Desde más de 2.500 kilogramos hasta 5.000 kilogramos, $ 7.500.
Desde más de 5.000 kilogramos hasta 7.500 kilogramos, $ 10.000.
Desde más de 7.500 kilogramos hasta 10.000 kilogramos, $ 15.000.
Desde más de 10.000 kilogramos, $ 25.000.

Por cada juego de dos chapas de "Prueba" para acoplados, por juego y por año, se pagarán cincuenta mil pesos ($ 50.000).

Artículo 35. Las motocicletas, motonetas y ciclomotores y afines de dos o tres ruedas, pagarán una patente anual igual al uno por ciento (1 o|o) del valor de aforo establecidos para estos vehículos en las Tablas del Banco de Seguros del Estado. En defecto de éstas, se determinará el monto imponible por las normas supletorias dispuestas en el artículo 27 de esta Ordenanza.
Por cada chapa de "Prueba" para estos vehículos, se pagarán anualmente quince mil pesos ($ 15.000).

Artículo 36. Los triciclos, bicicletas y afines sin motor, abonarán la Patente anual por la siguiente escala:

A) Las bicicletas de propiedad de casas de comercio, agencias telegráficas y de alquiler, pagarán por año, $ 1.000.
B) Las bicicletas de uso particular, pagarán por año, $ 500.
C) Los triciclos pagarán por año, $ 1.500.
D) Quedan eximidos del pago de Patente de Rodados las bicicletas mencionadas en el inciso B) cuando sean de propiedad de obreros, empleados y estudiantes que prueben su condición de tales.

Artículo 58. Es obligatorio el uso de las chapas de matrículas o las chapitas adicionales anuales que se entreguen al contribuyente por parte del Municipio. En los casos de vehículos que lleven dos chapas, las mismas deberán ser colocadas en las partes delanteras y traseras de los vehículos. Los vehículos que deben llevar cuatro chapas colocarán las dos adicionales a ambos lados de su carrocería.
El uso de una sola chapa por vehículo o el uso de los juegos completos o parciales en otros vehículos dará lugar a la aplicación de una multa igual a la dispuesta en el Art. 68 de esta Ordenanza la primera vez, y a la cancelación del permiso para circular en caso de reincidencia.
Queda prohibido el uso de chapas de matrículas de automotores que no hayan sido autorizados previamente por

la autoridad municipal. En el caso de que alguna circunstancia impida el uso de las chapas oficiales municipales los propietarios de los respectivos vehículos deberán solicitar por escrito el permiso de la autoridad Municipal para usar las sustitutivas acompañando el mismo de un facsímil a tamaño natural de la chapa propuesta. La autoridad municipal autorizará o denegará este permiso.

Igual trámite al dispuesto precedentemente se cumplirá en caso de que se considere necesario sustituir las chapas con las características pintadas en lugar aparente del vehículo.

Artículo 67. Inciso c). Los propietarios o usuarios de vehículos que careciendo de la Patente de Rodados respectiva, y vigente deseen o necesiten ponerlo en circulación momentánea, podrán obtener permisos especiales de circulación mediante el pago de una tasa equivalente al uno por ciento (1 o|o) del valor de la Patente anual que correspondiere con una validez máxima de veinticuatro (24) horas.

Artículo 67. Inciso d). En los casos previstos en el inciso c) de este artículo servirá de justificativo del permiso de circulación el recibo del pago de la Tasa establecida en el mismo. En este recibo se hará constar el nombre del propietario o usuario del vehículo, el tiempo de validez temporal del permiso de circulación y los números del padrón y matrícula que correspondan al mismo.

Artículo 76. Agrégase al final el siguiente inciso: El uso de chapas de matrículas o de las características de éstas, pintadas en lugares del vehículo que en uno u otro caso, no hayan sido previamente autorizadas por la autoridad municipal, será considerado infracción y sancionado en la forma dispuesta en el artículo 68 de esta Ordenanza".

Art. 2.o Las modificaciones establecidas por el artículo anterior tendrán vigencia desde el año 1974 inclusive, salvo las siguientes excepciones:

a) Lo dispuesto en el Art. 31 respecto a las Patentes de Rodados de Automóviles de alquiler o taxímetros que para los años 1973|74 se regirá por lo dispuesto en el decreto N.o 517 de la Junta de Vecinos de Canelones de 8 de marzo de 1974;
b) Lo dispuesto en el Art. 30. incisos G) y H) respecto de los "automóviles de remise" y automóviles ambulancias, a los cuales les corresponderá pagar en el año 1974 una Patente anual de cuarenta mil pesos ($ 40.000);
c) Las excepciones de carácter general que se disponen en el artículo siguiente:

Art. 3.o Con carácter de excepción las Patentes de Rodados anuales de los vehículos que se mencionarán en este artículo, se regirán en el Ejercicio 1974 por las siguientes disposiciones:

I. — Automóviles comprendidos en el Art. 29 de la Ordenanza de Proventos de Automotores N.o 12.318 de 29 de diciembre de 1967

A) El monto imponible de los automóviles correspondientes a modelos del año 1967 y anteriores se fijará por la tabla del Banco de Seguros del Estado de octubre de 1972;
B) El monto imponible de los automóviles correspondientes a modelos de los años 1968, 1969, 1970, 1971 y 1972 se fijará por la Tabla del Banco de Seguros del Estado de octubre de 1972 incrementados sus aforos en un treinta por ciento (30 o|o).
C) El monto imponible de los automóviles correspondientes a modelos posteriores al año 1972, o de los que correspondiendo a 1972 ni figuren en la Tabla del Banco de Seguros del Estado de octubre de 1972 se fijará por los aforos de esta última tabla incrementados en la siguiente forma:

  a) Se les sumará a los índices de la Tabla de octubre de 1972 la suma de quinientos mil pesos ($ 500.000) de cada año posterior a 1972;
  b) Sobre el aforo así integrado se calculará un incremento de treinta por ciento (30 o|o) y la suma de los tres índices mencionados será el monto imponible resultante que se aplicará.

II. — Motocicletas, motonetas y ciclomotores de dos o tres ruedas

A) El monto imponible de estos vehículos correspondientes a modelos hasta el año 1972 se fijará por los aforos establecidos en la Tabla de octubre de 1972, incrementados sus aforos en un treinta por ciento (30 o|o);
B) El monto imponible de estos vehículos correspondientes a modelos posteriores al año 1972, o de los que correspondiendo a 1972 no figuren en la Tabla del Banco de Seguros del Estado de octubre de 1972, se fijarán por los aforos de esta última tabla incrementada en la siguiente forma:

  a) Se sumará a los índices de la Tabla de octubre de 1972 la cantidad de cien mil pesos por cada año posterior a 1972;
  b) Sobre el aforo así integrado se calculará un incremento del treinta por ciento (30 o|o) y la suma de los tres índices mencionados será el monto imponible resultante que se aplicará.

III. — Automotores destinados al transporte de cargas, camiones, hormigoneras, perforadoras o semejantes

A) El monto imponible de estos vehículos correspondientes a los empadronados hasta el 31 de diciembre de 1955 se fijará por los aforos establecidos en la Tabla del Banco de Seguros del Estado de octubre de 1972;
B) El monto imponible de estos vehículos correspondientes a los empadronados desde el 1.o de enero de 1956 y hasta el 31 de diciembre de 1967 se fijará por los aforos establecidos en la Tabla del Banco de Seguros del Estado de octubre de 1972;
C) El monto imponible de estos vehículos empadronados desde el 1.o de enero de 1968 en adelante se fijará por los aforos establecidos en la Tabla del Banco de Seguros del Estado de octubre de 1972 incrementados sus aforos en un treinta por ciento (30 o|o).

Art. 4.o Sustitúyese el texto del Inciso C) del artículo 28 de la Ordenanza de Proventos de Automotores N.o 12.318 de 29 de diciembre de 1967, por el siguiente:

"c) Patente anual. — Válida desde el 1.o de enero al 31 de diciembre inclusive de cada año. Se expedirán desde el 1.o al 31 de enero sin recargos, salvo los nuevos empadronamientos que podrán obtener la patente en cualquier fecha como se establece en el apartado b). Finalizado el período indicado precedentemente los propietarios de vehículos podrán obtener la patente anual con un recargo de un cinco por ciento (5 o|o) en el mes de febrero y un 1 o|o (uno por ciento) sumado al porcentaje anterior progresivo por cada mes transcurrido".

Art. 5.o Derógase el texto del artículo 37 de la Ordenanza de Proventos de Automotores N.o 12.318 de 29 de diciembre de 1967.

Art. 6.o Se aplicarán, desde el año 1974 inclusive, las tasas contributivas de Patentes de Rodados dispuestas en el texto original del Art. 29 de la Ordenanza N.o 12.318 de 29 de diciembre de 1967 sobre Proventos de Automotores, quedando derogadas todas las modificaciones o aumentos que se le hubiera introducido posteriormente.

Art. 7.o Derógase el a) del artículo 30 de la Ordenanza de Rendición de Cuentas de 1972, decreto N.o 4.156, de 31 de octubre de 1973.

Art. 8.o Comuníquese, regístrese y elévese.

Cr. CARLOS A. PRADERIO, Presidente. — Nélson A. De Simone, Secretario.

---

Intendencia Municipal de Canelones.

Canelones, 28 de junio de 1974.

Vistos: el decreto N.o 703|974 dictado por la Junta de Vecinos de Canelones, con fecha 14 de junio de 1974, por el cual se sustituyen los artículos 26, 27, 30. 31, 32, 33, 34, 35, 36, 58, 67 y 76 de la Ordenanza de Proventos de Automotores N.o 12.318 de 29 de diciembre de 1967.

Atento: a lo que disponen los artículos 275, numeral 2.o y 281 de la Constitución de la República,

El Intendente Municipal de Canelones,

RESUELVE:

1.o Cúmplase, regístrese, circúlese y siga a los efectos de la publicación en el "Diario Oficial" al Departamento de Hacienda.

Oportunamente, con sus constancias, archívese. — J. GERVASIO GONZALEZ, Intendente Municipal. — Omar Colasso, Secretario.

## INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO

### 15

**Decreto. — Se sustituyen los artículos 33 al 41 de la Tasa Bromatológica**

La Junta de Vecinos de Soriano,

DECRETA:

Artículo 1.o Sustitúyense los artículos 33 al 41 del decreto del 24 de febrero de 1973, relativos a la Tasa Bromatológica que quedarán redactados de la siguiente forma:

"Artículo 33. Las bebidas que se comercialicen en el Departamento de Soriano, con destino al consumo público en el mismo, estarán sometidas a una inspección y|o análisis bromatológico debiendo abonar por dicho concepto la Tasa que se indica en el artículo 35. Los productos elaborados y envasados en el Departamento se beneficiarán con un descuento del 50 o|o sobre la escala allí determinada.

Artículo 34. (Sujeto pasivo). — Están obligados al pago de dicha Tasa, los fabricantes, representantes, distribuidores, repartidores y|o vendedores de dichos productos, cualquiera fuere el lugar de procedencia o envasado y domicilio de los mismos. Todos ellos serán solidariamente responsables.

Artículo 35. La Tasa se ajustará a la siguiente escala:

a) Bebidas refrescantes sin alcohol, maltas y aguas minerales, $ 2.00 (dos pesos) por cada envase de hasta 500 cc. (quinientos centímetros cúbicos) y para los de mayor capacidad, $ 3.00 (tres pesos) por cada litro o fracción.
b) Bebidas fermentadas: $ 4.00 (cuatro pesos) por envases de hasta 500 cc. (quinientos centímetros cúbicos) y para los de mayor capacidad, $ 6.00 (seis pesos) por cada litro o fracción.
c) Bebidas destiladas y con alcohol: $ 40.00 (cuarenta pesos) por envases de hasta 500 cc. (quinientos centímetros cúbicos) y de mayor capacidad, $ 50.00 (cincuenta pesos) por cada litro o fracción.
d) Las bebidas elaboradas por ANCAP como también los envases miniaturas de cualquier marca considerados de propaganda, no abonarán esta Tasa.

Artículo 36. Los fabricantes, representantes, distribuidores, repartidores y|o vendedores de los productos comprendidos en la presente ordenanza, deberán:

a) Inscribirse dentro de los treinta días de vigencia de este decreto o de iniciar actividades gravadas en el Registro especial que llevará la Intendencia Municipal de Soriano.
b) Entregar muestras de los productos a controlar toda vez que se le solicite.
c) Acompañar las remesas de mercaderías con la documentación necesaria que facilite el contralor.
d) Permitir la inspección de los locales comerciales o industriales de cualquier tipo relacionados con su giro como también de los vehículos en que se transportan sus productos. Esta obligación alcanza también a los fleteros.
e) Permitir inspecciones contables por los funcionarios que designe el Municipio al único fin de verificar la aplicación y pago de esta Tasa.
f) Presentar ante la respectiva oficina de la Intendencia Municipal de Soriano y dentro del mes siguiente, declaración jurada de las ventas efectuadas en el mes anterior en la que se indicarán tipo de producto, cantidad y capacidad de los envases.
g) Pagar a la Intendencia Municipal de Soriano en el tiempo y forma que fije la reglamentación, el monto resultante de la aplicación de esta Tasa. Las obligaciones establecidas en los incisos a), f) y g), recaerán primariamente sobre los fabricantes, representantes o distribuidores de cada producto sin perjuicio de su extensión a todas las personas indicadas en el artículo 34 que la Intendencia Municipal de Soriano, podrá decretar con alcance general o particular y de la solidaridad pasiva establecida en el mismo artículo.

Artículo 37. Infracciones.

a) La infracción a lo dispuesto en los incisos a, c, d, e y f, del artículo anterior, será castigada con una multa cuyo mínimo será de $ 10.000 (diez mil pesos) y máximo de $ 125.000 (ciento veinticinco mil pesos). El monto se regulará en cada caso de acuerdo a la importancia de la infracción, duplicándose cada reincidencia.
b) La infracción a lo dispuesto en el inciso b) del artículo anterior, determinará además de la multa indicada, la inmediata prohibición de comercialización del artículo en cuestión.
c) La falta del pago total o parcial según disponga la reglamentación, devengará un recargo del 4 o|o mensual por mes o fracción o en su caso una multa equivalente a diez (10) veces el valor del timbre defraudado.

Artículo 38. En todo caso, la constatación de adulteración o mal estado higiénico de las bebidas, dará lugar al inmediato decomiso de éstas, al envío de antecedentes a la justicia, llegando al cierre temporario, el que puede llegar a ser definitivo en caso de reincidencias.

Artículo 39. La Intendencia Municipal por medio de la oficina correspondiente, efectuará el cobro de la Tasa mediante el o los sistemas (timbres, declaraciones juradas, etc.) que la reglamentación determine en función del tipo de producto que se trate o de su forma de comercialización.

Artículo 40. Lo dispuesto en la presente ordenanza, entrará en vigencia el primer día del mes siguiente al de su publicación.

Artículo 41. Derógase a partir de la vigencia de esta Ordenanza, el decreto N.o 278 de fecha 12 de setiembre de 1969, promulgada el 18 de setiembre de 1969 y modificativos".

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Junta de Vecinos, a ocho de julio de mil novecientos setenta y cuatro.

ALBERTO I. PERERA, Presidente. — César A. Guimaraens, Secretario General.

---

Decreto de la Intendencia Municipal de Soriano N.o 4.299:

Mercedes, julio 10 de 1974.

"Cúmplase la precedente resolución de la H. Junta de Vecinos.
Insértese, publíquese, comuníquese a quien corresponda y para su cumplimiento siga a la División General Impositiva Municipal. — Arquitecto FRANCISCO RUSSO, Intendente. — Oscar A. Risso, Encargado Secretaría".

---

## BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

### 16

**Resolución. — Se establecen disposiciones para la venta de moneda extranjera provenientes de importaciones amparadas por leyes N.os 9.669 y 12.091.**

(CIRCULAR N.o 525)

Montevideo, 3 de julio de 1974.

Se pone en conocimiento el texto de la resolución adoptada por el Directorio de este Banco Central en su sesión del día 27 de junio de 1974.

I) Déjase sin efecto, a partir de la fecha, la resolución de este Banco Central de 23 de agosto de 1973 (Circular N.o 467).

II) Los Bancos y Casas Bancarias autorizados para operar en cambios podrán realizar ventas de moneda extranjera, de acuerdo a lo dispuesto por resolución de Directorio de fecha 2 de marzo de 1972, comunicada por Circular número 358, por los conceptos y en las condiciones que se establecen a continuación:

01|6 — Importaciones según ley N.o 9.669

1.o Las ventas de moneda extranjera por este concepto se realizarán únicamente a efectos del pago de las importaciones de los materiales, artículos y enseres destinados a la construcción y reparación de buques, realizadas de acuerdo a lo dispuesto por la ley N.o 9.669 de 8 de julio de 1937 y normas reglamentarias.

2.o Estas ventas podrán realizarse con una antelación no mayor de quince días a la fecha de vencimiento de cada obligación, contra la presentación del duplicado del permiso de aduana autorizado y despachado por la Dirección General de Aduanas (cumplido de aduana), documentación de embarque y la factura comercial intervenida por la Dirección General de Comercio Exterior.

El permiso de aduana y la documentación de embarque quedarán en poder de la Institución Bancaria interviniente.

3.o A los efectos de la información que deben proporcionar las Instituciones Bancarias al Banco Central del Uruguay, establecerán, en la columna de "Observaciones", el nombre del comprador y el número del permiso de aduana correspondiente.

01|7 — Importaciones según ley N.o 12.091

1.o Las ventas de moneda extranjera por este concepto se realizarán únicamente a efectos del pago de las importaciones de combustibles, lubricantes y materiales destinados a la reparación, dotación y consumo de los buques de cabotaje nacional inscriptos en la matrícula nacional de cabotaje en las actividades: "pesca", "tráfico de puerto y rada", o "dragado", realizadas de acuerdo a lo dispuesto por la ley N.o 12.091 de 5 de enero de 1954 y normas reglamentarias.

Por consumo de los buques se entiende el de las naves, no el de la tripulación.

2.o Estas ventas podrán realizarse con una antelación no mayor de quince días a la fecha de vencimiento de cada obligación, contra la presentación del duplicado del permiso de aduana autorizado y despachado por la Dirección General de Aduanas (cumplido de reembarco), una vía del conocimiento de embarque y la factura comercial intervenida por la Dirección General de Comercio Exterior.

Cuando se trate de combustibles o lubricantes suministrados por una empresa de plaza y corresponda a productos almacenados en los depósitos de la Administración Nacional de Puertos sin haberse cumplido el trámite de despacho aduanero, no se exigirá la presentación de una vía del conocimiento de embarque.

3.o A los efectos de la información que deben proporcionar las Instituciones Bancarias al Banco Central del Uruguay, establecerán, en la columna de "Observaciones", el nombre del comprador y el número del permiso de aduana correspondiente.

Se advierte a las empresas que se acojan a los beneficios establecidos por las leyes N.os 9.669 y 12.091, que quedan obligadas a la liquidación de sus ingresos de divisas en el mercado comercial (ver Circular N.o 526 de esta misma fecha). — Cr. WILLIAM W. ROSSO, Gerente General. — Cr. Omar Caprario, Subgerente General.

## 17

**Resolución. — Se dispone sobre recepción de moneda extranjera en pago de ventas y|o servicios por empresas amparadas en las leyes N.os 9.669 y 12.091.**

(CIRCULAR N.o 526)

Montevideo, 3 de julio de 1974.

Se pone en conocimiento el texto de la resolución adoptada por el Directorio de este Banco Central en su sesión del día 27 de junio de 1974.

1.o Las empresas que se acojan a los beneficios establecidos por las leyes N.os 9.669 y 12.091, deberán facturar y cobrar en moneda extranjera en los siguientes casos:

a) Venta de buques, que llevarán matrícula extranjera;
b) Reparaciones y|o servicios prestados a buques, que posean matrícula extranjera.

2.o Las divisas recibidas en aplicación de las disposiciones del numeral precedente, deberán ser negociadas en los Bancos y Casas Bancarias autorizadas para operar en cambios, a través del mercado comercial, teniendo plazo para ello hasta el primer día hábil de actividad bancaria normal siguiente al de la recepción de la misma.

3.o A los efectos de la información que deben proporcionar las Instituciones Bancarias al Banco Central del Uruguay, establecerán, en la columna de "código" el concepto 02|2 y en la columna de "Observaciones" el nombre del vendedor.

Los interesados tendrán presente lo dispuesto en Circular N.o 525 de esta misma fecha. — Cr. WILLIAM W. ROSSO, Gerente General. — Cr. Omar Caprario, Subgerente General.

# BANCO DE PREVISION SOCIAL

## 18

**Resolución. — Se establecen precios fictos para variedades de uvas Moscatel, Picapol, Barbarrusa o Híbridas, no incluídas en el decreto N.o 221|974.**

Montevideo, 12 de julio de 1974.

Resolución de Directorio del 3 de julio de 1974, a regir desde la fecha de publicación en el "Diario Oficial":

1.o El impuesto a las transacciones agropecuarias que grava la compra venta o propia producción de la uva de la cosecha del presente año destinada a industrialización o transformación (artículo 311 Ap. A de la ley N.o 12.804 de 30|11|960 y modificativas) se liquida sobre el precio oficial establecido para cada variedad por el decreto del Poder Ejecutivo N.o 221|974 de 21 de marzo de 1974 ("Diario Oficial" N.o 19.246 de 2 de abril de 1974).

2.o Con respecto a las variedades Moscatel, Picapol, Barbarrusa o Híbridas, cuyo precio oficial no figura determinado en el precitado decreto, a los solos efectos del cálculo del valor imponible referido en el artículo anterior (Ley N.o 13.426 de 2 de diciembre de 1965, artículo 52 inciso final y decreto N.o 428|965), se fijan los siguientes precios fictos por cada diez (10) kilos.

a) $ 2.300 (dos mil trescientos pesos) para la variedad Moscatel.
b) $ 1.800 (mil ochocientos pesos) para las variedades Picapol, Barbarrusa y similares.
c) $ 1.600 (mil seiscientos pesos) para la variedad Híbrida. — Dr. JUAN A. BUCCINO CLERICO, Presidente. — Nelson Caballero, Secretario General (I).

# EDICTOS DE "BIEN DE FAMILIA"

## Circular de la Suprema Corte de Justicia

Con fecha 1.o de junio de 1940, y bajo el N.o 17, la alta corporación dirigió a los Jueces Letrados de Primera Instancia la siguiente Circular:

Por resolución de la Suprema Corte de Justicia de fecha 29 de mayo del año en curso, recaída en antecedentes elevados por el Poder Ejecutivo (Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social) cumple con llevar a su conocimiento a sus efectos, que se ha mandado que en los casos que el Juzgado disponga la publicación de edictos gratis en el "Diario Oficial" que digan relación con lo dispuesto por el artículo 9.o de la ley número 9.770 de fecha 5 de mayo de 1938, se efectúe de acuerdo con la fórmula que se acompaña. — Enrique Gamio, Secretario.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de .............. doctor don .............. se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado don .............. solicitando que se declare "Bien de Familia" al inmueble de (1) .......... padrón número .............. situado en (2) ..............

A los efectos de la ley número 9.770 de fecha 5 de mayo de 1938, se hace esta publicación. (Aquí póngase lugar y fecha del mandato y firma del actuario).

(1) Indíquese si es de su propiedad o de propiedad de otra persona.

(2) Si es de propiedad urbana indíquese solamente la calle y número de la finca y si es propiedad rural, el paraje.

# DIARIO OFICIAL

## SECCION AVISOS

TOMO 276 — Montevideo, Miércoles 24 de Julio de 1974 — Núm. 19318

# TARIFAS

## AVISOS

(Resolución 1313|974 - 2 de julio de 1974)

**Edictos judiciales y avisos oficiales:**

| | |
|---|---|
| Por cada publicación, el centímetro (20 palabras) | $ 400.00 |
| **Avisos particulares:** | |
| Por cada publicación, el centímetro (20 palabras) | " 1.000.00 |
| Balance por cada línea de columna chica o su equivalente | " 800.00 |
| Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial") | " 1.800.00 |
| Matrimonios del Interior | " 800.00 |

## SUSCRIPCIONES

(Resolución 1313|974 - 2 de julio de 1974)

**Retirando los ejemplares en la Oficina:**

| | |
|---|---|
| Por semestre | $ 13.200.00 |
| Por año | " 26.400.00 |

**Ciudad, interior y exterior por Correo:**

| | |
|---|---|
| Por semestre | $ 16.800.00 |
| Por año | " 33.600.00 |

**Reparto a domicilio**

(Resolución del 26 de marzo de 1974)

La distribución de ejemplares está a cargo de una empresa particular que debe percibir directamente del suscriptor $ 39.70 por ejemplar y por día. (El pago puede hacerse mensual, trimestral o semestral).

De acuerdo al Decreto de 2 de octubre de 1953 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo, el Diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

## EJEMPLARES

(Resolución 1313|974 - 2 de julio de 1974)

| | |
|---|---|
| Del día | $ 150.00 |
| Atrasados | " 300.00 |
| De más de 15 días | " 600.00 |
| De más de 1 año | " 900.00 |
| De más de 3 años | " 1.800.00 |
| De más de 5 años | " 2.400.00 |

**Fotocopias de ejemplares agotados**

| | la página |
|---|---|
| Hasta un año | $ 1.000.00 |
| De más de un año | " 1.400.00 |
| De más de tres años | " 1.800.00 |
| De más de cinco años | " 2.600.00 |
| De más de diez años | " 3.600.00 |

**"DIARIO OFICIAL"**

**Florida 1178 — Teléf. 8 33 71**
**" 91 59 25**
**" 91 65 83**

—☆—

Creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 8 de mayo de 1905, el primer número apareció el 13 de setiembre del mismo año.

—☆—

El Registro Nacional de Leyes y Decretos fue creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 12 de agosto de 1907, apareciendo el primer tomo en el año 1908.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, al teléfono 91-34-58.

## ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Con un capital hasta | $ 50:000.000 | $ | 240.000 | la página |
| De $ 50:000.001 a | " 100:000.000 | " | 410.000 | " " |
| " " 100:000.001 " | " 200:000.000 | " | 760.000 | " " |
| " " 200:000.001 " | " 300:000.000 | " | 1:090.000 | " " |
| " " 300:000.001 " | " 400:000.000 | " | 1:430.000 | " " |
| " " 400:000.001 " | " 500:000.000 | " | 1:770.000 | " " |

Se incrementará en $ 350.000 el valor de la página por cada $ 100:000.000 más de capital o fracción. Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El calculo se realizará sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando doce palabras.

# Orden de publicación

1—Aperturas de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercios
26—Violación a la ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo-Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentran en las últimas páginas del diario.

Los avisadores de la Capital, deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

# 1-Aperturas de Sucesiones

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO PEREZ BLANCO, (S|254|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 24 de 1974. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 12274 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTONIO PRIMITIVO RIGOLI o RIGOLI BALLAQUE, (S 206|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 26 de 1974. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 12378 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL HOURQUEBIE PAUL de BARDAZAN (S|136|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 25 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
2) $ 12.000 10|pub. 12504 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de VICTORIA o VICTORIA TERESA GARIBOTTO de MARTIN y de JUAN MARTIN ALAMOS (S. 248|974) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 12 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
2) $ 6.000 10|pub. 11642 Jn.24.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENCARNACION MUIÑO de RIOS, (S 604|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 14 de 1974. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11570 Jn.20-v.jn.28. Jl.22-v.jl.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de BORUCH OLSZAKIER BORDOWICZ (S. 224|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 27 de 1974. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.
1) $ 10.000 30|pub. 10594 Jn.3.-v.jn.28. Jl.22.-v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTIGAS GONZALEZ o GONZALEZ VICENTE (S 312|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 18 de 1974. — Arturo H. Otero Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11959 Jn.25-v.jn.28. Jl.22-v.jl.29.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA D'ANGELO de OLIVERI, (E 744|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de mayo de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 12030 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRENE RODRIGUEZ MERA (E 850|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de junio de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 12126 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO REGALADO ORTIZ LARROSA, (E 1010|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 21 de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 12382 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CECILIA BELLO RIOS, (E 636|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de junio de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 12380 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA o MARGARITA MARIA ANA o MARGUERITE MARIE ANNE PETIT de GUYNOT de BOISMENU (E. 858|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de junio de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 11847 Jn.24.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTA EMA MENYOU, (E 344|74), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1974. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 11574 Jn.20-v.jn.28. Jl.22-v.jl.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesion de JORGE CASOL FERRARI, (E 860|74), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de junio de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 11578 Jn.20-v.jn.28. Jl.22-v.jl.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZOILO FRANCHI FALERO (E. 940|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 11399 Jn.18.-v.jn.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JEAN EDOUARD GEORGES DUROUX, (E 1016|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 12 de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 18.000 30|pub. 11300 Jn.17-v.jn.28. Jl.22-v.ag.19.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELSA RAMONA PELUFFO de GARCIA, (250|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 21 de 1974. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 12032 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL IRIART de MOHORADE. (242|1974) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 24 de 1974. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 12212 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de FERMIN MENDOZA o FERMIN NICOLAS MENDOZA o MENDORA RIVERA y ARUERA SAINZ o SAENZ DE LA PEÑA KELLOGG de MENDOZA (254|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 25 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 16.000 10|pub. 13508 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA INES MEZZERA de MEDIALDEA (264|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 20 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11913 Jn.25-v.jn.28. Jl.22-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de [illegible] CESAR SALSAMENDI o SALSAMENDI ORTEGA (256|1974) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 20 de 1974. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11914 Jn.25-v.jn.28. Jl.22-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANUNCIATA PERAZZO de MENTA (120|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 20 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11915 Jn.25-v.jn.28. Jl.22-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA BOFFA de TOMMASINO (186|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 20 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11916 Jn.25-v.jn.28. Jl.22-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesion de DARIO GUTIERREZ CAMBA (202|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 18 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11775 Jn 24.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DORILA SEBERINA o SEVERINA GONZALEZ de FRANCO, (238|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 18 de 1974. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11426 Jn.21-v.jn.28. Jl.22-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA BACIGALUPO de ROMERO (246|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo junio 14 de 1974. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11524 Jn.20-v.jn.28. Jl.22-v.jl.24.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA HERNANDEZ LAUREIRO. (S 114|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de junio de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 18.000 30|pub. 12208 Jl.22-v.ag.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL RUBIDO DIEGUEZ, (S 244|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan den-

tro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de junio de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 18.000 30|pub. 12209 Jl.22-v.ag.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PRUDENCIA LIMONCHI o DULCELINA LIMONGE de BARDANCA, (S 494|73), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de marzo de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 12295 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO ANTONIO GORGA, (S 185|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 18 de junio de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 12169 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO RODRIGUEZ PEREYRA, (S 470|73), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de junio de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 12318 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PALERMO RODRIGUEZ, (S 238|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de junio de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 12360 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de ROSA CHAMIKIAN DJABATIAN de BASMADJIAN y MARINOS DJABATIAN de CHAMIKIAN (S| 172|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de junio de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 12000 Jun.25-v.jn.28. Jl.22-v.jl.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL SABECH (S|134|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de mayo de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11912 Jn.25-v.jn.28. Jl.22-v.jl.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesion de ROSALIA LANSOT de SALAPERRY (S|350|65) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de abril de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11911 Jn.25-v.jn.28. Jl.22-v.jl.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL FAMA, (S 89|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11527 Jn.20-v.jn.28. Jl.22-v.jl.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO VIDAL RIVAS (S. 194|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de mayo de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 18.000 30|pub. 10347 Jn.3.-v.jn.28. Jl.22.-v.ag.7.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMELO PERNAS o PERNAS MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 21 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 12166 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS o CARLOS ALBERTO PRADO TORTEROLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de junio de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 12167 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIANO PINILLOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de junio de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 12257 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SERAPIO RIVAS FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de junio de 1974. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 12333 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ABRAHAM SIROTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de junio de 1974. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 12334 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANA FILUS de NAGY citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 25 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 12331 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de INES MORESCO de MARCHETTI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 25 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 12836 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO GANDOLFO MARTINO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 21 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 12131 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de HELENE ABEL de LINDE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 20 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11947 Jn.25-v.jn.28. Jl.22-v.jl.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de ODILA GUEDES SARAIVA o SARAIBA y DOMINGO DENIS CASTRO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 18 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11850 Jn.24.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JAIME PABLO JORGE BERDAGUER CASANOVA citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 14 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11743 Jn.21.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN JOSE PUPPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de junio de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11556 Jn.20-v.jn.28. Jl.22-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GREGORIO ALFONZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 13 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11620 Jn.20-v.jn.28. Jl.22-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENCARNACION o MARIA ENCARNACION VILELA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de junio de 1974. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11621 Jn.20-v.jn.28. Jl.22-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DORA URTASUN o URTAZUN de ESCAICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 13 de 1974. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11619 Jn.20-v.jn.28. Jl.22-v.jl.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMALIA NARDACHONE GENTILE de RAMOS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 14 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11580 Jn.20-v.jn.28. Jl.22-v.jl.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE VICTOR JORAJURIA, JUANA LACOMBE de JORAJURIA y TEODORA MIRTA o MIRTHA JORAJURIA de DELFINO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 14 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11579 Jn.20-v.jn.28. Jl.22-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS PALAVECINO PUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de mayo de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 18.000 30|pub. 9933 My.30.-v.jn.28. Jl.22.-v.ag.1.o.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesion de CAROLINA TOMASINI de ENCISO, (S 102|974), citándose a los here-

deros, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 21 de 1974. — Jose Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 12261 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA de NOBREGA QUINTAL de QUINTAL, (S 222|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 24 de 1974. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 12273 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesion de MARGARITA MARTINEZ de COBAS, (S 248|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 25 de 1974. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 12335 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DALMIRO o DALMIRO GILBERTO PADRON o PADRON PEREIRA, (S 364|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 8 de 1973. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 12377 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA CELMIRA ALFONSIN (S|189|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 17 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11951 Jn.25-v.jn.28. Jl.22-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA DIAZ o DIAZ MENDE (S|232|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 17 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11952 Jn.25-v.jn.28. Jl.22-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARTHA VIKTORIA JOSEFINE SAUTER o SAUTER LAUSCHER de HERRERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 17 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11953 Jn.25-v.jn.28. Jl.22-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO VIRGINIO GARCIA (S|250|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 20 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11954 Jn.25-v.jn.28. Jl.22-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN o ESTEVAN HUÑADI o HUNYADI o HUMJADI USNICH (S|582|972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 20 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11956 Jn.25-v.jn.28. Jl.22-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN ALFARO VALVERDE (S|170|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 20 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11958 Jn.25-v.jn.28. Jl.22-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GARCIA VILLAVERDE, (S 193|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 13 de 1974. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11560 Jn.20-v.jn.28. Jl.22-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA ULLOA o ULLOA OCAMPO de CAPPANO, (S 246|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de junio de 1974. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11557 Jn.20-v.jn.28. Jl.22-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de la sucesión de MANUEL BALCARCEL VILAR MODESTO BALCARCEL YENDE o JENDE o GENDE y JESUSA GENDE o JENDE de BALCARCEL, (S 240|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, junio 6 de 1974. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11618 Jn.20-v.jn.28. Jl.22-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EUSEBIA DORNELL de ROSANO (S. 238|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 13 de 1974. — Jose Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11629 Jn.20.-v.jn.28. Jl.22.-v|jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO PABLO SOSA IZQUIERDO (S. 226|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 10 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11628 Jn.20.-v.jn.28. Jl.22.-v|jl.24.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO BONORA CORTAZZO, (F. A. 194|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de mayo de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 12132 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELINA LEAL RODRIGUEZ de SEGARRA, (F. A. 142|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de mayo de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 12110 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAQUEL o RAQUELA STRADA CARLE o CARLI de TALLONE (F. A. 254|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de junio de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 12325 Jl.22.-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CALVO GARCIA (F. A. 304|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de junio de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 12323 Jl.22.-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO PIERO POLI MORENI (F. A. 203|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de mayo de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 12338 Jl.22.-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL SANTOS ANUNCIACION MACHADO CEJAS o SEJA (F.A. 252|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de junio de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 11918 Jn.25-v.jn.28. Jl.22-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de AIBE RAUL MARTINEZ GARCIA (F.A. 122|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de abril de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 11962 Jn.25-v.jn.28. Jl.22-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesion de MARIA LAURA VIANA de GREENWOOD (F. A. 296|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del termino de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de junio de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 11763 Jn.24.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADAM METZINGER KELLER o ADAM METZINGER (F. A. 264|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de junio de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 11651 Jn.24.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO SCLAVO REGUEIRA (F. A. 260|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de junio de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 11676 Jn.24.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposicón del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesion de JOSE ANTONIO SANTA ROSA BARBITTA (F. A. 272|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de junio de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 11639 Jn.21.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposicón del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO SAVTCHENKO ORIFENKO (F. A. 270|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de junio de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 11715 Jn.21.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MINVIELLE de CR... IANE (F. A. 256|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de junio de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 11700 Jn.21.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES PREGO GRELA de COMESAÑA (F. A. 220|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de mayo de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 11521 Jn.20-v.jn.28. Jl.22.-v|jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO ROSENDO BRANDI REGO (F. A. 306|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de junio de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 11501 Jn.20.-v.jn.28. Jl.22.-v|jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FERREÑO de BUÑO (F. A. 280|74) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de junio de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 11623 Jn.20.-v.jn.28. Jl.22.-v|jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN BERTALAN o BERTOLARI HOLANGI u HOLANY (F. A. 120|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de mayo de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 11684 Jn.20-v.jn.28. Jl.22-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN o MARIA del CARMEN PALLADINO de ALBERTI (F. A. 266|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de junio de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 11663 Jn.20.-v.jn.28. Jl.22.-v|jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA POSE BORCHES (F. A. 216|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de mayo de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 18.000 30|pub. 10282 Jn.4.-v.jn.28. Jl.22.-v.ag.6.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR MANUEL SANCHEZ ROCH (F. 466|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de junio de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 13578 Jl.23-v.ag.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLEMENCIA VERDIER de LEMAN (F. 450|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de junio de 1974. — Alba Derregibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 12810 Jl.22.-v.ag.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO o EDUARDO VICTOR PRATO o PRATTO BRAUDAKIS (F. 438|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de junio de 1974. — Alba Derregibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 12839 Jl.22.-v.ag.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MOISES TARANTO (F. 432|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de junio de 1974. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 12031 Jl.22.-v.ag.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO CARLOS RATTO (F. 364|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 31 de mayo de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 12139 Jl.16.-v.ag.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIO QUAGLIA (F. 282|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 12138 J.16.-v.ag.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL GOMEZ VEIGA (F. 428|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de junio de 1974. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 12136 Jl.22.-v.ag.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CORREA de ANSELMO o MARIA BLANCA VIOLETA CORREA VARELA de ANSELMO (F. 368|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de trenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de mayo de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 12135 Jl.22.-v.ag.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE CASTRO (F. 394|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de junio de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 12134 Jl.22.-v.ag.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA SIRA PERDIGON HERRERA (F. 258 de 1974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 12259 Jl.22.-v.ag.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL TORRES (a) PORTELA (F. 290|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus dedrechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 12258 Jl.22.-v.ag.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de PEDRO LERETE ESPINO y ROSENDO LERETE VERA (F. 436|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de junio de 1974. — Alba Derregibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 12386 Jl.22.-v.ag.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MICAELA DOMINGA o DOMINGA RISSO CASTELANO de ANDORNO (F. 919|67) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de junio de 1974. — Alba Derregibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 13503 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO HUMBERTO BUTRICO, (F 132|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de junio de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 12385 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA BLANCO de VALLARINO, (F 460|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de junio de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 12384 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN o MARIA DEL CARMEN GIMENEZ AMARO de OROZCO, (F 420|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de junio de 1974. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 12101 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZLATE CASOFF ROGOF de PAVLOTZKY, (F 444|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de junio de 1974. — Alba Derregibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) $ 18.000 30|pub. 12830 Jl.22-v.ag.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CIRILO PISSANO GANDOLFO o GANDULFO, (F. 366|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados paro que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de mayo de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 11906 Jn.25-v.jn.28. Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDMUNDO ROSSO CASTELLI (F. 398|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de junio de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 11852 Jn.24.-v.jn.26. Jl.22.-v.jl.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN o CARMELITA o CARMEN GREGORIA o GREGORIA CARMEN ADANO de FRANCO (F. 306|1974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10 pub. 11703 Jn.21.-v.jn.26. Jl.22.-v.jl.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSSANA GRAMOLA de KLAPPENBACH (F. 334|74) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de mayo de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 11553 Jn.20.-v.jn.28. Jl.22.-v|jl.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR CRISTINO MONTES DE OCA (F. 392|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de junio de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 11585 Jn.20.-v.jn.28. Jl.22.-v|jl.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN RIVADAS de GARCIA (F. 396|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 11586 Jn.20.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON o RAMON LORENZO ERRO (F. 294|74) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta

días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de mayo de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 11583 Jn.20.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ALEJANDRO RODRIGUEZ ALVAREZ o ALEJANDRO CASONA; de MARIA ISABEL RODRIGUEZ MARTIN y de ROSALIA MARTIN BRAVO, (F 304|74), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de junio de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
1) $ 24.000 30|pub. 11130 Jn.13-v.jn.28. Jl.22-v.ag.15.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR BURRIELO FELITTA, (A 178|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 21 de 1974. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 12140 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN DELICIA o MARIA del CARMEN ROS UNZAGA, (A 146|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 21 de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 12183 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELSON CODEVILA GARRA, (A 168|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 3 de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 12282 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de SERGIO SILVA FERNANDEZ (A|188|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 11 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 13506 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de CLEOPATRA MARGARITA SCHETTINI de FLORES (A|190|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesado para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 11 de 1974. —
1) $ 6.000 10|pub. 11931 Jn.25-v.jn.28. Jl.22-v.jl.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUDOVINA THODE BUXAREO de RODRIGUEZ, (A. 192|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 11 de 1974. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11855 Jn.24-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADRIAN TROCHE AGASAR (A. 142|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 21 de 1974. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11592 Jn.20.-v.jn.22. Jl.22.-v.jl.24.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTINIANO CIRILO SORIA, (S 171|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 21 de 1974. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 12123 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSENDO CANDIDO PERDOMO o PERDOMO RODRIGUEZ (S 165|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 21 de 1974. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 12122 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FREIRE, (S 177|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 20 de 1974. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 12121 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELBIO MARCOS CHIAPPARA o CHIAPPARA BRESCIA, (S 181|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 25 de 1974. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 12833 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO MARIA BARBOZA BURMESTER, (S 173|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 26 de 1974. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 12832 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS o CARLOS ALFONSO PIÑEYRUA SANGUINETTI (S. 153|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 17 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11843 Jn.26-v.jn.28. Jl.22-v.jl.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO ENRIQUE ERRO o ERRO ZAVALA (S|109|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 20 de 1974. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11963 Jn.25-v.jn.28. Jl.22-v.jl.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS TOMASINI o TOMASINO MILLARES (S. 169|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 17 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11844 Jn.24.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MOGLIA o MOGLIA MONTI de MOGLIA (S. 159|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 7 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11704 Jn.21.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PENEDO PORTEIRO (S. 139|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo junio 7 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11571 Jn.20.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MERCEDES RODRIGUEZ de PELLEJERO (S. 107|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 14 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11572 Jn.20.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS FIGUEIRA LABRAGA (S. 113|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma su derechos. — Montevideo, mayo 27 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11569 Jn.20.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.24.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISMAEL CASIMIRO UMPIERREZ DIRON, (E 1077|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de mayo de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 12129 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELFINO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, (E 999|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de mayo de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 12127 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZENON MARIA o ZENON NORIA, (E 1141|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de junio de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 12125 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de BONIFACIO SARASA y BENIGNO SARASA ACOSTA, (Ficha E 1356|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de diciembre de 1968. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 12128 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONARDO ELENO ALVAREZ (E. 1085|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de junio de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 12124 Jl.22.-v.ag.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IOLE RICCI GALLI de ANGENSCHEIDT (E. 1153|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de junio de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 12204 Jl.22.-v.ag.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA ESTHER ETCHEGOIMBERRY ARNABAL (E. 1007|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de mayo de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 12277 Jl.22.-v.ag.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUDOLF GUSTAV SAMUEL ZIFFER GOTTSCHALK o RUDOLF ZIFFER (E. 1149|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de junio de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 12383 Jl.22.-v.ag.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VENANCIO PEREIRA (E. 1273|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de junio de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 12301 Jl.22.-v.ag.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARON ARCHIMOWICZ (E. 1161|74) citá dose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 6 de junio de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 12379 Jl.22.-v.ag.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA MARTINEZ DE DELGADO (E. 531|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1974. — María deld Carmen Toeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 12835 Jl.22.-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIO AMERICO DELLA VALLE BERGAMINO (Ficha E. 716|68) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de setiembre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 12834 Jl.22.-v.ag.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE ANGEL FERLA GIARDINO (E. 1911 1974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de mayo de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 18.000 30|pub. 11783 Jn.24.-v.jn.28.
Jl.22.-v.ag.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA RESIO de MAZZUCO (E. 1255|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de junio de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 11845 Jn.24.-v.jn.28.
Jl.22.-v.jl.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA RAMOS o RAMA de TORRES (E. 1091 1974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, de junio de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 11846 Jn.24-v.jn.28.
Jl.22.-v.jl.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de [illegible] ALBERTO LEDESMA RESLER, (E. [illegible]) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de junio de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 11846 Jn.24-v.jn.28.
Jl.22-v.jl.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PILAR NOEMI FULLADOSA GARCIA, (Ficha E 1.839|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 31 de 1972. — Esc. Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 11865 Jn.24-v.jn.28.
Jl.22-v.jl.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA MARIA VENZANO ODDONE (E. 1157|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de junio de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 11676 Jn.20-v.jn.26.
Jl.22-v.jl.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PERFECTO POSE MUNIZ o MUÑIZ (E. 355|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de marzo de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 11575 Jn.20-v.jn.26.
Jl.22-v.jl.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL CALVEIRA, ELOISA CALPINO de CALVEIRA, ENRIQUE JUAN GREGORIO CALVEIRA, AMILCAR CALVEIRA y OSCAR SEBASTIAN CALVEIRA (E. 917|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de mayo de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ [illegible] My.24-v.jn.28
Jl.22-v.jl.26

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL DAGOBERTO MARTINEZ (193|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 21 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 12041 Jl.22.-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA ARMELLINO o ARMELLINO VERNENGO (149|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 21 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 12042 Jl.22.-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO ANTONIO GONZALEZ o GONZALEZ ALONSO (221|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 21 de 1974. Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 12043 Jl.22.-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE PASADORES PIREZ (175|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 21 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 12045 Jl.22.-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL MARINO CARDINI (239|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 21 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 12033 Jl.22.-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de EVANGELISTA SILVERA GONZALEZ de RIVERO y ORIEL RIVERO RIVERO (233|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 21 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 12130 Jl.22.-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO COSTODIA o COSTODIA GIL (227|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 28 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 13507 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS LUNA RODRIGUEZ (207|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo junio 24 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 12213 Jl.22.-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BONO (199|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 24 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 12220 Jl.22.-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR CANDIDO LARTIGAU REMEDIOS (121|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 25 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 12321 Jl.22.-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELOISA ZUASTI de CASTIGLIONI o ZUASTI GUERRAS de CASTIGLIONI (287|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 25 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 12322 Jl.22.-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NOE ORREGO u ORREGO ACOSTA (215|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 25 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 12320 Jl.22.-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO DE MANUEL o DEMANUEL INGLES. (223|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima feria. — Montevideo junio 28 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 18.000 30|pub. 12435 Jl.3-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ODILA u ODILA DULCINEA SANCHEZ de CABRIOLA (2[illegible]|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 20 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11319 Jn.25-v.jn.28.
Jl.22-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO ELENA o RICARDO ELENA RODRIGUEZ (213|1974) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 20 de 1974. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11917 Jn.25-v.jn.28
Jl.22-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ACASIO PRIETO NOGUEIRA, (167|1974), citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo junio 18 de 1974. — Alfredo L. Llugain Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11780 Jn.24-v.jn.28.
Jl.22-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BONFIGLIO o JOSE IGNACIO BONFIGLIO (169|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 6 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11705 Jn.21.-v.jn 28.
Jl 22.-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS MARTINEZ (251|971) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma

sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 1.o de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11702 Jn.21.-v.jn.29. Jl.22.-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANIBAL GUTIERREZ CABALLERO, (213|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 18 de 1974. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11781 Jn.24-v.jn.28. Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesion de ESTHER LUISA LACERDA o LACERDA de ERRICO (161|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 17 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11701 Jn.21.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposicón del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS DIONISIO CAPUTTI o CAPUTU o CAPUTTU (205|974) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 12 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11762 Jn.21.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de POLCNIA SUAREZ (L.c 63, F.o 455), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de noviembre de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11526 Jn.20-v.jn.28. Jl.22-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la suceson de PEDRO SBURLATI (225-1974), citándose a loos herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 14 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11525 Jn.20-v.jn.28. Jl.22-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesion de EJIDIO LIMONGI o LIMONGI DILAGI, (129|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 28 de 1974. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 18.200 30|pub. 10007 Jn.4-v.jn.28. Jl.22-v.ag.6.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR LUIS MASSA MUIÑO (S. 137|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 24 de junio de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 18.000 30|pub. 12210 Jl.22-v.ag.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PONCIANO SEVERINO TORRADO LOPEZ (S. 615|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de febrero de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 12211 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES GIL MARTINEZ de MARTINEZ (S. 611|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de febrero de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 12319 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO DE PAULA MELITON HUMEDAS y BAS o FRANCISCO HUMEDAS BAS o FRANCISCO HUMEDAS y BAS, (S 81|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la feria menor. — Montevideo, 27 de junio de 1974. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
1) $ 24.000 30|pub. 12571 Jl.2-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesion de OSCAR WALTER PRAVIA BENAPRES (S. 597|973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de febrero de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11700 Jn.21.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ENRIQUE PEREZ LOPEZ y PILAR LOPEZ de PEREZ (S. 89|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de mayo de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11531 Jn.20-v.jn.28. Jl.22-v.jl.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesion de RAUL RODOLFO LASSO SANDER (S. 149|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de mayo de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11529 Jn.20-v.jn.28. Jl.22-v.jl.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesion de PEDRO VELAZCO (S. 157|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de junio de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11528 Jn.20-v.jn.28. Jl.22-v.jl.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesion de ANA VICTORIA TRASANTE de ESTEVEZ (S. 147|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 17 de mayo de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
12) $ 6.000 10|pub. 11530 Jn.20-v.jn.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesion de ELSA GOETZ de MEYERHOF. (S 145|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de mayo de 1974. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) $ 18.000 30 pub. 9212 My.24-v.jn.28. Jl.22-v.jl 26.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA JOSEFE o JOSEFEN CAFARO o ROSA JOSEFE de SOSA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 21 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 12241 Jl.22.-v.ag.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN CARLOS MAIDANA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 21 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 12242 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO CAMBIRANO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 17 de 1974. — Esc. Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11961 Jn.25.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA SARA CANTEIRO SILVA de LEZAMA o MARIA SARA CANTEIRO de LEZAMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 20 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11946 Jn.25.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de IRACEMA SILVERA o SILVERA de TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 17 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11948 Jn.25-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIANA MERCEDES VARLOTTA o MARIA MERCEDES o MARIANA MERCEDES VARLOTTA MELE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de mayo de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10 pub. 12003 Jn.25.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesion de MARIA NUZIA BELSITO o MARIA NUZIA BELSITO de FERRANDO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo junio 14 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11745 Jn.21.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NIBIA MARIA IVALDI o IVALDI SUFFIA de ASENSIO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 27 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11578 Jn.20-v.jn.28. Jl.22-v.jl.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO GUALCO. citándose a herederos, acreedores y demás intresados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 14 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11577 Jn. 20-v.jn.28. Jl.22-v.jl.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONE JERUSALMI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 7 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 18.000 30|pub. 8209 My.10-v.jn.28. Jl.22-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAFAEL TERRASA TORRES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de mayo de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 18.000 30|pub. 9628 My.27.-v.jn.28. Jl 22 -v jl.29.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA CATANZANO (Ficha S. 439|973), llamando a los que se consideren con derecho a heredar a la causante, acreedores y demás interesados, para que dentro de sesenta días comparezcan ante dicho Juzgado 23 de Me-

so 523 6.o Piso con los justificativos que acrediten sus derechos. — Montevideo, marzo 25 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 12416 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO FRICIELLO BELLO (S. 201|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 21 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 12269 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FIGUEREDO (S. 267|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, junio 24 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 12266 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO RODRIGUEZ BERTOLOSSI o BERTOLOZZI (S. 197|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dntro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, junio 21 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 12264 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENIGNO RATTO (S. 257|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 21 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 12262 Jl.22.-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESPERANZA DE IRAURGUI de CAL (S. 107|973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 4 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 12168 Jl.22.-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesion de MANUEL FERNANDEZ CONDE (S. 307|970) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 24 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 12337 Jl.22.-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA DUC o DUCH o DUCHE de OLIVERA (S|325|973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado. — Montevideo, junio 28 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
2) $ 10.800 10|pub. 12477 Jl.11-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO o DOMINGO HIPOLITO MEDINA o MEDINA GONZALEZ (S. 219|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 17 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11949 Jn.25.-v.jn.28.
Jl.22.-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesion de ESTANISLAO SANTOS (S. 225|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 7 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 18.000 30|pub. 11156 Jn.13.-v.jn.28.
Jl.22-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de UBALDINO PELUFFO MUJICA (S. 253|974) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 17 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11950 Jn.25.-v.jn.28.
Jl.22.-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesion de ISABEL BEATRIZ SOTELO de GUTIERREZ (S. 237|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 17 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 12016 Jn.25.-v.jn.28.
Jl.22.-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANTE ITALO ARIONI DECIA (S. 107|972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 20 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11955 Jn.25.-v.jn.28.
Jl.22.-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CLAVIJO (S. 221 - 974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 13 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11559 Jn.20-v.jn.28.
Jl.22-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de QUINTINA LEONOR DE LOS SANTOS (S. 215|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Monevideo, junio 14 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11561 Jn.20-v.jn.28.
Jl.22-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUVENCIO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ DA SILVA (S. 165|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 13 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11558 Jn.20-v.jn.28.
Jl.22-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de DOMINGO VILARIÑO o VILARIÑO CAMAÑO y JUANA MARIA MELGAR o MELGAR URRUTIA de VILARIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 13 de 1974. — José Tomás Pereira, Acuario.
1) $ 8.000 10|pub. 11616 Jn.20-v.jn.28.
Jl.22-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBA MARIA CHIOCCHI o CIOCCHI RONDINI o RONDIDNI DE DA ROCHA o da ROCHA (S-233-974), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 27 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 8.000 10|pub. 11617 Jn.20-v.jn.28.
Jl 22-v jl 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO CANDELARO o CANDELARIO MOREIRA o MOREIRA SARDEÑA (S-57|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 14 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11627 Jn.20-v.jn.28.
Jl 22-v jl 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO DERDERIAN (S 237|974) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 20 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
3) $ 18.000 30|pub. 10339 Jn.5-v.jn.28.
Jl.22-v.ag.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS NICOLAS MARTIN PIO (F. A. 323|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 31 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 12424 Jl 22.-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA o IRMA CELIA ALBELA de ASTRADA (F. A. 269|74) citándose a los herederos, acreedodres y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de mayo de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 12163 Jl.22.-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEANDRO PEREYRA SIRI (F. A. 147|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 21 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 12837 Jl.22.-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SANJURJO MATA o MATTA (F. A. 137|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 3 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 11909 Jn.25.-v.jn.28.
Jl.22.-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposicón del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN BAFTISTA SAREDO (F. A. 329|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de junio de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 11713 Jn.21.-v.jn.28.
Jl.22.-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSUELO REGUEIRO de ROMERO (F. A. 287|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de mayo de 1974 — Esc Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
1) $ 6.000 10|pub. 11563 Jn.20-v.jn.28.
Jl 22-v jl 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA ACOSTA de MENDEZ, (F. A. 275|74), citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de mayo de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub 11622 Jn 20-v jn.28.
Jl 22-v jl 24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN EROSMA o JUAN OROSMAN LAPORTE (F. 77|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados par que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de marzo de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 12137 Jl.22.-v.ag.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO SITYES MONGASTON, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a

deducir en forma sus derechos. — Montevideo 12 de abril de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 12388 Jl.22.-v.ag.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIGIA DEL CARMEN PEREZ MONTENEGRO de CITYES (F. 733|70) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de noviembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 12387 Jl.22.-v.ag.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primero Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTINAS BARTULIS (F. 311|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 12838 Jl.22.-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO OPERMAN u OPPERMAN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados paar que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. Estas publicaciones se hacen de acuerdo con el artículo 125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 30 de abril de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 12843 Jl.22.-v.ag.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES o ANDRES G. o ANDRES GILBERTO HERRERA (F. 323|74), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevido, 4 de junio de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11562 Jn.20-v jn 28
Jl 22-v jl 24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SEVERINO GONZALEZ o SEVERINO GONZALEZ GONZALEZ (F. 841|70), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de febrero de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11563 Jn.20-v.jn.28
Jl 22-v jl 24.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELSA ANGELICA CABRERA (F 289|74), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 24 de mayo de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 11562 Jn.20-v.jn 28.
Jl 22-v jl 24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIANO GERONIMO PEREZ GARCIA (F. 643|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de mayo de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria
1) $ 6.000 10|pub. 11624 Jn.20-v.jn.28
Jl 22-v jl 24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de BRUNO o BRONIUS SABRINSKAS CRASANRAS o PRASAUSKAS o PRASAUKAS (F. 331|74) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 7 de junio de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 11626 Jn 20-v jn 28.
Jl 22-v jl 24.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE RAMA (F. 241|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 22 de abril de 1974 — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria
1) $ 6.000 10|pub. 11637 Jn.20-v.jn.28
Jl 22-v jl 24.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA SILVERA de SARAVIA o JULIA SILVERA BENTOS de SARAVIA o SARAIVA (A. 57|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 18 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 12141 Jl.22.-v.ag.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primer a Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de AMALIA BARBAT de MAGGIO (A. 107|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 15 de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 12102 Jl.22.-v ag.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primer a Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE TALIARIDI (A. 577|67) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 24 de 1974. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 12389 Jl.22.-v.ag.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JAVIER o ALESSIA, (A 171|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 15 de 1974. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11853 Jn.24-v.jn.28.
Jl.22-v.jl.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE VILARRUBI AMANDOLA (A 295|73), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, agosto 28 de 1973. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11593 Jn.20-v.jn.28
Jl 22-v jl 24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATILDE GUERRA de ALFONSO o ALFONZO (A. 325|570), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 10 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub 11590 Jn 20-v.jn.28.
Jl 22-v jl 24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA SEGUNDINA SUAREZ (A 629|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 6 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11591 Jn.20-v.jn.28.
Jl 22-v jl 24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMERICO GENTINI LABORDE (A. 46|974), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 18 de 1974 — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto
1) $ 6.000 10|pub 11589 Jn.20-v.jn.28.
Jl.22-v jl 24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CARBONE de POMBO, (A 259|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo junio 7 de 1974. — María Emilia Gleiss. Actuaria
1) $ 6.000 10|pub. 11583 Jn.20-v.jn.28.
Jl.22-v.jl.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBA CABRERA de COLLESEL, (A 251|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo junio 3 de 1974. — María Emilia Gleiss. Actuaria
1) $ 6.000 10|pub. 11537 Jn.20-v.jn.28.
Jl.22-v.jl.24.

## ARTIGAS

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN GARCIA o GARCIA ALVEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 14 de agosto de 1973. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 13540 Jl.23-v.ag.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don HECTOR TOURRUCOO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 18 de junio de 1974. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 12228 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALVARIN QUEVEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Artigas, 31 de mayo de 1974. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 12227 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUISA OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Artigas, 27 de marzo de 1974. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 12425 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICTORIO ARGAÑARAZ o ARGAÑARAS o ALGAÑARAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Artigas, 24 de junio de 1974. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 12807 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don JACINTO ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 2 de abril de 1974. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 13033 Jl.22-v.ag.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de don ARTURO ANGEL SARACHU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la próxima feria menor para esta publicación — Artigas, 26 de junio de 1974. — Esc. Orestes Ballestrino, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 13331 Jl.16-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de don DORVAL DE SOUZA o DORVAL ALVES DE SOUZA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la próxima feria menor para estas publicaciones. — Artigas, 26 de junio de 1974. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 12552 Jl.16-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA ARZUAGA ZANETTI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 11 de junio de 1974. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11519 Jn.20-v.jn.28.
Jl.22-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA o ANELIA PIRIZ CASTRO de ALVEZ o ALVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 23 de abril de 1974. — Esc Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11553 Jn.20-v.jn.28.
Jl.22-v.jl.24.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión

se hace saber la apertura de la sucesión de NELLY SUSANA CARCAVALLO de CRESCIONINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión, junio 11 de 1974. — Juan M. Sarasua, Escribano Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11905 Jn.25.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión se hace saber la apertura de las sucesiones de ANAURELINO o ANARCROLINO BARROS o BARRIOS o DE BARROS y MARTINA COOPER de BARROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión, mayo 6 de 1974. — Juan M. Sarasua, Escribano Actuario.
1) $ 8.000 10|pub. 11904 Jn.25.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión se hace saber la apertura de la sucesión de SALUSTIANA VELASQUEZ o BELAZQUEZ o VELASCO de BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión mayo 6 de 1974. — Juan M Sarasua, Escribano Actuario.
1) $ 6.000 10 pub. 11903 Jn.25.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.29.

### JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPA LOPEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
En fe de ello, extiendo el presente que sello y firmo en la ciudad de Artigas a los 4 días del mes de junio de 1974. — Teresa Viva Juez de Paz.
1) $ 6.000 10|pub. 11520 Jn.20-v.jn.28. Jl.22-v.jl.24.

## CANELONES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPA CABRERA de PELUSSO, (Ficha S|75|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de junio de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 12661 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de FELICIANO PAEZ SERENA y PETRONA SERENA de PAEZ (Ficha S|46|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de junio de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 12662 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO VITALE (Ficha S|52|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de mayo de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 12663 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTELA LAURA BENTANCOUR o BENTANCOUR ASTORGA de OLIVER (Ficha S|67|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 30 de mayo de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 12664 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LORETO ANIBAL SANTOS HERNANDEZ (Ficha S|31|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 4 de abril de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 12665 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX ADOLFO MORALES BRITOS (Ficha S. 65|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ane este Juzgado. — Canelones, 14 de junio de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 12666 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE OMAR o JOSE AMARO CARABALLO ESPINOSA (Ficha S|61|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 14 de junio de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 12667 Jl.22-v.ag.2.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO MOLINA DECHIA, (Ficha V. 139|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 15 de mayo de 1974. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 12061 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA CERNADA PAREDI de MACIAS (Ficha V. 320|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, octubre 2 de 1973. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 12062 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA FUENTE VARELA de CHIESSA (Ficha V. 75|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Las Piedras, 16 de abril de 1974. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 12202 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE MACHI BOLOGNA (Ficha V 81|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 16 de abril de 1974. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 12203 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de ELADIO ANACLETO DELGADO ANCHIA (Ficha 369|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 31 de octubre de 1973. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 12204 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS RAMON RUGGIERO (Ficha 33|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, marzo 14 de 1974. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 12225 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de FAULINO CABRERA CABRERA, (Ficha 27|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 22 de febrero de 1974. — Hugo César Mérida, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 12653 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO SEGUNDO PRINGLES (Ficha V 383|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, marzo 15 de 1973. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 12967 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA GONZALEZ de FARIAS (Ficha 19|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 22 de febrero de 1974. — Hugo César Mérida, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 12968 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO JORGE PASSALACQUA, (Ficha V 102|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 3 de mayo de 1974. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11819 Jn.24-v.jn.28. Jl.22-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANITA o JUANA LUISA TESSADRI, (Ficha V 135|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 15 de mayo de 1974. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11818 Jn.24-v.jn.28. Jl.22-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA SOFIA BELTRAME de MONTALDO, (Ficha V 96|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 18 de abril de 1974. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11817 Jn.24-v.jn.28. Jl.22-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA GOMEZ o JULIA GOMEZ SILVEIRA, (Ficha V 66|73), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 12 de junio de 1974. — Julio César Amaro, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11879 Jn.24-v.jn.28. Jl.22-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de LEON ISAAC o GUZMAN; CONSTANTINO o JULIO; JOSE; VICENTE NICOMEDES EULOGIA; ANGELA o ANGELA CUSTODIA BENTANCOR o BENTANCOURT o BETANCOR MACHIN; ROSA MACHIN REYES de BENTANCOR; CELIA y GREGORIA o JUSTA o LORENZA JUSTA BENTANCOR MACHIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, junio 17 de 1974. — Julio César Amaro, Actuario Encargado.
1) $ 6.000 10|pub. 11880 Jn.24-v.jn.28. Jl.22-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SABINO AICARDI FIORITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, mayo 21 de 1974. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11717 Jn.21-v.jn.28. Jl.22-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de PRIMITIVA FACUNDA o PRIMITIVA FEO ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, mayo 21 de 1974. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11718 Jn.21-v.jn.28. Jl.22-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS CAMEJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, mayo 9 de 1974. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11720 Jn.21-v.jn.28. Jl.22-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se

**EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA IRMA ROBELLA ANDRADE de FLEITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, junio 18 de 1974. — Julio César Amaro, Actuario.**

1) $ 6.000 10|pub. 11721 Jn.21-v.jn.28. Jl.22-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE ANIBAL PAEZ DUQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, junio 10 de 1974. — Julio César Amaro, Actuario.

1) $ 6.000 10|pub. 11722 Jn.21-v.jn.28. Jl.22-v.jl.25.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de FLORENTINO LA CRUZ, IGNACIA o TOMASA JUAREZ DE LA CRUZ y MARIA CELIA LACRUZ o LA CRUZ (Ficha 98|V|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 15 de abril de 1974. — Martha Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

1) $ 6.000 10|pub. 12098 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de SINFOROSA BURROSO o BURROSO de RODRIGUEZ y ANA CAPOTE de BURROSO o BURROSO (Ficha 222|V|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 13 de junio de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

1) $ 8.000 10|pub. 12099 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA RUGLIO o RUGLIO LIMONGI o LIMONGE de PEREYRA o PEREIRA (Ficha 208|V|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 13 de junio de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

1) $ 8.000 10|pub. 12097 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CAPPI (Ficha 194|V|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 29 de mayo de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

1) $ 6.000 10|pub. 12402 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de RAQUEL RODRIGUEZ FAGIAN de HERNANDEZ (Ficha 220|V|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 13 de junio de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

1) $ 6.000 10|pub. 12403 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS SOLARI ARIAS (Ficha 225|V|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 20 de junio de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

1) $ 6.000 10|pub. 12404 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIA ESTEBANA FALERO (Ficha 399|V|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 4 de junio de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

1) $ 6.000 10|pub. 12405 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA HERNANDEZ de BARRETO (Ficha 190|V|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 29 de mayo de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

1) $ 6.000 10|pub. 12406 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO HERNANDEZ (Ficha 520|V|1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 13 de febrero de 1973. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

1) $ 6.000 10|pub. 12701 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de SAID SREIDIN (Ficha 150|V|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 14 de mayo de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

1) $ 6.000 10|pub. 12702 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA JAVIER BIRRIEL (Ficha 211|V|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 13 de junio de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.

1) $ 6.000 10|pub. 12703 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA BARRETO CROSA (Ficha 243|V|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 25 de junio de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

1) $ 6.000 10|pub. 12704 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de NICASIA DIAZ de VIZCAINO (Ficha 129|V|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 30 de abril de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

1) $ 6.000 10|pub. 12705 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES EUSEBIO PEREZ (Ficha 240|V|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 25 de junio de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

1) $ 6.000 10|pub. 12706 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RAMON PEREZ (Ficha 238|V|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 20 de junio de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

1) $ 6.000 10|pub. 12707 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS o FELIPE JESUS PERNAS (Ficha 216|V|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 13 de junio de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

1) $ 6.000 10|pub. 12708 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA o AMELIA TERESA POMBO de TORRES (Ficha 239|V|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 25 de junio de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

1) $ 8.000 10|pub. 12709 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA GRACIELA DE LEON de KAUFFMAN (Ficha 215|V|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 13 de junio de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

1) $ 8.000 10|pub. 12710 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS FILADELFIO o ELIAS F. o FILADELFIO FERREIRA (Ficha 237|V|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 20 de junio de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

1) $ 8.000 10|pub. 12711 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesion de EULALIO GONZALEZ y GREGORIA MARTINEZ de GONZALEZ (Ficha 200|V|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 5 de junio de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

1) $ 8.000 10|pub. 12712 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA PERDOMO de SANTOS o MARGARITA PERDOMO ROMERO de SANTOS (Ficha 202|V|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 25 de junio de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

1) $ 8.000 10|pub. 12713 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO BOERO FACELLI, "Sucesión", (Ficha 189|V|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 24 de mayo de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

1) $ 6.000 10|pub 11733 Jn.21-v.jn.28. Jl.22-v.jl.25.

## CERRO LARGO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de MAXIMILIANO ALCANTARA (Ficha N.o 272|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 6 de junio de 1974. — Luis A. Mazzei Sasiaín, Actuario Adjunto.

1) $ 6.000 10|pub. 12758 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de STANISLAO o ESTANISLAO o STASYS ZAROMSKI o ZAZOSKI (Ficha N.o 233|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 20 de mayo de 1974. — Luis A. Mazzei Sasiaín, Actuario Adjunto.

1) $ 8.000 10|pub. 12759 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELEOTROPO PEREIRA CUÑA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 7 de junio de 1974. — Luis A. Mazzei Sasiaín, Actuario Adjunto.

1) $ 6.000 10|pub. 13405 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HECTOR COSTA FREITAS o DA COSTA FREITAS. "Sucesión", (Ficha 208|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 6 de mayo de 1974. — Luis A. Mazzei Sasiaín, Actuario Adjunto.

1) $ 18.000 30|pub 11888 Jn.24-v.jn.28. Jl.22-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de CORALIA AMARAL de FERREIRA (Fa. 307|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 14 de junio de 1974. — Aramís G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 13410 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MARIA TERESA NEVES DOS SANTOS y VITELVINA DOS SANTOS de NEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Judicial Menor. — Melo, 24 de junio de 1974. — Aramís G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 13265 Jl.12-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA VERDIER PINI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Judicial Menor. — Melo, 24 de junio de 1974. — Aramís G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 13266 Jl.12-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de CAROLINA HELIODORA o CAROLINA ELEODORA MOREIRA de TECHERA (L.o 26, F.o 494) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A estos efectos queda habilitada la próxima feria judicial. — Melo, 21 de mayo de 1974. — Aramís G. Buonomo Actuario Adjunto.
1) $ 24.000 30|pub. 11509 Jl.4-v.ag.15.

## COLONIA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA MODESTA DONCEL de SANGUINETTI o LUISA MODESTA DONCEL DOMILLO de SANGUINETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, junio 11 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 12173 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA MELIA de BANEGA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, marzo 14 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 12174 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de ERALIA BARRIO de PEREIRA o ERALIA RUBI BARRIO GIMENEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, junio 12 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 12175 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de AFRA ROHRER FEYE o AFRA ROHERER FEYE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, junio 11 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 12178 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ROSTAGNOL FAVAT citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, junio 26 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 13392 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO JUAN BELTRAN MARTEGANI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, junio 27 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 13393 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA BERECHE de TISNEZ o ELISA AMELIA BERECHE GLAETTI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, junio 11 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 13394 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIO TITO GUDIÑO LOPEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, junio 20 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 13482 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS FERREIRA BEJAR citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, junio 20 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 13483 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA PONCE MORIS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, junio 20 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 13484 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON BUENAVENTURA LAMIQUE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, junio 20 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 13485 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SARTORI citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, junio 11 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11785 Jn.24-v.jn.28.
Jl.22-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de HERCULES FERNANDO TUROLLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, junio 11 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11786 Jn.24-v.jn.28.
Jl.22-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MUSSELLI de CUTINELLA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, junio 11 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11767 Jn.24-v.jn.28.
Jl.22-v.jl.26.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DE LAS NIEVES o MARIA NIEVE GUELL de MANANCERO (Ficha 192|C|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 13 de junio de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 12501 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de ADELAIDA CATALINA ACOSTA ACOSTA, (Ficha 168|C|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 29 de mayo de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 12502 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MARIA RAFFO LARRAMA (Ficha 169 C|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 24 de mayo de 1974. — Esc. Esther Sabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 12503 Jl.22-v.ag.2.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GREGORIO VEGA (Ficha C número 195) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 12 de junio de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 12808 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de EUBALDINO DEUBELBEIS o DUBELBEIS LOPACHER (Ficha C N.o 203) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 17 de junio de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 12809 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ADRIAN EUSEBIO BARRERA HERNANDEZ (Ficha C N.o 187), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 11 de junio de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 13391 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS LOVAZZANO (Ficha C. N.o 189), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 11 de junio de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11772 Jn.24-v.jn.28.
Jl.22-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA GERBER de HEIN o CAROLINA GERBER MISCHLER de HEIN (Ficha C, número 182). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 5 de junio de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 11773 Jn.24-v.jn.28.
Jl.22-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ELSA LUISA SCHAFFNER de NUÑEZ (Ficha C. N.o 181 año 1974), citándose a los herederos y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 10 de junio de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto
1) $ 8.000 10|pub. 11774 Jn.24-v.jn.28.
Jl.22-v.jl.26.

## DURAZNO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA FILOMENA PINTOS de CHARLO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma

sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 18 de marzo de 1974. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 12816 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de doña ADELA REMIGIA o EDELIA o ADELIA REMIGIA GODOY de AZENI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 13 de marzo de 1974. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 8.000 10|pub. 12817 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ANGELA PEREZ de BALBI o MARIA ANGELA PEREZ PUIG citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno. 27 de febrero de 1974. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
1) $ 8.000 10|pub. 12818 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE CURBELO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 17 de abril de 1974. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 12819 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS RAUL LOPEZ de FREITAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 18 de junio de 1974. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 12820 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de las sucesiones de don JUAN PIO GONZALEZ CASSOU y doña JESUSA URRUTIA de GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 11 de marzo de 1974. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 8.000 10|pub. 12821 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de don ELIS CARMELO MAYORA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 4 de febrero de 1974. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 13294 Jl.22-v.ag.2.

## FLORES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores Dr. Alberto Cassamagnaghi, se hace saber la apertura de las sucesiones de NOLBERTO TRIFON LARZABAL o NOLBERTO LARZABAL GONZALEZ, ISABEL LAUREANA GUILLEN de LARZABAL o GREGORIA GUILLEN de LARZABAL; DELFINA LARZABAL de FABEIRO o DELFINA LARZABAL GUILLEN de FABEIRO; MANUEL FABEIRO o MANUEL FABEIRO MAGALLANES; y NOLBERTO ISABELINO LARZABAL o NOLBERTO LARZABAL GUILLEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, junio 4 de 1974. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 10.000 10|pub. 12062 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores doctor Alberto Cassamagnaghi, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA IRAZABAL de VILLAR o JOSEFA LUISA IRAZABAL SENDIC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, junio 3 de 1974. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 12504 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores Dr. Alberto Cassamagnaghi se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BLANCA SANCHEZ o MARIA BLANCA SANCHEZ ECHEVERRIA o MARIA BLANCA MAXIMA SANCHEZ ECHEVERRIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado, habilitándose la feria judicial menor a sus efectos. — Trinidad, junio 24 de 1974. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 8.000 10|pub. 13472 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores Dr. Alberto Cassamagnaghi se hace saber la apertura de la sucesión de FLORA CONTERA de ITCE o FLORA CONTERA ALTIERI de ITCE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. Habilitándose la Feria Menor a sus efectos. — Trinidad, junio 28 de 1974. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 8.000 10|pub. 13473 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores Dr. Alberto Cassamagnaghi se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA GREGORIA RECHERO de SEDARRI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, mayo 15 de 1974. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 13469 Jl.22-b.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores Dr. Alberto Cassamagnaghi se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ALFREDO CHAVES SCHIFFINO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, junio 14 de 1974. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 13470 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores Dr. Alberto Cassamagnaghi se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO LATEULADE LABOURDETTE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, junio 14 de 1974. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 13471 Jl.22-v.ag.2.

## FLORIDA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Luis Alberto Ronca se hace saber la apertura de las sucesiones de TOMASA AMELIA SANCHEZ de MARTINEZ e IGNACIO FRANCISCO MARTINEZ VERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 28 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 8.000 10|pub. 12069 Jl.22.-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca se hace saber la apertura de las sucesiones de ZACARIAS GUTIERREZ y GREGORIA SILVA de GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 30 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 12071 Jl.22.-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ORLANDO IRULEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derchos ante este Juzgado. — Florida, mayo 7 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 12926 Jl.22.-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de BENIGNO o ALBERTO NIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 21 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 12927 Jl.22.-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA VARELA PAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 28 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 12929 Jl.22.-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA MACCIO VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 9 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 12931 Jl.22.-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Florida, doctora doña María Esther Nande Larghero, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PIO METHOL ARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 31 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 12928 Jl.22.-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Florida, doctora doña María Esther Nande Larghero, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL GREGORIO FACCIOLO SISTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, junio 3 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 12930 Jl.22.-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Florida, doctora doña María Esther Nande Larghero, se hace saber la apertura de la sucesión de HILDA o ILDA SAMSONOVICH o SAMSON de MURNIK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, junio 3 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 12072 Jl.22.-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Florida, doctora doña María Esther Nande Larghero, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA CAIMI o CAIMI USLENGHI de FURRIOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, junio 3 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 12073 Jl.22.-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLASA INDALECIA PEREZ LOPES o LOPEZ de GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 31 de agosto de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 12369 Jl.22.-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA o MARIA VICTORIA o VICTORIANA MARIA GUADALUPE de PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 15 de 1973. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 12370 Jl.22.-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA ADORACION GOLFARINI RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, diciembre 4 de 1973. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 12070 Jl.22.-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca se hace saber la apertura de la sucesión de LINO ROSIJER o ROSIGER FERNANDEZ o FERNANDEZ ALBARENGA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir

en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 13 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 13296 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON MARIA CELANO o CILANO o CHILANO CLAVIJO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida junio 24 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 13297 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca se hace saber la apertura de las sucesiones de ELDA RENEE AYDO de CUENCA y JOSE MIGUEL CUENCA CABO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, abril 1.o de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 13298 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Luis Alberto Ronca se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE ANNONI o ANNONI COLOMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, junio 10 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 12932 Jl.22.-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Luis Alberto Ronca se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO NATALIO CISNEROS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, junio 14 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 12933 Jl.22.-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca se hace saber la apertura de la sucesión de POLONIO SABINO CACERES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, junio 14 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 12934 Jl.22.-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Luis Alberto Ronca se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE MACIEL SASTRE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, marzo 18 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 12936 Jl.22.-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Luis Alberto Ronca se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO SALIMBENE SACCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida mayo 13 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 12075 Jl.22.-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIA o NATALIA PRESENTACION BERAZATEGUY o BERAZATEGUI de BOTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 17 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 12076 Jl.22.-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Luis Alberto Ronca se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN BAUTISTA ACOSTA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezca dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 23 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 12078 Jl.22.-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Luis Alberto Ronca se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO CANABE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 21 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 12079 Jl.22.-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANTONIO ERASUN ELIZALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 10 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 12080 Jl.22.-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Luis Alberto Ronca se hace saber la apertura de la sucesión de EUFEMIA SILVA de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 21 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 12081 Jl.22.-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CAMACHO de MOREIRA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, junio 10 de 1974. — Teresita Echeverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 12082 Jl.22.-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de IRIS EUGENIA SPOTTI de GESTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 10 de 1973. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 12935 Jl.22.-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA GONZALEZ de MENGOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, febrero 5 de 1974. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 12074 Jl.22.-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Florida, doctora doña María Esther Nande Larghero, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO LATORRACA o LATORRACA LAUDISIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 31 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 12937 Jl.22.-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Florida doctora doña María Esther Nande Larghero, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FLORENCIO OLDAN CASTILLOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 31 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 12077 Jl.22.-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA JULIETA AGUIRRE de RODRIGUEZ y RUBEN OMAR RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 30 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 12083 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR EDUARDO SCAMPINI IGLESIAS o YGLESIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 30 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 12084 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA FELIPA BATISTA o BATISTA PIÑA de PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 3 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 12368 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 13 de 1973. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 12364 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA POUSO o POUSO FORNO de FOJ , citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 27 de 1973. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 12365 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe. se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL o MANUEL del señor YANES INSUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 31 de 1973. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 12366 Jl.22-v.ag.2.

## LAVALLEJA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LUIS ACOSTA ACUÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 13 de julio de 1974. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 12023 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de GERARDO DOROTEO RODRIGUEZ IROLDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 17 de julio de 1974. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 12024 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE TEODORO APARICIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 17 de junio de 1974. — Walter Urtiaga. Patrón. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 12025 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES TEJERIA o TEJERIA GUADALUPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, abril 25 de 1974. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11096 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTO RAMON FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 4 de junio de 1974. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 12597 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR HUGO LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados,

para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 12 de junio de 1974. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 12596 Jl.22-v.ag.2.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL MANCINI D'ELIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 24 de junio de 1974. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 12715 Jl.22-v.ag.2.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de DELMA o DELMA GUILLERMA MORENO de OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 24 de junio de 1974. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 12716 Jl.22-v.ag.2.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MARIA TRIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 24 de junio de 1974. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 12717 Jl.22-v.ag.2.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIA RODRIGUEZ de GIMENEZ o XIMENE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 24 de junio de 1974. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 12718 Jl.22-v.ag.2.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO NOLASCO BLANCO STEFAN o NOLASCO PEDRO BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 12 de junio de 1974. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 12719 Jl.22-v.ag.2.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de JACINTA PEREZ de DELGADO y JOAQUIN EDIONIREZ DELGADO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 24 de junio de 1974. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 12714 Jl.22-v.ag.2.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN ALFREDO RODRIGUEZ o MARTIN ALFREDO RODRIGUEZ ESCOBAR, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 13 de junio de 1974. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11670 Jn.20-v.jn.28.
Jl.22-v.jl.24.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO JA[illegible] ARAUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que com[illegible] dentro de treinta días a deducir en [illegible] sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 13 de junio de 1974. — Walter Urtiaga Patrón Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11671 Jn.20-v.jn.28.
Jl.22-v.jl.24.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de OMAR [illegible] VELAZCO o VELASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 4 de junio de 1974. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11672 Jn.20-v.jn.28.
Jl.22-v.jl.24.

## MALDONADO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de LIONEL EDWARD DRABBLE, (Ficha 1003|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 10 de junio de 1974. — José Ma. Juan. Actuario Adjunto.
1) $ 18.000 30|pub. 12313 Jl.22-v.ag.30.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO LEZICA ALVEAR, (Ficha 1004|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 10 de junio de 1974. — José Ma. Juan. Actuario Adjunto.
1) $ 18.000 30|pub. 12312 Jl.22-v.ag.30.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA UMPIERREZ PEREZ de PLADA, (Ficha 990|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 6 de junio de 1974. — José Ma. Juan. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 12426 Jl.22-v.ag.2.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE GERARDO GONZALEZ MENDEZ, (Ficha 850|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 5 de junio de 1974. — José Ma. Juan. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 12427 Jl.22-v.ag.2.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ALBA BATISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 27 de noviembre de 1972. — Mario Figoli Guerra. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 12428 Jl.22-v.ag.2.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA JUAN CLIMACO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, (Ficha 902|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 5 de junio de 1974. — José Ma. Juan. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 12429 Jl.22-v.ag.2.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA CASAÑAS BIRRIEL o VIRRIEL, (Ficha 1370|73), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 1.o de octubre de 1973. — Esc. Nolly Noble Alvez. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 12430 Jl.22-v.ag.2.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA JACINTA RODRIGUEZ CORBO o AURELIANA RODRIGUEZ CORBO o AURELIANA RODRIGUEZ de GRAÑA, (Ficha 375|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 16 de mayo de 1974. — José Ma. Juan. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 12431 Jl.22-v.ag.2.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CELESTINO DIAZ BATISTA, (Ficha 2.129|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 14 de junio de 1974. — José Ma. Juan. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 13386 Jl.22-v.ag.2.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIO SEVERO ALVIRA PEREIRA, (Ficha 1.031|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 7 de junio de 1974. — José Ma. Juan. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 13387 Jl.22-v.ag.2.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA MARIA VEGA DIAZ de REYES, (Ficha 988|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 10 de junio de 1974. — José Ma. Juan. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 13388 Jl.22-v.ag.2.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ERASMO CEDRES o CEDREZ DOMINGUEZ, (Ficha 1.040|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 18 de junio de 1974. — José Ma. Juan. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 13389 Jl.22-v.ag.2.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de LEANDRA o ESTEFANA LEANDRA GONZALEZ LINARES de NOCETTI y de SABINO o SAVINO GONZALEZ LINARES, (Ficha 366|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 28 de mayo de 1974. — José Ma. Juan. Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 13385 Jl.22-v.ag.2.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA GAUNA ARANA de MAGRANE (Ficha 480|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 30 de mayo de 1974. — José Ma. Juan, Actuario Adjunto.
1) $ 18.000 30|pub. 11770 Jn.24-v.jn.28.
Jl.22-v.ag.23.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado. se hace saber la apertura de la sucesion de ADAM o ADAN KELLENS y MARIE LOUISE MAR[illegible] LOUISE FRANÇOISE ROSALIE o MARIA LUISA FRANCISCA ROSALIA HELMUS (Ficha 986|974). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 10 de junio de 1974. — José Ma. Juan, Actuario Adjunto.
1) $ 18.000 30|pub. 11771 Jn.24-v.jn.28.
Jl.22-v.ag.23.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MARTIN o MANUEL DE LEON GUTIERREZ, (Ficha 994|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 6 de junio de 1974. — Jose Ma. Juan. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11692 Jn.21-v.jn.28.
Jl.22-v.jl.25.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO BOLOGNA AIME, (Ficha 476|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 3 de mayo de 1974. — José Ma. Juan. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11693 Jn.21-v.jn.28.
Jl.22-v.jl.25.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO GONZALEZ GRAÑA, (Ficha 452|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Madonado, 3 de mayo de 1974. — José Ma. Juan. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11694 Jn.21-v.jn.28.
Jl.22-v.jl.25.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de SABINO TEODORICO BENITEZ CORREA, (Ficha 223|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran

dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 6 de junio de 1974. — José Ma. Juan. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11695 Jn.21-v.jn.28. Jl.22-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS RAMON GATTI AISPURU, (Ficha 901|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 27 de mayo de 1974. — José Ma. Juan. Actuario Adjunto
1) $ 6.000 10|pub. 11696 Jn.21-v.jn.28. Jl.22-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO ALDO BORGIA LORENZI (Ficha 904 de 1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a ddeucir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 27 de mayo de 1974. — José Ma. Juan Actuario Adjunto.
1) $ 18.000 30|pub. 11458 Jn.18.-v.jn.28. Jl.22.-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de EFRAIN o EFRAIM LOBEL ROBINSOHN, (Ficha 854|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 23 de mayo de 1974. — José Ma. Juan. Actuario Adjunto.
1) $ 18.000 30|pub. 10114 Jn.3-v.jn.28. Jl.22-v.ag.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO ROBERTO GAZZOLA GRANELLI (Ficha 412|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 16 de mayo de 1974. — José Ma Juan Actuario Adjunto.
1) $ 18.000 30|pub. 9650 My.28-v.jn.28. Jl.22-v.jl.30

# PAYSANDU

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BUENO BENEI, (Ficha B N.o 62), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 29 de abril de 1974. — Esc. Oscar Casas Hartmann. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 12306 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO MIGUEL DI SANTO, (Ficha B N.o 91), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de junio de 1974. — Esc. Oscar Casas Hartmann. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 12601 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LEON BENITEZ, (Ficha B N.o 94), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 7 de mayo de 1974. — Escribano Oscar Casas Hartmann. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 12600 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesion de ELIDA USLENGHI de ACOSTA, (Ficha B N.o 108), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de junio de 1974. — Esc. Oscar Casas Hartmann. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 12158 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ALEJANDRO ETCHEBARNE (Ficha "B" N.o 106), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 29 de mayo de 1974. — Escribano Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11767 Jn.24-v.jn.28. Jl.22-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ISMAEL VIDIELLA FONTAN, Sucesión" (Ficha B. N.o 93), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 23 de mayo de 1974. — Esc. Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11768 Jn.24-v.jn.28. Jl.22-v.jl.26.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SCHIAPPAPIETRA, (F. S. 302|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de junio de 1974. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 12305 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO PEREZ DUFRECHU, (F. P. N.o 299|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 3 de junio de 1974. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria. Adjunta.
1) $ 8.000 10|pub. 12310 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO DONDO, (F. D. 207|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de junio de 1974. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 12599 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO JOSE BORGES (Libro 16. Folio 389) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 7 de junio de 1974. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 13159 Jl.22.-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSEFINA, LEOPOLDINA JOSEFINA y PETRONA COLOMBO OLDRINI (Libro 15. Folio 120) citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de junic de 1974. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 8.000 10|pub. 13157 Jl.22.-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DELIA CALVO de AIRALA. (Ficha C N.o 241), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 29 de mayo de 1974. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar — Actuaria Adjunta.
1) $ 8.000 10|pub. 11535 Jn.20-v.jn.28. Jl.22-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA VICTORIA TRAVIESO de PARIETTI, (Ficha T N.o 267), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 27 de mayo de 1974. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 11536 Jn.20-v.jn.28. Jl.22-v.jl.24.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME IGNACIO MELGAREJO (Ficha C. número 386|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos junio 12 de 1974. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 12230 Jl.22.-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO MELO (Ficha C. N.o 392|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, junio 11 de 1974. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 12231 Jl.22.-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de PLACIDO SEVERINO GILARDONI ESCRIBANIS, (Ficha C N.o 391|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, junio 7 de 1974. — Escribano Carmelo M. Salaberry. Actuario. M. Salaberry, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 12232 Jl.22.-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES SIXTO MAQUIEIRA (Ficha C. número 372|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, mayo 27 de 1974. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 12722 Jl.22.-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO ROSANO (Ficha C. N.o 371|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, mayo 28 de 1974. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 12723 Jl.22.-v.ag.2.

# RIVERA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de HANS EBERHARD HAASIS o JUAN EBERHARD HAASIS o EBERHARD HAASIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 13 de junio de 1974. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 8.000 10|pub. 12942 Jl.22.-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS COLMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 27 de mayo de 1974. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 12941 Jl.22.-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANSELMO NACIMENTO o NACIMIENTO y CELESTINA TOLENTINO de NACIMIENTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 10 de junio de 1974. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 12940 Jl.22.-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de GLORIA HERMINIA ASIS TRINIDAD o GLORIA ASIS o ASSIS (Ficha B. 94|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 10 de abril de 1974. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 8.000 10|pub. 12939 Jl.22.-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de LONGINO RIBEIRO BITTENCOURT o LONGINO R. BITTENCOURT o LONGINO BITTENCOURT e HILDA HERNANDEZ de BITTENCOURT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de

treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 11 de junio de 1974. — Amelia da Rosa, Actuaria.
1) $ 8.000 10|pub. 13438 Jl.22-v.ag.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON PAZ DIAZ (B. 193|973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, agosto 13 de 1973. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 12229 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA OTAZU de MELLO, (B 139|1974), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, junio 20 de 1974. — Alvaro M. Fernández. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 13432 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO GABRIEL ZABALLA, (B 117|74), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, mayo 21 de 1974. — Alvaro M. Fernández. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 13436 Jl.22-v.ag.2.

## ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de ERALIA DE LOS SANTOS SILVERA de FERREIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, abril 26 de 1974. — José R. Luna Pradere, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 13556 Jl.23-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de FLORO AGAPITO VELAZQUEZ y ZULMA GRIMOALDA VELAZQUEZ de RODRIGUEZ (Ficha 562|974 C.) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 13 de junio de 1974. — José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 12254 Jl.22.-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN BENTURA o FERMIN VENTURA o FERMIN ESPELETA (Ficha 561|974 C.) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 13 de junio de 1974. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 12728 Jl.22.-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL SENA ROCHA (Ficha 572|974 C.) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 18 de junio de 1974. — José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 12729 Jl.22.-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MORAIMA ARIMON DE CARDOSO o ARIMON DOPASO de CARDOSO, (Ficha C 576| 1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 18 de junio de 1974. — José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 12730 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de CAROLINA PORTUGAL de LEIZA o CAROLINA PORTUAL y MIGUEL LEIZA o LEIZA LUJAMBIO, (Ficha C 553|1974), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 18 de junio de 1974. — José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 12731 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de OSVALDO da COSTA u OSVALDO JUVENAL da COSTA o da COSTA DIAZ DE OLIVERA u OSVALDO JOVENAL da COSTA u OSVALDO JOVENAL da COSTA DIAZ, (Ficha 583|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 20 de junio de 1974. — José Ramon Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 12732 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SERAFIN VIERA (Ficha 564|74 C.), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante ese Juzgado. — Rocha, 13 de junio de 1974. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11790 Jn.24-v.jn.28. Jl.22-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO MARTIN o JULIO RODRIGUEZ VEGA (Ficha 490|1974 C.), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 23 de mayo de 1974. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11791 Jn.24-v.jn.28. Jl.22-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de IDALINA PRIMITIVA PEREYRA (Ficha 507-1974 C.), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 31 de mayo de 1974. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11792 Jn.24-v.jn.28. Jl.22-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de AMILCAR ACOSTA PEREYRA (Ficha 542|974 C.), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 10 de junio de 1974. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11793 Jn.24-v.jn.28. Jl.22-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de FERMIN PINTOS y MARTINA YARZA o YARZA de PINTOS (Ficha 298|1974 C.), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 15 de mayo de 1974. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11794 Jn.24-v.jn.28. Jl.22-v.jl.26.

## SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BARATTA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus drechos ante este Juzgado. — Salto, 26 de marzo de 1974. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 13554 Jl.23-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA GUGGERI de ROGNONI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 12 de marzo de 1974. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 13302 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NIEVES PIRIZ DA ROSA de ALONSO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 8 de mayo de 1974. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 13303 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de VENANCIO GARCIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 13 de junio de 1974. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 13304 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA PEREIRA o PEREYRA de FARIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 11 de junio de 1974. — Esc. Manuel Ferreira. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 12166 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES JOSE GHIZZONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 23 de mayo de 1974. — Escribano Manuel Ferreira Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11630 Jn.21-v.jn.28. Jl.22-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO ESTEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 5 de abril de 1974. — Esc. Manuel Ferreira. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11691 Jn.21-v.jn.28. Jl.22-v.jl.25.

## SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del ese señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BRITOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 17 de junio de 1974. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 12525 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de HIPOLITO CASIANO MORELLO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 12 de junio de 1974. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 12526 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANA o MARIA EUGENIA ZAMANIEGO o SAMANIEGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 11 de junio de 1974. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 12527 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO DE LOS SANTOS o de LOS SANTOS o DOS SANTOS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 17 de agosto de 1974. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 12530 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA ROMANO de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 18 de junio de 1974. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 12532 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de GERMANA MONTIEL DE GARCIA, IGNACIO MARIA GARCIA MONTIEL, JUAN JOSE GARCIA MONTIEL y VENANCIO GARCIA MONTIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 30 de abril de 1974. — Isabel C. Pedret. Actuaria.
1) $ 8.000 10|pub. 12528 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUIS UBAL y ELINA DURAN de UBAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 15 de marzo de 1974. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 12529 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUEDO HORACIO u HORACIO DREYER FAGGIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 28 de junio de 1974. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 13449 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SILVANO FRUGONI PAMPILLON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 2 de abril de 1974. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 13450 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONARDA ROMANELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 25 de marzo de 1974. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 13451 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de NELSU NOYA BRITOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 22 de mayo de 1974. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 13452 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO VALENTIN REVETRIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el Feriado Judicial a sus efectos. — San José, 25 de junio de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 13429 Jl.19-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO MOLINA MESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 11 de junio de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11983 Jn.25-v.jn.28. Jl.22-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE MONTESANO HERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 5 de junio de 1974. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11977 Jn 25.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de LEONARDO ROSALINO MARTINEZ RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 6 de junio de 1974. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11978 Jn.25-v.jn.28. Jl.22-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA FERNANDEZ GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 23 de mayo de 1974. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11979 Jn.25-v.jn.28. Jl.22-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO o BAUTISTA LECUNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 14 de mayo de 1974. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11980 Jn.25-v.jn.28. Jl.22-v.jl.29.

## SORIANO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de OSCAR SYMONDS YOUNG citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 14 de junio de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 13527 Jl.23-v.ag.5.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROMAN FELICIANO VARELA MARTINEZ citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 11 de junio de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 13528 Jl.23-v.ag.5.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JORGE LEONCIO MARTINEZ CASTILLO citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 11 de junio de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 13529 Jl.23-v.ag.5.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura de las sucesiones de MAXIMO MENDEZ y de CATALINA ESCARON o SCARON o SCARONE de MENDEZ citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 7 de junio de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 13530 Jl.23-v.ag.5.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIO ALBERTO PIAZZE, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 25 de abril de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 13531 Jl.23-v.ag.5.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MIGUEL ALFREDO GIOIA ANDINO citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 31 de mayo de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 13532 Jl.23-v.ag.5.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JULIO ANGEL PEREYRA citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 31 de mayo 31 de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 13533 Jl.23-v.ag.5.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO RUFINO TESTAGROSSA citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 31 de mayo de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 13534 Jl.23-v.ag.5.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUISA ESCALADA de MARQUEZ citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 29 de mayo de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 13535 Jl.23-v.ag.5.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CONSUELO CURE o CURES o PURES de MENDEZ citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 31 de mayo de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 13536 Jl.23-v.ag.5.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ISABELINO BELTRAN SANSBERRO, citándose y emplazándose a todos los intersados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 28 de mayo de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 13537 Jl.23-v.ag.5.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL ARRIAGA de BIDEGARAY citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 14 de junio de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 13538 Jl.23-v.ag.5.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE MARIA CENTURION o CENTURION ICOYER citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 18 de junio de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 13539 Jl.23-v.ag.5.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES DEVOTTO COLOMBO citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. Se habilitó la próxima feria judicial para las publicaciones. — Mercedes, 21 de junio de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 13540 Jl.23-v.ag.5.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUCIANO COLLY VERA citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 12 de junio de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 13541 Jl.23-v.ag.5.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LIBORIA GORGAL de NEGRO citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. Se habilitó el feriado para las publicaciones. — Mercedes, 27 de junio de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 13542 Jl.23-v.ag.5.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DOMINGA AGUIAR de ROSTAGNOL citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. Habilitándose el feriado. — Mercedes, 25 de junio de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 13543 Jl.23-v.ag.5.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DOMINGO NICOLAS CANTESANO LANDO citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 21 de junio de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 13544 Jl.23-v.ag.5.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FEDERICO FRANCISCO LANTERO DABALA o DAVALA citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 27 de junio de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 13545 Jl.23-v.ag.5.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CECILIO MENDEZ o MENDEZ SCARONE citándose y emplazándose a todos los interesados en la

misma con término de treinta días. — Mercedes, 7 de junio de 1974. — Esc. Martín Irisarri Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 13546 Jl.23-v.ag.5.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesion de DAMIANA EMPERATRIZ ESPINOSA de BONINO citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 10 de junio de 1974. — Esc. Martín Irisarri Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 13547 Jl.23-v.ag.5.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de TULA SAINZ o SAINZ de RODRIGUEZ citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 31 de mayo de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 13548 Jl.23-v.ag 5.

## TACUAREMBO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesion de AMERICO GUEDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, marzo 20 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 12342 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUANA SACIAS o SASIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, junio 18 de 1974. — Elio E. Bessonart. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 12343 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EMILIO ALLO MONTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, junio 24 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 12505 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesion de FLORENTINO MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, mayo 17 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 12506 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don PEDRO VICENTE ROSADO PALLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. bajo apercibimiento. — Tacuarembó, junio 21 de 1974. — Elbio E. Bessonart Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 12507 Jl.22 v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don REDUCINDO VENANCIO ESCOBAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, mayo 17 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 13212 Jl.22.-v ag.2.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña DEJANIRA GONCALVES PEREIRA de de MATTOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. Se habilita la actual Feria Judicial Menor a efecto de estas publicaciones. — Tacuarembó, julio 9 de 1974. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 8.000 10|pub. 13401 Jl.17-v. jl.31.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIA VAZ TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, mayo 16 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11548 Jn.20-v.jn.28. Jl.22-v.jl.24.

## TREINTA Y TRES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de REMIGIO SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de junio de 1974. —Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 12443 Jl.22.-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO GIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 20 de febrero de 1974. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 12444 Jl.22.-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL REINA CAMPOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 14 de agosto de 1972. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 12445 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINO PIRIZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de febrero de 1974. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 12446 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO DANIEL FERREIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 6 de febrero de 1974. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 12447 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN MIRABALLES CARDOZO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de febrero de 1974. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 12448 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO o MANUEL RODOLFO GABITO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 7 de mayo de 1974. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 12449 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de CIRILO CORREA y CIRILA FERNANDA CONTRERAS de CORREA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 8 de febrero de 1974. — Hugo D. Goyenola. Actuario.
1) $ 8.000 10|pub. 12450 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de WASHIGTON ICARZA o WASHIGTON IGARZA ARTIGAS o WASHINGTON IGARZA o WASHINGTON IGARZA ARTIGAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 20 de mayo de 1974. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 8.000 10|pub. 12451 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de CANDIDA DE FREITAS o CANDIDA P. FLEITAS o CANDIDA P. FLEITAS y RAMON ANACLETO EGUREN o RAMON A. EGUREN o RAMON EGUREN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 24 de octubre de 1973. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 8.000 10|pub. 12452 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de BELARMINO NICANOR SILVERA o BELARMINO N. SILVERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 29 de mayo de 1974. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 8.000 10|pub. 12453 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de TRASLACION BENIGNO GUTIERREZ o BENIGNO GUTIERREZ o TRASLACION GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 13 de mayo de 1974. — Esc. Hugo D. Goyenola Actuario.
1) $ 8.000 10|pub. 11895 Jn.25-v.jn.28. Jl.22-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GARCIA de LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 13 de mayo de 1974. — Esc. Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11896 Jn.25-v.jn.28. Jl.22-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de HODCCIA MELANIA MOREIRA ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 4 de octubre de 1973. — Hugo D. Goyenola Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11897 Jn.25-v.jn.28. Jl.22-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJO JUSTO ITURBURO o ALEJO ITURBURO o ALEJO J. ITURBURO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 25 de mayo de 1974. — Hugo D. Goyenola. Actuario.
1) $ 8.000 10|pub. 11898 Jn.25-v.jn.28. Jl.22-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO AUGUSTO GOMEZ SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 20 de mayo de 1974. — Esc. Hugo D. Goyenola Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11899 Jn.25-v.jn.28. Jl.22-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION BRENDA FIGUEREDO de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 7 de junio de 1974. — Esc Hugo D. Goyenola Actuario.
1) $ 6.000 10|pub 11900 Jn.25-v.jn.28. Jl.22-v.jl.29.

# 2-Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

## MONTEVIDEO

### JOSE PEREZ LLORENS

Se hace saber a los promitentes compradores de los solares que se mencionarán o a sus sucesores a título universal o singular, así como a cualquiera que se considere con derecho sobre los mismos, que la falta de pago en las condiciones previstas por el artículo

10 de la ley N.o 9.099 determina la caducidad de sus respectivas promesas, referidas a solares de la manzana 31 del Pueblo Ituzaingó, Segunda Sección Judicial de San José, padrón 159, según plano del agrimensor Luis Pessano del 29 de agosto de 1957, inscripto en Catastro de San José el 25 de setiembre de 1957 con el N.o 1.339.

Solar 5: Francisco Francia;
Solar 12: Mirtha Calandria Hernández.
Solar 15: Emeterio De León (cesionario de Felipe Gutiérrez).

2) $ 45.000 15|pub. 12679 Jl.3-v.jl.24.

---

### RODAS S. A.

De acuerdo con el artículo 10 de la ley número 9.099 se hace saber a los promitentes compradores, a sus sucesores a título universal o singular como así a cualquier persona, que se considere con derechos sobre los siguientes solares, que habiendo transcurrido el término previsto por dicha ley han caducado todos los derechos y obligaciones emergentes de los boletos y promesas siguientes:

Solar 3 de la manzana 9 del fraccionamiento Lomas de Solymar, padrón 11.662 mayor área y solar 3 de la manzana 58 del fraccionamiento Parque de Solymar, padrón 11.658 mayor área, Séptima Sección Judicial de Canelones, siendo promitente vendedora de dichos solares RODAS S. A.

2) $ 37.500 15|pub. 12633 Jl.3-v.jl.24

---

### BANCO MERCANTIL DEL RIO DE LA PLATA
(Sucesores del Banco del Interior)

A efecto de lo dispuesto en el artículo 10 de ley 9.099 avisa a MARIA DEL ROSARIO MARTINO y JUANA MEYER de BALAGUER promitentes compradoras del solar N.o 6 de la manzana 15 del Fraccionamiento Balneario del Oeste, 7.a sección judicial de Colonia —Paraje Conchillas— que por no abonar sus cuotas desde hace más de cuatro años, pasados 15 días de la última publicación de este aviso habrán caducado todos los derechos que les pudieran corresponder.

2) $ 30.000 15|pub. 13254 Jl.11-v.ag.1.o.

---

EDICTO. — Conforme al artículo 10 de la ley N.o 9.099 se comunica a los promitentes compradores o a sus sucesores la caducidad de las siguientes promesas de compra-venta de solares ubicados en la 4.a sección judicial de Canelones, Las Piedras:

DIEGO BALDUCCIO CISARO, solar 13, manzana 3, padrón 26.936 m|a.
TOMAS BALDUCCIO CISARO, solar 11, manzana 4, padrón 26.965 m|a.
ANA MARIA DURANTE de VALLARINO, solar 14, manzana 5, padrón 26.965 m|a.

Plano del Agr. Danilo Boggio, inscripto en Catastro con el N.o 9.944 el 29 de marzo de 1958 - Aníbal Reyes Carachuela.

2) $ 37.500 15|pub. 13241 Jl.11v.ag.1.o.

---

De acuerdo al artículo 10 de ley N.o 9.099 y habiendo transcurrido más de cuatro años sin pagar, se hace saber a CARLOS ESTEBAN CARDONE PEREZ, BLANCA ASUCENA MAGLIOTTO, RUBEN BULA VIERA y ANGELA ARBELO, a sus sucesores a cualquier título y a los que se consideren con derechos la caducidad de la promesa y cesión referente al solar ubicado en la 11.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 198.298, señalado con el N.o 18 de la manzana C del plano de los Agrms. Humberto Venosa y Jorge Rodríguez Gabard inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 28 de junio de 1959 — Sucesión José María Ordeig.

2) $ 75.000 15|pub. 13306 Jl.15-v.ag.5.

---

### FRACCIONAMIENTO VILLA LA COLINA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de la ley N.o 9.099, se cita a los promitentes compradores de solares ubicados en los fraccionamientos sitos en la 16.a Sección Judicial de Canelones, padrones Nos. 764 y 27.579 en mayor área, según planos del Agr Fco. Lanfranconi, inscriptos en Catastro con los Nos. 9.045 y 10.754 respectivamente:

Manzana F solar 23 padrón 764 m|a. Héctor R. Saraiva.
Manzana C solar 5 padrón 764 m|a. Ruben Do Tarabal de la Fuente.
Manzana H solar 9 padrón 764. Enrique Malaescrina.
Manzana B solar 7 padrón 27.579 m|a. Gloria Osores.
Manzana D solar 8 padrón 27.579 m|a. Washington Alvarez.
Manzana E solar 1 padrón 27.579 m|a. Pedro Guardia.
Manzana F solar 6 padrón 27.579 m|a. J.R Viera.

2) $ 90.000 15|pub. 13339 Jl.15-v.ag.5.

---

## CANELONES

ARTEMIO VIGLIONE CROVETTO, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de la ley 9.099 y habiendo transcurrido más de 4 años sin pagar, se hace saber la caducidad pertinente a Patricio Porqueres, a sus sucesores, cesionarios y a todos los que se consideren con derechos de la promesa inscripta en el Registro General de Inhibiciones con el N.o 9.409 folio 29531 libro 128 referente al solar ubicado en la 4.a Sección Judicial de Canelones padrón M|A. 7.463 señalado con el N.o 13 manzana A del plano del Agr. Sergio Rosé inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de Canelones con el N.o 10.826 el 9 de agosto de 1960.

2) $ 45.000 15|pub. 12966 Jl.8-v.jl.29.

---

### NEPTUNIA S. A.

Conforme al artículo 10 de la ley N.o 9.099 se comunica a los promitentes compradores o a sus sucesores, la caducidad de las siguientes promesas de compra-venta, de los solares ubicados en el Balneario Neptunia 7.a Sección Judicial del Dpto. de Canelones.

Manzana 34. Solar 22. Promitente comprador Carlos Valiero. Padrón 6.727.
Manzana 104. Solar 16. Promitente comprador Remigilio Inzaurralde. Padrón 2.491.
Manzana 105. Solar 2. Promitente comprador José Scavetti. Padrón 2.518.
Manzana 108. Solar 18. Promitente comprador Edison Pírez. Padrón 6.727.
Manzana 112. Solar 4.
Manzana 117. Solar 4. Promitente comprador Marta Naya. Padrón 6.727.
Manzana 118. Solar 16. Promitente comprador Walter Crespo. Padrón 6.727.
Manzana 119. Solar 5. Promitente comprador Carlos Piantelli y Jorge Tarres. Padrón 6.727.
Manzana 135. Solar 5. Promitente comprador Walter Pereyra y Sergio Montiel. Padrón 6.727.
Manzana 135. Solar 9. Promitente comprador Natalia Vuela. Padrón 6.727.
Manzana 135. Solar 34. Promitente comprador Miguel Moreno. Padrón 6.727.
Manzana 139. Solar 14. Promitente comprador Julio Loremes y Susana Rodríguez. Padrón 6.727.
Manzana 139. Solar 17. Promitente comprador Sylvia Sanjurjo. Padrón 6.727.
Manzana 140. Solar 5. Promitente comprador Carmen Martínez de Carbajal. Padrón 6.727.
Manzana 142. Solar 8. Promitente comprador Pedro Silvera. Padrón 6.727.
Manzana 149. Solar 8. Promitente comprador Alejandro Lerena. Padrón 86.
Manzana 152. Solar 3. Promitente comprador Oscar Salas. Padrón 135.
Manzana 152. Solar 27. Promitente comprador Ricardo Pereyra. Padrón 159.
Manzana 171. Solar 33. Promitente comprador Amalia Villar y Carlos Lavarello. Padrón 558.
Manzana 174. Solar 21. Promitente comprador Rosa S. de Recalde. Padrón 2.026.
Manzana 178. Solar 3. Promitente comprador Carlos Rodríguez. Padrón 646.
Manzana 182. Solar 19. Promitente comprador Juan Giménez. Padrón 6.727.
Manzana 183. Solar 17. Promitente comprador Juan Montouto. Padrón 794.
Manzana 186. Solar 14. Promitente comprador Juan y Teresa Sbrocca. Padrón 6.727.
Manzana 186. Solar 26. Promitente comprador José Alvarez. Padrón 6.727.
Manzana 196. Solar 18. Promitente comprador Juan Correa. Padrón 1.123.
Manzana 209. Solar 18. Promitente comprador José García. Padrón 2.336.
Manzana 210. Solar 6. Promitente comprador Nibia Méndez y Pedro Núñez. Padrón 2.352.

2) $ 150.000 15|pub. 13563 Jl.23-v.ag.12.

---

### GUALBERTO TALAMAS

Artículo 10 ley N.o 9.099. Se avisa a promitentes compradores cuyos nombres se detallan, a sus sucesores a título singular o universal y a todos aquellos con algún derecho a los inmuebles, que pasados 15 días de última publicación este aviso habrá caducado todo derecho que pudiera corresponderles sobre los solares que se detallan: A) Ubicados en la 7.a Sección Judicial Departamento Canelones, según plano Agr. Carlos Hughes inscripto en Dirección General de Catastro el 30 de agosto de 1966 con el número 13.214:

1) Solar 11 manzana 420, padrón 28.110 M|A, nombre: Benjamín Isaías Melo;
2) Solar 36, manzana 421, padrón 28.111 M.A, nombre: Luis Venancio Pirri;
3) Solar 38, manzana 421, padrones 17.800 M|A y 28.111 M|A, nombre: Raquel María Monros Dallona de Machado.

B) Ubicados en la 7.a Sección Judicial Departamento Canelones, según plano Agr. Carlos Hughes inscripto en Dirección General de Catastro el 11 de mayo de 1965 con el N.o 12.616:

1) Solar 4, manzana Q, padrón 25.360, nombre: Norma Aguiar;
2) Solar 13, manzana Q, padrón 25.369, nombre: Graciela Herrera;

C) Ubicado en la 7.a Sección Judicial Departamento Canelones, según plano de los Agrs. Francisco Camarano, José A. Richero y César A. Herrera inscripto en Dirección General de Catastro el 17 de febrero de 1950 con el N.o 5.547: Solar 2, manzana 11, padrón 13.025; nombres: Gisleno Insiburo y Armando D'Agata, según promesa inscripta en el Registro respectivo con el N.o 412 el 18 de marzo de 1952.

2) $ 195.000 15|pub. 13569 Jl.23-v.ag.5.

---

# 3—Convocatorias Comerciales

### COMPAÑIA ESTANCIAS Y COLONIAS URUGUAYAS S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 8 de agosto de 1974 a la hora 15 y 30 en el local de la calle Paysandú 1094 para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración y aprobación de la memoria del Directorio y del balance general cerrado el 31 de agosto de 1973; 2.o) Destino de las utilidades, 3.o) Fijación del número de Directores y elección de nuevos Directores y de los miembros de la Comisión de Cuentas; 4.o) Remuneración de los Directores.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones en la sede de la sociedad o presentar en ella el recibo bancario de depósito con un día de anticipación a la fecha de la asamblea. — El Directorio.

---

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 8 de agosto de 1974 a la hora 16 en el local de la calle Paysandú 1094 para considerar la reforma de los estatutos sociales.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la sede de la sociedad o presentar en ella el recibo bancario de depósito con un día de anticipación a la fecha de la asamblea. — El Directorio.

3) $ 165.000 15|pub. 13353 Jl.16-v.ag.6.

---

### COMPAÑIA CENTRAL CINEMATOGRAFICA S. A.
"C. C. C."

Se comunica a los señores accionistas que desde la fecha, se encuentra a su disposición el Dividendo Complementario por el ejercicio 1973|74, el que puede hacerse efectivo en las oficinas de la sociedad, Plaza Cagancha 1129, piso 3, de 9 a 12 horas. — El Directorio.

3) $ 6.000 3|pub. 13524 Jl.22-v.jl.24.

---

### PAJARITO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

De conformidad con lo establecido en el artículo 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que se efectuará el día jueves 15 de agosto de 1974, a la hora 11, en el domicilio de la empresa, Avda. 8 de Octubre 4811, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para controlar y firmar el acta de la asamblea, (artículo 27); 2.o) Memoria, balance general, cuenta pérdidas y ganancias e informe del Síndico; 3.o) Designación de cinco directores titulares y tres suplentes, (artículo 26, inciso C y artículo 28); 4.o) Designación del Síndico titular y suplente que actuará en el presente ejercicio.

Se previene a los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea, que de acuerdo al artículo 24 de nuestros estatutos sociales, deberán depositar en la secretaría de la sociedad, con tres días de anticipación al determinado en esta convocatoria, las acciones que posean o un certificado de depósito extendido por una Institución Bancaria. — Montevideo, julio 18 de 1974. — El Directorio.

3) $ 27.000 3|pub. 13564 Jl.23-v.jl.25.

---

# 4—Dirección de Necrópolis.

## MONTEVIDEO

### INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante este Servicio las señoras HAYDEE BAROFFIO de SIMONE e HILDA BAROFFIO de PESQUERA solicitando título duplicado del Nicho N.o 1.869 del Cementerio del Buceo, del cual son titulares las mencionadas y por extravío del primitivo.

Se emplaza públicamente por el término de treinta días a quienes se creyeran con derechos para interponer sus reclamos. Vencidos dichos términos se procederá como se solicita. — Montevideo, 4 de julio de 1974. — El Servicio de Necrópolis.

4) $ 40.000 10|pub. 13420 Jl.17-v.jl.31.

---

## CANELONES

### INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
DIRECCION DEPARTAMENTAL DE NECROPOLIS

Emplázase a cualquier interesado y|o titular en los Panteones y Nichos Nos. 26, 16, 5 y 103 del Cementerio de Míguez cuyas lápidas están a nombre de Eugenio Lind-

ner: Ceferina Martínez; José Ramón Pérez y Santiago Giaquinc respectivamente a su reparación, bajo apercibimiento de caducidad de dichos derechos. Presentarse en la Dirección Dptal. de Necrópolis (Exp. A. 32.907|72) dentro de los noventa días de la primera publicación en el "Diario Oficial".
4) (C.C.) 30|pub. 52165 Jl.19-v.ag.30.

El señor ALBERTO CABRERA LUC se presentó el día 4 de julio de 1974 ante estas oficinas solicitando expedición de duplicado del título del Panteón N.o 27 del Cementerio de la Ciudad de Las Piedras cuya lápida está a nombre de Juan Luc y en los registros figura a nombre de Juan Luc.
Emplázase a los interesados en esta gestión a presentarse en la Oficina de Necrópolis de la Junta Local A. de Las Piedras dentro de los treinta días a partir de la primera publicación en el "Diario Oficial" bajo apercibimiento de su expedición, en Exp. N.o D 34.423.
4) $ 25.000 10|pub. 13222 Jl.11v.jl.25.

# 5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges AMERICA HERNANDEZ y WALTER FRAGA (V|92|974) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Montevideo, junio 26 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 12844 Jl.22-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges NANCY CELENE ANGELA FITIPALDO PARODI de CARDINAL y LUIS PERPETUO CARDINAL, (V-20|974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, junio 5 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 11187 Jn.13-v.jn.28. Jl.22-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges RAQUEL SUAREZ COLL y WALTER MARIA MORA ERRANDONEA (V-58|974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días; a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, mayo 14 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 11138 Jn.13-v.jn.28. Jl.22-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges OMAR RABINO y ENILDA TEMIS MIGUEZ (V. 52|974) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo mayo 30 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 10397 Jn.5.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.29.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO GERARDO ZEBALLOS y MARIA AMAYA PERLA OLIVERA (Ficha D|1.006|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 26 de 1974. — Mari. del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 12842 Jl.22-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en los autos caratulados: "MARTHA BEATRIZ LOPEZ c|a WALTER LIDER HERNANDEZ. Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. 193|974) se hace saber al público que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Martha Beatriz López y Walter Lider Hernández, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Melo, junio 11 de 1974. — Aramís G. Buonomo, Actuario Adjunto.
5) $ 20.000 20|pub. 13408 Jl.22.-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "ALCIDES OMAR BENITEZ y MARGARITA MARIA BORBA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Fa. 272|974) se hace saber al público que por resolución de fecha 29 de mayo del año en curso se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal existente entre los cónyuges Alcides Omar Benítez y Margarita María Borba, debiendo los interesados presentarse en el término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Melo, 6 de junio de 1974. — Aramís G. Buonomo, Actuario.
5) $ 20.000 20|pub. 13409 Jl.22.-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO COLOME ROSES y MARIA ESTHER CARBONELL BOIXART (Ficha C. 1822|73) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 17 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 11677 Jn.20.-v.jn.28. Jl.22.-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NILIA REBELLA contra JULIO ITALIANO (Ficha D|578|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de junio de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 10885 Jn.11-v.jn.28. Jl.22-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELIDA ANA IURCHUK o SURCHUK y AMILCAR OMAR AGUILERA (Ficha B. 2140|73) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 30 de 1974. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 10425 Jn.5.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUZMAN LINARES y GLORIA ALVAREZ (Ficha C. 684|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de mayo de 1974. — Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 10426 Jn.5.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.24.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTA MARGARITA COSTA y JOSE MANUEL LOSADA (Ficha D|528|1973) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 20 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub 12142 Jl.22-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANA MARIA REQUENA y ALBERTO FERNANDEZ (Ficha D 146|1972) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 20 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 12143 Jl.22-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ZUNDEL KOSELOWITZ y RENEE FERENCZ (Ficha D|270|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. Habilitándose la próxima Feria Judicial para las mismas. — Montevideo, junio 28 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 12751 Jl.4-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO BARCA SALVO y PAUL DE LOS SANTOS FIERRO (Ficha D. 264|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. Habilitándose la próxima feria judicial para estas publicaciones. — Montevideo, junio 27 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 12608 Jl.3-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL ANGEL BRITEZ y AGRIPINA AMARILLA (F. D|239|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de 60 días. Habilitándose la proxima feria judicial para estas publicaciones. — Montevideo, junio 27 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 12609 Jl.3-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por IRILIA AIDA GONZALEZ y LUIS ALBERTO CABALLERO, (Ficha D 254|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Habilitándose la próxima feria judicial para las publicaciones. — Montevideo, junio 27 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 12516 Jl.2-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE MILTON VILLAMIL y MARIA NELDA LUCAS, (Ficha D 150|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 4 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 10613 Jn.7-v.jn.28. Jl.22-v.jl.26.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUANITA REGALO y LUIS ALBERTO CANALS (Ficha 204|4|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 20 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 11944 Jn.25-v.jn.28. Jl.22-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARY DELIA HERNANDEZ RODRIGUEZ y RODOLFO ANIBAL FERNANDEZ CUNEO, (Ficha 146|V|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 12 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 11343 Jn.17-v.jn.28. Jl.22-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO SANTANDREU GALEAZZO y ORQUIDEA del CARMEN CESARES INGLIS (F. 210|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 5 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 10660 Jn.10-v.jn.28. Jl.22-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JACOBO SZMAJSER y AMALIA BELIANSKI VISOKE, (Ficha 1841V 1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 31 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 10643 Jn.4-v.jn.28. Jl.22-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO ENRIQUE JESUS RABINO y MARIA HAYDEE ITURRIAGA, (Ficha 200(V)1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 31 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 10402 Jn.5-v.jn.28. Jl.22-v.jl.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 2 de mayo de 1974, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges EMILIO JORGE SANCHEZ FELIX y EUFEMIA CASERTA PICONELLO, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, junio 13 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 11613 Jn.20.-v.jn.28. Jl.22-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ALBERTO GILARDI AMARO y ANA MARIA MENENDEZ (por auto de 24 de mayo de 1974). (ficha B. 456|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, junio 10 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 11232 Jn.14-v.jn.28. Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 10 de octubre de 1973 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges AMERICO RESTUCCIA GRECCHI y MARIA LUISA DENEGRI DI BONA, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo junio 4 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 10648 Jn.7-v.jn.28. Jl.22-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO MARIO NION y SILVIA ESTHER BEIRO (por auto de 30|4|74) (Ficha B. 344|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo mayo 29 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 10254 Jn 6-v.jn.28. Jl.22-v.jl.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VICENTE BIERNACKI y LIA MARGOT SORIA (Ficha C 318|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 24 de 1974. — Jose T. Pereira, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 12255 Jl.22-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO o BEDROS KEOCHGERIAN y JATUN BASMAYEAN (Ficha C-84|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de junio de 1974. — María Inés Muniz Liaño, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 11171 Jn.12-v.jn.28. Jl.22-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ADELA ARISPE y NELSON OMAR PIÑEYRUA (Ficha C-360|73), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 6 de 1974 — José T. Pereira, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 11176 Jn.13-v.jn.28. Jl.22-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICHARD BERNARD HEWLETT y EMA CRISTINA BENVENUTO (Ficha C|232|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 5 de junio de 1974. — Jose Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 10891 Jn.11-v.jn.28. Jl.22-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTIN DIAZ BOCCA y ESTHER IRMA LAGO, (Ficha C 936|73), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 30 de 1974 — Jose Tomás Pereira. Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 10398 Jn.5-v.jn.28. Jl.22-v.jl.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por INES DUARTE y MARTIN ANTONIO MACHADO (Ficha A. 60|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de mayo de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 11838 Jn.24-v.jn.28. Jl.22.-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SARANDI SILVEIRA SARASOLA y NELSA DOMINGA ROSAS de SILVEIRA (Ficha A 192|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de mayo de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 11315 Jn.17-v.jn.28. Jl.22-v.ag.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER o WALTER ARNALDO CABRERA PEDROZO y TERESITA MIRIAN SOSA CARRERO (Ficha A. 98|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 16 de mayo de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 11313 Jn.17-v.jn.28. Jl.22-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN JEAN-PLONG y NYBIA CRISTINA MONTES de OCA (Ficha A.184|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de junio de 1974 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 11019 Jn 12-v.jn 28. Jl.22-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE LUIS ROSAS RIOLFO y FRIDA GILETTI OTINO (Ficha A. 138|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 27 de mayo de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 10706 Jn 10-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: JOSE BOGHOSSIAN y ANA KALAGDJIAN (Ficha A 126 bis|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de mayo de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 10611 Jn.7-v.jn.28. Jl.22-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE LUIS GORROCHATEGUI y REGINA TERESA GRANJA (Ficha A 228|73), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de noviembre de 1973. — Esc. Mylca Bolla de Di Landro. Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 10570 Jn.7-v.jn.28. Jl.22-v.jl.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER RENE CASTRO GALLI y BLANCA AIDA BOUYSSOUNADE CARBALLO (Ficha A. 184-bis|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de mayo de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 10542 Jn.6-v.jn.28. Jl.22-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BASILISA GONZALEZ de PATRON y FROILAN PATRON, (Ficha A 48|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de mayo de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 10153 Jn.3-v.jn.28. Jl.22-v.jl.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SANGUINETTI JORGE ROBERTO e IVONNE ELENA MARTIN (Ficha E 264|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 25 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 12399 Jl.22-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTINEZ BLUNKOSKY MARTA IVONNE c| NELSON AECIO VELAZQUEZ BARRIOS (Ficha E 238|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 13 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 12861 Jl.22-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TAGLIAMONTE FABLO y CELIA GUTIERREZ DE VALLE (Ficha E. 210|1974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 23 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 11597 Jn.20.-v.jn.28. Jl.22.-v.ag 7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PIEKAREWICZ de MIODOWNIK MATILDE Y SAUL MIODOWNIK (Ficha E. 2?4|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 12 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 11596 Jn.20.-v.jn.28. Jl.22.-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTINEZ CARLOS EDUARDO y VICTORIA LUCIA COOPER (Ficha E. 212|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 12 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 11595 Jn.20.-v.jn.28. Jl.22.-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SPADA JUAN NIVE y ANA MARIA IZQUIERDO (Ficha E. 224|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 6 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 10890 Jn.11-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RENE MENENDEZ PEDEMONTE y MARIA TERESA IBIÑETE GRAVANO (Ficha E. 76|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 16 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 10887 Jn.11.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISARRUALDE JOSE ELLESER y PAULA BRITO (Ficha E. 196|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 29 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 10888 Jn.11-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.30.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARISTIDES MAFFLA y NIDIA EMILIA STRADA (Ficha E 158|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 20 de 1974. — Raúl Avondet, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 12276 Jl.22-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MUZIO MAURICIO y ALBA LIDIA DA ROSA (Ficha E|314|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. Está habilitada la feria judicial menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, junio 21 de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 12478 Jl.1.o-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MILES, EDUARDO y DELIA MARIA FERNANDEZ GARCIA (Ficha E. 278|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 12 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 11809 Jn.24.-v.jn.28. Jl.22.-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN ALBERTO STRANEO RUIZ con MARIA DEL CARMEN RIVERO ANZOLABEPERE. (Ficha E 142|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 17 de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto
5) $ 16.000 20|pub. 11317 Jn.17-v.jn.28. Jl.22-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SPARLATO REINALDO y ADELA LIATTI. (Ficha E 274|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 11 de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 11362 Jn.17-v.jn.28. Jl.22-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ERNESTO WASHINGTON INVERSO y PERLA FILIPINI (Ficha E|190|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 3 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 11053 Jn.12-v.jn.28. Jl.22-v.jl.31.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges PEDRO CARLOS FAGET y MARIA ELBA ROSAMIGLIA o ROSA MIGLIA (V|309|974) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, junio 20 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 12145 Jl.22-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges PABLO DOGAY y CATALINA ELIZABETH KATONA (V|247|974) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, junio 25 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 12391 Jl.22-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges FANI BEKERMAN y SAUL CALP (V|31|974) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, junio 26 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 12843 Jl.22-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges FRANKLIN PEREZ y RITA ELSA FAVERIO (V. 297|974) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, junio 13 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 11407 Jn.18.-v.jn.28. Jl.22.-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges CARLOS JESUS CAPI y NORMA YOLANDA LICCHETTA (V. 263|974) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Montevideo, junio 13 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 11406 Jn.18.-v.jn.28. Jl.22.-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ANA MARIA OPPIDO y ROBERTO CESAR PEREZ. (V 261|974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Montevideo, junio 10 de 1974. — Arturo H. Otero Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 11318 Jn.17-v.jn.28. Jl.22-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ELIDA GONZALEZ MALLO y JOSE RODO (V. 87|974) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10783. — Montevideo, junio 4 de 1974. — Arturo H. Otero Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 10892 Jn.11.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges FRANCISCO RAUL FLORIO y MARIA ELENA QUEVEDO (V. 267|1974) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, junio 4 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 10749 Jn.10.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.28.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELSON JULIO BORDONI y MARIA NELIDA ORCASBERRO (Ficha C. 1173|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 17 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 11856 Jn.24-v.jn.28. Jl.22.-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANA MARIA GARCIA LAGO y OSCAR MARTINEZ FRANQUI (Ficha C. 1105|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 13 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 11408 Jn.18.-v.jn.28. Jl.22-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DINAMAR MIRABALLES DIAZ contra RUDELINDA NUÑEZ ROSSANO (Ficha D|859|74), y que se cita para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 7 de 1974. — Esc. Andrés L. Paselle, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 10986 Jn.12-v.jn.28. Jl.22-v.jl.31.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ORIBE LAVALLEJA FERNANDEZ PEREZ e IRMA ZAS MACEIRAS (Ficha D|319|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos, en los respectivos autos, dentro de sesenta días. Se habilitó la próxima Feria Judicial para estas publicaciones. — Montevideo, junio 25 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 12372 Jn.28-v.jl.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE MARIA MONTERO y PERLA MERCEDES LILI QUEIJO (Ficha D. 135|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 17 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20 pub. 11867 Jn.24.-v.jn.28. Jl.22.-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELIDA PERERA y JAIME RASZAP (Ficha D. 239|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 17 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 11858 Jn.24-v.jn.28. Jl.22.-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO JOAQUIN

VILLARINO y FARIDE AUDE (Ficha D. 235| 974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 12 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 11404 Jn.18.-v.jn.28. Jl.22.-v.ag.6.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELLY RAQUEL CONTE DI LORENZO y WASHINGTON MARCENARO (Ficha D|123|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 7 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 10957 Jn.12.-v.jn.28. Jl.22-v.jl.31.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA BEATRIZ PORRAS y GUIDO SIMETO (Ficha D. 91|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 6 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 10886 Jn.11.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.30.

---

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO VILAR y ALICIA CARMEN BEORCHIA, (Ficha 37|V|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 24 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 11614 Jn.20-v.jn.28. Jl.22-v.ag.7.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUISA MARIA SEGOVIA y ALFONSO ALFREDO ROCHA GIMENEZ, Ficha 83|V|974, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 11 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 11342 Jn.17-v.jn.28. Jl.22-v.ag.5.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS WALTER TORRES PEDEMONTE y SARA RAQUEL AUBRIOT RIVAS (Ficha 215|V|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo junio 11 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 11344 Jn.17-v.jn.28. Jl.22-v.ag.5.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MILTON JAIME LAMELA y BLANCA ROSA MICON (Ficha 211|V|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 6 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 11173 Jn.12-v.jn.28. Jl.22-v.ag.1.o.

---

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que por auto de fecha 6 de febrero de 1974 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges LEOPOLDO FELIX FERNANDO STRASSER y SONIA SORIA OLVEIRA, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, junio 24 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 12245 Jl.22-v.ag.10.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE RAUL LOPEZ FERNANDEZ y AURORA DENILSE SORIA, (por auto de 20|3|74), (Ficha B 379|74), interés para que comparezcan a deducir sus y que se cita a todos aquellos que tuvieren derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 27 de 1974. — Habilítase la feria. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 12517 Jl.2-v.jl.30.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que por auto de fecha mayo 14 de 1973, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ISOLINA ROSA RECAREY y LUIS ANTONIO ROMERO, citándose todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, mayo 20 de 1974. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 11440 Jn.18.-v.jn.28. Jl.22.-v.ag.6.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DIEGO ARAUJO y VENTURA BOSCH, (por auto de 3|2|971) (F. A. 17|971), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 13 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 11346 Jn.17-v.jn.28. Jl.22-v.ag.5.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que por auto de fecha 29 de abril de 1974, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges FRANCISCO REBOREDO IGLESIAS y EVA NILDA BARCELO, citándose todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley 18 setiembre de 1946. — Montevideo, mayo 31 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 10399 Jn.5-v.jn.28. Jl.22-v.jl.28.

---

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO RUCHANSKY y ALICIA MARTHA LEMES (Ficha C 801|73) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 24 de 1974. — José T. Pereira, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 12257 Jl.22-v.ag.16.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE VILLAMIL y ANGELA SPERANZA. (Ficha C 235|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 12 de 1974. — José Tomás Pereira. Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 11341 Jn.17-v.jn.28. Jl.22-v.ag.5.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE PEDRO ECHEVARRIA GUERRERO y ANNELIESE WEILAND FRIEG, (Ficha C 431|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 6 de 1974. — José T. Pereira, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 11173 Jn.12-v.jn.28. Jl.22-v.ag.1.o.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO PASCUAL BOTTINELLI BUENAVENTURA y ZAIDA LETIS ARNALDI SILVA (Ficha C 371|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo junio 6 de 1974. — José T. Pereira, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 11174 Jn.12-v.jn.28. Jl.22-v.ag.1.o.

---

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WILLIAM RUBEN REYES MARTINEZ y SUSANA ALFONSO de REYES. (Ficha A 287 bis|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de junio de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 11594 Jn.20-v.jn.28. Jl.22-v.ag.7.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LIDYA ALICIA CURBELO y ERNESTO RUETALO MUJICA (ficha A. 89|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de mayo de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 11314 Jn.20-v.jn.28. Jl.22-v.ag.7.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARLENE RODRIGUEZ y ANTONIO BUTI (Ficha A. 223|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de mayo de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 11439 Jn.18.-v.jn.28. Jl.22.-v.ag.6.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ULISES FERNANDEZ BIANCHI y RUTH THEA LEANDER DRUCKER, (Ficha A. 595|973) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de octubre de 1973. — Esc. Mylca Bolla de Di Landro, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 10612 Jn.12-v.jn.28. Jl.22-v.jl.31.

---

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PAZOS LEOPOLDO OSCAR e IRENE ANTONIA GAGGERO (Ficha E 267|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 20 de 1974. — Alba Beregibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 12144 Jl.22-v.ag.16.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BLANCHOU LEMOS C HILDA MARY LOPEZ (Ficha E. 103|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 22 de 1974. — Zozima De Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 11405 Jn.18.-v.jn.28. Jl.22.-v.ag.6.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SKIBBE de ALONSO y EUGENIO WALTER ALONSO (Ficha E. 37|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 6 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 10889 Jn.11-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.28.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA FRANCISCA WLODEK MAZUR y ANDRES MARIO SOUTO VAZQUEZ (Ficha E. 235) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de octubre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 10708 Jn.10.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE DE BIA NAZIRA ADELAIDE con CARLOS MARIA BIA GONZALEZ (Ficha E 39|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 9 de 1974. — Zózima L. Martino Ulhurduru, Actuaria.

5) 16.000 20|pub. 10427 Jn.5-v.jn.28. Jl.22-v.jl.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARMANDO ENRIQUE MORALES y AMERICA EMILIA ALVAREZ (Ficha E|199|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 22 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

5) 16.000 20|pub. 11992 Jn.25-v.jn.28. Jl.22-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GERVASIO DOMENECH y ELENA MARTINEZ ABELLA, (Ficha E 271|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de junio de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

5) 16.000 20|pub. 11316 Jn.17-v.jn.28. Jl.22-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS FRESERO contra DICELINA CAVALHEIRO (Ficha E 265|76), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 6 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

5) $ 16.000 20|pub. 11632 Jn.12-v.jn.28. Jl.22-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEONARDO ROMANO BAGANA y ANA JOSEFA CASAS (Ficha E. 238|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de junio de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

5) $ 16.000 20|pub. 10911 Jn.10.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFA SEGUNDA GELMI y JAIME EDISON YERN (Ficha E. 279|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

Se hace constar que se expide al solo efecto de su publicación durante la feria mayor. — Montevideo, 25 de junio de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

5) $ 20.000 20|pub. 10547 Jn.6-v.jn.28. Jl.22-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUANA AMOROS y TOMAS ORDEN (Ficha E 189|959) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 22 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

5) $ 16.000 20|pub. 10477 Jn.5-v.jn.28. Jl.22-v.jl.24.

## ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos caratulados "EVANGELISTA PEDROZO contra RENEE FERNANDEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha N.o 265|76), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre don Evangelista Pedrozo y doña Renee Fernández, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 31 de mayo de 1974. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

5) $ 20.000 20|pub. 10963 Jn.12-v.jn.28. Jl.22-v.jl.30.

## CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre REGINO ROA y CARMEN ANGUEIRA (Ficha V N.o 186|74) y que se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Las Piedras, junio 20 de 1974. — Encargado Julio César Amaro, Actuario.

5) $ 16.000 20|pub. 12226 Jl.22-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctora María Inés Varela de Motta; en autos caratulados: "CUBELLI MORALES LUIS MAURO y RAQUEL BASTON BATISTE de CUBELLI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Ficha Civil N.o 227|974) se hace saber que se decretó la disolución legal de bienes existentes entre los nombrados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en la ley N.o 10.783. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones 5 de junio de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.

5) $ 20.000 20|pub. 11482 Jn.18.-v.jn.28. Jl.22-v.ag.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que por resolución de fecha 22 de octubre de 1968 se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre EMILIA GIANARELLY y JOSE MARIA LOSADA (Ficha V. N.o 422|68) emplazándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días hábiles. — Las Piedras, noviembre 13 de 1973. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

5) $ 10.000 20|pub. 11878 Jn.24.-v.jn.28. Jl.22.-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por MARIA ANTONIA MELO de GALLO y JOSE ANTONIO GALLO (Fa. V. número 141|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Las Piedras, mayo 28 de 1974. — Julio César Amaro, Actuario Encargado.

5) $ 16.000 20|pub. 11723 Jn.21-v.jn.28. Jl.22-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por EUFRACIO PROSPERO DAVILA y DORA o TEODORA VIERA de DAVILA (Fa. 181|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Las Piedras, mayo 28 de 1974. — Julio César Amaro, Actuario Encargado.

5) $ 16.000 20|pub. 11724 Jn.21-v.jn.28. Jl.22-v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges RAMON BARRETO y OLGA FULINI (Ficha 181|V|1974) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Pando 23 de mayo de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

5) $ 16.000 20|pub. 12100 Jl.22-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JESUSA CAPOBIANCO de MARTINEZ y JACINTO FELIPE MARTINEZ (Ficha 339|V|1970) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Pando, 13 de junio de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

5) $ 16.000 20|pub. 12393 Jl.22-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ELIDA MARCELINA VILLAFAN y EULOGIO GARIN BAZZI (Ficha 217|V|1974) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Pando, 28 de junio de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

5) $ 16.000 20|pub. 12697 Jl.22-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MARIA ANGELICA TORENA y ELIAS LIMA (Ficha 210|974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Pando, 18 de junio de 1974.

5) $ 16.000 20|pub. 11792 Jn.21-v.jn.28. Jl.22-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges NOEMI TERESITA GUTIERREZ HERNANDEZ de BORJAS y LUIS ALBERTO BORJAS RODRIGUEZ (Ficha V. 138|974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Pando, 16 de mayo de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

5) $ 16.000 20|pub. 11246 Jn.14-v.jn.28. Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges: CARMELO CHARAMELO y PETRONA DELMA CALVIJO (F. V. 177|974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Pando, 29 de mayo de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

5) $ 16.000 20|pub. 10512 Jn.6-v.jn.28. Jl.22-v.jl.25.

## CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber que por auto N.o 3.581 del 5 de junio de 1974 se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los esposos CESAR EMILIO GARCIA e IRIS EULALIA CHAGAS citándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir sus derechos en los autos de referencia (Art. 7.o ley N.o 10.783). — Luis A. Mazzei Segiaín, Actuario Adjunto.

5) $ 20.000 20|pub. 12761 Jl.22-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "EMILIO BARBOZA contra MARIA EMILIA SOUZA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha 262|974), se hace saber al público que por resolución de fecha 30 de mayo del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Emilio Barboza y María Emilia Souza, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Melo, 6 de junio de 1974. — Aramís G. Buonomo, Actuario.

5) $ 20.000 20|pub. 11224 Jn.17-v.jn.28. Jl.22-v.ag.5.

## COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber, que por providencia N.o 3507 del 27 mayo de 1974, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MANUEL DOMINGO DELGADO DELGADO y BLANCA EXILDA o ENILDA GONZALEZ VIDELA (Ficha: 252|974) citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o ley N.o 10.783 de 1946. — Colonia, junio 14 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

5) $ 20.000 20|pub. 12280 Jl.22-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber que por auto de fecha 3 de junio de 1974 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges EDUARDO HECTOR DUBROCA CORNU y EMMA CATALINA OLIVERA CESTONA (Ficha: 275|974) citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783 de 1946. — Colonia, junio 12 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $ 20.000 20|pub. 13395 Jl.22.-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber, que por providencia N.o 3028 de fecha 10 de mayo de 1974, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los conyuges EJIDIO RONALD CARRO e ILDA CLARA DEBENEDETTI (Ficha 200|74) citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 de 1946. — Colonia, mayo 27 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $ 20.000 20|pub. 10905 Jn.11.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por providencia N.o 1664 del 20 de marzo de 1974, se decretó la disolución y liquidacion de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JORGE ROBERTO COLLAZO e ISABEL GAGNEBIN BORGOGNO (Ficha 96| 1974) citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 de 1946. — Colonia, mayo 24 de 1974. — Hugo Nelson Odriozzola, Octuario.
5) $ 20.000 20|pub. 10906 Jn.11.-v.jn.28. Jl.22. v.jl.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges NILO NEPOMUCENO BONE y CARMEN LUDOVICA MANSUETI (Ficha 139 C|74) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Carmelo, 20 de mayo de 1974. — Ricardo Garibotti, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 13080 Jl.22-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber que por auto de fecha 4 de junio de 1974 se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por los cónyuges JUAN CARLOS AGUIRRE BADELL y ZULMA TERESA DURE BERTOLETTI citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 12 de junio de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
5) $ 20.000 20|pub. 12810 Jl.22-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber que por auto de fecha 27 de mayo de 1974 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los cónyuges ARACELIA NORBERTA ALMEIDA FALIVENI y JUAN JOSE SAAVEDRA VIERA citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 4 de junio de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
5) $ 20.000 20|pub. 12349 Jl.22-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Rosario, se hace saber al público que por auto N.o 1.567 de fecha 22 de mayo de 1974 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JUAN ALBERTO OCHOGARAY con MIRTA NELLY FERREIRA BEJAR, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 29 de mayo de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
5) $ 20.000 20|pub. 11368 Jn.17-v.jn.28. Jl.22-v.ag.5.

# DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada entre CIRIACO ALONZO y DONATILA NATIVIDAD GONZALEZ, emplazándose por el término de sesenta días, a todos los interesados. — Durazno, abril 2 de 1974. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
5) $ 12.000 20|pub. 10734 Jn.10.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.29.

# FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en los autos ELENA ISABEL SANCHEZ c| ORNALDO VEGAS. "Disolución de la sociedad conyugal" (Ficha C N.o 139|974), se hace saber que por resolución de fecha 17 de junio de 1974 se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por Ornaldo Vegas y Elena Isabel Sánchez, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, 21 de junio de 1974. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
5) $ 20.000 20|pub. 12065 Jl.22-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "JULIO RAUL TABERNE HORNOS contra LIDIA ROSA GUERRERO. Disolución de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 2 de mayo de 1973, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existentes entre los cónyuges Julio Raúl Taberne Hornos y Lidia Rosa Guerrero, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, junio 7 de 1974. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
5) $ 20.000 20|pub. 11057 Jn.12-v.jn.28. Jl.22-v.jl.31.

# FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber que por interlocutoria de fecha 14 de marzo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre SONIA DEL CARMEN LEON de ALBANO y DOMINGO EULOGIO ALBANO debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Art. 6.o ley N.o 10.783). — Florida, abril 18 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 12090 Jl.22-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber que por interlocutoria de fecha 16 de abril del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre JOSE ARTIGAS FACCIOLO CASTELLINI y ECILDA JUSTINA LOMANDO DODERA debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Art. 6.o ley N.o 10.783). — Florida, junio 13 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 12089 Jl.22-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber que por interlocutoria de fecha 15 de marzo del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre SARA OSTA de GUERRERO y EBERTO GUERRERO debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Art. 6.o ley N.o 10.783). — Florida, abril 4 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 12088 Jl.22-v.ag.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor Luis Alberto Ronca, se hace saber que por interlocutoria de fecha 28 de febrero del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre LILA ELINOR HERNANDEZ de BONIZZI y JULIO C. BONIZZI, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Artículo 6.o ley N.o 10.783). — Florida, marzo 21 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 11219 Jn.14-v.jn.28. Jl.22-v.ag.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor Luis Alberto Ronca, se hace saber que por interlocutoria de fecha 15 de mayo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre FERNANDO o FERNANDO FLORENCIO PIERONI y NELIDA o NELIDA ELIDES OCAMPO de PIERONI, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Artículo 6.o ley N.o 10.783). — Florida, mayo 22 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 11220 Jn.14-v.jn.28. Jl.22-v.ag.2.

# LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en los autos GONZALEZ de GONZALEZ, JORGELINA c| GONZALEZ, LUCAS ALBERTO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (F.o 135, año 1974) se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran doña Jorgelina González y Lucas Alberto González y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 12 de junio de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
5) $ 20.000 20|pub. 12720 Jl.22-v.ag.16.

# MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 8 de mayo de 1974 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos CARLOS QUEROL MACHADO NUÑEZ y SOFIA MARTINA MORA FERNANDEZ (Ficha N.o 660|74) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 16 de mayo de 1974. — José Ma. Juan, Actuario Adjunto.
5) $ 20.000 20|pub. 12432 Jl.22.-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 7|V|974, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos PANTALEON FRANCISCO TEJERA GUZMAN y LILA BLANCA GUERRA de TEJERA (Ficha N.o 655|74), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 17 de mayo de 1974. — José Ma. Juan. Actuario Adjunto.
5) $ 20.000 20|pub. 10440 Jn.5-v.jn.28. Jl.22-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hacer saber que con fecha 9 de mayo de 1974, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos FRANCISCO NELSON BLANCO CHOCHO y PAULA RAGADINI GIAMPIETRO (Ficha número 855|74) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma su derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 23 de mayo de 1974. — Jose Ma. Juan, Actuario Adjunto.
5) $ 20.000 20|pub. 11454 Jn.18.-v.jn.28. Jl.22.-v.ag.6.

# PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos ALVAREZ, AGUSTIN RITO y CASTRO de ALVAREZ, MIRTA AIDA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (L.o 27, F.o 650, número 545) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Agustín Rito Alvarez y Mirta Aída Castro de Alvarez, citándose y emplazándose a todos

los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 30 de mayo de 1974. — Esc. Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
5) $ 24.000 20|pub. 12309 Jl.22-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "CIGANDA de FAMEA, MARIA GLORIA contra FAMEA, MARIO ENRIQUE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 27, F.o 543, N.o 121), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Gloria Ciganda y Mario Enrique Famea, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 6 de abril de 1973. — María E. Taboada de Sancassani, Actuaria.
5) $ 24.000 20|pub. 11003 Jn.13-v.jn.28. Jl.22-v.jl.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "ADOLFO ARTIGAS SCONAMIGLIO y LUISA REDUCINDA FURTADO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha S. N.o 173, Año 1974), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Adolfo Artigas Sconamiglio y Luisa Reducinda Furtado, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, junio 13 de 1974. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
5) $ 24.000 20|pub. 12308 Jl.22.-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "CARMELO MACRI y DORA EVANGELINA ACCINELLI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha M. N.o 296, Año 1974) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carmelo Macri y Dora Evangelina Accinelli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, junio de 1974. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
5) $ 24.000 20|pub. 12605 Jl.22.-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges JOSE NOVAHIL y MARIA ESTHER CABALLERO, (Ficha N N.o 213), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Paysandú, mayo de 1974. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
5) $ 24.000 20|pub. 11537 Jn.20-v.jn.28. Jl.22-v.ag.7.

## ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes que integran los cónyuges DE LA LLANA ADELINA y NELSON TOMAS VERO (512|974) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Rocha, junio 20 de 1974. — José A. Ribot Llana, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 12950 Jl.22.-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución legal de bienes existente entre los cónyuges RODRIGUEZ AQUILINO y PLAUTILA RODRIGUEZ (437|974) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Rocha, mayo 30 de 1974. — José A. Ribot Llana, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 10764 Jn.10-v.jn.28. Jl.22-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ARAUJO de MIRANDA VICENTA y JOSE MARIA MIRANDA (422|1974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Rocha, mayo 30 de 1974. — José A. Ribot Llana, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 11093 Jn.13-v.jn.28. Jl.22-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ADELINO CORBO y PURA TOMASA RODRIGUEZ (466|1974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Rocha, mayo 30 de 1974. — José A. Ribot Llana, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 11092 Jn.13-v.jn.28. Jl.22-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JULIANA RAQUEL PUIG de FALCO y RURICK AECIO FALCO (530|C|972) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los fines de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Rocha, junio 30 de 1972. — Esc. José A. Ribot Llana Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 10518 Jn.6.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los esposos GUIA AZUL DE LOS SANTOS de INCHAUSTI y HERIBERTO RAUL INCHAUSTI (446|974) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos del artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Rocha, mayo 23 de 1974. — José A. Ribot Llana, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 10519 Jn.6.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los esposos NUÑEZ RAMONA BASILIA y MAURO PIRIZ (441|974) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Rocha mayo 13 de 1974. — José A. Ribot Llana, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 10532 Jn.6.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.25.

## SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: "Saldaña Ney con PELIFINIK de SALDAÑA, FEODOCIA BENILDE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (A. 176|74) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don Ney Saldaña y doña Feodocia Benilde Pelifinik y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 6 y 7 ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 26 de abril de 1974. — Esc. Manuel Ferreira Actuario.
5) $ 24.000 20|pub. 10490 Jn.6.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 19|12|973, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges GERVACIO ERMINIO PIRIZ y ANTOLIANA MEDERO. (A 639|972), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Salto, abril 23 de 1974. — Delmar González Brum, Actuario.
5) $ 20.000 20|pub. 11110 Jn.13-v.jn.28. Jl.22-v.ag.1.o.

## SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución N.o 6.095 de fecha 13 de mayo corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN ANIBAL BACIGALUPE y NANCY MABEL AUNES CEDRES, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 24 de mayo de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
5) $ 20.000 20|pub. 12094 Jl.22.-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución N.o 6.301 de fecha 17 de mayo corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICARDO GAIONE y ANA MARIA MERCEDES de ARMAS, citándose a todos los que tengan interés, a que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, mayo 28 de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
5) $ 20.000 20|pub. 11333 Jn.17-v.jn.28. [illegible]

## SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: SARA GOÑI DE MOREIRA y ANATOLE MOREIRA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (Ficha número 365, Año 1974), se hace saber: Que por resolución de fecha 29 de abril de 1974, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los nombrados citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes, mayo 17 de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 13475 Jl.22.-v.ag.16.

EDICTO. — En autos. MARIA NELLIS DTERO de SEIJAS y PABLO RAUL SEIJAS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal (Ficha N.o 467, Año 1974), se hace saber: Que por resolución de fecha 24 del corriente mes, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los nombrados citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes, mayo 30 de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 13476 Jl.[illegible].16.

EDICTO. — En autos: CARMEN VALDEZ de SEIJAS y OROSMAN SEIJAS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (Ficha 552, Año 1974) se hace saber: Que por resolución de fecha 12 del corriente se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los nombrados citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley número 10.783. — Mercedes, junio 18 de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 13477 Jl.22.-v.ag.16.

EDICTO. — En autos: ALBERTINA FLORES y PEDRO LEYBA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (Ficha N.o 426 año 1974) se hace saber: Que por resolución de fecha 13 del corriente mes se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los nombrados y se mandó citar y emplazar a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes, mayo 23 de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 10843 Jn.11.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.30.

EDICTO. — En autos: FLORO FAUSTINO GIMENEZ y ADELINA CEFERINA ECHART. Disolución de sociedad. (Ficha N.o 167, año 1974) se hace saber: Que por resolución de fecha 8 de marzo de 1974, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los nombrados citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley número 10.783. — Mercedes, mayo 10 de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 10844 Jn.11.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.30.

EDICTO. — En autos: JORGE DIEGO SYMONDS y CRISTINA JOSEFA NICORA. Disolución de sociedad conyugal. (Ficha N.o 343, año 1974) se hace saber: Que por resolución de fecha 25 de abril de 1974, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los nombrados citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes, 2 de mayo de 1974. — Esc. Martín Irisarri Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 10820 Jn.11.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.30.

## TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber que se ha decretado la disolu-

ción y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de ERMELINA GONZALEZ FERREIRA y PARMEÑO GONZALEZ GONZALEZ, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de la ley N.o 10.783. — Tacuarembó, mayo 23 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 11549 Jn.20-v.jn.28. Jl.22-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de LEONEL AQUILES CENTURION HALLER y CELIA DIAS de OLIVEIRA FERREIRA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de la ley número 10.783. — Tacuarembó, mayo 8 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
5) $ 24.000 30|pub. 9241 My.22-v.jn.28. Jl.22-v.jl.24.

## TREINTA Y TRES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO LAUZ y ANA MARIA MERLO. (Ficha N.o 336 C. Año 1974) emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 5 de junio de 1974. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
5) $ 12.000 20|pub. 12455 Jl.22.-v.ag.16.

EDICTO. — Se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS ACOSTA REGALIN y JULIA IRACEMA ACOSTA DIAZ. (Ficha N.o 206. Año 1974) emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 2 de mayo de 1974. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
5) $ 12.000 20|pub. 12454 Jl.22.-v.ag.16.

EDICTO. — Se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por don ERNESTO BOTEJARA HERNANDEZ y doña JUANA ANTONIA MARTINEZ LOPEZ (Ficha 219 C. Año 1974), emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 17 de mayo de 1974. — Hugo D. Goyenola. Actuario.
5) $ 12.000 20|pub 11902 Jn 25-v.jn.28. Jl.22-v.ag.12.

EDICTO. — Se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por don FERMIN OSCAR PERDOMO MENDEZ y doña MARIA TELIS EGUREN, (Ficha 259. año 1974), emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 21 de mayo de 1974. — Hugo D. Goyenola. Actuario.
5) $ 12.000 20|pub. 11971 Jn.13-v.jn.28. Jl.22-v.ag.1.o.

EDICTO. — Se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFREDO RAUL RADO ALMENAR y NIREE MENDEZ ORTIZ (Ficha N.o 212. Año 1974), emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tr[illegible], 2 de mayo de 1974. — Hugo D. Goyenola. Actuario.
5) $ 12.000 20|pub. 10481 Jn.6-v.jn.28. Jl.22-v.jl.25.

# 6–Disoluciones de Sociedades

## MONTEVIDEO

Se disolvió con fecha 31 de diciembre de 1973 totalmente la sociedad NORIA y SANZ. Ley 26 de setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio.
Acreedores y demás interesados presentarse en Rodó 385, Florida.
6) $ 20.000 20|pub. 13299 Jl.15-v.ag.12.

Se disolvió con fecha 31 de diciembre de 1973 totalmente la sociedad "Casa Noria y Sanz Limitada". — Ley: 26 de setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio. — Acreedores y demás interesados presentarse a Rodó 385, Florida.
6) $ 20.000 20|pub. 13300 Jl.15-v.ag.12.

# 7–Divorcios

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso en autos: Eugenio Jesús Freire contra GLADYS CAROLINA WHEELER. "Divorcio", (B 512|74), citar y emplazar a Gladys Carolina Wheeler, para que dentro de noventa días, comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 17 de 1974. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
7) $ 24.000 30|pub. 9207 My.22-v.jn.28. Jl.22-v.jl.24.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que en autos "Flores Marta Norma con BARES LUIS CONRADO. Divorcio por causal" (Ficha D. 96|73), se cita, llama y emplaza a Luis Conrado Barés para que comparezca a estar a derecho en estos autos. dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 30 de abril de 1974. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
7) $ 24.000 30|pub. 9501 My.24.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.26.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: "Sanabria, Mirtha C. contra MOREIRA, LUIS. Divorcio s|voluntad". (Ficha AB N.o 132|74), se cita, llama y emplaza a Luis Moreira, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos y en la auxiliatoria de pobreza, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 29 de mayo de 1974. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
7) (R 20|4|55) 30|pub. 31760 Jn.18-v.jn.28. Jl.22-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos caratulados: "Gladys E. Layes contra ELDO BERTUCHI. Divorcio s|voluntad", (Ficha A N.o 142, año 1974) se cita, llama y emplaza a Eldo Bertuchi, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos y en la auxiliatoria de pobreza, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 31 de mayo de 1974. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 31621 Jn.7-v.jn.28. Jl.22-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos caratulados "Villanueva, Ma. del Carmen contra SORIA, BONIFACIO. Divorcio" (Ficha AB Nº 42|974), se cita llama y emplaza a Bonifacio Soria para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, marzo 29 de 1974. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
7) $ 24.000 30|pub. 9736 My.28.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos caratulados "Souto, Washington contra SILVA, GENESI. Divorcio" (Ficha AB Nº 161|974) se cita llama y emplaza a Genesi Silva para que comparezca dentro del término de noventa días, en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, mayo 14 de 1974. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
7) $ 24.000 30|pub. 9569 My.24.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.26.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "Martínez Burlé, Ovidio contra MARIA MAGINA SUAREZ. Divorcio causal", (D 327|972), se cita, llama y emplaza a María Magina Suárez, para que comparezca a estar a derecho en estos obrados dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Se hace constar que se encuentran auxiliado de pobreza. — Montevideo, mayo 28 de 1974. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 31585 Jn.5-v.jn.28. Jl.22-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "ALDIRE, MARIA CELIA contra MANUEL FEAL. Divorcio causal" (D-41|974), se cita llama y emplaza a Manuel Feal para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, junio 12 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
7) $ 24.000 30|pub. 11319 Jn.17-v.jn.28. Jl.22-v.ag.19.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos "Ferreira Hilda María contra GIMENEZ, OSCAR A. Divorcio por causal" (D. 577|973) se cita, llama y emplaza a Oscar Alberto Giménez, a fin de que comparezca en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 28 de 1973. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
7) $ 24.000 30|pub. 10498 Jn.6.-v.jn.28. Jl.22.-v.ag.8.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Morell, Ivonne (apoderada: Graciela Rey Ferro) contra DURAN, OSIRIS. Divorcio". (Ficha AB número 85|973), se cita llama y emplaza a Osiris Durán, para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 7 de mayo de 1974. — Esc. Ada Nosel de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
7) $ 20.000 30|pub. 11687 Jn.13-v.jn.28. Jl.22-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos caratulados: "Martínez, Irene contra WEYER, FRANCISCO. Divorcio sola voluntad" (Ficha AB Nº 59. Año 1974) se cita. llama y emplaza a Francisco Weyer para que comparezca a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 29 de abril de 1974. — Esc. Ada Nosel de Fonsalía Actuaria Adjunta.
7) $ 24.000 30|pub [illegible] My.24-v.jn.28. Jl.22-v.jl.26.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "Durán Myriam Carolina contra OMAR FERNANDEZ". Divorcio. Sola Voluntad. (Ficha E. 237|74) se cita, llama y emplaza a don Omar Fernández para que comparezcan dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, junio 21 de 1974. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
7) $ 24.000 30|pub. 12394 Jl.22.-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "Schnapp Rebeca contra JULIO YEHUDA GRINSTEIN. Divorcio" (Ficha E 255|74). se cita, llama y emplaza a don Julio Yehuda Grinstein para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, junio 17 de 1974. — Zézima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
7) $ 24.000 30|pub. 11409 Jn.18-v.jn.28. Jl.22-v.ag.20.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que en los autos caratulados: Ricardo Fernández contra MARGARITA CELIA SERVETTI. Divorcio (F|E 131|74) se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a doña Margarita Celia Servetti, a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos y a tentar la conciliación en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. —

a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, mayo 14 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
7) $ 8.000 10|pub. 12028 Jl.22.-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: María Elsa Vidal contra RICARDO FERNANDEZ CHAVEZ. Divorcio sola voluntad (F. E. 161|74) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Ricardo Fernández Chavez, a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, mayo 8 de 1974. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
7) $ 30.000 30|pub. 10242 Jn.4.-v.jn.28. Jl.22.-v.ag.6.

## CANELONES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos: "Fernández de Mastroianni, Elia Delicia contra MASTROIANNI, PEDRO JOSE. Divorcio". (Ficha C. 142|974), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Pedro José Mastroianni, para que comparezca a estar a derecho en estos autos y en los que se promovieran por disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes (ley N.o 10.783), juicio por alimentos para el hijo menor y juicio conciliatorio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Pando, 17 de abril de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
7) $ 30.000 30|pub. 11247 Jn.14-v.jn.28. Jl.22-v.ag.16

## FLORIDA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, dispuso en autos: "Percíncula Mattos, Nilda Celeste contra HUGO ALCIDES LOPEZ. Divorcio Unilateral" (F|C 307|973) citar y emplazar a Hugo Alcides López para que dentro de treinta días comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, mayo 27 de 1974. — Teresita Etcheverry de Tarantc, Actuaria Adjunta.
7) $ 8.000 10|pub. 12087 Jl.22.-v.ag.2.

## MALDONADO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: Sintas Diehl, Sara contra SELBY, CECIL GORDON. "Conversión a divorcio". (Ficha 1.302|73), se notifica al esposo señor Cecil Gordon Selby, la sentencia dictada por este Juzgado con el N.o 52 en fecha 8 de marzo de 1974, cuya parte dispositiva se transcribe:
"Fallo: Decretando la disolución del vínculo matrimonial que une a la actora con el demandado por conversión de la separación de cuerpos oportunamente decretada. Notifíquese al demandado por edictos por el término de noventa días, en el que se transcribirá solo la parte dispositiva de esta sentencia. (artículo 23, acordada 4.332). Ejecutoriada, háganse las comunicaciones pertinentes, (artículo 193, parte final C. C.) expídanse los testimonios que se solicitaren y oportunamente, archívese. — Héctor Clavijo Canales, Juez Letrado. — Escribano Nolly Noble Alvez, Actuario" — Y se le emplaza por el término de noventa días. — Maldonado, 16 de abril de 1974 — Escribano Nolly Noble Alvez, Actuario
7) $ 48.000 30 pub. 9261 My.22-v.jn.28. Jl.22-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "Silvera, Julio A. contra NUÑEZ CORREA, NELLY, Divorcio" (Ficha 1735-972), se cita, llama y emplaza a Nelly Núñez Correa para que comparezca dentro del término de treinta días, a estar a derecho en estos autos, así como también para el previo juicio conciliatorio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Maldonado, 6 de junio de 1974. — Esc. Nolly Noble Alvarez, Actuaria.
8) (R.30|4|55) 10|pub. 31802 Jn.21-v.jn.28. Jl.22-v.jl.25.

## PAYSANDU

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Blanc de Beraza, Alicia contra BERAZA, ANTONIO MIGUEL. Divorcio por Causal". (Libro 27, Folio 637, N.o 692), se cita, llama y emplaza a don Antonio Miguel Beraza, por el término de 90 (noventa) días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en caso de que no compareciese; se le cita además para llenar el requisito de conciliación. — Paysandú, marzo 15 de 1974. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
7) $ 30.000 30|pub. 12603 Jl 22.-v.ag.30.

## SALTO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que en autos: "DE LOS SANTOS, LAUREANO con PEREYRA ADELA. Divorcio por causal" (Ficha A|628|73) se cita, llama y emplaza a doña Adela Pereyra para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Salto, 27 de marzo de 1974. — Manuel Ferreira, Actuario.
7) $ 24.000 30|pub. 9847 My.29-v.jn.28. Jl.22-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que en autos: "DE LOS SANTOS, CELESTE con SCAGNAMIGLIO ILLESCA, ERNESTO. Divorcio por su sola voluntad" (A|128|74), se cita, llama y emplaza a don Scagnamiglio Illesca, Ernesto para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Salto, 1.o de abril de 1974. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
7) $ 24.000 30|pub. 9846 My.29-v.jn.28. Jl.22-v.jl.31.

## SAN JOSE

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia Departamental, dictada en los autos: "COLLAZO, MIRIAN DENIS contra LEMES, JUAN MARIA. Divorcio por causal" (F. A. N.o 1.196|1973), se cita, llama y emplaza a Juan María Lemes, por el término de noventa días a que comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio por causal le ha iniciado Mirian Denis Collazo, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José noviembre 29 de 1973 — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto
7) $ 30.000 30|pub. 9827 My.29-vjn.28. Jl.22-v.jl.31.

## SORIANO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: RAMON ARTURO COLMAN y MARIA ELENA VILLARREAL. Divorcio por causal. (Ficha N.o 6, Año 1973) se hace saber: Que por resolución de fecha 5 del corriente mes se mandó citar y emplazar a María Elena Villarreal a estar a derecho en estos autos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Mercedes, febrero 9 de 1973. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
7) $ 8.000 10|pub. 13480 Jl.22.-v.ag.2.

# Emplazamientos

## MONTEVIDEO

### BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

Se cita y emplaza al funcionario señor ENRIQUE CASTRO, Mensajero de Casa Central para que concurra al Departamento Jurídico del Banco de Seguros del Estado a prestar declaración en el sumario que se le instruye, bajo apercibimiento de declarar su abandono del cargo (Art. 83 del Estatuto del Funcionario). — Dr. Héctor Berro, Abogado Sumariante.
8) (C. C.) 30|pub. 32067 Jl.10-v.ag.21.

### INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Por resolución del Departamento Administrativo y Servicios Generales de fecha 8|7|74 se resolvió emplazar por el término de cinco días al funcionario del Servicio de Barrido y Recolección de Residuos señor LUIS ALBERTO CHARDO MEVAREZ, padrón número 19.367, Peón de 3.a (Grado D) para ser notificado de la acción administrativa que se le sigue por haber sido declarado incurso en omisión pasible de destitución, conforme a lo establecido en el artículo 15 del decreto 9.297. — Montevideo, 17 de julio de 1974.
8) (C. C.) 5|pub. 32160 Jl.17-v.jl.24.

Por resolución del Departamento Administrativo y Servicios Generales de fecha 17|7|74 se resolvió emplazar por el término de cinco días al funcionario de Locomoción y Servicios Internos, señora MABEL BOUTUREIRA de CANCELA, padrón 25.894, (Cat. V, Grado D) Peón Telefonista para ser notificado de la acción administrativa que se le sigue por haber sido declarado incurso en omisión pasible de destitución, conforme a lo establecido en el artículo 15 del decreto 9.297. — Montevideo, 17 de julio de 1974.
8) (C. C.) 5|pub. 32161 Jl.17-v.jl.24.

### MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
### HOSPITAL MACIEL
Dirección

Notifíquese a la señora PANCHA MOREIRA de TAILANIAN, que de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la ley número 7.819, del 7 de febrero de 1925, concordante con lo establecido por los artículos 30 y 31 del decreto ley N.o 10.388, del 19 de febrero de 1943 y conforme al decreto del 15 de octubre de 1929, debe presentarse dentro del tercer día al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si no lo hace, se le tendrá por renunciante, por abandono de cargo según lo preceptuado en la última norma administrativa que se ha citado. — Profesor Dr. José J. Estable. Director. Interino.
8) (C.C.) 3|pub. 32131 Jl.23-v.jl.25.

### UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
### DIVISION JURIDICA
Departamento de Sumarios

Emplázase a ALEJANDRO POLLAK, funcionario de la Facultad de Ciencias Económicas, a presentarse en las oficinas de este Departamento, dentro del tercer día hábil y en horas de la mañana, a fin de manifestar su intención de cumplir con sus obligaciones o aducir motivos fundados, para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenerle por renunciante conforme a lo dispuesto por el artículo 33 de la ley N.o 7.819 y decretos del 15 de octubre de 1929 y 20 de mayo de 1969. — Montevideo, 19 de julio de 1974.
8) (C.C.) 3|pub. 32206 Jl.23-v.jl.25.

Emplázase a GONZALO PEREZ, funcionario de la Facultad de Ciencias Económicas, a presentarse en las oficinas de este Departamento, dentro del tercer día hábil y en horas de la mañana, a fin de manifestar su intención de cumplir con sus obligaciones o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenerle por renunciante conforme a lo dispuesto por el artículo 33 de la ley N.o 7.819 y decretos del 15 de octubre de 1929 y 20 de mayo de 1969. — Montevideo, 19 de julio de 1974.
8) (C.C.) 3|pub. 32207 Jl.23-v.jl.25.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: "ADOLFO RIOS o RIOS SERRANO. Sucesión" (Ficha S.170-970), se cita y emplaza al heredero Justo Emerson Ríos Peña para que comparezca ante este Juzgado —25 de Mayo 523, 6.o piso— dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Curador de Bienes. — Montevideo, abril 29 de 1974. — José Tomás Pereira. Actuario.
8) $ 24.000 30|pub. 10642 Jn.7-v.jn.28. Jl.22-v.ag.9.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Zulawski Carlos L. y otra contra sucesión de ANDRES C. ZULAWSKI. Posesión notoria" (Ficha C. C. N.o 173, año 1973), se cita, llama y emplaza a Elena Irzykowski de Zulawski o Halina Zulawska o Zulawska Halina, Maciej Zulawski, Jacek Zulawski, Angela Alma Marcelli y Fermina Norma Zulawski, así como de cualquier otra persona que se considere con derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, para que comparezcan dentro del plazo de noventa días a estar a derecho en dichos autos.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, mayo 16 de 1974. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
8) $ 36.000 30|pub. 9858 Jn.6-v.jn.28. Jl.22-b.ag.8.

### JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Hugo Malherbe se cita, llama y emplaza a JUERFIL BARRERA y a MARGARITA PEÑA para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Pastorino, Aníbal y

López Elicia contra Barrera Uberfil y Peña Margarita P.P.P." (Ficha S. 535|973), dentr. del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley numero 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche. Actuario.
8) (Ley N.o 13.209) 30|pub. 28330 My.23.-v.jn.28 Jl.22.-v.jl.30.

## COLONIA

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos Ducassou Robert Angel y otros c/ DUCASSOU de LEGUISAMO, CLARIVE RENEE. "Cesación de condominio" (Ficha 294|74) se emplaza a Clarive Renée Ducassou o Ducazzú o Ducasú de Leguisamo o a sus sucesores a cualquier título, por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Habilítese la Feria Judicial Menor para su publicación. — Colonia, junio 13 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
8) $ 30.000 30|pub. 12179 Jn.28-v.ag.7.

## SORIANO

En autos: "Esther Marina Rodríguez y otros contra FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ. Cesación de condominio. (Ficha N.o 381, Año 1974) se hace saber: Que por resolucion de fecha 16 de mayo de 1974 dictada por este Juzgado se mando citar, y emplazar a Francisco Javier Rodriguez a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Mercedes, mayo 22 de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
8) $ 24.000 30|pub. 10845 Jn.11.-v.jn.28. Jl.22.-v.ag.13.

# 9—Expropiaciones

## MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por resolución N.o 33.091 de la Intendencia Municipal de Montevideo de fecha junio 26 de 1974, han sido designados para expropiar con destino a la apertura de la calle Gronardo los inmuebles siguientes:
Padrón 133.728. Propietario Sucesores de Andrés Deus. Sup. aprox. 394 m.c.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del decreto-ley N.o 10.247 se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10 Piso del Palacio Municipal) donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, julio 16 de 1974.
9) (C. C.) 8|pub. 32120 Jl.16-v.jl.26.

EDICTO. — Por resolución N.o 33.106 de la Intendencia Municipal de Montevideo de fecha junio 27 de 1974 han sido designados para expropiar con destino a la apertura de la calle Gronardo los inmuebles siguientes:
Padrón 133.729. Propietario Sucesores de Andrés Deus. Sup. aprox. 394 m.c.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del decreto-ley N.o 10.247 se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10 Piso del Palacio Municipal) donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, julio 16 de 1974.
9) (C. C.) 8|pub. 32119 Jl.16-v.jl.26.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
JURIDICA

EDICTO. — Se hace público que por resolución del Directorio del Instituto Nacional de Colonización, de fecha 26 de marzo de 1974, (acta 3025, res. 42), aprobada por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 3 de mayo de 1974, se ha designado para su expropiación y toma urgente de posesión, el predio rural de propiedad de El Yunque Sociedad Anónima, sito en la Tercera Sección Judicial del Depto. de Rocha, padrones números 216, 3751, 4528 y 4535, con una superficie aproximada de 1356 hectáreas 8.472 metros cuadrados.
Este aviso se hace a los efectos de lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de la ley N.o 3.958, de 28 de marzo de 1912 modificados por el decreto ley N.o 10.247, de 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes a cualquier título y, en general todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre el expresado campo, advirtiéndoles que los planos y demás antecedentes se hallan de manifiesto por el término de ocho días, en la sección Jurídica del mencionado Instituto, Cerrito 488, (Montevideo). — La Gerencia General.
9) (C.C.) 7|pub. 32218 Jl.23-v.jl.31.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
División Expropiaciones para Obras Viales

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta N.o 21. — Tramo: Dolores - Mercedes. — Ubicada en la Primera Sección Judical del Depto. de Soriano. — Expediente N.o 7.143. — Propiedad de María Ayre de Haller e hijos y Juan Centurión. — Padrones N.os 2.599 y 2.598 (partes). — Area: 8.238 metros cuadrados.
Tramo: Prolongación Avda. Italia - Paraje Barrio Jardín San José de Carrasco. — Ubicada en la Séptima Sección Judicial del Depto. de Canelones. — Expediente número 6.618. — Propiedad de Aniceto Techera. — Padrón N.o 5.805 (parte). — Area: 200 metros cuadrados.
Tramo: Prolongación Avda. Italia - Barrio Jardín San José de Carrasco. — Ubicada en la Séptima Sección Judicial del Depto. de Canelones. — Expediente número 6.708. — Propiedad de: Uberfil Echeverría, (hoy Felipe Rodolfo Meauri). — Padrón N.o 5.296 (parte). — Area: 150 metros cuadrados.
Ruta N.o 10. — Tramo: Arroyo Solís Chico - Arroyo La Tuna. — Ubicada en la Octava Sección Judicial del Depto. de Canelones. — Expediente N.o 6.467. — Propiedad de: sucesión Antonio José Fontanillas. — Padrón N.o 5.019 (parte). — Area: 749 metros cuadrados 52 decímetros cuadrados.
Ruta N.o 2. — Tramo: Drable - Mercedes. — Ubicada en la Séptima Sección Judicial del Depto. de Soriano. — Expediente número 5.992. — Propiedad de: sucesión de Oledario Ramos. — Padrón N.o 3.018 (parte). — Area: 4.350 metros cuadrados 00.
Ruta N.o 12. — Tramo: Entre Rutas 5 y 6. — Ubicada en la Quinta Sección Judicial del Depto. de Florida. — Expediente número 7.558. — Propiedad de La Madrugada S. A. — Padrón N.o 598 (parte). — Area: 19 hectáreas 7.269 metros cuadrados 50 decímetros cuadrados.
Ruta N.o 7. — Tramo: Illescas - Nico Pérez. — Ubicada en la Cuarta Sección Judicial del Depto. de Florida. — Expediente N.o 7.206. — Propiedad de Hugo D. Silveira. — Padrón N.o 1.663 mayor área. — Area: 6 hectáreas 3.910 metros cuadrados.
Ruta N.o 31. — Tramo: Salto - Escuela Agronómica. — Ubicada en la Tercera Sección Judicial del Depto. de Salto. — Expediente N.o 7.537. — Propiedad de: José Pereira. — Padrón N.o 5.784 (parte). — Area: 8.839 metros cuadrados 77 decímetros cuadrados.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía, calle Sarandí 393, esquina Zabala, cuarto piso, por el término legal.
Remitir 2 ejemplares de la primera y de la última publicación, que se harán por un plazo de 8 días como mínimo, (diferencia entre primera y última).
Nota. — Se encarece tengan a bien revisar el texto de los edictos publicados para evitar errores que ocasionan pérdida de tiempo. — Montevideo, julio 11 de 1974. — Juan J. López Fernández. Jefe de División.
9) (C.C.) 8|pub. 32163 Jl.19-v.jl.30.

# 10—Incapacidades

## MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "MAZULLO GONZALEZ, JUAN CARLOS. Incapacidad (F. 816|72), se hace saber que por resolución N.o 327 de fecha 8 de febrero de 1973 se declaró a Juan Carlos Mazullo González en estado de incapacidad mental y se designó curador propietario a Sara González de Mazullo. — Montevideo, 6 de marzo de 1974.
10) $ 8.000 10|pub. 11603 Jn.20-v.jn.28. Jl.22-v.jl.24.

## COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos "FUZATI o FUSATI, CARMEN. Incapacidad". (Ficha 483|972), se hace saber que mediante sentencia N.o 152 de fecha 17 de diciembre de 1973 se declaró en estado de incapacidad a Carmen Fuzati o Fusati, habiéndose designado curador de la misma a Juan Ramón Fusati o Fusatti.
Se hace constar: a los fines establecidos por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 20 de abril de 1955, que el gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza por providencia N.o 003 de fecha 30 de marzo de 1973. — Rosario, 30 de mayo de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
10) (Res. 20|4|55) 10|pub. 31914 Jl.22-v ag.2.

## SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "FERREIRA de COTELO, JUSTINA. Incapacidad" (A. 1.180|1973), se hace saber que ha sido declarada en estado de incapacidad Santa Justina Ferreira de Cotelo, designándose curadora de la misma su hija Sonia Libertad Cotelo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, junio 11 de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
10) $ 8.000 10|pub 11976 Jn.25-v.jn.28. Jl.22-v.jl.29.

# 11—Informaciones de Vida y Costumbres

## MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, GRACIELA GONZALEZ PEREZ, constituyendo domicilio en la calle Paraguay 1321, piso 5, Esc. 501, digo: que optando al título de Procurador ofrezco sobre mi vida y costumbres la deposición de las señoritas Amelia Bujia y Graciela Rey, domiciliadas en Andrés Spikerman 3954 y Río de la Plata 1730 respectivamente, expidiéndoseme testimonio. — Graciela González. — Walter Bauzá". — Montevideo, junio 12 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
11) $ 10.000 10|pub. 11410 Jn.18-v.jn.28. Jl.22-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se presentó ISABEL VARTIAN, domiciliada en Juncal 1437, optando al título de Procurador y Escribano, ofrece declaración de Mirtha D'Onofrio y Laura Toscano. — Montevideo, marzo 22 de 1974. — José T. Pereira, Actuario.
11) $ 6.000 10|pub. 12329 Jl.22-v.ag.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno. MARY LUJAN LUZ SOUZA, constituyendo domicilio en Ejido 1341 al señor Juez digo: que optando al título de Procurador solicito se tome declaración sobre mi vida y costumbres a Daniel Rafuls y Claudio Bascans. — Mary Luján Luz Souza. — Gustavo Sanguinetti Etchandy, Escribano". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 20 de mayo de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
11) $ 10.000 10|pub. 11823 Jn.20-v.jn.28 Jl.22-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno. DANIEL RAFULS FABREGAS, domiciliado en Agraciada 1763 al señor Juez digo: que optando al título de Procurador y Escribano, solicito se tome declaración sobre mi vida y costumbres a Claudio Bascans y Mary Luz Souza. — Daniel Rafuls Fabregas. — Gustavo Sanguinetti Etchandy, Escri-

Seno". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 29 de mayo de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
11) $ 10.000 10|pub. 11534 Jn.20-v.jn.28. Jl.22-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, WASHINGTON ANGIOLINI, domiciliado en Ayuí 3374, optando al título de Procurador y Escribano, ofrezco declaración de Daniel Queijo y Ana Olano quienes informarán sobre mi vida y costumbres. — Wáshington Angiolini. — Eduardo Chiappara. Escribano".

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 10 de octubre de 1973. María Emilia Gleiss Actuaria.
11) $ 8.000 10|pub. 11325 Jn.18-v.jn.28. Jl.22-v.jl.23.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno. — ANA PASTORE (V-388|973), domiciliada en Ituzaingó 1393, escritorio 501 opta por los títulos de Procuradora y Escribana y ofrece declaración de Enrique Bonner y Elder Améndola. — Ana Pastore" — Montevideo, junio 17 de 1974 — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
11) $ 8.000 10|pub 11861 Jn.24-v.jn.28. Jl.22-v jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, LUIS ALBERTO BURGOS CAPRA, constituyendo domicilio en Andes 1409, piso 3, al señor Juez digo: cumpliendo con la ley N.o 13.925, ofrezco la declaración de Miguel Angel Mumoli y Raúl Comas. — Luis Alberto Burgos". — Montevideo, junio 14 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
11) $ 8.000 10|pub. 11609 Jn.20-v.jn.28. Jl.22-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno: RICARDO MORO SCAPUSIO, constituyendo domicilio en Andes 1409, P. 3.o al señor Juez digo: Cumpliendo con la ley N.o 13.925, ofrezco la declaración de Miguel Angel Mumoli y Raúl Comas. — Ricardo Moro".
Montevideo, junio 14 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
11) $ 8.000 10|pub. 11601 Jn.20-v.jn.28. Jl.22-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno: EMILIO LUDOVICO NOVAK NOVAK, constituyendo domicilio en Andes 1409, P. 3.o al señor Juez digo: Cumpliendo con la ley N.o 13.925, ofrezco la declaración de Miguel Angel Mumoli y Raúl Comas, haciendo constar que soy argentino, no nacionalizado uruguayo. — Emilio Novak".
Montevideo, junio 14 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
11) $ 8.000 10|pub. 11602 Jn.20.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, OSCAR LUIS SARLO, domiciliado en Agraciada 1531, optando al título de Procurador, ofrece la declaración de Beatriz Orihuela y Luis País. — Oscar Luis Sarlo". — Montevideo, mayo 14 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
11) $ 8.000 10|pub. 11408 Jn.18-v.jn.28. Jl.22-v.jl.23.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se presento el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. ANGEL EDUARDO NUÑEZ GUERRA, constituyendo domicilio en Andes 1424, Apto. 17 al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador, solicito se reciba información de Jorgeano Ramos y Sergio Robles sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Angel Núñez. Francisco A. Rodríguez Guerra".
Montevideo, junio 14 de 1974. Luis A. Mora Rivas, Actuario.
11) $ 10.000 10|pub. 11604 Jn.20.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.24.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber: "Que se presentó JORGE MORANDO, constituyendo domicilio en Rincón 682, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador ofrezco la declaración testimonial de Stella Pose y Roberto Pujolar, sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — Jorge Morando. — Angel Bianco Zerboni".
Montevideo, junio 7 de 1974. —
11) $ 12.000 10|pub. 13579 Jl.23.-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber: que GLORIA BEATRIZ INDART, constituyendo domicilio en 18 de Julio 1486, Esc. 701, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, ofrezco la declaración testimonial de Marta Alvez y de Andrés Achard sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndose testimonio. — Montevideo, junio 7 de 1974. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
11) $ 8.000 10|pub. 12243 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno s ehace saber que ante este Juzgado se presentó GRACIELA ROAD D'IMPERIO, domiciliada en Washington 268 optando al título de Procurador, ofrece declaración de Graciela Leopardo de Tornaria y José Zimalkovski. — Montevideo, junio 13 de 1974. — José Pereira, Actuario.
11) $ 6.000 10|pub. 11567 Jn.20-v.jn.28. Jl.22-v.jl.24.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "ANA MARIA ESTEVEZ, constituyendo domicilio en 25 de Mayo 463, Esc. 5 al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador ofrezco información de vida y costumbres, solicitando se interrogue a María Elena Ferreiro y Teodoro Poradosu, expidiéndoseme testimonio. — Ana María Estévez. — Ignacio Risso Abadie, Abogado". — Montevideo, 21 de junio de 1974. — Alba Derregibus de Silva, Actuaria Adjunta.
11) $ 10.000 10|pub. 12148 Jl.22.-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "LUIS ALBERTO FERNANDEZ GOROZURRETA, domiciliado en Rincón N.o 317 al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador y Escribano, solicito se cite a Raquel Hughes y Graciela Figoli a fin de interrogarlos sobre mi honradez y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Luis A. Fernández. — Elder Diego Améndola, Escribano" — Montevideo, 18 de junio de 1974. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) $ 8.000 10|pub. 11714 Jn.25-v.jn.28. Jl.22-v.jl.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "MARIA ISABEL GUIRAUD, constituyendo domicilio en Juan C. Gomez 1322, escritorio 11, al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador, solicito se interrogue a Héctor Oldoine y a Ernesto Rega Rega sobre mi vida y costumbre. — María I. Guiraud. — Blanca D'Elía Hurtado, Escribana". — Montevideo, 17 de junio de 1974. — Alba Derregibus de Silva, Actuaria Adjunta
11) $ 10.000 10|pub. 11662 Jn 24-v.jn 28. Jl.22-v jl.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "HECTOR EDGARDO OLDOINE ORGAMBIDE, constituyendo domicilio en Juan Carlos Gómez 1322, escritorio 11, al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador, solicito se interrogue a María Isabel Guiraud y a Ernesto Rega Rega sobre mi vida y costumbres. — Héctor E. Oldoine. — Blanca D'Elía Hurtado. Escribana." — Montevideo, 17 de junio de 1974. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
11) $ 10.000 10|pub. 11663 Jn 24-v.jn 28. Jl.22-v jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. MARIA del CARMEN PORTELA VILAN, domiciliada en Misones 1444, P. 7.o al señor Juez dice: Que optando al título de Procuradora, ofrece la declaración de Diva Elvira Puig Cardozo y Juana A. Noli Poggi a fin de que informen sobre su vida y costumbres, expidiéndosele testimonio. Otrosí digo: Declaro bajo juramento ser española, por lo cual no cumplí con la ley número 13.882. — María del Carmen Portela Vilán. — Mariano R. Brito, Escribano.
Montevideo, mayo 13 de 1974. — María del Carmen Tedeschini, Actuaria Adjunta.
11) $ 12.000 10|pub. 11603 Jn.20.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.24.

# FLORIDA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Osvaldo Cono Della Ventura Dell'Oca, constituyendo domicilio en la calle Ursino Barreiro número 373 digo: Que optando a los títulos de Procurador y Escribano solicito se tome declaración sobre mi vida y costumbres al doctor Nelson Sica y al Esc. Washington Fernández. — Osvaldo Della Ventura Dell'Oca. — Nelson Musto Dodera, Escribano.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, junio 13 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
11) $ 10.000 10|pub. 12085 Jl.22-v.ag.2.

# RIO NEGRO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro. LUIS CARBALLO GARICOITS, domiciliado en Zorrilla 1063, y constituyendo domicilio legal en 25 de Mayo casi Rincón, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador y de Escribano, vengo a ofrecer la declaración de los testigos Esc. C. Sartori y Raúl Lacroix domiciliados en Rincón 1446 y Rincón y Capdevielle, sobre vida y costumbres quienes concurrirán a declarar previa citación. — Luis Carballo. — William T. Jones, Abogado. — Fray Bentos, junio 24 de 1974. — Esc. Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
11) $ 12.000 10|pub. 12724 Jl.22-v.ag.2.

# 12-Licitaciones Públicas

# MONTEVIDEO

## ANCAP
## ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND
## DIVISION PORTLAND

2|0146 — Bulones, tuercas y arandelas (Plaza).
Apertura: 9 de agosto de 1974, hora 14.
2|0147 — Tablas y tablones de pino (Plaza).
Apertura: 9 de agosto de 1974, hora 15.
2|0148 — Aparejos (Plaza).
Apertura: 9 de agosto de 1974, hora 16.
2|0149 — Construcción de un edificio destinado a Comisaría en Nuevo Paysandú (Departamento Paysandú) (Plaza).
Apertura: 23 de agosto de 1974. hora 15.
La apertura de las ofertas presentadas en estas licitaciones se realizará en la Sala de Licitaciones, Edificio ANCAP (Paysandú y Avda. Agraciada) 1er. Piso.
Para recabar los Pliegos de Condiciones respectivos y formular consultas los interesados pueden dirigirse en días hábiles de 9 a 15 horas a las oficinas de la Sección Compras de la División Portland, ubicadas en Cno. Boiso Lanza y Vigía (Manga).
12) (C. C.) 3|pub. 32198 Jl.22.-v.jl.24.

## ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
## GESTION N.o 4898

Se llama a Concurso de Precios para la contratación mensual de servicio para romper pavimentos con martillos neumáticos, dentro del Departamento de Montevideo.
Las bases pueden retirarse en la División Adquisiciones, calle Carlos Roxlo 1275 P. 3, en los horarios de 11 a 16 horas.
La apertura de propuestas, se realizará a la hora 16 del día 30 de julio de 1974, las que serán presentadas en sobre cerrado, antes de la hora señalada.
Por mayor información Telf.: 49.46.77. — División Adquisiciones.
12) (C. C.) 3|pub. 32196 Jl.23.-v.jl.25.

## BANCO DE PREVISION SOCIAL
## OFICINA CENTRAL DE ADQUISICIONES
## Licitación Pública N.o 2067

Apertura: 15 de agosto de 1974, hora 14.
Adquisición de: 150.000 carpetas en cartulina de diversos colores.

Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo a los respectivos Pliegos de Condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Oficina Central de Adquisiciones: sito en la calle Dante 1851, 3er. Piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, 9 de julio de 1974.
12) (C. C.) 10|pub. 32128 Jl.16.-v.jl.30.

**Licitación Pública N.o 2045**
Apertura: 19 de agosto de 1974, a la hora 14.
Adquisición de: 60 cajas de matrices electrónicas.
Esta Licitación se realizará en forma pública, y de acuerdo a los respectivos Pliegos de Condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Oficina Central de Adquisiciones: sito en la calle Dante 1851, 3er. Piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, julio 11 de 1974.
12) (C. C.) 10|pub. 32129 Jl.16.-v.jl.30.

**Licitación Pública N.o 31.131**
Apertura: 14 de agosto de 1974, a la hora 14.
Adquisición de: compra o arrendamiento de una máquina fotocopiadora.
Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo a los respectivos Pliegos de Condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Gerencia de Compras y Licitaciones: Sito en la calle Dante 1851, 3er. piso donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, julio 9 de 1974.
12) (C. C.) 10|pub. 32127 Jl.16.-v.jl.30.

**CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS**
**DIVISION COMERCIAL**
**Sección Compras**
**Año 1974**
**Lic. 63|74. Uniformes.**
Apertura: 14 de agosto de 1974 a las 15 horas. En caso de declararse desierto el mismo el segundo llamado se efectuará el día 26 de agosto de 1974 a las 16 horas.
Valor del pliego $ 300 (trescientos pesos).
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, calle Cerro Largo 753 donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario de oficinas públicas.
12) (C. C.) 8|pub. 32097 Jl.12-v.jl.24.

**INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION**
**LICITACION PUBLICA N.o 5|974**
**Primer llamado**
Llámase a licitación pública N.o 5|974, por reparación camión bedford Matrícula P. E. 3-073, fijándose la apertura de las propuestas el día 13 de agosto de 1974 a la hora 9, en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde se podrán ser retirados los pliegos de condiciones generales y particulares de esta licitación, Avenida Uruguay N.o 878.
**Segundo llamado**
En caso de no presentar un número de tres proponentes el segundo llamado se efectuará el día 14 de agosto de 1974 a la hora 9, pudiendo declarar válida con cualquier número de proponentes. — Montevideo. 17 de julio de 1974. — Sección Adquisiciones.
12) (C. C.) 5|pub. 32195 Jl.22.-v.jl.26.

**MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA**
**COMISION HONORARIA DEL PLAN AGROPECUARIO**
**Licitación Pública N.o 3-974**
Primer y segundo llamado
Apertura. 15 de agosto de 1974, hora 14.
La Comisión Honoraria del Plan Agropecuario llama a licitación pública para la adquisición de hasta 25 (veinticinco) guadañadoras rotativas de discos de las características que se indican en el pliego de condiciones respectivo el que se halla a disposición de los interesados en el local de la Secretaría de la Comisión Honoraria, sito en la calle Ciudadela N.o 1471, de donde podrán ser retirados todos los días hábiles en el horario de 9 a 17.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicadas, en presencia de los interesados que concurran al acto, en el local ya citado.
En caso de declararse desierto el primer llamado, se efectuará un segundo llamado el mismo día a la hora 15. — Montevideo, 19 de julio de 1974.
12) $ 6.400 3|pub. 13499 Jl.22.-v.jl.24.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
**DIRECCION DE OBRAS DE DESARROLLO ECONOMICO**
**Licitación Pública N.o 131**
Llámase a Licitación Pública para la construcción del acceso al Puente Internacional (Uruguay-Brasil) en Bella Unión.
La construcción del acceso incluye además Aduana Prefectura y reacondicionamiento de 5 Kms. de unión del Puente con la localidad de Bella Unión.

Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en Avda. 18 de Julio 1112, Piso 4.o.
La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar en la citada Oficina el día 7 de agosto de 1974, a la hora 10 en primer llamado.
Si no concurriese el número mínimo de oferentes en la fecha fijada se abrirán las propuestas el día 8 de agosto de 1974, a la hora 10 en el mismo lugar.
Precio del pliego: $ 50.000. — Montevideo, 8 de julio de 1974.
12) (C. C.) 10|pub. 32057 Jl.10.-v.jl.24.

**MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS**
**DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA**
**Licitación N.o 7**
Llámase a licitación pública por primera vez para las obras Hospital Departamental de Durazno, 1.a Etapa (estructura de hormigón armado) de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección Avenida 18 de Julio N.o 1539, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 20.000 en la Tesorería de esta Dirección General.
La garantía de mantenimiento de propuestas deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 16 de agosto a las 15 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 17 de julio de 1974. — Secretaría General.
12) (C. C.) 10|pub. 32208 Jl.23.-v.ag.5.

**MINISTERIO DE TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y TURISMO**
**DIRECCION NACIONAL DE TURISMO**
Llámase a licitación pública (primer y segundo llamado) para la adjudicación de la concesión, para la explotación de los Servicios de los Paradores "Coronilla"; "San Miguel"; "Punta Gorda" y "Pororó".
La recepción y apertura de propuestas en primer llamado se efectuará en la sede de la Dirección Nacional de Turismo, Avda. Agraciada 1409, piso 6.o, de acuerdo al detalle de fechas y horas que para cada licitación se establece a continuación:
Lic. pública 3|74: Parador "Coronilla", 14 de agosto, hora 14.
Lic. pública 4|74: Parador "San Miguel", 20 de agosto, hora 14.
Lic. pública 5|74: Parador "Punta Gorda", 26 de agosto, hora 14.
Lic. pública 6|74: Parador "Pororó", 30 de agosto, hora 14.
Para el caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará en cada caso, el mismo día, una hora después, (hora 15).
Los respectivos pliegos de condiciones y demás información, se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles, de 11 a 17 horas, en la Dirección Nacional de Turismo, Avda. Agraciada 1409, sexto piso.
12) (C.C.) 15|pub. 32085 Jl.11-v.ag.1.o.

**UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA**
**FACULTAD DE MEDICINA**
**Hospital de Clínicas**
**"Dr. Manuel Quintela"**
La Facultad de Medicina - Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", llama a las siguientes licitaciones públicas, en primer y segundo llamado:
HC N.o 1.779 — Marcapaso, desfibrilador, osciloscopio de cabecera, CIF o Plaza.
Primer llamado: 26 de agosto de 1974, hora 9.
Segundo llamado: 26 de agosto de 1974, hora 9 y 30.
(Tendrá lugar en caso de no presentarse oferentes en el primer llamado).
HC N.o 1.780 — Metil melubrina, Plaza.
Primer llamado: 7 de agosto de 1974, hora 9.
Segundo llamado: 7 de agosto de 1974, hora 9 y 30.
(Tendrá lugar en caso de no presentarse oferentes en el primer llamado).
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas, Planta Baja, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
12) (C. C.) 3|pub. 32189 Jl.22.-v.jl.24.

# 14-Matrimonios de Montevideo

**Montevideo, 23 de julio de 1974**

**Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil**
**"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"**
**(Espacio limitado a tres días por la ley N.o 9.906).**

**16.a SECCION**
JESUS ERADIO VIROGA, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Victorica 4957 y ANA BERNARDET MERMOT, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Victorica 4957.

**17.a SECCION**
HUMBERTO MAXIMO CALIXTO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Belloni 5887 y BEATRIZ BLANCO, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada José Belloni 5887.

**19.a SECCION**
RICARDO COHEN, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cornelio Cantera 2863 Apto. 2 y BLANCA LACUESTA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cornelio Cantera 2863 Apto. 2.
14) $ 1.800 3|pub. v|Jl.25.

**Montevideo, 22 de julio de 1974**

**7.a SECCION**
JULIO ZUKERMAN, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Garibaldi 2236 y ESTHER GEHR, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Joaquín Requena 1977.

**13.a SECCION**
FRANCISSCO SERGIO SILVERA, 25 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Holanda 3690 y SONIA DIVER MANERA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Ecuador 3023.

**19.a SECCION**
JORGE REMISIO GIGLIO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cádiz 2962 Apto. 3 y DIANA ELIZABETH LEVY, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Cádiz 2960.

**20.a SECCION**
JOSE MARIA LOPEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado G. Camino 478 y ANA SIRLEY KOKAR, 23 años, soltera, oriental domiciliada G. Camino 478.
14) $ 1.800 3|pub. v.jl.26.

# 16-Prescripciones

## MONTEVIDEO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO**
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: MARIA INES BIGLIERI de CADEMASSO. "Prescripción adquisitiva". (Ficha B N.o 260 año 1974), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Felipe Argentó y otros e Isabel Rivero Argentó, sus sucesores o causahabientes y en general a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el inmueble padrón número 153, sito en la Decimosegunda Sección Judicial de Paysandú, (chacra N.o 687, antes padrón N.o 3659, con padrón provisorio 122) que se deslinda: 429 metros 50 centímetros a cada uno de sus lados lindando al Norte con el camino General de los Saladeros, al Sur con calle "34"; al Oeste con camino Comercio, hoy Avda. Dr. Alberto D. Roldán; y al Este con la primera calle paralela al Este de Cno. Comercio, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término señalado bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Habilítase la próxima feria judicial a los solos efectos del emplazamiento.
Y, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, junio 18 de 1974. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
16) $ 66.000 30|pub. 13160 Jl.10-v.ag.21.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO**
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos "SANTIAGO ANTUNEZ. Prescripción", (Ficha 160|974), se presentó Santiago Antúnez Ruiz Díaz, solicitando acción de Prescripción Adquisitiva, sobre el siguiente inmueble: Un solar de terreno ubicado en la 13.a Sección Judicial del Departamento, Padrón N.o 058465. Solar 10, Carpeta 1308, situado en la calle Austria, entre Grecia y Chile cuyo deslinde es el siguiente: Area 380 metros lindando por la calle Austria con el solar número 9, Padrón 58466, Carpeta 1308 y por la calle Chile con solar N.o 22, Padrón 154.557.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza, a todos los interesados en oponerse a esta gestión, y en especial al señor Pedro Fernández Izquierdo o a sus sucesores, a título particular o universal, y a todos los que se consideren con derecho al bien descripto, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 12 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

16) $ 60.000 30|pub. 12170 Jl.22-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos "OSCAR A. CORTELEZZI y otros. Prescripción" (Ficha 328|74) se hace saber que ante este Juzgado, se presentaron Oscar Ademar Cortelezzi Osvaldo Douglas Cortelezzi, Olga Mary Cortelezzi y Adela Frattesi de Cortelezzi solicitando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal, respecto al siguiente bien: un solar de terreno señalado con el N.o 10 en el plano del Agrim. Ricardo Belloni, de diciembre de 1912 situado a inmediaciones de Capurro 14.a Sección Judicial Padrón N.o 112.049 y que comprende una superficie de 247 metros 36 decímetros, 50 centímetros con 9 metros de frente al Noroeste a la calle General Doroteo Enciso N.o 864, entre las calles Uruguayana y Coraceros por 29 metros 48 centímetros al N. E. con el solar número 9, 25 metros 64 centímetros al S. O. con el solar 11 y 9 metros 80 centímetros al S. E. con otros terrenos.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos aquellos que se consideren con derecho al bien descripto, y en especial a los sucesores de José A. Lapido Ramón Sobradelo y Secundino Moreira, a título particular o universal, para que comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado, en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 22 de mayo de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

16) $ 78.000 30 pub. 11935 Jn.25.-v.jn.28. Jl.22.-v.ag.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictado en autos: "MARENGO MOSQUERA, WALTER JULIO. Prescripción treintenaria" (B. 194|1974), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a cuantos se consideren con derecho a cualquier título, al inmueble que se referirá; para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito número 586, a deducirlos en forma legal, dentro del término expresado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Descripción: Solar de terreno con mejoras ubicado en la 11.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 62.016, con una superficie de 310 metros cuadrados, 44 decímetros cuadrados, con 10 metros 73 centímetros de frente al Sureste a la calle Mateo Cortés N.o 4661 entre las calles Gobernador Vigodet y Marcos Sastre. — Montevideo, mayo 3 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.

16) $ 62.000 30|pub. 10387 My.31-v.jn.28. Jl.22-v.ag.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dictada en autos caratulados: MARTORANO DONANGELO, JUAN "Prescripción" (Ficha C 257|974), se hace saber que se presentó Juan Martorano Donangelo, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien:

Solar de terreno ubicado en la Décima Sección Judicial del Departamento de Montevideo padrón N.o 65.289 con una superficie de 286 metros cuadrados, con 15 metros de frente a la calle Dr. Pedro Cossio (ex Itú).

En consecuencia se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto y especialmente a los propietarios de los inmuebles linderos, señor Luis Pico, sucesión de Vicente Martorano Garino, señor Rodolfo Coppola y/o a sus sucesores o causahabientes a cualquier título, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído para el acto, a estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 13 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

16) $ 60.000 30|pub. 11865 Jn.24-v.jn.28. Jl.22-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en los autos caratulados: BAJAC de BORGES, SATURNINA (SAURA. Prescripción treintenaria". (Ficha C. 271|974) se hace saber al público que ante este Juzgado doña Saturnina (saura Bajac de Borges, inició acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien:

Bien padrón N.o 26.742 ubicado en la 24.a Sección Judicial, con una superficie de 2.500 metros cuadrados y con frente a la calle Magariños Cervantes, Pedro Bustamante y Hugo Antuña.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto y especialmente a los propietarios de los inmuebles linderos señora Genoveva Borges de Mendieta y Angel Lostorto y/o sus sucesores o causahabientes a cualquier título, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído para el acto, a estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, mayo 29 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

16) $ 60.000 30|pub. 10814 Jn.7-v.jn.28. Jl.22-v.ag.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dictada en los autos caratulados: "FALERO, ATANASIO. Prescripción Treintañal" (Ficha V. 169|974), se cita, llama y emplaza a cuantos se consideren con algún derecho al bien que se individualizará, a sus anteriores propietarios o sus sucesores a título universal o particular, y, especialmente a las Hermanas Lamarque y a los linderos del inmueble sito en la hoy 23.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 39.768 (zona suburbana) carpeta catastral N.o 3966, con frente Noreste a la calle José Llupes, teniendo el número de puerta de acceso sobre la Plaza Cristóbal Colón N.o 42, y que se deslinda así: 21 metros 48 centímetros de frente al Noreste a la calle José Llupes, entre Diógenes Hequet y Plaza Cristóbal Colón, con la cual forma esquina; 37 metros, 79 centímetros, al Noroeste a dicha Plaza (Edificio N.o 42), limitando también por este viento con los padrones N.os 39.782 y 183.631, 21 metros 46 centímetros al Suroeste (SO), con padrones N.os 183.631, 39.777 y 39.776; y 37 metros 79 centímetros al Sureste (SE), con padrones N.os 39.776, 39.769, 39.771 y 39.772, siendo el valor real del bien a la fecha (cédula adjunta), de $ 629.000; a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, comparezcan a estar a derecho en autos, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de continuar los trámites de prescripción, sin su intervención. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Habilitándose la próxima Feria Menor — Montevideo, mayo 24 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

16) $ 78.000 30|pub. 12481 Jl.1.o.-v ag.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: ACTIS FORESTO CARLOS. "Prescripción adquisitiva" (Ficha CA N.o 315, año 1973), se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren dueños del inmueble que se relacionará, o con cualquier otro derecho para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.

Descripción del bien: un inmueble ubicado en la Novena Sección Judicial de Montevideo empadronado con el N.o 45.766, con una superficie total de 1.798 metros 21 decímetros que se deslinda: 34 metros 33 centímetros de frente al Sureste a la calle La Pinta; 52 metros 32 centímetros al Noreste con los inmuebles padrones N.os 45.765; 45.764 y 104.901; 34 metros 0. centímetros al Noroeste con el padrón N.o 198.801 y 52 metros 32 centímetros al Suroeste con el padrón N.o 182.341, todo según plano de mensura del agrimensor Osvaldo D Cock Crisco, de mayo de 1973, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 0 de mayo de 1973 con el N.o 71 793 — Montevideo, 5 de marzo de 1974. — Humberto A. De León Actuario Adjunto.

16) $ 60.000 30|pub. 8824 My.24-v.jn.28. Jl.22-v.jl.26.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la Ciudad de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: "FONTANA VAGHI, JUAN MARIO AMBROSIO. Prescripción treintenaria Adquisitiva" (Ficha Civil N.o 100|974), se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a quienes se consideren interesados o con derecho, sobre el solar 18 del lote F del Plano del Agrimensor Mac Coll de mayo de 1932. Padrón número 22 365, sito en la 3.a Sección Judicial del Departamento (Las Brujas) de una superficie de 9.860 metros cuadrados que se deslinda así: 91 metros al Sur frente a calle N.o 4 de 17 metros; 100 metros al Oeste lindando con solar 19; y 101 metros 10 centímetros al Este a calle N.o 3 de 17 metros, por ser esquina, y 108 metros 20 centímetros al Norte con parte del solar 20; todos los solares del mismo plano, antes citado, inscripto en la Dirección de Topografía, el 22 de julio de 1932; para que comparezcan en forma en el juicio, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio. — Las Piedras, abril 15 de 1974. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

16) $ 54.000 30|pub. 12265 Jl.22.-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos "CHOY FALERO, JOSE ROBERTO. Prescripción". (Ficha 15|C|974) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado José Roberto Choy Falero, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Un solar de terreno ubicado en el pueblo Joaquín Suárez 16.a Sección Judicial de Canelones empadronado con el N.o 265, inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de Pando, el 6 de noviembre de 1973, con una superficie de 1.548 metros 99.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio que los represente y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando 15 de febrero de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

16) $ 42.000 30|pub. 11654 Jn.18.-v.jn.28. Jl.22.-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos "MESA ROCIO, EUFEMIO. Prescripción" (Ficha 169|C|974) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Eufemio Mesa Rocío, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Un inmueble rural y sus mejoras, ubicado en Migues, 9.a Sección Judicial de Canelones Paraje Sauce Solo compuesto según plano del agrimensor Luis E. Marmo de una superficie de 5 Hás. 1414 metros, que linda al N. con el padrón N.o 5521, al S. con el padrón N.o 5519, al O. con la fracción del mismo padrón, en una extensión de 113 metros 36 centímetros, y al E. con el padrón N.o 5517. Empadronado dicho bien con el número 5520 en mayor área.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que no se consideren con algún derecho sobre el bien descripto para que comparezcan a deducirlo en legal forma ante este Juzgado bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Pando, 22 de abril de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

16) $ 54.000 30|pub. 11268 Jn.14.-v.jn.28. Jl.22.-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos "MARTINEZ RODRIGUEZ WALTER y otros. Prescripción treintenaria" (189|C|1973), se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó Héctor Walter Martínez Rodríguez, Blanca Nélida Soler, Cesar Mario Martínez Rodríguez, María Elida Soler, Luis Heberto Martínez Rodríguez y Olga Evelia Morales, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: una fracción de campo y mejoras situada en la 14.a Sección Judicial de Canelones, paraje Piedra Sola (Solís Chico) que es resto del padrón número 2224 y que consta de un área total útil de 52 Hás. 1.163 metros, e integrada por dos fracciones: fracción letra A compuesta de una superficie de 50 Hás. 7.025 metros (superficie útil) y la fracción letra B de un área de 1 Há. 4.138 metros.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho y en especial a todos los linderos a cualquier título sobre el solar descripto para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado por sí o por medio de apoderado legalmente constituído para el acto a estar a derecho en los referidos obrados bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, agosto 22 de 1973. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

16) $ 78.000 30|pub. 9916 My.30.-v.jn.28. Jl.22.-v.ag.16.

## CERRO LARGO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno dictada en los autos caratulados . AN MACIEL RAMOS. Prescripción adquisitiva (F. 127/974) se cita, llama y emplaza a cuanto se consideren con algún derecho al bien que se individualizará una fracción de campo ubicada en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, empadronado en mayor área con el número 8768 y que está señalado con los números uno y dos del Agrimensor José B. López inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 5116 el 25 de setiembre de 973. Según el plano del Agrimensor López su deslinde es así; al Sureste con Manuel Claudio Ramos, al Oeste con campos de Pernabé Ramos, al Noroeste camino vecinal por medio de los lotes 3 y 4 del mismo plano y al Sureste una línea recta separada de la fracción a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, comparezcan a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo abril 17 de 1974. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.

16) $ 54.000 30/pub. 12303 Jl.22.-v.ag.30.

## COLONIA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia dictada en autos NEGRIN BERTALOT ELBIA BEATRIZ. "Prescripcion treintenaria" (Ficha 191/ 74), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título y especialmente a los herederos, de Daniel Negrín y Ana Berton de Negrín, sobre:

Un solar de terreno y mejoras ubicado en la manzana 43 de la Primera Sección Judicial de Colonia, señalado con el N.o 8 en el plano del agrimensor Manuel Ibarra, de junio de 1929 de una superficie de 515 metros 68 decímetros empadronado en zona urbana con el N.o 593 con frente sobre la Avda. Artigas de esta ciudad, para que comparezcan a deducirlos dentro del señalado término bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Colonia, mayo 27 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.

16) $ 48.000 30/pub. 10447 Jn.5-v.jn.26.
Jl.22-v.ag.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "PARRAGUIRRE ALBERTO y ANDRES JOTTI IPARRAGUIRRE "Prescripción treintenaria" (Ficha 185/74), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título y especialmente a Isabel, José y Marcelino Iparraguirre o a sus causahabientes sobre:

a) Un inmueble ubicado en zona urbana suburbana de la ciudad de Colonia Primera Sección Judicial del Depto. de Colonia, de una superficie de 2.415 metros cuadrados manzana L—47, padrón actual 3.567 a nombre de Isabel Iparraguirre de Francesconi (este inmueble antes de 1958 tenía el número de padrón 8.318 rural); b) Un inmueble ubicado en zona urbana suburbana de la ciudad de Colonia, Primera Sección Judicial del Departamento de Colonia, de una superficie de 9.415 metros cuadrados, manzana L—47, padrón actual N.o 3.366, a nombre de Marcelino Iparraguirre (este inmueble ubicado antes de 1958, tenía el número de padrón 8.854 rural); c) Un inmueble ubicado en zona urbana suburbana de la ciudad de Colonia, Primera Sección Judicial del Departamento de Colonia de una superficie de 1 hectárea 3.939 metros cuadrados manzana L—47, padrón actual 3.665 a nombre de José Iparraguirre (este inmueble antes de 1958, tenía el número de padrón 8.561 rural); para que comparezcan a deducirlos dentro del señalado término bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Colonia, mayo 15 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola Actuario.

16) $ 72.000 30/pub 10307 Jn.11-v.jn.29.
Jl.22-v.ag.13.

## DURAZNO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: CIRIACO RODRIGUEZ contra ISIDORO CEVA o sus herederos. "Prescripción treintañal", (C 256 74), se cita, llama y emplaza a don Isidoro Ceva o sus herederos, a título universal o singular y a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien:

Una fracción de terreno con las construcciones que contiene ubicada en la manzana 248 de la planta urbana de esta ciudad, Primera Sección Judicial de Durazno, empadronada con el N.o 3.208, las que según plano del agrimensor José A. de Souza, de 26 de marzo de 1973, inscripto en la Oficina General de Catastro de Montevideo con el número 3.578 está compuesta de 358 metros 2,60 decímetros cuadrados y que se deslinda por a la calle Larrañaga, para que comparezcan el Este una recta de 13 metros con frente a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se entenderán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, en Durazno, a diez de junio de mil novecientos setenta y cuatro. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.

16) $ 60.000 30/pub. 13285 Jl.22-v.ag.30.

## FLORES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: PEDRO LUIS WASHINGTON RAMOS MANE. "Prescripción", se emplaza para contestar la demanda y estar a derecho en estos autos a Juan Antonio Carreras, a José Carreras, a Mercedes Carreras y los causahabientes de ellos a cualquier título y a toda persona que se considere con derechos en el inmueble rural padrón número 397 de la Quinta Sección Judicial del Departamento de Flores, fracción C en el plano del agrimensor José Luis Celayeta, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 632 el 20 de diciembre de 1972 con superficie de 88 hectáreas 2.230 metros lindando: al Norte en 1.245 metros 90 centímetros padrón N.o 1.993; al Este en 528 metros y al Sur en 1.141 metros con padrón número 296 y al Oeste en 687 metros 55 centímetros con fracción B del plano padrón número 396 mayor área, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Habilitándose a tales efectos la feria judicial menor de julio de 1974. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.

16) $ 60.000 30/pub. 10393 Jn.11-v.jl.26.

## LAVALLEJA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos: "PIRIZ FRANCISCO. Prescripción treintenaria" (Fa. 146/974) se emplaza por el término de noventa días a todos los que consideren tener derechos sobre el bien que se describe adelante, especialmente Filomena Betacochea y sucesores, para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio: Fracción de terreno con edificios ubicada en calle Roosevelt 368, zona urbana, padrón 5130 limita: Suroeste 11 metros 3 centímetros frente a calle Roosevelt; al Sureste 43 metros 60 centímetros con Humberto Palumbo, al Noreste 11 metros 5 centímetros con Wilson Casulo y Severiano Piedrahita y al Noroeste 25 metros 8 centímetros; 1 metro 50 centímetros y 11 metros 70 centímetros con Evangelista Rodrigo, haciéndose extensivo dicho emplazamiento a los nombrados linderos. — Minas 7 de junio de 1974. — Walter I. Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.

16) $ 42.000 30/pub. 11673 Jn.20.-v.jn.28.
Jl.22.-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "PEREZ MARIA ELIA. Prescripción Treintenaria" (Fa. 84/974) se emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien que se describe más adelante, especialmente a los sucesores de Juan Mendoza para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio: Una finca ubicada en calle Oteguí número 435, ubicada en la 1.a Sección de Lavalleja, padrón N.o 5411, limita al Este calle Oteguí N. O con Francisco C. Montani y Guillermo y Orfilia del Puerto; al O. con Héctor Castillo y S. O. con Juan Julián Layes, haciéndose extensivo dicho emplazamiento a los nombrados linderos. — Minas, mayo 17 de 1974. — Walter I. Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.

16) $ 42.000 30/pub. 9010 My.30.-v.jn.22.
Jl.22.-v.ag.1.o.

"Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "DUGALD GERONIMO BONELLI. Prescripción Treintenaria" (Ficha 78/1974), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Juan Felipe Josefa Inés del Carmen Silverio María del Carmen Hernández Fernández (hijos legítimos de Carmen Fernández de Hernández), Laura Hernández de Márquez y sus respectivos sucesores a los herederos de Ema Hernández de González, así como a toda persona que se crea asistida de derechos al inmueble y a los linderos del bien que se describe mas adelante, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio: Una fracción de campo, ubicada en la 1.a Sección Judicial de Lavalleja, con una superficie total de ciento cincuenta y cinco hectáreas, tres mil trescientos cuatro metros cuadrados, padrón N.o 3.530 y linda al Nordeste en dos mil cien- to setenta y tres metros sesenta centímetros con Justiniano Cal y Antonio García Moreno; al Sudeste, en una línea quebrada, compuesta de dos rectas de seiscientos veintidós metros sesenta centímetros y ciento treinta y seis metros sesenta centímetros, con la sucesión de Camilo Suárez; al Sudoeste en dos mil diecinueve metros noventa centímetros con Gregoria Fernández de Aldabalde; y al Nordeste en setecientos cincuenta y seis metros setenta centímetros con Cármelo Cáceres y Justiniano Cal, según plano de Mensura realizado en Mayo en abril de 1946 por el Agr. Lamas Daniel Fosalba, inscripto con el N.o 37 el 26 de abril de 1946, en la Oficina Departamental de Catastro de Lavalleja. — Minas mayo 16 de 1974. — Walter I. Urtiaga Patrón. Actuario Adjunto".

16) $ 72.000 30/pub. 9374 My.23-v.jn.28.
Jl.22-v.jl.25.

## MALDONADO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos caratulados: NOCETTI MATA, ALCIDES. "Prescripción". (Ficha 357/74), se hace saber que ante este Juzgado, se presentó Alcides Salvador Nocetti Mata, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto de la fracción de terreno y sus mejoras, sito en la Segunda Sección Judicial del Departamento de Maldonado, (ciudad de San Carlos), manzana 57, actualmente padrones N.os 708, 709 y 710, compuesto de una superficie de metros 6.908, decímetros 31 centímetros 85, según plano del Agrimensor Jaime S. Pou, de agosto de 1926, lindando: al Norte, 14 metros 62 centímetros con frente a calle Ejido; al Sur 44 metros 85 centímetros con frente a la ex calle Reconquista (actual Pedro Agorrody); al Este, 165 metros con frente a la ex calle Pan de Azúcar (actual Juan de Dios Curbelo); y 149 metros 5 centímetros al Oeste, con Fernando Elichiribehety, Pedro S. Dutra, Antonio Benítez Felicia Ramona y Eufronia Benítez y terrenos municipales.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia, especialmente a los linderos, para que comparezcan a deducirlos dentro del término legal, bajo apercibimiento, de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Maldonado 30 de abril de 1974. — José Ma. Juan, Actuario Adjunto.

16) $ 66.000 30/pub. 9652 My.28-v.jn.26.
Jl.22-v.jl.30.

## PAYSANDU

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado doña MARIA EUSEBIA PULLERI DE SOSA deduciendo acción de prescripción adquisitiva contra todas aquellas personas que se consideren con derechos y especialmente a los sucesores de Juan Cerrutti, sobre un inmueble y sus mejoras y construcciones ubicado en la manzana 517 de la ciudad de Paysandú, Primera Sección Judicial, empadronado con el N.o 3233, compuesto de una superficie de 497 metros 9390 centímetros.

En consecuencia se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se proseguirá este juicio. A los efectos de las publicaciones se habilita la próxima Feria Judicial Menor. — Paysandú, mayo 17 de 1974. — Esc. Oscar Casas Hartman, Actuario Adjunto.

16) $ 42.000 30/pub. 10050 My.31-v.jn.29.
Jl.22-v.ag.2.

## RIVERA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado SILVIO VARELA (Ficha A 114/974), iniciando juicio de prescripción adquisitiva sobre el bien inmueble siguiente: Una fracción de campo ubicada en la 9.a Sección Judicial de este Departamento, padrón N.o 5.090, chacra N.o 245 del ejido de Rivera hoy manzana 740, que según plano del agrimensor Jacinto Chiossoni de setiembre de 1945, inscripto en Catastro de Rivera el 11 de octubre del mismo año tiene un área de 9 hectáreas 3.590 metros 1.669 centímetros y linda al Noroeste y Norte Constantino Rodríguez y Estanislao P. Leites; al Noreste y Este el mismo Estanislao P. Leites y Juan

Bueno Hisz Prusak; al Sur sucesión González y Teodora Peula de Ustra, Zanja sin nombre por medio y al Oeste, Salvador Sosa.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza especialmente a Anurelino Viera, sus herederos, causahabientes o interesados por cualquier concepto, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Rivera, 20 de mayo de 1974. — Amelia Da Rosa, Actuaria.

16) $ 54.000 10123 30|pub. Jn.13-v.jn.28. Jl.22-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado DORA SILVA de RODRIGUEZ y JUAN SUAREZ SILVA (Ficha A. 123|972) iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria, respecto al siguiente bien: una fracción de campo ubicada en la 7.a Sección Judicial del departamento de Rivera, compuesta de una superficie de 114 Hás. 555 metros cuadrados 50 decímetros cuadrados, lindando al Norte con Octaviano B. de Mello y Elisa C. de Ortiz; al Este con Olga dos Santos de Ubal; al Oeste con Suc. M. Cuadro y Lidia M. Pereira de Cuadro y Suc. Juan Silva, Valentín Ibáñez y Melchor Almeida, según plano de mensura del Agrimensor Zoé Taroco del 10 de mayo de 1961 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera, el 24 de mayo de 1961, con el N.o 2206. Dicho inmueble está empadronado según plano con el N.o 4406 y según planilla con el N.o 5549.

En consecuencia, se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto, para que se presenten a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, abril 24 de 1974. — Alvaro M. Fernández, Actuario.

16) $ 62.000 30|pub. 10121 Jn.3.-v.jn.26. Jl.22.-v.ag.5.

## SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Salto, dictada en autos cartulados: "CODURI de MORADILLO, CARMEN. Prescripción treintenaria" (La. A. 303|74) se cita y emplaza por el término de noventa días, a toda persona que se considere con derecho a cualquier título al siguiente bien inmueble sito en la Primera Sección Judicial de Salto, padrón 6075, manzana catastral 469 con límites por el Norte 14.25 metros con el padrón 6096; por el Este, 43.80 metros con el padrón 6076; por el Sur 14.20 metros frente a calle José P. Varela y por el Oeste 43.86 metros con el parón 6074; con un área total según mensura del Agrimensor Roque Lavecchia de 626 metros 2.63, para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Salto, 27 de mayo de 1974. — Esc. Manuel Ferreir , Actuario.

16) $ 42.000 30|pub. 12187 Jl.22.-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en los autos: "GAMBETTA MARTINEZ, FRANCISCO AGUSTIN. Prescripción" (A. 22|974) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derechos sobre un vehículo marca "Ford A" modelo 1929 (1930 en su libreta) matriculado en Salto con chapa H-12.343, número de motor 240.403 y especialmente a los herederos y causahabientes a cualquier título de don Domingo Lorenzo Gambetta, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término señalado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, mayo 16 de 1974. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.

16) $ 30.000 30|pub. 9346 My.29.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.31.

## SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: CELESTE AIDA BRAZZUNA de NASTA y otros. Prescripción adquisitiva. (Ficha N.o 1493, Año 1973), se hace saber: Que ante este Juzgado se han presentado Celeste Aida Brazzuna de Nasta, Elda Marta Nasta de Utermarh y Josefa Clara Arnaldi de Isnardi promoviendo acción de prescripción adquisitiva de las propiedades inmuebles ubicadas en Dolores 2.a Sección Judicial de Soriano que se detallan: a) Padrón N.o 162 manzana número 60 de 1.884 metros y linda al Norte con calle Paysandú, al Sur con padrón N.c 166 de Clara P. Melo de Sirio; al Este padrón número 163 de Ramona Moyano y Oeste con calle 25 de Mayo. B) Padrón N.o 364 manzana N.o 71 de 2.478 metros y 74 decímetros y linda al Norte con calle San José; al Sur calle Río Negro; al Este calle 2.a Paralela a Misiones y al Oeste con Avenida General Rivera. C) Padrón número 365 manzana N.o 78 de 3.235 metros 30 decímetros y linda al Norte con calle Río Negro; al Sur calle María E. López de Bertullo; al Este calle 2.o Paralela a Misiones y Oeste Avenida General Rivera.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que pudieran considerarse con derechos para que comparezcan dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Mercedes, diciembre 18 de 1973. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

16) $ 72.000 30|pub. 10161 Jn.3.-v.jn.28. Jl.22.-v.ag.5.

## TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "JULIAN ACOSTA. Prescripción Treintañal" se hace saber que compareció el nombrado iniciando acción prescriptiva sobre el siguiente inmueble: Fracción de terreno, ubicada en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, Padrón N.o 1906, con una superficie de 283 metros 22 centímetros.

En consecuencia, se cita y emplaza a Juan Erramuspe o a sus sucesores y causahabientes, así como a todos aquellos que se consideren por cualquier derecho al bien a prescribir, para que comparezcan dentro del término de noventa días, ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Tacuarembó, octubre 30 de 1973. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.

16) $ 30.000 10|pub. 12508 Jl.22.-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "RODRIGUEZ, CARLOS MARIA. Prescripción Treintañal" se hace saber que compareció el nombrado, iniciandodo acción prescriptiva sobre el siguiente inmueble: Fracción de terreno y construcciones, sito en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, Padrón N.o 1482, con una superficie de 1229 metros, calle Maciel N.o 457.

En consecuencia, se cita y emplaza a los sucesores o causahabientes de don Liborio Rodríguez, así como a todos aquellos que se consideren con derecho al bien descripto, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Tacuarembó, junio 3 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.

16) $ 36.000 30|pub. 12026 Jl.22.-v.ag.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: TURCHI, ALFREDO ALBINO. "Prescripción treintañal", se hace saber que compareció el nombrado iniciando juicio prescriptivo sobre los siguientes inmuebles:

1) Fracción de terreno y sus mejoras, padrón urbano N.o 1.772, situada en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, con una superficie de 3.764 metros 5.675 centímetros; y 2) Fracción de terreno y sus mejoras, situada en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, padrón urbano número 1.893, con una superficie de 2.543 metros 62 decímetros.

En consecuencia, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los inmuebles referidos, especialmente al Curador de los ausentes Alfredo Roberto Turchi y Elvira Dora Turchi de Lamberti, Dr. Lecnel Echenagusía, a doña Amabilia Ederlinda Turhi de Fierro y a los sucesores de Luis Turchi, Antonia Fosa o Rosa Rojas de Turchi, Garibaldi Turchi y Elvira Turchi, para que comparezcan en estos autos, a deducir en forma sus derechos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Tacuarembó, abril 3 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.

16) $ 54.000 30|pub. 13403 Jl.22-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: CHAGAS MENDEZ, MARGARITO. "Prescripción treintenaria" se hace saber que compareció el nombrado iniciando acción prescriptiva sobre el siguiente inmueble:

Una fracción de campo, ubicada en la Segunda Sección Judicial de Tacuarembó, padrón en mayor área N.o 350, con una superficie de 17 hectáreas, 1.753 metros.

En consecuencia, se cita y emplaza a don José Méndez, a sus sucesores y herederos, así como a todos los que se consideren con derecho al bien inmueble descripto, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Tacuarembó, mayo 22 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.

16) $ 36.000 30|pub. 10973 Jn.5-v.jn.28. Jl.22-v.ag.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos: "RODRIGUEZ SILVA de MOREIRA, FLORA. Prescripción adquisitiva treintenaria (A. N.o 276|973), se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado Flora Rodríguez Silva de Moreira, iniciando acción de prescripción treintenaria, sobre el siguiente inmueble: una fracción de campo ubicada en la 15.a Sección Judicial de Tacuarembó, padrón N.o 2702, con un área de 8 Há. 1.000 metros cuadrados 51 decímetros cuadrados, que linda: por el Noreste, Arroyo Charata; por el Sureste: con sucesión de Juan Francisco da Cunha y otros; por el Suroeste: con Eduardo Fort y por el Noroeste: con Raúl E.; Carlos A., y César A. Tanoyra Alonso.

Se cita y emplaza a Dorotea Ballero a propietarios y/o sucesores de los predios colindantes antes mencionados y demás interesados a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Paso de los Toros 5 de marzo de 1974. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.

16) $ 48.000 30|pub. 1546 Jn.20.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.26.

## TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber que en los autos caratulados: "FERNANDEZ URBANO Prescripción treintañal" (Ficha número 238-C-Año 1974), se presentó Urbano Fernández iniciando acción por prescripción adquisitiva treintañal de una fracción de terreno con sus mejoras, Padrón 2.362, ubicado en la Manzana 213, ciudad de Treinta y Tres, Primera Sección Judicial, y según plano del agrimensor Juan A. Benia inscripto en Catastro el 25 de febrero de 1970 con el N.o 3.324, tiene una superficie de 458 metros 9.036 centímetros y se deslinda: 12 metros 28 centímetros al Norte frente a calle Manuel Lavalleja igual medida al Sur con Alejandro Caraballo y Marcelino Rocha; 37 metros 38 centímetros al Oeste con sucesión Braulio Tanco y José María Fernández; y 37 metros 36 centímetros al Este con sucesión Braulio Tanco y Mercedes Silvera

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el termino de noventa días a los linderos así como a los sucesores Braulio Tanco y en general a cualquier persona que por cualquier concepto se considere con derecho en el inmueble referido para que comparezcan al Juzgado en término hábil bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio conforme a lo establecido por el artículo 307 y concordantes del Código de Procedimiento Civil. Se habilitó la próxima feria judicial menor y se concedio auxiliatoria de pobreza para estas publicaciones. — Treinta y Tres, 10 de junio de 1974. — Esc. Hugo D. Govenola, Actuario.

16) (R. 20|4|35) 30|pub 21631 Jn.23-v.ag 7.

# 17—Propiedad Literaria y Artística

## MONTEVIDEO

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

EDUARDO FERRER; LIBRE CHINETTI y LAYLA LOPEZ, solicita la inscripción de la obra titulada "Tango del tiempo" o (Montevideo tiempo tango) de la cual se declaran autores. — Montevideo, 10 de julio de 1974. — Adolfo E. Delgado. Director. (S.O.A.)

17) $ 10.000 10|pub. 13332 Jl.15-v.jl.29.

LAURO CRUZ CASSINELLI, solicita la inscripción de la obra titulada "Así yo escribí para ti", de la cual se declara autor. — Montevideo, 11 de julio de 1974. — Adolfo E. Silva Delgado. Director. (S.O.A.).

17) $ 10.000 10|pub. 13330 Jl.15-v.jl.29.

ALBERTO CUINAT; WASHINGTON; JORGE MACHADO; y ASDRUBAL MENZA, solicitan la inscripción de la memoria descriptiva para un nuevo juego de apuestas aplicable a la ruleta de la cual se declaran autores. — Montevideo, 10 de julio de 1974. — Adolfo E. Silva Delgado. Director. (S.O.A.).

17) $ 10.000 10|pub. 13327 Jl.15-v.jl.29.

DELIA FEIN PASTORIZA, solicita la inscripción de la obra titulada: "Rosita y sus días", de María Teresa Fein Pastoriza (autora fallecida) de la cual se declara editora y adquirente la mandante. — Montevideo, 17 de junio de 1974. — Adolfo E. Silva Delgado. Director. (S.O.A.).

17) $ 5.000 10|pub. 12186 Jl.10-v.jl.24.

RODOLFO ANGEL GORI CARRARA, por la Escuela Campamentil Uruguay, solicita la

inscripción del juego didáctico denominado "Río de la Plata y Océano Atlántico", del cual se declara autora la mandante. — Montevideo, 8 de julio de 1974. — Adolfo E. Silva Delgado. Director. (S.O.A.).
17) $ 5.000 10|pub. 13191 Jl.10-v.jl.24.

ABRAHAM BANCIC solicita la inscripción de la revista titulada "Manual del Tejiendo" (fsc. N.o 1) del cual se declara autor. — Montevideo 8 de julio de 1974. — Adolfo E. Silva Delgado. Director (SOA).
17) $ 5.000 10|pub. 13218 Jl.11.-v.jl.25.

SARA ELENA DE DIOS VAZQUEZ, solicita inscripción de los planos para el Conjunto Habitacional de los cuales se declara autora. — Montevideo, 12 de julio de 1974. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (S.O.A.).
17) $ 10.000 10|pub. 13358 Jl.16-v.jl.30.

SINDICATO MEDICO DEL URUGUAY, solicita la inscripción de la obra titulada "Padrón Médico Nacional" (Edición 1974) del cual se declara autor y mandante. — Montevdeo, 10 de julio de 1974. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (S.O.A.).
17) $ 10.000 10|pub. 13382 Jl.16-v.jl.30.

PABLO HECTOR CARDELLINO MIGONE, solicita la inscripción de 22 dibujos para tarjetas de felicitación (boda y quince años) 20 dibujos para tarjetas infantiles; 1 sobre tarjetas infantiles; 17 dibujos para tarjetas humorísticas, 4 puzzles y 10 entretenimientos diferentes de los cuales se declara autor y editor. — Montevideo, 15 de julio de 1974. — Adolfo E. Silva Delgado. Director. (S.O.A.)
17) $ 15.000 10|pub. 13427 Jl.17-v.jl.31.

FERNANDO ALFREDO ALMIRON MENDEZ, solicita la inscripción de la composición musical titulado: Vals de 15 años "Tu sueño", de la cual se declara autor. — Montevideo, 16 de julio de 1974. — Adolfo E. Silva Delgado. Director. (S.O.A.).
17) $ 10.000 10|pub. 13462 Jl.19-v.ag.1.o.

MARIO ELIAS PRAVIA RODIÑO, solicita la inscripción de la obra titulada "Encuesta de Remuneraciones - Laboratorio" y "Encuesta de remuneraciones" de las cuales se declara autor. — Montevideo, 16 de julio de 1974. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (SOA).
17) $ 10.000 10|pub. 13550 Jl.23.-v.ag.5.

# 18-Quiebras

## ARTIGAS

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos "LAUDELINO PEREZ da SILVA. Quiebra Voluntaria" (Ficha N.o 107|974), se hace saber: 1.o) Que ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante don Laudelino Pérez da Silva. 2.o) Que ha sido designado Síndico don Jorge Rodríguez. 3.o) Que está prohibido hacer pagos o entregas de bienes al fallido, previniéndose que los que así lo hicieren no quedarán exonerados de las obligaciones pendientes respecto de la masa. 4.o) En consecuencia intímase a todos los que tengan bienes o documentos del mismo los pongan a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de las responsabilidades penales previstas en la ley; y 5.o) Que se ha fijado el término de cuarenta y cinco días para que los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios presenten al señor Síndico, los justificativos de sus créditos. — Artigas, 20 de mayo de 1974. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) $ 24.000 15|pub. 11230 Jn.14.-v.jn.28. Jl.22-v.jl.26.

# 19- Rectificaciones de Partidas

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "ANA MARIA DELFINO FABEIRO. Rectificación de partida" (Ficha E. 934|74) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la compareciente solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde el apellido de su madre figura como Fabreiro debe decir Fabeiro y donde el apellido de su abuelo materno figura como Fabreiro debe decir Fabeiro, por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 17 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta
19) $ 18.000 15|pub. 12393 Jl.22.-v.ag.9.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se ha solicitado ante este Juzgado la rectificación de las siguientes partidas: a) Del matrimonio de JUAN ARENA con MARIA JUANA MELGAREJO celebrado el 18 de agosto de 1926 ante el Juzgado de Paz 18.a Sección Judicial de Montevideo (acta N.o 257) en el sentido de que donde en la misma la contrayente figura como "María Juana Melgarejo" debe decir "María Juana Borioli Melgarejo" y donde la misma aparece como nacida el 8 de febrero de 1905, como hija de padre desconocido y figura su madre como soltera debe respectivamente decir. "nacida el ocho de febrero de mi inovecientos siete" hija de Francisco Borioli "y casada" y b) De los nacimientos de Héctor Francisco, María Juana y Ruben Arena Borioli nacidos en la 21.a Sección Judicial de Montevideo respectivamente el 17 de diciembre de 1927, acta 435; 23 de junio de 1930 acta 257 y 2 de enero de 1932 acta 17, en el sentido de que en todas ellas donde la madre de los inscriptos aparece como "María Juana Melgarejo" y "nietos por línea materna de Juana Melgarejo" debe respectivamente decir "María Juana Borioli Melgarejo" y "nietos por línea materna de Francisco Borioli y Juana Melgarejo" por ser ello lo que corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 5 de junio de 1974. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
19) $ 36.000 15|pub. 12221 Jl.22.-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas: matrimonio de CZESLAW ROGINSKI y ANNA RZEPKA, (V 152|974), donde dice: "César Roginski y Anna Rzepkowna", debe decir: "Czeslaw Roginski y Anna Rzepka". Nacimientos de Adolfo y Julia Ana Roginski Rzepka, donde dice: "César Roginski y Anna Rzepkowna", debe decir: "Czeslaw Roginski y Anna Rzepka". Matrimonio de Adolfo Roginski Rzepka y Margarita Olga López, donde dice: "César Roginski y Anna Repbauna", debe decir: "Czeslaw Roginski y Anna Rzepka", por así corresponder. — Habilítese la próxima feria judicial menor. — Montevideo, junio 28 de 1974. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
19) $ 18.000 15|pub. 12610 Jl.5-v.jl.26.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó UNIBERCINA LINA BENGUA, solicitando las siguientes rectificaciones de partida: a) De matrimonio de la compareciente con Osvaldo Fernández Martínez, pues en la misma donde la contrayente figura como Unibercina Lina Bengoa, hija de Gerónimo Bengoa, debe decir: "Unibercina Lina Bengua, hija de Gerónimo Bengua" y b) De nacimiento del menor hijo de la compareciente, Edison Osvaldo Fernández Bengua, pues en la misma, donde la madre y el abuelo materno del inscripto, figuran como Universina Lina Bengoa y Gerónimo Bengoa, respectivamente, debe decir: "Unibercina Lina Bengua y Gerónimo Bengua" respectivamente, por así todo corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, junio 13 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) $ 21.000 15|pub 11742 Jn.21-v.jn.28. Jl 22-v.ag.1.o.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se solicitó las siguientes rectificaciones de partidas de nacimientos: 1.o) De "SARAH LEVI SCANAVINO" estableciéndose que en donde dice "hija de Isaac Levis" debe decir "hija de Isaac Levi" donde dice nieta por línea paterna de "Felipe Levis" debe decir "Felipe Levi" y donde dice nieta por línea materna de "Eva Cuestas" debe decir "Juana Eva Cuestas"; 2.o) De "FELIPE ALBERTO LEVI SCANAVINO" estableciéndose que donde dice hijo de "Elena Helder Scaravino" debe decir hijo de "Elena Helder Scanavino" y donde dice nieta de "Walter Scaravino" debe decir "Walter Scanavino"; 3.o) De "EVA LEVI SCANAVINO" estableciéndose que donde dice hija de "Elena Helder Scaravino" debe decir, hija de "Elena Helder Scanavino" y donde dice nieta de "Varter Scaravino" debe decir "Walter Scanavino" y de "Juan Eva Cuestas" debe decir nieta de "Juana Eva Cuestas"; 4.o) De "PAUL DAVID LEVI SCANAVINO" estableciéndose que donde dice nieto por línea materna de "Juana Cuestas" debe decir "Juana Eva Cuestas". — Montevideo, junio 10 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) $ 30.000 15|pub. 12146 Jl.22-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de "MARIBEL IRIS LEIVAS" estableciéndose que en donde figura su apellido como "Leiva" debe decir "Leivas".
Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, junio 21 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31924 Jl.22-v.ag.9.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes rectificaciones de partidas: 1) De nacimiento de Carmen Numerosa Barnada Muñoz, pues donde dice: "hija legítima de José Barruada y Ramona Nuñez", debe decir: "hija legítima de José Barnada y de Ramona Muñoz". 2) De matrimonio de Carmen Numerosa Barnada Muñoz, donde dice: "Carmen Barnada, nacida el 17 de agosto de mil novecientos cuatro", debe decir: "Carmen Numerosa Barnada, nacida el 17 de agosto de mil novecientos cuarenta" y donde dice "hija de José Bernada", debe decir:: hija de José Barnada" — Montevideo, marzo 28 de 1974. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
19) $ 18.000 15|pub. 12740 Jn.21-v.jn 28. Jl 22-v.ag.1.o.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ANTONIO SPERANZA DI MATEO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice "Esperanza D'Matteo" debe decir "Speranza Di Mateo" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, junio 13 de 1974. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) $ 12.000 15|pub. 12222 Jl.22.-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado BLANCA LIRIA OLID solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice "Olis" debe decir "Olid" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, marzo 14 de 1974. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) $ 12.000 15|pub. 11821 Jn.25.-v.jn.28. Jl.22.-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado TERESITA FRANCO DE MAS ESTRADES, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice: "Josefina", debe decir: "Teresita" que es como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 4 de junio de 1974. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
En fe de ello, de mandato judicial y para la interesada siente el presente que sello y firmo en Montevideo a los 4 días del mes de junio de 1974. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) $ 18.000 15|pub. 11321 Jn.17-v.jn.20. Jl.22-v.jl.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado KARNIK BOSDANDJIAN y ANNA SIMONA TCHOULIAN, solicitando la rectificación de las siguientes partidas:

A) De legitimación de Karnik Bosdandjian en el sentido de que donde dice: "Bosdandjian, Carlos", debe decir: "Bosdandjian Karnik"; donde dice: "Quienes me declaran que el día veintiocho de febrero de mil novecientos veinte", debe decir: "Quienes me declaran que el día quince de febrero de mil novecientos veinte"; donde dice: "Carlos", debe decir: "Karnik".

B) De matrimonio de los comparecientes en el sentido de que donde dice: "Karnik Bosdanjian", debe decir: "Karnik Bosdandjian"; donde dice: "Hijo de Arturo Bosdanjian" debe decir: "hijo de Harontin Bosdandjian; donde dice: "Anna Simone Chulian", debe decir: "Anna Simona Tchoulian".

C) De nacimiento de su menor hijo Carlos Ruben Bosdandjian en el sentido de que donde dice: "Karnik Bosdanjian", debe decir: "Karnik Bosdandjian"; donde dice: "Anna Simone Chulian", debe decir: "Anna Simona Tchoulian"; donde dice: "Arturo Bosdanjian", debe decir: "Harontin Bosdandjian"; donde dice: Ruben Chulian", debe decir: "Ruben Tchoulian".

D) De nacimiento de su menor hija Ana María Ema Bosdandjian, en el sentido de que donde dice: "Ana Simona Chulian" debe decir: "Anna Simona Tchoulian"; donde dice: "Karnik Bosdanjian", debe decir: "Karnik Bosdandjian"; donde dice: "Arturo Bosdanjian", debe decir: "Harontin Bosdandjian" y donde dice: "Ruben Chulian", debe decir: "Ruben Tchou-

llan" que es como corresponde. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, mayo 17 de 1974. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) $ 39.000 15|pub. 10375 Jn.14-v.jn.28. Jl.22-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Septimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado VICENTE MARTINEZ solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido de que donde dice: "Vicente Alberto Martínez", debe decir: "Vicente Martínez", que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 15 de febrero de 1974. — Mylca Bolla de Di Landro, Actuaria Adjunta.
19) $ 12.000 15|pub. 11139 Jn.13-v.jn.28. Jl.22-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "DE SOUSA LEMOS DIRNEI. Rectificación de partida" (F 424|74) se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) De matrimonio de Dirnei De Sousa Lemos y Martha Silva, donde el contrayente figura como "Dirney Souza Lemos" debe decir "Dirnei De Sousa Lemos" donde dice que es hijo de "Neiur Souza" debe decir "Neiur De Sousa" y de "María Basilisia Lemos" debe decir "María Basilicia Lemos" b) de nacimiento de Magela Monserratt De Sousa Silva donde el padre figura como "Dirney Souza" debe decir "Dirnei De Sousa" donde el abuelo paterno figura como "Neiur Souza" debe decir "Neiur De Sousa" y donde la abuela figura como "María Basilisia Lemos" debe decir "María Basilicia Lemos". Se hallan auxiliados de pobreza. Se habilitó la Feria Judicial Menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 27 de junio de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31253 Jl.4-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: PEREIRA, CELESTINA. "Rectificación de partida", (F 828|73), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:

a) De matrimonio de Luis Alberto García y Celestina Pereira, donde la contrayente figura como: "Celestina Gómez", debe decir: "Celestina Pereira"; b) De nacimiento de Luis Alberto, Martha Felicia y Miguel Angel García Pereira, donde la madre figura como: "Celestina Gómez", debe decir: "Celestina Pereira".

Se habilito la feria judicial menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 3 de julio de 1974. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
19) $ 15.000 15|pub. 13039 Jl.8-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: MELO MENEZES ANAIR. "Rectificación de partida", (F 223|74), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Anair Melo Menezes, donde el sexo figura como: "femenino", debe decir: "masculino". — Se hallan auxiliados de pobreza — Montevideo, 28 de mayo de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31738 Jn.17-v.jn.28. Jl.22-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de GRACIELA STOLOWICZ, en el sentido que donde figuran "León Stolovich" y "Moisés Stolovich", debe decir: "Stolowicz", por ser como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 20 de junio de 1974. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) $ 12.000 15|pub. 12392 Jl.22-v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Pri- Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de CARMEN FERREYRA RAMOS, en el sentido que donde aparece su fecha de nacimiento como: "el día 22 del actual", debe decir: "el día 22 de marzo de 1956", por ser como corresponde.

Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 11 de junio de 1974. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32194 Jl.22-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de ANGELO ALBANO DOS SANTOS y ANTONIA VILAS, en el sentido que donde el nombre del contrayente figura como. "Angel Albano de Piedad", debe decir: "Angelo Albano Dos Santos", por ser como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 17 de junio de 1974. — Marí Emilia Gleiss. Actuaria.
19) $ 12.000 15|pub. 11864 Jn.24-v.jn.28. Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se han solicitado la rectificación de las siguientes partidas

De matrimonio de SHIRLEY LORELEY AUBRIOT IGUINI y ALEJANDRO ARIEL TECHEIRA, en el sentido que donde la contrayente figura como: "Shirley Loreley Iguini", y que es hija de "María América Iguini", debe decir: "Shirley Loreley Aubriot Iguini" y que es hija legítima de "Juan María Gustavo Aubriot y María América Iguini"; y en la de nacimiento de Shirley Loreley Aubriot, en el sentido que donde el apellido materno figura como: "Iguiniz" y su nombre como: "Sirlhey" debe decir: "Iguini" y "Shirley" por así corresponder

Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 17 de abril de 1974. — Raúl A. Avondet Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31730 Jn.17-v.jn.28. Jl.22-v.jl.29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: "GLADYS GONZALVO. Rectificación de partida". Pieza separada en autos: "Gregoria o Eva Dinegri Fernández de Gonzalvo" (Ficha E. 1129|973), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimento de Gladys Gonzalvo en el sentido de que donde el apellido paterno de la inscripta figura como González debe decir Gonzalvo por ser ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 14 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) $ 15.000 15|pub. 12848 Jl.22-v.ag.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimientos de GUSTAVO y ULISES RAVECCA MINER, (V 315|974), donde dice que nacieron el "26 de abril de 1965", debe decir: "26 de marzo de 1965", por así corresponder. — Habilítase la próxima feria judicial menor. — Montevideo, 28 de junio de 1974. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
19) $ 9.000 15|pub. 13064 Jl.9-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de MIGUEL ANGEL PINO LORENZO (V 207|974), donde dice de nacionalidad: "oriental", debe decir: "español", por así corresponder. — Habilítase la próxima feria judicial menor. — Montevideo, junio 28 de 1974. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
19) $ 9.000 15|pub. 12619 Jl.3-v.jl.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida del menor GUSTAVO ADOLFO BEHN PINTOS pues en la misma donde el nombre de los padres del inscripto figuran como Marisca Behn y Yilda Pintos, padre y madre respectivamente, debe decir Mariscal Adolfo Behn y Yelda Matilde Pintos, por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 28 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) $ 15.000 15|pub. 11256 Jn.14.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de "MARIA ISABEL GUARDADO ARGIBAY" estableciéndose que en donde el apellido materno figura como "Argivaez" debe decir "Argibay". — Montevideo, junio 18 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) $ 9.000 15|pub. 12223 Jl.22-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se ha solicitado la rectificación de nacimiento de CRISANTEMA RODRIGUEZ, estableciéndose que donde dice: "Macaria Rosa" debe decir: "Macaria da Rosa". Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, junio 6 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub 31815 Jn.21-v.jn 28. Jl 22-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIO CESAR ALVAREZ GONZALEZ estableciéndose que en donde en la misma, la madre figura como "Plácida Lucía González" debe decir: "Plácida Marta González". — Montevideo, junio 12 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) $ 9.000 15|pub. 11615 Jn.20.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de SANDRA LILIANA NIERRO MAIM, estableciéndose que en donde el apellido materno figura "Main", debe decir: "Maim". — Montevideo, junio 6 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) $ 12.000 15|pub. 10953 Jn.12-v.jn.28. Jl.22-v.jl.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes rectificaciones de partida: 1) De matrimonio de MOISES NOECHOWICZ y ROSA DOMOVITZ, pues donde el apellido del cónyuge aparece como "Noejovich" debe decir "Noechowicz" y donde el apellido paterno de la cónyuge aparece como "Domovich" debe decir "Domovitz". 2) De nacimiento de MYRIAM NOECHOWICZ, pues donde los apellidos figuran como "Noejovich" y "Domovich" deben decir "Noechowicz" y "Domovitz". — Montevideo, mayo 10 de 1974. — Julia Techera Bonilla Actuaria Adjunta.
19) $ 15.000 15|pub. 11554 Jn.25.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de defunción de MARIA MARGARITA SUNHARY, pues donde el apellido paterno figura como: "Sunhari", debe decir: "Sunhary", por así corresponder. — Montevideo, abril 26 de 1974. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
19) $ 9.000 15|pub. 11835 Jn.17-v.jn.28. Jl.22-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado OSCAR COX y MARIA CRISTINA DE ROSA de COX en representación de su menor hija Cristina Gabriela, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de la menor mencionada en el sentido de que donde dice: "Da Rosa", debe decir: "De Rosa", que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, junio 13 de 1974. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) $ 12.000 15|pub 12029 Jn.26-v.jn 28. Jl.22-v ag.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: ALVAREZ ALFREDO y otro. "Rectificación de partida", (F 83|74), se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas siguientes:

a) De matrimonio de Alfredo Alvarez y Hebes Eudoxia Alciaturi donde la contrayente figura como: "Hebe Castro", debe decir: "Hebes Eudoxia Alciaturi"; b) De nacimiento de William Andrés Alvarez Alciaturi, donde la madre figura como: "Hebe Castro" debe decir: "Hebes Eudoxia Alciaturi".

Se hallan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 15 de mayo de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32181 Jl.22-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos "SOUZA BENITEZ, ISABEL. Rectificación de Partida" (Ficha 407|973), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Isabel Esther Souza Benítez donde el pa-

tre figura como "Homero Brandillo Zouza" auxiliada de pobreza. — Montevideo, 3 de abril de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 31913 Jl.22-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, dictada en autos "CACCIALI LYDIA. Rectificación de Partida" (Ficha 1.057|973), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de José Bello y Lydia María Cacciali pues donde la contrayente figura como "Lydia Cocciali" debe decir "Lydia María Cacciali". — Montevideo, 14 de marzo de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
19) $ 12.000 15|pub. 12147 Jl.22-v.ag.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JOSEFA RUBIDO ARES, en el sentido que donde el apellido paterno figura como "Robido" debe decir "Rubido", por ser como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 15 de mayo de 1973. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) $ 12.000 15|pub. 12064 Jl.22-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de CLOTILDE RIVAROLA LOBELCHO, en el sentido que donde dice "Clotilde Flores" y figura como: "hija de Asunción Damián Flores y de Delfina Lobelcho" debe decir: "Clotilde Rivarola Lobelcho, hija de Asunción Damián Rivarola Flores y de Delfina Lobelcho" por ser como corresponde.
Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 18 de junio de 1974. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31851 Jn.24-v.jn.28. Jl.22-v.ag.9.

## ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos OSVALDO IVAN, MARIA del CARMEN y JUAN CARLOS MONZON. Rectificación de partidas (Ficha N.o 183|974), se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado las referidas personas solicitando la rectificación de sus partidas de la siguiente manera: A) En la partida de Osvaldo Iván: al margen, donde dice: "Osvaldo Iván Camargo debe decir: Osvaldo Iván Monzon"; en el acta donde dice "hijo natural de Ercilia Nahir Camargo" debe decir: "hijo natural de Ercilia Nahir Monzon". B) En la partida de María del Carmen al margen donde dice "María del Carmen Camargo" debe decir: "María del Carmen Monzón" y en el acta donde dice "hija natural de Ercilia Nahir Camargo" debe decir: "hija natural de Ercilia Nahir Monzon"; y C) En la partida de nacimiento de Juan Carlos, al margen, donde dice: "Juan Carlos Camargo", debe decir: "Juan Carlos Monzon"; y en el acta, donde dice: "hijo natural de Ercilia Nahir Camargo", debe decir: "hijo natural de Ercilia Nahir Monzon" por así corresponder. — Artigas, 8 de mayo de 1974. Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Orestes J. Ballestrino Actuario.
19) (R 20|4|55) 15|pub. 31632 Jn.12-v.jn.28. Jl.22-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión se hace saber que en autos: "DE CUADRO OMAR y MIRANDA de DE CUADRO, MARIA DEL CARMEN. Rectificación de partidas" (Fa. B. N.o 55|974), se han presentado los comparecientes solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de ambos y las de nacimiento de sus hijos Jorge Omar Lilián Ethel, Juan Carlos Lila Esther, Luis Alberto, Carolina Soledad y Blanca Renée De Cuadro Miranda, en el sentido que donde dice: "Cuadro" debe decir "De Cuadro". — Bella Unión, junio 6 de 1974. — Juan M. Sarasua. Escribano Actuario.
19) $ 15.000 15|pub. 11906 Jn.25.-v.jn.28. Jl.22.-v.ag.5.

## CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones Dra. María Inés Varela de Motta, en autos, caratulados "ORSI GROSSO AMELIO". Rectificación de Partida. (Ficha Civil 563|973). se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de "Amelio Orsi Grosso" donde dice: "hijo de Juana Grosso" debe decir: "hijo de: Amelia Grosso".
Se hace constar que se encuentra auxiliado de pobreza.
Y, a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, 6 de junio de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 31993 Jl.22-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctora María Inés Varela de Motta en autos caratulados "CARBAJAL WALTER" Rectificación de Partida de Defunción. (Ficha 352|974) se hace saber que se dispuso la rectificación de la partida de defunción de "Walter Carbajal" de la siguiente manera: donde dice: nacido en Montevideo, debe decir: nacido en Santa Lucía donde dice casado con "América Muñoz" debe decir: casado con "Hilia Margarita Benne" y, donde dice: deja dos hijas; llamadas, Rosa y Sara; "debe decir" deja dos hijos: llamados: "Abelardo Walter y Alejandro Walter".
Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Canelones, 14 de junio de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) $ 18.000 15|pub. 12658 Jl.22.-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctora María Ines Varela de Motta, en autos caratulados: "SIMONES FELICIANO". Rectificación de partidas. (Ficha Libro 42. Folio 64. N.o 390), se hace saber que se decretó la rectificación de la partida de nacimiento de don Feliciano Simones, pues donde dice "Héctor Simones", debe decir: "Feliciano Simones". y las partidas de nacimiento de sus hijas: "Berta car Héctor Simones, debe decir: comparece: cen "Héctor Simones, debe decir: comparece: "Feliciano Simones". Y, a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, 18 de junio de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) $ 15.000 15|pub. 12659 Jl.22.-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctora María Inés Varela de Motta, en autos caratulados "BORELLO SEFERINO". Rectificación de partida de nacimiento. (Ficha 76|974) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de "Seferino Borello" pues, donde figura como "Vorrel" debe decir "Borello". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, 23 de mayo de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) $ 12.000 15|pub. 12660 Jl.22.-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones doctora María Inés Varela de Motta, en autos caratulados "SERIO JUAN CARLOS y otros Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza. (Ficha 55|73), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: I) De matrimonio de Juan Carlos Serio y Elena Camacho Borges en el sentido donde dice: "Puppio" debe decir "Serio", y donde dice "Hijo de Fortunato Puppio y de doña Ramona Lina Clavijo" debe decir "Hijo natural de Carmen Serio y de padre desconocido". II) De nacimiento de Oscar Juan Carlos Wilson, Jorge David Ruben Daniel Susana Iris, Washington Renee Néstor Ariel Serio Clavijo, en el sentido donde dice: es nieto por línea paterna de Fortunato Puppio y de Ramona Lina Clavijo debe decir: "es nieto de Carmen Serio". Se hace constar que esta publicación está auxiliada de pobreza. — Canelones. 13 de febrero de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31768 Jn.19.-v.jn.28. Jl.22-v.jl.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de EDISON RAMON MOREIRA, (F. M. N.o 254|973) estableciéndose que donde dice: "hijo natural de Berta Moreira", debe decir. "hijo legítimo de Antonio Emilio Ferlano y de Elba María Berta Moreira". — Las Piedras, diciembre 7 de 1973. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
19) $ 12.000 15|pub. 12654 Jl.22.-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado GUILLERMO JAVIER FRANCO (Ficha V .N.o 106|74) solicitando la rectificación de su partida de nacimiento de la siguiente forma: donde dice "oriental" como nacionalidad de m padre debe decir "argentino" por ser lo correcto. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, junio 4 de 1974. — Julio César Amaro Actuario.
19) $ 9.000 15|pub. 11258 Jn.14.-v.jn.28. Jl.22-v.jl.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se autos "DIAZ GINART, ORTENCIA. Rectificación de partida" (Ficha 145|V|974) se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida de matrimonio de Arturo Díaz y María Elena Ginart Sosa donde dice "Hortencia" debe decir "Ortencia". — Pando, 14 de junio de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) $ 9.000 15|pub. 12101 Jl.22.-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se solicitaron las siguientes rectificaciones de partidas: de matrimonio de NORBERTO LARRUYET, donde dice "Larrouyet" debe decir "Larruyet" y de nacimiento de ELBA ONET LARRUYET HERNANDEZ, donde dice "Larruyte" debe decir "Larruyet" y donde dice "Justa" debe decir "Donata Justa" (Ficha 126|V|1974). — Pando, 11 de junio de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) $ 12.000 15|pub. 12093 Jl.22.-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos TABAREZ, LUIS ALBERTO. Rectificación de partida". (474|V|1972), se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de:
a) Nacimiento de Simón Tabárez, donde dice: "Simeón" debe decir: "Simón" y donde dice: "Tabáres" debe decir: "Tabárez"; b) de nacimiento de Luis Alberto Tabárez, donde dice: "Tabáres", debe decir: "Tabárez"; donde dice: "comparece Luis Alberto Tabáres", debe decir: "comparece Simón Tabárez", y donde dice: "Rosa", debe decir: "Rosalía"; c) de matrimonio de Simón Tabárez y Donata Mesa, donde dice. "Tabáres", debe decir: "Tabárez"; donde dice: "Gregorio", debe decir: "Simón" donde dice: "Meza", debe decir: "Mesa"; y d) de defunción de Simón Tabárez donde dice. "Tabáres", debe decir: "Tabárez": donde dice: "Rosa", debe decir "Rosalía". — Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. — Pando, junio 27 de 1973. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31630 Jn.24-v.jn.28. Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando en autos: "DIDIER PIANTANIDA, BETTY MARIELA. Rectificación de partida" (Ficha 457-V|1973). se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida de nacimiento de Betty Mariela Didier Piantanida, donde dice: "hija de Milcar Bernardo Didier y de Aris Mirella Piantonida" debe decir: "Milcar Bernardo Didier y de Aris Mirella Piantanida". — Pando, 17 de diciembre de 1973. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) $ 12.000 15|pub 11734 Jn 21-v.jn.28. Jl 22-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos "RYCHLICZEK de TROC, EDI; JUAN JOSE TROC RYCHLICZEK, JOSE CARLOS TROC RYCHLICZEK; GABRIEL FERNANDO TROC RYCHLICZEK; EDITH JACQUELINE RYCHLICZEK. Rectificación de partidas" (Ficha 439|V|973) se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de Edi Rychliczek de Troc de nacimiento de: Juan José Troc Rychliczek: José Carlos Troc Rychliczek: Gabriel Fernando Troc Rychliczek y Edith Jacqueline Rychliczek, donde dice "Edi María Richliczeh o Edi María Richliczek o Edith María de los Santos" debe decir "Edi Rychliczek". Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Pando, 31 de mayo de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31708 Jn.14 -v.jn 28. Jl.22.-v.jl.26.

## CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dictada en autos: BASILICIO BEJEREZ. "Rectificación de partida", (Fa. 280|974), se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de Basilicio Bejerez, en el sentido de que donde en el nombre, dice: "Bacilisio", debe decir: "Basilicio" y donde el apellido dice: "Bejeres", debe decir: "Bejerez", que es lo correcto.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, 14 de junio de 1974. — Luis A. Mazzei Sasiain. Actuario Adjunto.
19) $ 12.000 15|pub. 12107 Jl.22-v.ag.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CLAUDIO SILVEIRA (Ficha 302|974) pues donde dice "hijo natural de Héctor Silvera" debe decir "hijo natural de Héctor Silveira". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, junio 7 de 1974. — Aramís G Buonomo, Actuario Adjunto.
19) $ 12.000 15|pub. 11510 Jn.18.-v.jn.28. Jl.22.-v|jl.30.

## COLONIA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de OCTAVIO QUINTANA (Ficha 251/74) de la siguiente manera: donde el nombre del inscripto figura como "Liborio" debe decir "Octavio" por ser el verdadero. — Colonia, junio 12 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) $ 9.000 15|pub. 12177 Jl.22.-v.ag.9.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido USEIN MUSTAFA BENITEZ, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de su partida de nacimiento en razón de haber sido erróneamente inscripto: A. Donde dice: "Sucre Usei Mustafa", debe decir: "Mustafa Benítez Usein"; B. Donde dice: "don Osman Mustafa Sucre", debe decir: "don Osmar Mustafa"; C. donde dice: "don Mustafa Sucre", debe decir: "don Osman Mustafa"; y D. donde dice: "Usei Mustafa", debe decir: "Usein", que es lo que corresponde. — Rosario, 10 de junio de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
19) $ 15.000 15|pub. 11775 Jn.24-v.jn.28. Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Rosario, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido SANTIAGO PEDRO TARRAGONA LLUVIERA, iniciando los trámites tendientes a obtener las rectificaciones de las siguientes partidas: Partida de matrimonio, donde dice: "Lluviera", debe decir: "Tarragona" en lugar de "Lluviera" y donde dice Máximo Baldomero Tarragona.
Partida de nacimiento de Mariela Isabel y Noemí Elizabeth Lluviera, debe decir: "Tarragona" en lugar de "Luviera" y donde dice que es hija de Santiago Pedro Lluviera debe decir: "que es hija de Santiago Pedro Tarragona". Se hace constar a los efectos establecidos por resolución del Poder Ejecutivo del 20 de abril de 1955, que el gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria N.o 1.615 de fecha 24 de mayo de 1974. — Rosario, 29 de mayo de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|Pub. 31691 Jn.13-v.jn.28. Jl.22-v.jl.25.

## MALDONADO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado FABIANA GONZALEZ (Ficha 465|74) solicitando rectificación de su partida de matrimonio con Manuel Eusebio Marrero, por figurar en la misma el esposo con el apellido "Marrero", en vez de "González" que es como corresponde. — Maldonado, 14 de junio de 1974. — José Ma. Juan, Actuario Adjunto.
19) $ 12.000 15|pub. 12311 Jl.22.-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ILDA ESTHER GOITIA DE RODRIGUEZ (Ficha 199|74) solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Raúl Rodríguez, por figurar en la misma como: "Elda Esther" y "nacida en la 8.a Sección Judicial de Rocha en 1938" en vez de: "Ilda Esther" y "nacida en la 6.a Sección Judicial de Rocha en 1928", que es como corresponde. — Auxiliado de pobreza a los efectos de las publicaciones. — Maldonado, 13 de junio de 1974. — José Ma. Juan, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31909 Jl.22.-v.ag.9.

## RIO NEGRO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: "JUAN CARLOS DOMINGO DAMIANOFF. Rectificación de partida" (Ficha C N.o 375|1974), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Juan Carlos Domingo Damianoff, en el sentido que donde dice: "siete de enero de 1935", debe decir: "ocho de enero de 1935", por ser lo correcto. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, mayo 31 de 1974. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
19) $ 15.000 15|pub. 11097 Jn.13-v.jn.28. Jl.22-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: LAUDEMARO ROSAS o ROSAZ o ROZAZ o ROZAS DUARTE. Rectificación de su partida de nacimiento" (Ficha C N.o 304|974), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: 1) En la de nacimiento de Laudemaro Rosas Duarte (Acta N.o 21, fojas 11, año 1880, 5.a Sección Judicial, Paysandú) donde figura el apellido "Rosa", debe decir: "Rosas" como corresponde. 2) En la de matrimonio de Laudemaro Rosas con Teresa Milessi (Acta N.o 19, fojas 10, año 1914, 1.a Sección Judicial de Río Negro) donde figura el apellido "Rosaz", debe decir: "Rosas" como corresponde. 3) En la de nacimiento de Elsa Emilia Rosas (Acta N.o 281, fojas 144 vto., año 1914, 1.a Sección Judicial de Río Negro), donde figura el apellido "Rosaz", debe decir: "Rosas" como corresponde. 4) En la de nacimiento de Elida Esmeralda Rosas (Acta N.o 146, fojas 73 vto., año 1916, 1.a Sección Judicial de Río Negro) donde figura el apellido "Rozaz", debe decir: "Rosas" como corresponde. 5) En la de nacimiento de Rex Bell Rosas (Acta número 155, fojas 78, año 1931, 1.a Sección Judicial de Río Negro) donde figura el apellido "Rosaz", debe decir: "Rosas", como corresponde. 6) En la de nacimiento de Baltasar Nelson Rosas (Acta N.o 139, fojas 70, año 1933, 1.a Sección Judicial de Río Negro), donde figura el apellido "Rosaz", debe decir: "Rosas" como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, mayo 31 de 1974. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
19) $ 39.000 15|pub. 11096 Jn.13-v.jn.28. Jl.22-v.jl.25.

## RIVERA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento y matrimonio de ISABELINO ALNASCAR DA SILVEIRA (Ficha B. 468|73), en el siguiente sentido: de nacimiento, donde dice: Silveira da Antonio Alnascar Isbelino, debe decir: Da Silveira, Isabelino Alnascar y de matrimonio, donde tonio Alnascar Isabelino, debe decir: Da Silveira Isabelino Alnascar. Se hace constar que el gestionante está auxiliado de pobreza. — Rivera 5 de marzo de 1974. — Amedia Da Rosa, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32033 Jl.22.-v.ag.9.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MANUEL NEBIO COITIÑO (Ficha B. 291|970) en el siguiente sentido: al margen donde dice "Nevia Manuela" debe decir "Manuel Nebio"; en el cuerpo del acta donde dice sexo "femenino" debe decir "Masculino" y donde figura el nombre de "Manuela Nevia" debe decir "Manuel Nebio". — Rivera, 26 de agosto de 1971. — Alvaro M. Fernández.
19) $ 12.000 15|pub. 12943 Jl.22.-v.ag.9.

## SALTO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado PEDRO SARKIS MURAD y MOUNTAHA MURAD, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de la partida de nacimiento de su hija menor Marsel Murad Murad, en el sentido de que donde en la misma dice: "Marsel", debe decir: "Marcelle". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, mayo 24 de 1974. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
19) $ 12.000 15|pub. 11688 Jn.21-v.jn.28. Jl 22-v.ag.1.o.

## SAN JOSE

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado JOSE ANTONIO DOTTI e IRMA ROSSELLO de DOTTI, solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Edward Amado Dotti, pues en la misma su nombre aparece como: "Edguar Amado", cuando en realidad debe decir: "Edward Amado", que es como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, mayo 20 de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
19) $ 15.000 15|pub. 13325 Jl.22-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado OLGA RAQUEL CAMACHO PISTON, solicitando rectificación de su acta de nacimiento, de modo que en donde dice "Vistón" diga "Pistón" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, mayo 20 de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
19) $ 12.000 15|pub. 11982 Jn.25.-v.jn.28. Jl.22.-v.ag.5.

## SORIANO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: ADONIS ROBIN LOPEZ SOSA. "Rectificación de partida", (Ficha N.o 535, año 1974), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado José Alberto López y María Esther Sosa solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Adonis Robin López Sosa pues en la misma aparece como nacido el 31 de febrero de 1965 y como Adonis Ruby López Sosa, siendo que nació el día 18 de febrero de 1965 y su verdadero nombre es "Adonis Robin López Sosa". — Mercedes, junio 7 de 1974. — Esc. Martín Iribarri, Actuario.
19) $ 15.000 15|pub. 13478 Jl.22-v.ag.9.

## TACUAREMBO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: SANGUINET, SERVULO. "Rectificación de partida", se hace saber que compareció el nombrado, solicitando la rectificación de las siguientes partidas:
a) De su nacimiento, donde dice: "Sanguinetti Sérvulo", debe decir: "Sanguinet Sérvulo", donde dice: "Máximo Sanguinetti", debe decir: "Máximo Sanguinet", donde dice: "Manuel Sanguinetti", debe decir: "Manuel Sanguinet";
b) De su matrimonio, donde dice: "Sanguinett Sérvulo", debe decir: "Sanguinet Sérvulo", donde dice: "Sérvulo Sanguinett", debe decir: "Sérvulo Sanguinet", donde dice: "Máximo Sanguinett", debe decir: "Máximo Sanguinet";
c) En las partidas de nacimiento de sus hijos, donde dice: "Sanguinett Ocaño", debe decir: "Sanguinet Ocaño", donde dice: "Sérvulo Sanguinett", debe decir: "Sérvulo Sanguinet", y donde dice: "Máximo Sanguinett", debe decir: "Máximo Sanguinet", por ser lo que corresponde.
El interesado está auxiliado de pobreza. — Tacuarembó, junio 6 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31910 Jl.22-v.ag.9.

## TREINTA Y TRES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este departamento se hace saber que se presentó HILDA MIREL RODRIGUEZ KAPEK a los efectos de rectificar su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice al margen "Rodríguez Kapet Hilda Mirel" y en su contexto donde dice hija legítima de "Dínamo Rodríguez y de Antonia Kapet" debe decir "Rodríguez Kapek Hilda Mirel y Antonia Kapek", respectivamente. — Treinta y Tres 28 de mayo de 1974. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
19) $ 12.000 15|pub. 11901 Jn.25-v.jn.28. Jl.22.-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber que se presentó RAMONA MARIÑO DE GANCCIO a los efectos de rectificar sus partidas de nacimiento y de matrimonio en el sentido de que donde dice "Ramon" debe decir "Ramona" y donde dice "hijo legítimo" debe decir "Hija legítima". Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 7 de junio de 1974. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31777 Jn.20.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.31.

# 20—Remates

## MONTEVIDEO

### JOSE IGNACIO PARADA
### Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
### PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Ubur contra JUAN CARLOS JAUME CUADRA. Reconocimiento de firma", (Ficha 572|973), se hace saber que el 15 de agosto del corriente año a las 14.30 horas en las puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, se procederá por intermedio del martillero José Ignacio Parada asistido del señor Alguacil y Actuario del Juzgado referido a la

venta en remate público sobre la base de las dos terceras partes del valor de tasación de la quinta ava parte indivisa de los siguientes bienes:

a) Padrón 7.008, superficie 572 hectáreas, de la Sexta Sección de Cerro Largo tasado en $ 5:359.000.00, 1|5 sobre el mismo: pesos 1:471.000.00; b) Padrón 6.023 de superficie 1.265 hectáreas de la Sexta Sección de Cerro Largo $ 15:373.000.00 1|5 sobre el mismo $ 3:074.600.00; c) Padrón 3.730 superficie de 29 hectáreas de la Sexta Sección de Cerro Largo $ 354.000.00 1|5 sobre el mismo pesos 70.800.00; d) Padrón 3.265 superficie 103 hectáreas de la Séptima Sección de Cerro Largo $ 1:262.000.00 1|5 sobre el mismo $ 252.600.00; e) Padrón 3.311 superficie 897 hectáreas de la Séptima Sección de Cerro Largo $ 10:909.000.00 1|5 sobre el mismo $ 2:181.800.00; f) Padrón 61 superficie 449 hectáreas de la Sexta Sección de Cerro Largo $ 5:762.000.00 1|5 sobre el mismo pesos 1:152.400.00.

Se hace constar que los inmuebles en conjunto tienen una superficie de 3.316 hectáreas, rematándose una quinta ava parte de los mismos.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada; 2.o) Que los títulos de propiedad de los bienes referidos permanecen a disposición de los interesados en la Sección Tesoro de Títulos del Banco Hipotecario del Uruguay O|S número 5.367.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, junio 6 de 1974. — Hedis Rodríguez Mosteyro. Actuario.

20) $ 45.000 15|pub. 12304 Jl.22-v.ag.9.

---

**ALBERTO VANOLI**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos "Ruggiero Ottati, Myriam A. contra MANUEL FERNANDEZ GARCIA y otra, RAMON FERNANDEZ GARCIA y otra. Ejecucion de Hipoteca". (C. 1244|71), se hace saber que el próximo 9 de agosto de 1974 a las 15 horas, en Zabala 1328 (Asociación de Rematadores) se procederá por el martillero Alberto Vanoli asistido del señor Alguacil, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con el edificio y mejoras que le acceden ubicado en la 17.a Sección Judicial de Montevideo, padrón 79.967, con una superficie de 193 metros 72 decímetros, con 18 metros 45 centímetros de frente al S. E. a la calle Emilio Zola N.o 4939 entre Iberia y Torricelli.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que las mejoras existentes están pagas, pero si algo se adeudase será de cargo del comprador así como los certificados gastos y honorarios de la escritura los impuestos y tasas municipales y la comisión del rematador. 3) Que los impuestos nacionales se pagarán conforme a las leyes respectivas. 4) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 20 de 1974. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.

20) $ 36.000 15|pub. 12181 Jn.28-v.jn.28. Jl.22.-v.ag.6.

---

**RUBEN BENECH**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos "Sterin Naranjo María Elena contra HERMAN FRANK y otro" (Ficha C. 604|72) se hace saber que el próximo lunes 5 de agosto desde las 14 y 30 horas en el local de la Avenida Uruguay 1027, se procederá por intermedio del martillero Ruben Benech, a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de los bienes muebles embargados e inventariados en autos.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de julio de 1974. —

20) $ 24.000 10|pub. 13573 Jl.23.-v.ag.5.

---

**RUBEN BENECH**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "Perrone Raquel contra DONATO CABANA. J. Ejecución" (Ficha 186|72) se hace saber que el próximo lunes 5 de agosto desde las 14 y 30 horas en el local de Avenida Uruguay 1027, se procederá por intermedio del martillero Ruben Benech, a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de los bienes muebles embargados e inventariados en autos.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 19 de julio de 1974.

20) $ 24.000 10|pub. 13572 Jl.23.-v.ag.5.

---

**JOSE RODRIGUEZ FREIRE**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: ESILDA MARGARITA FERRUA RIZZO : ESILDA MARGARITA o MARGARITA ESILDA o ECILDA FERRUA RISSO o RIZZO. "Cesación de condominio", (L.o 63, F.o 59), se hace saber que el próximo 28 de agosto a las 15 horas en la Asociación de Rematadores. Zabala 1328, por intermedio del martillero señor José Rodríguez Freire, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación $ 3:000.000, el siguiente bien:

Edificio, solar y mejoras ubicado en la Segunda Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 7.655, con una superficie de 79 metros 70 decímetros con 3 metros 86 centímetros frente a la calle Paysandú 1320.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada la oferta el 30 o|o de la misma; 2.o) Serán de cargo del comprador, los gastos de escrituración, certificados, impuestos, así como la comisión del rematador; 3.o) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 24 de junio de 1974. — María Inés Muníz Llano. Actuaria Adjunta.

20) $ 23.000 15|Pub. 12846 Jl.22.v.Ag.9.

---

**CARLOS SANTA MARIA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: "Cibils, Daniel contra GERARDO TORRADO y otros. (C 582|72), se hace saber que el próximo 7 de agosto a las 15 horas en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328), se procederá por intermedio del martillero Carlos Santa María, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación ($ 5:368.000), del siguiente bien:

Inmueble padrón N.o 5.855, ubicado en la Cuarta Sección Judicial de Montevideo, que según plano del agrimensor Raúl Martínez Formica, inscripto en Catastro con el número 21.987 el 7 de diciembre de 1953, tiene una superficie de 231 metros 60 decímetros que se deslindan: 21 metros 30 al Este frente a la calle Andes 1299. 10 metros 84 al Norte frente a calle San José por ser esquina N.os 846|48; 21 metros 43 al Oeste con padrón 5.854 y 10 metros 80 al Sur con padrón 5.886.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, certificados, impuestos, así como la comisión del martillero; 3.o) Que los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, (hipoteca urbana N.o 2.588 C|53).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 10 de 1974. — José Tomás Pereira.

Se hace constar que por decreto número 3.801 de 2 de julio del corriente se habilito la presente feria judicial menor a los efectos de estas publicaciones. — Esc. José Tomás Pereira. Actuario.

20) $ 42.000 15|pub. 13040 Jl.9-v.jl.30.

---

**MAXIMO KLEIN CARDOZO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno**
**PUBLICO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Septimo Turno, dictada en autos: "Banco de Crédito contra FRIONI LUCAS, ANTONIO. Juicio ejecutivo". (Ficha B 182|70), se hace saber que el próximo 7 de agosto a las 15 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, (Zabala 1328), se procederá por intermedio del martillero don Máximo Klein Cardozo, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor con la base de las 2|3 partes de su tasación de los siguientes bienes inmuebles:

1) Una fracción de campo, con el edificio en ella construído y todas las mejoras y accesorios que contenga, empadronada con el número 3.436, ubicada en la Quinta Sección Judicial del departamento de Salto, señalada con el número 7 en el plano del agrimensor Emilio Jimenez de Aréchaga, inscripto en la Dirección de Obras Municipales de Tacuarembó el 20 de febrero de 1915, compuesta según títulos y plano mencionado de 256 hectáreas, 5.220 metros 78 decímetros, que se deslinda: al Norte la fracción 6 del mismo plano; al Este, Isaac Rodríguez y sucesión de Fileto Pereira; al Sureste, una zanja que lo separa de la sucesión Fileto Pereira, al Suroeste, Israel Cunha y al Noroeste, la fracción 5 de igual plano de Ramona Palomeque, (base pesos 556.000).

2) Y una fracción de campo, con todas las mejoras y accesorios que contenga, empadronada con el N.o 3.330 ubicada en la Quinta Sección Judicial del departamento de Salto, señalada con el N.o · en el plano del agrimensor Ernesto Sisto, levantado en junio de 1951 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el N.o 105 el 23 de igual mes y año, compuesto según títulos y plano mencionado de 53 hectáreas 826 metros 30 centímetros, que se deslinda: al Noreste, 383 metros 5 centímetros frente con Antolina R. de Saldaña, y frente con Eleuterio Rodríguez; al Sureste 1.274 metros 38 centímetros con Miguel Méndez; al Suroeste 223 metros 63 centímetros frente al camino Departamental; y al Noroeste 1.142 metros 50 centímetros con las fracciones 2 y 3 del mismo plano. (base $ 114.670).

Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el 20 o|o de la misma en efectivo; II) Que serán del cargo del comprador los gastos y honorarios de escritura, certificados, impuestos que la ley pone de su cargo y comisión del rematador; III) Que los títulos de propiedad de los inmuebles citados así como los autos en que se decretó la venta se hallan de manifiesto, a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 7.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habiéndose habilitado la Feria Judicial Menor para la realización de las mismas. — Montevideo, 30 de mayo de 1974. — Esc. Mylca Dolia de Di Landro. Actuaria Adjunta

20) $ 179.400 30|pub. 10411 Jn.5-v.jl.31.

---

**JUAN FCO. IRURETA GOYENA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno**
**PUBLICO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "De La Fuente de González, María Mónica y otro contra RAMON PEDRO TORRES. Cesación de Condominio" (Ficha A. 1180|71), se hace saber: Que el día 20 de agosto de 1974, a las 15 horas, en el hall del Juzgado, Cerrito 586, el rematador Juan Francisco Irureta Goyena, asistido del Alguacil y por ante un Actuario, sacará a la venta, en remate público, sobre la base de $ 156.666 el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con los edificios y mejoras que contiene, ubicado en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, Padrón N.o 148.631, con inscripción en la Dirección General de Topografía el 25 de setiembre de 1931. Superficie: 75 metros 50 decímetros, con frente de 6 metros 16 mmts. al S. O. sobre la calle Manuel Herrera y Obes N.o 3936 entre Clabiug y Angel Salvo.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, a disposición de los interesados. — Montevideo, junio 28 de 1974. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

20) $ 54.000 15|pub. 13553 Jl.23.-v.ag.12.

---

**JUAN ENRIQUE GOMENSORO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno**
**PUBLICO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en los autos caratulados: "Rydstrom Garese, Carlos contra INDAGRO S. A. Juicio ejecutivo", (Ficha C 303|968), se hace saber que el día 14 de agosto de 1974, a las 15 horas y en el local de la calle Piedras 318, se procederá por el martillero señor Juan Enrique Gomensoro, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y con la base de los 2|3 de su tasación o sea un millón novecientos ochenta mil pesos ($ 1:980.000.00) del siguiente bien:

El apartamento N.o 301, padrón individual N.o 216.696, ubicado en el tercer piso del edificio "Vistagolf", con una superficie de 89 metros 69 decímetros con frente a Bulevar Artigas N.o 88 correspondiéndole a esta unidad la utilización de la terraza "T tres", del box N.c 31, ubicado en el subsuelo y del sitio N.o 15 para guardar automóvil en el subsuelo (S.S.G.).

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso primero.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 21 de 1974. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.

20) $ 36.000 15|pub. 12171 Jl.22-v.ag.9.

---

**ALBERTO MARTINEZ SUAREZ**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Decimosegundo Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "Ascue Serapio contra BARON LANTES, MANUEL", y otra Ejecución de hipoteca", (C 3727/71) se hace saber que el próximo 31 de julio a las 12.30 horas en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores, (Zabala 1328), por intermedio del martillero don Alberto Martínez Suárez, asistido del Oficial Alguacil de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien:

Un solar con el edificio y demás mejoras que contiene y se le incorporen en el futuro, ubicado en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 152.172, segregado del padrón N.o 24.613 en mayor área, el que forma parte de la manzana N.o 3 en el plano del agrimensor Omar Paganini, de febrero de 1937 y está señalado con el N.o S en el plano del agrimensor Julio H. Cerviño, de 1920, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el N.o ...650 el 8 de noviembre de 1953 el cual se deslinda así: 7 metros 67 centímetros de frente al Oeste a Bulevar Artigas; 23 metros 67 centímetros al Sur de frente a la calle Federnal siendo esquina, 23 metros 68 centímetros al Norte con el solar 31; 12 metros 10 centímetros al Sur con solar 33; y 3 metros al Suroeste en la ochava con Bulevar Artigas y Federnal; teniendo una superficie de 310 metros 17 decímetros.

Se previene: I) El mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo el 20 o/o de la misma en su garantía y a cuenta de precio, debiendo continuarse el remate si se negara a hacerlo; II) Todos los gastos que se originen por comisiones, honorarios, impuestos, etc., serán de cargo del comprador así como la comisión del martillero; III) Que los títulos de propiedad del inmueble individualizado precedentemente, así como los autos en que se decretó esta venta se hallan de manifiesto, a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. (25 de Mayo 523, piso tercero).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 15 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

20) $ 60.300 15/pub. 11222 Jn.14-v.jn.28. Jl.22-v.jl.23.

---

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "Pazos Calva Alvaro contra PEREIRA, CARLOS ALBERTO. Ejecución de hipoteca (C. 1.125/1973), se hace saber que el próximo 25 de julio de 1974 a las 11 horas, en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor por el martillero señor José Rodríguez Freire, asistido del señor Alguacil del Juzgado del siguiente bien: Un solar de terreno, con sus edificios y demás mejoras que contiene ubicado en la 23.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 120.633, compuesto de una superficie de 296 metros 85 decímetros deslindados así 10 metros 26 centímetros de frente al Sur a la calle Mazzini; 5 metros al Sureste también de frente con la ochava formada en la intersección de la calle Mazzini y la Avda Larrañaga; 10 metros 63 centímetros también de frente al Este, a la calle Avda. Larrañaga con el número de puerta 2003.

Se previene. I o). Que el mejor postor deberá consignar el 20 o/o de su oferta en efectivo, en el acto de serle aceptada la misma debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo: en su garantía y a cuenta del precio. II) Que del estudio del título no surgen las anteriores procedencias del bien, constatándose sí la salida fiscal; tampoco surge del título la existencia de planos ni permisos de construcción correspondiente al edificio construido a que hace referencia la escritura de préstamo hipotecario. III) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración certificados, comisión del Rematador y demás gastos que la ley pone a su cargo. IV) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado (calle 25 de Mayo 523, piso 3.o). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, junio 4 de 1974. — Aída Lipovetsky Actuaria Adjunta

20) $51.000 15/pub. 10963 Jn.12-v.jn.28. Jl.22-v.jl.26.

---

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: "Juan Miguel Martínez Lombardo y otros contra INVERSIONES MOBILIARIAS INMOBILIARIAS S. A. Ejecución de hipoteca", (Ficha B 353/73), se hace saber que el próximo día 12 de setiembre a las 14 horas, en Zabala 1328, por intermedio del martillero José Rodríguez Freire, asistido del señor Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público sin base del siguiente inmueble:

Una fracción de terreno con todas las mejoras que contiene, sin edificio, ubicado en "Punta Ballena", Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el N.o 11.045, N.o 6, en la zona N.o 1, Sección 3, plano agrimensor Manuel Rodríguez Mujica, de 24 de diciembre de 1942, superficie 1 hectárea, 2.027 metros 4 decímetros, al Noroeste 54 metros 40 centímetros frente a camino Carretero y frente al Este 39 metros 26 centímetros, frente a calle de 10 metros de ancho.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o/o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, impuestos departamentales y comisión del rematador; 3.o) Los títulos y antecedentes en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523, quinto piso. — Esc. Luis A. Mora Rivas. Actuario.

20) $ 58.800 21/pub. 12847 Jl.22-v.ag.19.

---

NESTOR COMAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Barinaga, José Antonio contra MARCIANA AGUEDA PIZARRO. Juicio ejecutivo" (Ficha CA N.o 307/972), se hace saber que el próximo 30 de julio a las 15 horas en el local de la Asociación de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por el martillero Néstor Comas, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su tasación, o sea la suma de $ 80.000.00 del siguiente bien:

Mitad indivisa de una fracción de terreno y sus mejoras situado en "Piedra del Toro" o "Rincón de Pando", Séptima Sección Judicial de Canelones, empadronada como propiedad rural con el N.o 21.629 designada con el N.o 15 en el plano del agrimensor Héctor Carlomagno, de noviembre de 1945, inscripto con el N.o 18 en la Oficina Departamental de Catastro de Pando, según el cual tiene una superficie de 6 hectáreas 6.145 metros cuadrados 82 decímetros cuadrados deslindados así: Al Oeste en 156 metros 40 centímetros, camino Vecinal; al Este en igual medida, fracciones 15 y 23; al Norte en 283 metros 5 centímetros, con la fracción 13; y al Sur en igual medida, fracción 12.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el veinte por ciento de la misma; II) Que los gastos de escritura, comisión del rematador y demás adeudos que la ley pone a su cargo serán de cuenta del comprador; III) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, (25 de Mayo 523, piso 7.o).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, dejándose constancia que se habilita la feria judicial menor a los efectos de la publicación de las mismas. — Montevideo, 2 de julio de 1974. — Humberto De León. Actuario Adjunto.

20) $ 57.600 17/pub. 12791 Jl.4-v.jl.29.

---

MARIO LUIS PAZOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Cardona Prision, Washington contra ALEJO DO NASCIMENTO. Juicio ejecutivo . Ficha C. A. 441-bis/971), se hace saber al público, que el próximo 6 de agosto de 1974, a las 14 horas, en el local ubicado en la calle Zabala 1328 y por intermedio del martillero Mario Luis Pazos, asistido del señor Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, o sea $ 801.333, del siguiente inmueble:

Terreno, edificios y demás mejoras que contiene, sito en la ciudad de Rosario, tercera sección judicial de Colonia, padrón en mayor área N.o 2.271, señalado con la letra D, en plano del agrimensor Bismarck Perera Induraín, en mayo de 1957, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 3.466 el 10 de julio de 1957.

Superficie de 318 metros 5.525 centímetros lindando al Noroeste en 0 metros 325 milímetros frente a calle Ituzaingó s/n.; al Noreste 33 metros 52 centímetros con padrones N os 332 y 331; al Sureste 9 metros 675 milímetros con fracción G. del mismo plano; y al Suroeste 33 metros 54 centímetros con fracción E.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el veinte por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.

II) La comisión del martillero e impuesto al valor agregado (3.42 o/o) será de cargo del comprador y deberá abonarse en el momento del remate.

III) Será también de cargo del comprador, los gastos de escritura e impuestos pertinentes.

IV) El inmueble se halla gravado con una servidumbre a favor del lote lindero letra E, de penetración en aquel lote y aprovechamiento de este último (lote E), de la bóveda del aljibe existente en el predio dominante letra E, al que corresponderá exclusivamente el uso del agua contenida en dicho aljibe. No existe entre ambos predios otra servidumbre, salvo la de medianería de los cercos o muros divisorios, que les pertenecen en común.

V) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, séptimo piso. — Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 31 de 1974. — Esc. Mirta Bolla de Di Landro, Actuaria Adjunta.

20) $ 92.000 23/pub. 11600 Jn.12-v.jn.20. Jl.22-v.ag.5.

## CANELONES

LUIS DELLA VENTURA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: "Berenguer, Fernando M. contra Emiddio Tassone. Cesación de condominio", (Ficha civil N.o 521 año 1970), se hace saber que el día 25 de julio próximo a las 15 horas, el rematador Luis Della Ventura, procederá a la venta en remate público, en el local ubicado en Dr. Pouey y Cuchilla de Sierra de esta ciudad, conjuntamente con el señor Alguacil ad-hoc, con la base de $ 166.666.66 (ciento sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos) y al mejor postor, de: Una pulverizadora "Berthoud", 22 procedencia francesa motor Bernard W 10.340 con peno flores para viña; 2 punteros para mente y válvula de absorción.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 20 o/o de su oferta; b) Que la comisión del rematador y demás impuestos serán de cargo del comprador y c) Que el bien se encuentra depositado en el local ubicado en Dr. Pouey y Cuchilla de Sierra, a disposición de los interesados. — Las Piedras, mayo 26 de 1974. — Tulio César Amar Actuario.

20) $ 46.000 8/pub. 11620 Jn.24-v.jn.28. Jl.22-v.jl.25.

## COLONIA

CESAR W. ARAGUSTO
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "Viñoly, Walter Wilson contra MARIA ROS... REDONDO de BALBUENA, CIRIACO GREGORIO BALBUENA y GUILLERMO ARRAMBIDE. Juicio ejecutivo". (Ficha 10/73), se hace saber que el día 28 de julio de 1974 a las 15 horas en las puertas del Juzgado Letrado de la ciudad de Colonia se rematará por intermedio del martillero don César W. Aragusto los siguientes bienes inmuebles:

Un inmueble urbano ubicado en la ciudad de Colonia, primera sección judicial, padrón número 1.297, manzana 97, de una superficie de 768 metros 96 decímetros cuadrados y con 64 metros edificados, con ubicación en la calle Solano entre G. Flores y 18 de Julio; saldrá a la venta con las dos terceras partes de su tasación, o sea, en la cantidad de $ 244.322.

Un inmueble ubicado en el paraje "Real de San Carlos", primera sección judicial del Departamento, padrón N.o 5.474 de una superficie de 832 metros con sus mejoras y saldrá a la venta con las dos terceras partes de su tasación, o sea, en la cantidad de $ 8.333.

Se previene: A) Que los compradores deberán abonar en el acto el diez por ciento de su oferta más la comisión del rematador; B) Que los títulos están a disposición de los interesados en el Juzgado Letrado; C) Que los gastos de escrituración serán de cargo de los compradores. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.

20) $ 39.900 15/pub. 11012 Jn.19-v.jn.30. Jl.22-v.jl.30.

---

ALVAR NOEL GONZALEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en los autos: "Olfari, Luis Alberto y Parentelli, Arístide contra COMPAÑIA ARENERA URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA. Cobro de pesos" (Ficha 139 c. 72), se hace saber que el día 21 de agosto de 1974, a la hora 15, y en el lugar en que se encuentra depositado —Taller de Mecánica y Tornería de Olfari y Parentelli, ubicado en la calle Uruguay 625, entre Buenos Aires y Piedras de esta ciudad — se procederá por el martillero señor Alvar Noel González, asistido de la señorita Alguacil a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Camión marca "Thames Trader" modelo "50", año 1962, motor N.o 510 S 76.911 empadronado en Carmelo con N.o 3.935 y matrícula B 21-430, que se encuentra sin caja, con motor, cabina y ruedas armados, y con diferencial, elástico y manoplas traseros desarmados y en el estado general en que se encuentra.

Se previene: I) Que la venta se efectúa sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, resul-

tando la suma de $ 2:000.000. II) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de la oferta en el acto de serle aceptada. III) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador, el pago de todos los tributos nacionales y/o municipales que graven la almoneda y la posterior titulación del vehículo adquirido en la parte que legalmente le corresponda, lo mismo que los gastos originados por ésta. — Carmelo, 25 de junio de 1974. — Esc. Jorge Conde Actuario Ad-Hoc.

20) $ 26.000 10|pub. 13079 Jl.22.-v.ag.2.

**CARLOS R. SANTA MARIA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario en autos: "Ferraro Pérez Luis Alberto contr. CHOCHO, MARIA ALBA. Disolución sociedad conyugal". (Ficha N.o 137|72) se hace saber que el día 17 de agosto de 1974, a las 15 horas, el martillero Carlos R. Santa María rematará al mejor postor en el domicilio del depositario señor Eusebio Bravo Acevedo en Florencio Sánchez, una motoneta marca "Vespa" de 6 H.P. padrón 1083, matrícula L3-205, motor N.o V.B.B 1 M. 139.566, con la base de los 2|3 de su tasación $ 930.000 o sea $ 620.000. Los gastos de transferencia del vehículo, comisión e impuestos son de cargo del comprador. — Rosario, 20 de junio de 1974. — Julio Abelenda Placenza Actuario.

20) $ 12.000 10|pub. 12348 Jl.22.-v|ag.2.

## MALDONADO

**ADRIAN PEREIRA ARIAS**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "Chiossi, Clemente J. y otro contra CHIOSSI, ROSENDO y otro. Partición" (Ficha 1306|71) se hace saber que el día 30 de julio próximo a las 15 horas, en las puertas de éste Juzgado, calle 25 de Mayo 727, el martillero Adrián Pereira Arias, asistido del señor Alguacil y Actuario, procederá a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación que lo es de $ 8.248.000 del siguiente bien inmueble: un solar de terreno con sus construcciones y mejoras que le acceden, padrón 2489 en mayor área 1.a Sección Judicial de Maldonado, manzana 155, con una superficie de 924 metros según plano del Agr. Carlos A. Rodríguez, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el N.o 1.452 el 16 de enero de 1958 y se deslinda así: al N. con frente de 24 metros a Avda. Aiguá (antes Prolongación Florida); al S 24 metros con los solares 9 y 8; al E. 38 metros 50 centímetros con solar 4 y al O. 38 metros 50 centímetros con solar 2.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma; b) Serán de su cargo los gastos y honorarios, certificados de los Registros respectivos y demás gastos que demande la escrituración; c) Que los títulos del bien a subastarse están agregados en autos a disposición de los interesados y que el presente remate es por acción de partición. Se hace constar: Que se habilitó la próxima Feria Judicial Menor al solo efecto de las publicaciones. — Maldonado, 28 de junio de 1974. — Esc. Nolly Noble Alvez, Actuario.

20) $ 42.000 15|pub. 12636 Jl.3.-v.jl 24.

## PAYSANDU

**ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE**
**PUBLICO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "Rafael Bercianos (h.) contra LUIS MANZINI ERRAMUSPE, Rectificación de firma" (L.o 16, F.o 317, N.o 99), se hace saber que el día 30 de julio de 1974 a las 15 horas y en el Hall de este Juzgado (18 de Julio 1186), se procederá por el martillero Afredo Hugo Martínez Arralde, asistido de los señores Alguacil y Actuario a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de $ 300.000 (2|3 de su tasación), de un ciclomotor "Honda" modelo 1972, sin matrícula número P. C. 50, E. C. D. 57207 .

Se previene: A) Que el vehículo se venderá en el estado en que se encuentra. B) Que el mejor postor deberá abonar su oferta al contado en el acto de serle aceptada, así como la comisión del rematador e I. V. A. (13.26 o|o) e Impuesto Municipal (3 o|o). C) Que todos los demás gastos se abonarán de acuerdo con la ley. — Paysandú, junio 14 de 1974. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.

20) $ 30.000 10|pub. 11769 Jn.24-jn.28. Jl.22-v.jl.26.

## RIO NEGRO

**LIBER A. GONZALEZ**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia**
**PUBLICO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: "Banco de la República O. del Uruguay contra JORGE MARIO ABRINIS ODRIOZOLA. Juicio de ejecución de prenda", (Ficha C N.o 178), se hace saber que el día 13 de agosto de 1974 a las 14 horas en el local ubicado calle Luis Alberto de Herrera 1267, se sacará a la venta en remate público, sin base y al mejor postor por el martillero público Líber A. González, asistido por el señor Oficial Alguacil de los siguientes:

Una polizonadora de rueda con cuchilla en V 60 centímetros, montada sobre rulemanes cajón y mesa de madera, polea de hierro. Una lustradora de brazo con 90 centímetros de recorrido, rodillo de vidrio, plancha forrada en cuero, armazón de hierro, 2 poleas de hierro 40 centímetros de diámetro; Una regajadora s|m. s|n. cuchilla de 30 centímetros con polea para piedra afiladora de cuchilla y polea para acc. cuchilla, montada sobre cojinetes de cuchilla y la trasmisión sobre rulemanes acc. por motor eléctrico aprox. 5 H. P., armazón de hierro fundido; Una raspa doble de 2 cilindros de madera dura para adaptar lija, armazón de madera s|motor; Una rebajadora de pieles cuchilla circular 30 centímetros con saliente regulable, pie de hierro fundido s|motor; Una desfloradora de pieles modelo "Mini" 30 cm. ancho útil con movimiento oscilante, mesa de madera pie de arrime acc. por motor eléctrico Pume 1440 rpm 2 H. P.; 2 poleas de hierro; 3 fulones según el siguiente detalle: 1 grande 1,8 por 2 metros madera lapacho para 300 cueros lanares montado sobre rulemanes, con zunchos, 1 boca acc. por rueda dentada con trasmisión y motor eléctrico 9 H. P. base hierro fundido y 1 mediano 1,2 por 1,5 madera lapacho para 90 cueros lanares, zunchos, 1 boca, rueda dentada corona y reducciones: 1 chico 0,8 por 1 madera lapacho para curtir pieles zunchos y boca rueda dentada corona y reducción; 2 batanes de 3 aspas cada uno, 1 de 2,5 metros y 2 de 1,1 metro con eje, cojinete; Una cilindradora de suela, cilindro de acero asentado en cojinetes para 15.000 quilogramos|centímetros cuadrado, presión regulable con cuña y tornillos armazón de hierro, accionado a trasmisión; Un lote constituído por: una bomba reloj N.o 6 acc. manual, 2 motores de 11 H. P., de 8 H. P. y de 5 H. P. cada uno, con llave estrella triángulo; Una plancha eléctrica pesada acc. manual; Tres piletas de hormigón prensado de 1.000 litros cada una de sección circular; Tres trasmisiones de 3,5 metros 2", con 8 poleas de madera, 3 cojinetes cada uno.

Se previene: que el comprador deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto al serle aceptada la misma y serán de su cargo la comisión del rematador e impuestos municipales, que deberán ser pagados en efectivo y en el acto. — Que los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. — Fray Bentos, junio 28 de 1974. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.

20) $ 50.000 10|pub. 13307 Jl.22-v.ag.2.

## SAN JOSE

**WALTER F. CALLERO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia**
**PUBLICO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "Cattapán Baggio Angel contra SENA ALVAREZ JOSE. Juicio ejecutivo", (A 214|1970), se hace saber que el día 15 de agosto de 1974 a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres 643, el rematador designado don Walter F. Callero, asistido del señor Alguacil sacará a la venta con la base de las dos terceras partes de su tasación o sea la suma de pesos 148.000, una fracción de terreno con edificios y demás mejoras, ubicada en la Sexta Sección del Departamento de San José, paraje "Costa del Tigre", padrón N.o 10.099, compuesta de una superficie de 6 hectáreas 9462 metros 76 decímetros que se deslindan así: 276 metros 66 centímetros al Sureste frente a calle de 10 metros que da salida a Camino Nacional, 249 metros 60 centímetros al Suroeste frente a la misma calle formando esquina, 279 metros 80 centímetros al Noroeste lindando con campo de esa fracción y 249 metros 75 centímetros al Noreste lindando con fracción 11.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que la comisión del 3 o|o del martillero, gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador; 3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Se hace constar que se habilita la feria judicial menor. — San José, junio 28 de 1974. — Isabel C. Pedret. Actuaria.

Jl.22-v.jl.29.
20) $ 44.200 17|pub. 13323 Jl.15-v.ag.7.

## TACUAREMBO

**ISMAEL D. VIERA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: 'AMERICA MABEL CURBELO de FACHINI por la incapaz Alba Curbelo Godoy. Venia" (Matrícula N.o 1.012), se hace saber que el día 31 de julio de 1974, a las 15 horas, y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Ismael D. Viera, presidiendo el señor Alguacil del Juzgado, asistido del señor Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: 1) Una fracción de campo de pastoreo con sus construcciones y demás mejoras y accesorios que contiene, situada en el paraje denominado 'Coronilla", 11.a Sección Judicial de Tacuarembó, padrón N.o 263, y compuesta de una superficie de 284 hectáreas 9.449 metros 1.760 centímetros, base $ 135.523.20 la hectárea, total $ 38:616.655.00; y 2) Otra fracción de campo de pastoreo, con sus mejoras y accesorios, situada en el mismo paraje y sección judicial, que la anterior, padrón N.o 264, y compuesta de una superficie de 160 hectáreas 7.997 metros, base $ 135.523.20 la hectárea, total $ 21:792.090.00.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptársele su oferta, 1|4 parte de la misma, y las 3|4 partes restantes la pagará a razón de cuarta parte por año, a contar de la fecha del remate, con más el interés del 14 o|o anual; 2) Que los gastos, impuestos, honorarios de la escritura, así como la comisión del rematador, serán de cargo del comprador, salvo aquellos que la ley pone a cargo de los vendedores; y, 3) Que los títulos de los inmuebles a rematarse se encuentran en este Juzgado, a disposición de los interesados. — Tacuarembó, mayo 15 de 1974. — Gregorio Ríos, Actuario Adjunto.

20) $ 45.000 15|pub. 11180 Jn.17-v.jn.28.

# 21-Segundas Copias

## MONTEVIDEO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado PIO RAFAEL ODDONE y MARIA ANGELICA ODDONE de SCARTACCINI (Ficha 89|974), solicitando segunda copia de la escritura autorizada por el Escribano Juan Oholeguy el veintitrés de setiembre de mil novecientos cuarenta y ocho por la cual Rafael Oddone adquirió por compraventa tradición de Antonio Báccaro una fracción de terreno ubicado en la quinta número ciento setenta y nueve del Ejido de Paysandú, Decimasegunda Sección Judicial de Paysandú, padrón número cinco mil cuatrocientos ochenta y nueve, con una superficie de cuatrocientos cincuenta y cinco metros ochenta decímetros, con diez metros sesenta centímetros de frente al Oeste a calle "Cuatro" y en la misma medida de frente al Este a calle Proyectada.

En consecuencia se emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a dicha gestión. — Paysandú, mayo 27 de 1974. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

21) $ 16.000 10|pub. 12604 Jl.22.-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "ANTONIO PUCILLO, ANGELA PUCILLO de DOVAT y NELSON PUCILLO. Segunda Copia (Ficha E. 942|74), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron los comparecientes solicitando se les expida una segunda copia de la escritura de compra venta que el 20 de julio de 1927 autorizara el escribano Toribio V. Martínez por la cual Máximo Arana en representación del Banco Territorial del Uruguay vendió a Antonio Pucillo, casado con Teresa Forte, un terreno con sus mejoras ubicado en la 14.a Sección Judicial de Montevideo —hoy 8.o Sección Judicial— Reducto, empadronado con el número 58.811 designado con el N.o 10 en el plano levantado en mayo de 1914 por el ingeniero Alfredo de Santiago y agrimensor Andrés C. Martinelli compuesto de una superficie de 110 metros así deslindada: 8 metros de frente al Este a la calle Guaycurú: 16 mts. 75 cmts. al Sur lindando con solar 9; 6mts. 96 cmts. al Noroeste lindando con otros propietarios y 10 mts. 75 cmts. al Norte lindando con solar 11. Dicha escritura fue inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el número 627 al F.o 394 del L.o 137. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 14 de 1974 — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

21) $ 26.000 10|pub. 11866 Jn.26-v.jn.28. Jl.22-v.jl.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "PEÑA FITIPALDI SILVERIO, Segunda Copia" (Ficha V. 134|974) se hace saber que ante esta Oficina se ha presentado Silverio Peña Fitipaldi, solicitando la expedición de la Segunda Copia de la escritura de compraventa, la que el día 29 de julio de 1966 autorizó el Escribano Abel G. Domínguez, por la cual surge que el compareciente es propietario de la fracción B 2 del inmueble padrón N.o 42.931, sito en la 12.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, señalada con el número B 2 en el plano del Agrimensor Luis E. Rivero de octubre de 1955, inscripto en la Dirección General de Catastro el cuatro de noviembre de 1955 con el N.o 12.868.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de junio de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

21) $ 18.000 10|pub. 12326 Jl.22.-v.ag.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público que se presentaron ante este Juzgado RENEE GOLDMAN de CAPLAN y ROBERTO ANIBAL CAPLAN GOLDMAN (Ficha B. N.o 462|974) solicitando expedición de segunda copia de escritura de venta, autorizada en esta ciudad el 19 de febrero de 1963, por el Escribano Enrique Escardó de la Torre, los esposos: Moisés Winograd Adler y Clara Banczuk, y Bensión Hajmi Mihalka y Sara Zevi Goffin, vendieron a los esposos Oscar Caplan y Renée Goldman de Caplan el apartamento N.o 9, del edificio construído de acuerdo a la ley N.o 10.751 en el terreno Padrón N.o 33, ubicado en la manzana 8 de la ciudad de Punta del Este, 1.a Sección Judicial de Maldonado, señalado con la letra "B" del plano del Agr. Emilio Boix Larriera, compuesto de una superficie de 1675 metros 80 decímetros que se deslindan así: 47 metros 38 centímetros al SE. de frente a la Avenida Juan Gorlero; 69 metros 50 centímetros al SO .con el padrón N.o 37; al NO. quebrada de tres rectas de; 9 metros 70 centímetros, 19 metros 40 centímetros y 39 metros 80 centímetros corriendo la 1.a y la 3.a de SO. a NE. y la 2.a de NO. al SE. y lindando la primera con parte del padrón número 34 y la segunda y tercera con solar letra "A" del mismo plano; 27 metros 98 centímetros al NE de frente a la calle Las Focas; y 3 metros al E. en la ochava recta que forman las alineaciones de las dos vías de tránsito citadas. La unidad está empadronada con el número 33.109 que se integra con dependencias de primer y segundo piso. En el primer piso a cota vertical más 4 metros 26 centímetros: Superficie 26 metros 65 decímetros linda al NO. con el balcón T 9, al NE con departamento 4 y patio de aire y luz P 5; al SE con pallier y escalera E y al SO con departamento 11. El segundo piso a cota vertical más 7 metros 8 centímetros superficie 29 metros 95 decímetros linda al NO con vacío, al NE con apartamento 4 y patio de aire y luz, P 5 al SE con patio aire y luz P 4 y departamento 10 y al SO. con apartamento 11. Superficie total de la unidad 56 metros 60 decímetros.

En consecuencia, se cita y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia solicitada, que se presenten ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523, Piso 5.o, a deducir sus derechos dentro de treinta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho. — Montevideo, junio 20 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

21) $ 40.000 10|pub. 12149 Jl.22.-v.ag.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados. "WOLFMAN SPIRA ARTURO, Segunda copia" (Ficha V. 291|974) se hace saber que ante esta Oficina se presentó Arturo Wolfman Spira, solicitando la expedición de la Segunda Copia de la Escritura de compraventa, la que el día 24 de octubre de 1946 autorizó el Escribano Abel C. Domínguez, por la cual surge que los esposos Máximo Kelen Weiss y Anna o Ana Winkler vendieron a los señores Jaime y Arturo Wolfman Spira un solar de terreno con sus edificios construcciones y todas las demás mejoras que contenga, sito en Montevideo, padrón número 148.528, con frente al Norte a la Avenida de Circunvalación, doctor Américo Ricaldoni, puertas de acceso N.os 2862 y 2860, entre las calles Alarcón y Diego Lamas, abarcando ese solar una superficie de trescientos metros cuadrados, deslindados así: doce metros al Norte frente a la Avenida de Circunvalación Dr. Américo Ricaldoni y veinticinco metros de fondo, hacia el Sur, por donde linda con [illegible] lar número veinte; por el Este con el solar número tres de Blanco; y por el Oeste, con el solar número uno del señor Centanino, correspondiéndole el número dos de la manzana letra A, en el plano trazado por el Agrimensor Carlos A. Mac-Coll, el doce de enero de mil novecientos treinta y uno, e inscripto en la Dirección de Topografía al día siguiente, e inscripto en la Dirección de Avalúos —según copia expedida por el Agrimensor Hugo Dall'Orto, el catorce de junio de 1939 con el número 2438; en consecuencia, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de junio de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

21) $ 34.000 10|pub. 12327 Jl.22.-v.ag.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó CASIMIRO DE JESUS OZA, solicitando la expedición de la Segunda Copia de la escritura autorizada por la Esc. María Luisa Meizoso el 1.o de noviembre de 1945, y por la cual el compareciente compró al señor Arsenio Martínez un solar de terreno ubicado en la 5.a Sección Judicial de Maldonado "Cerros Azules" señalado con el número 7 de la manzana 11 en el plano del Agr. Carlos A. Mac Coll, inscripto en Catastro con el N.o 89, 31 8|VI|45, y según el cual consta de una superficie de 402 m.c. que tiene un frente de 12 metros al S.E. a calle "F".

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 5 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

21) $ 18.000 10|pub. 11612 Jn.20-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos "KRUK JOSE. Segundas copias". (F. 319|74) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado José Kruk solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa que en esta ciudad autorizara el Esc. Jorge J. Cassanello el 18 de junio de 1951 por la cual José Kruk compró a Jaime, Juan, Agustín, Eduardo, José Luis y Julio César Verdera y Lorenzo Patrón el siguiente bien; un solar de terreno con edificio y mejoras sito en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 106.945, el cual consta de una superficie de 643 metros 44 decímetros, con 12 metros 50 centímetros de frente a la calle Molinos de Raffo.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 28 de mayo de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.

21) $ 18.000 10|pub. 12246 Jl.22.-v.ag.2.

## MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: EROCHEVSKY, EUGENIO y otras "Segunda copia", (Ficha N.o 845|74), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Cristina Costa del Campo, en representación de Eugenio Erochevsky y Esther Malque Lebinsky, solicitando expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Antonio Marta el 29 de abril de 1947, por la cual los esposos Eugenio Erochevsky y Esther Malque Levinsky adquirieron por título de compra venta y modo de tradición de la Sociedad Anónima Crédito Inmobiliario Financiero los siguientes inmuebles:

Dos solares de terreno ubicados en la Primera Sección Judicial de Maldonado, paraje Cantegril, padrón N.o 1.953, señalados con los números 3 y 4 de la manzana 5, con una superficie de 1.200 metros cuadrados y lindan: 30 metros de frente al SO a calle Río de Janeiro; 40 metros al NO a padrón 6.131; 30 metros al NE a padrón 1.965 y 40 metros al SE a padrón 1.954.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Maldonado, 30 de mayo de 1974. — José Ma. Juan. Actuario Adjunto.

21) $ 20.000 10|pub. 10115 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: URBIN, SEHENDY y otro. "Segunda copia", (Ficha 1064|74), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Sehendy Urbín y David Bonilla Fontes solicitando expedición de segunda copia de la escritura de Renta Vitalicia entre Domingo Urbín y Benicia Corbo con Sehendy Urbín de Bonilla, autorizada por el escribano Conrado Sáez el 19|IX|931 y por la cual Sehendy Urbín de Bonilla adquirió los derechos sobre el siguiente bien inmueble:

Padrón 364, Primera Sección Judicial de Maldonado con una superficie de hectáreas 17 metros 2.296 centímetros 68.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención.

Se habilitó la presente feria judicial menor al solo efecto de las publicaciones. — Maldonado, 4 de julio de 1974. — Esc. Nolly Noble Alvez. Actuaria.

21) $ 16.000 10|pub. 13355 Jl.16-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "BATISTA CUADRADO, JUAN ALEJANDRO Segunda copia escritura" (Ficha 1.033|74), se hace saber que se presentó ante este Juzgado Juan Alejandro Batista Cuadrado, solicitando expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el escribano José M.a Domínguez Ferreira el 7 de abril de 1954, mediante la cual Modesta Hortensia Píriz Píriz compró a Liberata Marciniana, María Fulgencia, y Flora Damiana Píriz Píriz, Laura Durán de Píriz, Laura Elena Píriz Durán, Camén Moreira de Píriz y Mercedes y Elso Victorio Píriz Moreira, las 5|6 partes indivisas del siguiente bien inmueble: Solar de terreno y construcciones ubicado en la manzana 74, padrón 3.722, de la ciudad de San Carlos, 2.a Sección Judicial de este Departamento, con frente S. a calle Rincón en una extensión de 12 metros y de una superficie de 251 metros.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a cuantos tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención — Maldonado, 7 de junio de 1974. — José M.a Juan, Actuario.

21) $ 20.000 10|pub. 11697 Jn.21-v.jn.28. Jl 22-v.jl.25.

## ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: "MOREIRA OLIVAR DE VELAZQUEZ, LIRA EULOGIA, Segunda Copia de Escritura" (376|1974), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado una segunda copia de la escritura que en esta ciudad autorizó el escribano Lumber Corradi Irisarri el 17 de agosto de 1956, por la cual Daniela O'Brien de Olivar vendió a Lira Eulogia Moreira Olivar de Velázquez, el siguiente bien: un solar de terreno baldío con sus mejoras, ubicado en la manzana N.o 41 de esta ciudad de Rocha, primera sección Judicial del departamento del mismo nombre, empadronado en mayor área con el N.o 1.658 (Padrón actual N.o 6.910), señalado con el N.o 2 en el plano de mensura y división levantado por el agrimensor Homero Cardoso en octubre de 1954 inscripto con el N.o 598 el 5 de febrero de 1955 en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, y según el mismo plano se compone de una superficie de 240 metros 52 decímetros que se deslindan: al Noreste recta de 17 metros 18 centímetros por medio con Catalina Figueredo de Marín; al Noroeste recta de 14 metros de frente a la calle Piedras; al Sudeste recta de 14 metros por medio con la sucesión Laureano San Martín y, al Sudoeste, recta de 17 metros 18 centímetros por medio con la fracción N.o 1 del mismo plano. En consecuencia se cita, llama y emplaza a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión por el término de treinta días bajo apercibimiento de proseguirse los procedimientos sin su intervención. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, mayo 14 de 1974. — José A. Ribot Llana, Actuario

21) $ 28.000 10|pub. 11797 Jn.24-v.jn.28. Jl.22-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: "DI CANDIA BARANZANO LUIS HUMBERTO Segunda copia de escritura" (369|1974), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado una segunda copia de la escritura que el 30 de abril de 1935 autorizó en esta ciudad el escribano Miguel Pessolano Fernández, por la cual Celestina Elena Casella vendió a Luis Humberto Di Candia Baranzano el siguiente bien: Un terreno solar con las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en el Balneario La Paloma, 8.a Sección Judicial del Departamento de Rocha (hoy 10.a Sección), empadronado con el N.o 108 (hoy N.o 13), compuesto de 15 metros 25 centímetros de frente al mar; al fondo en 16 metros con los señores Briganti y Aguilar; por un costado en 26 metros 50 centímetros con calle pública y

por el otro costado en igual extensión con Antonio Lladó.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interes en oponerse a esta gestión, por el término de treinta días bajo apercib'miento de proseguirse los procedimientos sin su intervención A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, mayo 14 de 1974. — José A. Ribot Llana Actuario
21) $ 20.000 10|pub. 11796 Jn.24-v.jn.28. Jl.22-v jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: "BIRRIEL CAL NESTOR DANIEL. Segunda copia de escritura" (498|1974). se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la expedición de una segunda copia de escritura de constitución de la Sociedad Colectiva "Birriel Hermanos", otorgada por el compareciente y Ernesto Fidel Birriel Cal. en escritura autorizada por el escribano Diego Costas en la ciudad de Rocha el tres de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho y cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Poderes de Rocha el cinco de mayo del mismo año, con el N.o 90 al folio 59 y en el Registro Público de Comercio a cargo de este Juzgado con el N.o 4 del libro 2.
En consecuencia se cita, llamá y emplaza por el término de treinta días a todos los que tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Rocha, junio 3 de 1974. — José A. Ribot Llana, Actuario.
21) $ 18.000 10|pub. 11795 Jn 24-v.jn.28. Jl.22-v jl.26.

## SALTO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposicion de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos caratulados: "GAUDIN MARTINEZ, ELEAZAR JACOB" (A|186|74), se hace saber que ha sido solicitada por Eleazar Jacob Gaudin Martínez la expedición de segundas copias de la escritura que el 27 de julio de 1961 autorizó en esta ciudad el escribano Delmar González Brum donde las señoras Luisa Enriqueta Deandreis de Rovelli y Nélida Luisa Rovelli de Castagno cedieron al compareciente todos los derechos gananciales hereditarios, o que por cualquier otro título les corresponda, respectivamente, como esposa y nieta en representación de su padre prefallecido don Pedro Enrique Rovelli, en la sucesión de don Demetrio Rovelli o Demetrio Victorio Carlos Rovelli, fallecido el 2 de marzo de 1960, en la Primera Sección Judicial de Salto y cuya sucesión fue tramitada en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno del Departamento bajo la toma de razón "Rovelli Demetrio o Demetrio Victorio Carlos. Sucesión." (Libro 20 folio 220). — Salto, 9 de mayo de 1974. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
21) $ 18.000 10|pub. 11689 Jn.21-v.jn.28 Jl.22-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto dictada en autos caratulados: VIERA de SOUTTO, ANTONIA. "Segundas copias" (Letra A. 109|74), se hace saber que ha sido solicitada por Antonia Viera de Soutto la expedicion de segundas copias de: A) De la copia expedida de la Hijuela y sus antecedentes para Antonia Galdino y Aurelio Viera expedida el 22 de julio de 1949 por el Actuario del Juzgado Letrado de Segundo Turno del Departamento de Salto; y B) La copia de la escritura mencionada del Escribano Macció por la cual Aurelio y Galdino Viera cedieron a Amalio Soutto los dos tercios indivisos que tenían en el padrón 129 de la Octava Sección Judicial de Salto.
En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que tuvieren interés en oponerse a esta gestión para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Salto, 26 de abril de 1974. — Escribano Manuel Ferreira, Actuario.
21) $ 16.000 10|pub. 8668 Jn.20.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.24.

## SAN JOSE

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: CANEPARI GOMEZ JOSE MARIA. "Segunda copia", (F.a A 258|974), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el gestionante solicitando expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Juan Martí Pineda, el 12 de agosto de 1959, por la cual José María Canepari Gómez compró al Mercado Olivarero del Uruguay Sociedad Anónima un solar de terreno, situado en la Tercera Sección Judicial de San José, empadronado en mayor área con el N.o 1.945, señalado con el N.o 12 de la fracción letra B en el plano de los agrimensores Luis Guidotti y Darío Sarachaga Claramunt, de noviembre de 1953 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José con el N.o 261 el 18 de diciembre de dicho año 1953, según el cual se compone de una superficie de una hectárea y mil metros cuadrados, con el siguiente deslinde: 70 metros de frente, al Norte, a calle N.o dos de veinte metros, distando su punto medio 680 metros de la esquina formada por la carretera, de San José a Trinidad, según dicho plano, 157 metros, 75 centímetros, al Este, lindando con el solar N.o 11. 70 metros en el fondo, al Sur, limitando con el solar N.o 17 y 157 metros 75 centímetros al Oeste, confinando con el solar N.o 13, todos de los mismos plano y fracción; emplazándose por el término de treinta días, a quienes se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, abril 18 de 1974. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
21) $ 30.000 10|pub. 13453 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "CABRERA CABRERA BERNARDINA VICENTA y otra. Segundas copias". (Ficha "A" N.o 537|974) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las gestionantes solicitando se les expida segundas copias de las escrituras autorizadas por el Escribano Carmelo Bentancor, con fechas 21 de agosto de 1956 y 17 de setiembre de 1953 por las cuales: 1.o) Bernardina Vicenta y María Dolores Cabrera Cabrera en la fecha primeramente indicada compraron a los esposos Martín Ricardo Chacón Leal y Carmen Deleón Hernández, una fracción de terreno y mejoras, empadronada con el N.o 6231, ubicada en la manzana catastral N.o 97 Primera Sección Judicial de San José, señalada con el N.o 1, en el plano del Agr. Peter Alvez, inscripto en la Oficina Departamental de Catasro de San José con el N.o 292, el 26 de enero de 1954, que comprende una área de 204 metros 40 decímetros y linda: al Noroeste en 18 metros 20 centímetros con sucesión Gabriel Alvarez, al Noreste y Sureste, en 11 metros 25 centímetros con Mario Zuga y frente a la calle Antonio Pan, respectivamente; y al Sureste en 18 metros 14 centímetros con los solares 2 y 3 del referido plano; cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de San José con el número 706 al folio 372 vuelta, el 23 de agosto del referido año 1956; y 2.o) En la fecha preindicada 17 de setiembre de 1953, las gestionantes permutaron mutuamente: dos fracciones de campo y sus mejoras, ubicadas en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de San José, empadronadas con los N.os 1318 y 10.915, respectivamente, señaladas con los números uno y dos, en el plano del Agrimensor Salvador Mascheroni, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José, con el N.o 44, el 22 de febrero de 1952, según el cual su área es de 28 hectáreas, 7528 metros, cada fracción y lindan: 1) La fracción N.o uno, padrón 1318, actualmente de propiedad de Bernardina Vicenta Cabrera Cabrera, linda al Noreste en 388 metros con la fracción 2; al Suroeste el Arroyo del Cerro; al Sureste en 844 metros 40 centímetros con Martín Larregle y al Noroeste en 761 metros 80 centímetros con Manuel Fernández; y 2) La fracción N.o dos, padrón número 10.915, actualmente de propiedad de María Dolores Cabrera Cabrera, linda: al Noreste en 386 metros 90 centímetros con la fracción 3; calle en medio; al Suroeste en 388 metros con la fracción uno; al Sureste en 748 metros Servidumbre de paso en medio de 10 metros de ancho con Martín Larregle; y al Noroeste en 742 metros 90 centímetros con Manuel Fernández; cuya primera copia para Bernardina Vicenta Cabrera Cabrera, respecto de la fracción uno, padrón N.o 1318, y primera copia para María Dolores Cabrera Cabrera, respecto de la fracción dos, padrón N.o 10.915, fueron inscriptas en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de San José, con los números 796 y 797, al folio 382 vuelta, respectivamente en fecha 18 de setiembre de 1953; emplazándose por el término de treinta días, a quienes se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, junio 18 de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
21) $ 58.000 10|pub. 12095 Jl.22.-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos "FERNANDEZ ALMIRON DE NIETO, MARIA. Segunda copia" ("A" 564|974- se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la gestionante solicitando se le expida copia de la escritura de partición autorizada por el Escribano Gregorio Perdomo Pintos, el 4 de mayo de 1936, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de San José el 17 de junio del mismo año con el N.o 263 al folio 100, por la cual se le adjudicó a Venancio Valérico Nieto Abelenda esposo de la compareciente una fracción de campo y sus mejoras empadronada actualmente con el N.o 3825, ubicada en la Séptima Sección Judicial de San José, que según títulos, es la señalada con la letra A. en el plano del Agrimensor Salvador Mascheroni, de febrero de 1933, inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento de San José, con el número 32, el 25 de julio del mismo año según el cual su área es de 35 Hás. 6275 metros y linda en 323 metros 30 centímetros al Noroeste con bienes de sucesión Alfredo Barbé sucesión de José Bernal y Juana Umpiérrez: al Sur el Arroyo Carriera y en 58 metros con la fracción B) del mismo plano; al Noreste 1232 metros 50 centímetros con la fracción B) ya mencionada y al Suroeste con bienes de sucesión Alfredo Barbé; emplazándose por el término de treinta días, a quienes se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José junio 11 de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
21) $ 28.000 10|pub. 11984 Jn.25.-v.jn.28. Jl.22 -v.jl.29.

## SORIANO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: HUBERT NEIL GERIBON GERIBON. "Segunda copia de escritura", (Ficha N.o 490, año 1974), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Hubert Neil Geribón Geribón solicitando se le expida segunda copia de la escritura de compra venta por la que su padre Ernesto Geribón, adquirió de don Enrique Cyharzábal en la ciudad de Mercedes ante el escribano Agustín Labadie el 10 de mayo de 1930 el siguiente bien:
Solar padrón N.o 253, manzana 16 del pueblo José Enrique Rodó de este Departamento, Decimosegunda Sección Judicial de Soriano con superficie de 875 metros que se deslinda: por el Noreste con Enrique Oyharzábal; por el Noroeste calle pública número 16; por el Suroeste calle número 5 y por el Sureste con el exponente.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a esta gestión comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Mercedes, junio 12 de 1974. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
21) $ 18.000 10|pub. 13479 Jl.22-v.ag.2.

## TACUAREMBO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó. dictada en autos SILVA, SANTIAGO VALENTIN contra sucesores de VICENTE CARLOS LICANDRO. "Escrituración judicial", se cita, llama y emplaza a los herederos, de Vicente Carlos Licandro, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de realizarse la escrituración judicial que se ha solicitado. — Tacuarembó, 17 de junio de 1974. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
21) $ 24.000 30|pub. 13402 Jl.22-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos: OLAVARRIA de GOMEZ, JOSEFA. "Segunda copia de escritura". se hace saber que compareció la nombrada, solicitando segunda copia de la escritura que en la ciudad de Tacuarembó, el día 27 de setiembre de 1954, autorizó el escribano Raúl Ferreira, y por la cual el extinto cónyuge de la gestionante don Santos Gómez Posada compró un solar de terreno padrón N.o 4.689, ubicado en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, con una superficie de 313 metros.
En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que tuvieren interés en oponerse a esta gestión, para que comparezcan a estar a derecho. — Tacuarembó, mayo 23 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
21) $ 12.000 10|pub. 11550 Jn.20-v.jn.28. Jl.22-v.jl.24.

# Sociedades de Responsabilidad Limitada

### ROHR S. R. L.

Contrato: 13 de mayo de 1974.
Inscripción: N.o 300, F.o 1.113, libro N.o 6 de contratos.
Socios: DANIEL KARAUSZ DETOMASI y JOSE MARIA VAZQUEZ OTONDO.
Capital: $ 500.000, aportado por partes iguales.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Objeto: compra venta de artículos de ferretería, caños de acero, de plástico, de cobre, artículos de soldaduría y toda clase de artículos que competen a este rubro.
Domicilio: Montevideo.
21) $ 20.000 10|pub. 13109 Jl.16-v.Jl.24.

**SOQUITEC LTDA.**
Constitución: 26 de junio de 1974.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio N.o 335, F.o 1.235, libro 2 de contratos.
Socios: MAURICIO RAMON VECINO SANCHEZ, GILBERTO VITKOVSKI GRUNBLAT y JUAN VADELMAR MUÑOZ.
Capital: $ 9:000.000, aportado por partes iguales.
Plazo: 1 año, prórroga automática por períodos de un año.
Objeto: Industria y Comercio en general.
Administración: Los tres indistintamente Actos de disposición y arrendamientos dos socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
Balance: Anual.
22) $ 40.000 10|pub. 13269 Jl.12-v.jl.26.

**ANYEL S. R. L.**
Contrato: 12 de junio de 1974.
Inscripción: N.o 397. F.o 1.479, L.o 1 de Contratos.
Socias: ANA VAINER y RAQUEL WEINER de MALET.
Capital: $ 2:000.000 aportados de la siguiente manera: 95 o|o por la señora Ana Vainer y 5 o|o por la señora Raquel Weiner de Malet.
Objeto: Fabricación y venta de objetos de joyería y ramas anexas.
Administración: ambas socias en forma conjunta.
Plazo: 3 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo
22) $ 40.000 10|pub. 13263 Jl.12-v.jl.26.

**URUGUAY LIMITADA**
Contrato del 26|5|1974.
Inscripto en el Registro de Comercio el 24|6|74, N.o 385, F.o 1.242, L.o 1.
Capital: $ 1:000.000, por partes iguales.
Socios. VOLNEY PEREIRA HEREU, FANNY LEMPEL RAIJMAN, NILER RAQUEL PEREIRA HEREU.
Objeto: distribución de mercaderías, valores, correspondencia por cuenta propia o de terceros y en general explotación de comercio fabricación y venta de todo tipo de bienes.
Administración: Volney Pereira Hereu.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 15.000 10|pub. 12981 Jl.16-v.jl.30.

**AUTOMOVILES BAHIA LIMITADA**
Constitución: 13 de mayo de 1974.
Plazo: dos años con prórroga automática.
Objeto: Explotar todas las ramas de operaciones comerciales o industriales, y en forma especial comprar, vender, importar, permutar, dar y recibir en consignación toda clase de vehículos.
Socios. JULIO HECHT ZAIDMAN y JUAN ALBERTO DAGLIO SUAREZ.
Administración: indistintamente a cargo de cualquiera de los dos socios.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio N.o 336, F.o 1.231, libro N.o 1, el 10 de junio de 1974.
22) $ 10.000 10|pub. 13169 Jl.10-v.jl.24.

**AGUIAR HNOS. S. R. L.**
Contrato privado del 16|5|74, inscripto Registro Público de Comercio N.o 283, al folio 1.051 del libro 2 de contratos.
Socios: DELMAR JUAN AGUIAR y BERNARDO AGUIAR.
Capital: $ 3:000.000 por mitades.
Objeto: Confección de prendas de vestir en general, distribución, venta, exportación de los mismos, importación materiales para confección, compra y venta mercaderías en todas sus variedades.
Plazo: 2 años, prorrogable por períodos anuales.
Domicilio: Montevideo.
Administración: cualquiera de los socios.
22) $ 10.000 10|pub. 13172 Jl.10-v.jl.24.

**YAMANDUA LIMITADA**
Contrato privado junio 4 de 1974 con efecto a agosto 14 de 1973, inscripto en Registro Público de Comercio N.o 331, F.o 1.226 L.o 2 de Contratos, modificó contrato social de marzo 3 de 1971.
Alfredo Polanski cedió su cuota a José Toribio Rodríguez y Rosa Blanca Márquez Pereira en la proporción de 75 o|o al primero y 25 o|o a la segunda, teniendo los cesionarios carácter de únicos socios.
Se aumentó capital social a $ 2:500.000 aportado $ 2:450.000 por José T. Rodríguez y $ 50.000.00 por Rosa B. Márquez.
Se modificaron: cláusula 5.a que establece representación legal de la sociedad a cargo del Presidente sólo o conjuntamente con Secretario y cláusula 14.a integrándose Directorio, Presidente: José T. Rodríguez. Secretario: Rosa B. Márquez.
En lo no modificado rige contrato original.
22) $ 60.000 10|pub. 13333 Jl.15-v.jl.29.

**SIERRAS MINUANAS LTDA.**
Contrato privado del 30|5|74.
Inscripción: Reg. P. y Gral. de Comercio N.o 315, F.o 1.171 L.o 2
Socios: GASPAR CANCELA BLANCO, ELSA NELLY y JUPITER CELEDONIO OLIVERA RECALDE.
Objeto: Café, bar, pizzería y cervecería.
Domicilio: Daniel Fernández Crespo 1630.
Plazo: dos años prorrogable.
Capital: $ 2:000.000. — Gaspar Cancela: pesos 1:000.000 y los restantes socios $ 500.000 cada uno.
Administración: Gaspar Cancela con cualquier otro socio.
22) $ 15.000 10|pub. 13069 Jl.10-v.jl.24.

**EXPORTADORA AGROPECUARIA SUDAMERICANA LIMITADA**
Contrato: 7 de junio de 1974.
Registro de Comercio: N.o 339, Folio 1.250, Libro N.o 2.
Capital $ 500.000.00.
Socios: ROBERTO COTELO y ANA NUÑEZ.
Administración: ambos socios.
Objeto: Importación y exportación.
Plazo: dos años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 20.000 10|pub. 13373 Jl.16-v.jl.30.

**RAMOS LIMITADA**
Escritura: 4|7|1974.
Registro Público y General de Comercio: N.o 412, F.o 1529, L.o 1.
Socios: FROILAN EDILBERTO RAMOS MARINI; CARLOS ALBERTO RAMOS MARINI y VIOLETA BLANCA RAMOS MARINI de MARTINEZ.
Objeto: Fabricación y comercialización de mercaderías en hierros, metales y afines, importar, exportar, comprar, vender y negociar toda clase de bienes.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 25 años, prorrogable automáticamente por períodos de 5 años.
Administración: Violeta Blanca Ramos Marini de Martínez.
Capital: $ 3:000.000 aportados en partes iguales por los socios.
22) $ 40.000 10|pub. 13380 Jl.16-v.jl.30.

**P. C. F. SEGURIDAD S. R. L.**
17 de agosto de 1973, Roberto Cruz Arca, cedió su cuota social a Carlos Enrique Pijuan.
Inscripción en Registro de Comercio: número 205, F.o 756, L.o 2.
20 de agosto de 1973, Héctor Bouissa Triani cedió su cuota social a Vicente Luis Sacco.
Inscripción en Registro de Comercio: número 206, F.o 781, L.o 2.
22) $ 10.000 10|pub. 11585 Jl.16-v.jl.30.

**OFICINA JURIDICO CONTABLE REGIONAL S. R. L.**
Contrato privado: 6 de mayo de 1974.
Registro de Comercio de Tacuarembó número 11, folio 32 al folio 35.
Domicilio: ciudad de Tacuarembó.
Plazo: 3 años prorrogable automáticamente.
Capital: $ 1:000.000.
Socios y aportes: Heber Humberto da Rosa Reggi y Santos Cruz Aquino Bevans con $ 500.000 c|u.
Objeto: Prestación de servicios en los rubros de asesoramiento y asistencia jurídica y|o notarial, auditoría, contabilidades, inventarios, asesoramientos en materia tributaria, liquidación de impuestos y|o cargas sociales administración de propiedades inmuebles, organización de empresas comerciales o industriales, administración y asistencia técnico sanitaria, de establecimiento agropecuario mensuras, fraccionamientos y actividades afines o similares a las expresadas.
Administración: Heber Humberto da Rosa Reggi.
22) $ 30.000 10|pub. 13404 Jl.17-v.jl.31.

**TURISERVICE LIMITADA**
Contrato: 15 de abril de 1974.
Inscripción: Registro de Maldonado, 14 de mayo de 1974, N.o 25, folios 78 a 81, libro 12.
Socios: JULIO CESAR SBURLATI BERNACCHIA y WALTER BAUZA FRILING.
Capital: $ 160.000.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: ambos socios conjunta o separadamente.
Domicilio: Punta del Este.
Objeto: operaciones sobre turismo y publicidad.
22) $ 15.000 10|pub. 13384 Jl.17-v.jl.31.

**ALOA LTDA.**
Contrato: 2 de junio de 1974.
Inscripción. N.o 314, folio 1169. libro 2.
Capital: $ 2:100.000.
Socios: RAUL AGUERREBERE, HUGO BONILLA, WINSTON LENS.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: comercio e industria de toda clase de bienes y servicios y otros.
Administración: indistinta.
Plazo: 10 años prorrogable.
22) $ 10.000 10|pub. 13259 Jl.11.-v.jl.25.

**HILPLAX S R.L.**
Contrato: 7 de febrero de 1974.
Inscripción: Registro de Comercio: 6 de marzo de 1974, N.o 136, folio 505 libro 1 de Contratos.
Socios: RAMON NOVO POSE, IRMA LOMBARDO de RAIMONDI, OMAR MONTERO LOMBARDO y NORBERTO MONTERO COLINA.
Plazo: dos años prorrogable automáticamente.
Objeto: comercialización de mercaderías en general: representaciones, importaciones y exportaciones.
Capital: $ 800.000; aportes iguales.
Administración. todos los socios.
Representación: dos cualesquiera conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 15.000 10|pub. 13209 Jl.11.-v.jl.25.

**MONTERO Y CIA. S.R.L.**
Contrato: 1.o de febrero de 1974.
Inscripción: Registro de Comercio 1.o de marzo de 1974 con N.o 89, folio 350, libro 2 de Contratos.
Socios: OMAR ALBERTO MONTERO LOMBARDO y NORBERTO MONTERO COLINA.
Plazo: dos años prorrogable automáticamente.
Objeto: comercialización de mercaderías en general; representaciones, importaciones y exportaciones.
Capital: $ 200.000; aportes iguales.
Administración y representación: ambos socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 15.000 10|pub. 13210 Jl.11.-v.jl.25.

**PARQUE DEL SOL S.R.L.**
Constituída el 30 de mayo de 1974 e inscripta en el Registro Público y General de Comercio N.o 333: folio 1437 libro 1 de Contratos.
Socios: ALBANA, JOAQUIN; JUAN RICARDO, FAUSTINA, ANGELICA, CARLOS y SARA SECCO GARCIA.
Capital: $ 830.000, aportado por partes iguales.
Plazo: 5 años prorrogable por períodos de dos años.
Objeto: negocios inmobiliarios por cuenta propia o ajena.
Administración. Directorio integrado por todos los socios y el Directorio representado por dos socios cualesquiera de ellos actuando conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
Balance: anual.
22) $ 25.000 10|pub. 13211 Jl.11.-v.jl.25.

**RECTIFICADOS LEIVAS S.R.L.**
Contrato inscripto el 14 de junio de 1974 con N.o 54 al folio 175|177.
Capital: $ 2:000.000.
Socios: RAMON LEIVAS con $ 1:000.000 IDER CASTRO con $ 1:000.000.
Objeto: taller de rectificados de motores accesorios en general de todo tipo de elementos pertenecientes a vehículos automotores.
Administración: los dos socios conjuntamente.
Domicilio: Canelones.
Plazo: dos años prorrogable.
22) $ 15.000 10|pub. 13245 Jl.11.-v.jl.25.

**SALTO LIMITADA**
Inscripción. Registro Público Comercio 20 de junio de 1974, N.o 311 al F.o 1.155 del libro N.o 2 de Contratos.
Socios: M. GARCOV, M. SZAMES, D. SCHWARTZ y E. BRENER.
Objeto: Industrialización y comercialización de artículos de vestimenta.
Plazo: 1 año prorrogable.
Capital: $ 3:000.000.
Administración: Garcov y Szames, indistintamente.
22) $ 20.000 10|pub. 13438 Jl.19-v.ag.1.o.

**SABAEA LIMITADA**
Inscripción: Registro Público de Comercio 26|6|74 con el N.o 318 al folio 1.159 de libro N.o 2 de contratos.
Socios: D. VILEMSKY y F. VINOCUR.
Objeto: Industria y comercio de textiles.
Plazo: 1 año prorrogable.
Capital: $ 2:000.000.
Administración: indistinta.
22) $ 23.000 10|pub. 13439 Jl.19-v.ag.1.o.

**BLANCABELL LIMITADA**
Constitución: 27 de abril de 1974.
Socios: ANABEL FERNANDEZ y BLANCA SANTIAGO.
Capital: $ 200.000.
Domicilio: Montevideo.
Administración: individual.
Plazo: prorrogable
Objeto: Granja.
Registro Comercio: N.o 225, L.o 2.
22) $ 10.000 10|pub. 13440 Jl.19-v.ag.1.o.

**SAO LIMITADA**
Contrato: 25 de junio de 1974.
Registro Público de Comercio: N.o 410. folio 1.521, libro 1.
Domicilio: Montevideo
Socias: OLGA GUMILA MANCUSO, SUSANA JUANA VASSALLO PIGNI y AMELIA SOSA LAMAS.
Objeto: Construcción de cajones, comercialización, industrialización importación, exportación y distribución de todo tipo de mercaderías.
Administración: dos socios indistintamente.
Plazo: dos años prorrogable.
Capital: $ 750.000 aportado por partes iguales.
22) $ 20.000 10|pub. 13499 Jl.22-v.ag.2.

**TORNILLERIA LA CURVA LIMITADA**

Contrato: 20 de junio de 1974.
Registro de Comercio: N.o 340, folio 1.259, v., libro 2.
Capital: $ 3:000.000.
Socios: GERMAN DARIO RAMA MONTALDO JUAN CARLOS AMATTI VANRELL.
Objeto: Comercialización, industrialización, importación, exportación en el ramo de tornillería, nylos para mecanizar, accesorios y repuestos de automotores.
Plazo: tres años prorrogable.
Administración: conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 30.000 10|pub. 13509 Jl.22-v.ag.2.

**ERGON S.R.L.**

Contrato: 31 de diciembre de 1973.
Inscripto: en el Registro de Comercio el 21 de enero de 1974, N.o 48, folio 183, libro 2.
Socios: OSCAR ANTONIO GONZALEZ RIOS, ANAMARIA RIOS CORREA, ANAMARIA GONZALEZ RIOS.
Capital: $ 5:000.000, aportando Oscar A. González Ríos la suma de $ 4:000.000 y el resto por mitades, Anamaría González Correa y Anamaría González Ríos.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: fabricación, reparación, venta, importación y exportación, explotación de artículos, aparatos y objetos de toda clase de uso odontológico.
Administración: Oscar A. González Ríos.
Domicilio: En Montevideo, Río Branco 1424.
22) $ 50.000 10|pub. 13571 Jl.23.-v.ag.5.

**JAMNEL S.R.L.**

Contrato del 1.o de julio de 1974, inscripto con el N.o 422, folio 1564, libro 1.
Socios: ESPERANZA MENA DENIS de SILVA y PEDRO LORIENTE.
Capital: $ 300.000.
Objeto: fabricación y comercialización de artículos de cuero y plástico y comercialización de cosméticos.
Plazo: 5 años renovados automáticamente.
Administración: Esperanza Mena Denis de Silva.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 30.000 10|pub. 13555 Jl.23.-v.ag.5.

**INDUSTRIAS PESQUERAS VILLAPAS LTDA.**

Contrato privado: 8 de febrero de 1974.
Inscripción: N.o 29, folios 93|97, libro de Contratos, año 1974.
Socios: LUIS EDUARDO VILLAMIL ALBARENGA y VICTOR MATIAS PASTOR COLL.
Capital. $ 200.000 por partes iguales.
Objeto: explotar la pesca y caza acuática, su industrialización, comercialización, conservación y transformación.
Plazo: 5 años prorrogable.
Administración: los dos socios indistintamente
Domicilio: Canelones, Ruta N.o 36 a Los Cerrillos Km. 30 1|2.
22) $ 40.000 10|pub. 13575 Jl.23.-v.ag.5.

## 23-Trámites de Marcas

**MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

**DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

**ACTA N.o 144.157.** — Montevideo, julio 2 de 1974. — Con esta fecha Jorge Washington Rial Avalle, (Uruguay), ha solicitado la marca

IMPERPLAST

para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 35.000 10|pub. 13283 Jl.12-v.jl.26.

**ACTA N.o 144.166.** — Montevideo, julio 4 de 1974. — Billy Fox, por Ortho Pharmaceutical Corporation (USA), solicita marca NICKERSON'S, clase 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 13146 Jl.10-v.jl.24.

**ACTA N.o 144.170.** — Montevideo, julio 4 de 1974. — Oscar Bacot por Caramelos Zabala S. A., (Montevideo), solicita marca LA ESTANCIA, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 13147 Jl.10-v.jl.24.

**ACTA N.o 144.177.** — Montevideo, julio 5 de 1974. — Billy Fox por Ciba Geigy S A (Suiza), solicita marca ANATREM, clase 9, (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 13148 Jl.10-v.jl.24.

**ACTA N.o 144.155.** — Montevideo, julio 2 de 1974. — Con esta fecha Jorge Washington Rial Avalle (Uruguay), ha solicitado marca POLYPLAST, clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 9.000 10|pub. 12986 Jl.12-v.jl.26.

**ACTA N.o 144.187.** — Montevideo, julio 5 de 1974. — Erna Siegmund, por Manufactura Uruguaya S. A. (Uruguay), solicita registrar marca




para clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 22.500 10|pub. 13182 Jl.10-v.jl.24.

**ACTA N.o 144.175.** — Montevideo, julio 4 de 1974. — Guzmán González Ruiz por Compañía de Productos Agrícolas S. A. (Montevideo), solicita marca: "RIO DE LA PLATA" clase 1a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 16.000 10|pub. 13219 Jl.11.-v.jl.25.

**ACTA N.o 144.181.** — Montevideo, julio 5 de 1974. — Erna Siegmund, por Cattivelli Hnos., S. A. (Uruguay) solicita marca

Cattivelli

clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 15.000 10|pub. 13161 Jl.10-v.jl.24.

**ACTA N.o 144.152.** — Montevideo, julio 2 de 1974. — Con esta fecha Grandox S. A. Montevideo (Uruguay), ha solicitado la marca




para distinguir artículos de las clases 13 y 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 45.000 10|pub. 13276 Jl.12-v.jl.26.

**ACTA N.o 144.153.** — Montevideo, julio 2 de 1974. — Con esta fecha Grandox S. A. de Montevideo (Uruguay), ha solicitado la marca



para distinguir artículos de las clases 13 y 28. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 50.000 10|pub. 13277 Jl.12-v.jl.26.

## 24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

**MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

**DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

**ACTA N.o 19.602.** — Montevideo, julio 4 de 1974. — Billy Fox, por Harry Ferguson Limited, (Gran Bretaña), solicita patente para: "Acoplamiento de control", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 13144 Jl.10-v.jl.24.

Prometimos vender a Luis Alba el almacén de comestibles y bar, de Avda. Agraciada 1704|08. — Acreedores: 13 de Julio 1465, Esc. 21. Ley 26|9|1904. — RAMON BARIZO PUÑAL. — MARIA CALVETE. — JOSE BARIZO PUÑAL. — IRENE FERNANDEZ.
25) $ 20.000 20|pub. 13018 Jl.9-v.ag.6.

**ACTA N.o 0567.** — Montevideo, junio 27 de 1974. — P. Dubourg, por Felipe Rosenberger, (Montevideo), solicita modelo industrial sobre: "Conjunto de buzo y pollera ejecutado en cuero y crochet". — Publíquese conforme decreto N.o 362|972. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 13286 Jl.16-v.jl.30.

**ACTA N.o 19.539.** — Montevideo, marzo 22 de 1974. — Manfredo Cikato por Crinos Industria Farmacobiologica S. p. A. (Italia) solicita patente de invención: "Un procedimiento para la preparación de sales mixtas de esteres polisulfúricos de glicopeptidos", de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 13383 Jl.15-v.jl.29.

**ACTA N.o 19.504.** — Montevideo, febrero 6 de 1974. — Billy Fox por F. Hoffmann La Roche y Co. Akt. (Suiza), solicita patente para: "Derivados de diazepina", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 13271 Jl.12-v.jl.26.

**ACTA N.o 19.505.** — Montevideo, febrero 6 de 1974. — Billy Fox por American Cyanamid Company (USA), solicita patente para: "Procedimiento para producir artículos moldeados", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 13272 Jl.12-v.jl.26.

**ACTA N.o 19.521.** — Montevideo, enero 29 de 1974. — Oscar Bacot, por Pfizer, Inc., (USA), solicita patente para: "Procedimiento para preparar ácidos 6—(a—amidino— e imidazolinoalcanoilamino) Arachamipenicilanicos", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 13270 Jl.12-v.jl.26.

**ACTA N.o 19.599.** — Montevideo, junio 21 de 1974. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Laboratorios Robert S. A., (España), solicita patente de invención para: "Procedimiento de fabricación de un derivado del Pirazol", y de acuerdo con la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 18.000 10|pub. 12811 Jl.19-v.ag.1.o.

**ACTA N.o 503.** — Montevideo, julio 3 de 1974. — Oscar Bacot por Labrc S. A.. (Montevideo), solicita patente para: "Nuevo modelo de tooge o mecha para lámpara, estufa, o similar", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 13143 Jl.11.-v.jl.25.

**ACTA N.o 501.** — Montevideo, julio 3 de 1974. — Walter Jones por José Mariño Ferreidas (Uruguay) solicita modelo industrial: "Nuevo elemento de juego para toda edad y tiempo". — Publíquese conforme decreto N.o 362|972. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 13268 Jl.11.-v.jl.25.

**ACTA N.o 19.575.** — Montevideo, mayo 28 de 1974. — Enrique Tato por los señores Eduardo Marcos Laguarda Chiaravalli e Isaac Curiel Segura (Montevideo) solicitan patente de invención para "Procedimiento para la construcción de cascos de terciado naval para embarcaciones y dispositivo para el mismo" y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 15.000 10|pub. 13258 Jl.11.-v.jl.25.

**ACTA N.o 544.** — Montevideo, mayo 3 de 1974. — Enrique Tato por Sra. Ilse Howald de Von Rappard (Uruguay) solicita patente de modelo, para "Oblea alimenticia", y de acuerdo con el decreto N.o 362|972, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 13256 Jl.11.-v.jl.25.

**ACTA N.o 19.611.** — Montevideo, julio 5 de 1974. — Enrique Tato por Enrique y Mario Collecati (Montevideo) solicitan patente de invención para "Interruptor eléctrico de membrana" y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 13257 Jl.11.-v.jl.25.

## 25-Ventas de Comercios

Interviniendo Pérez Godoy, vendimos instalaciones y muebles, Comercio, Yaro 1163. — Acreedores: ley 26|9|1904. Marcelino Sosa 2328 — ORISPAMINONDES VIERA SANCHEZ. — MARIA GENOVEVA BERNADET VIZCAINO.
25) $ 20.000 20|pub. 13297 Jl.12-v.ag.6.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Gabriel Lorenzo Chouhy Gonella, la fiambrería ubicada en la calle Comercio 2008, bis. — Acreedores: en el mismo. — Montevideo, 12 de julio de 1974. — MANUEL LUIS LOPEZ MATTEO. — RAQUEL EMILIA ANDREONI DE MARIA. — LUIS PEREYRA RODRIGUEZ.
25) $ 40.000 20|pub. 13500 Jl.22-v.ag.16.

Comunicamos que vendimos a Víctor Trapote la carnicería de Reconquista 351. — Plazo: ley 26|IX|1904. — Acreedores: oficina Mussio, Carlos Roxlo 1337. — Montevideo, junio 5 de 1974. — AURELIO MALLO LOPEZ. — MARIA ESTHER SEOANE.
25) $ 20.000 20|pub. 12547 Jl.2-v.jl.30.

Centro de Almaceneros Minoristas Baristas y Afin. del Uruguay, vendimos a Roberto Venier el almacén sito en Avda. José Belloni 4726, ley 26|9|1904.
Acreedores: Magallanes 1412. — ARTURO CABRERA RODRIGUEZ. — NAHARA REAL REYES de CABRERA. — WALTER CONDE MARTINEZ. — MARIA REAL REYES de CONDE.
25) $ 20.000 20|pub. 12400 Jn.28-v.jl.26.

---

Interviniendo Pérez Godoy, rescindimos compra venta comercio Rivera 2107. — Acreedores: ley 26|9|1904, Marcelino Sosa 2525. — RAMONA FLORENCIA IZQUIERDO PEREIRA.
25) $ 20.000 20|pub. 13368 Jl.16-v.ag.13.

---

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Carlos Bertolini y Alciro Genta, estación de servicio, "Rivera", sita en Rivera 4100.
Acreedores: en el mismo. — JOSE ALBERTO SUAREZ.
25) $ 10.000 20|pub. 12083 Jn.28-v.jl.26.

---

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Juan Carlos Rodríguez Coitiño, la "Panadería Rivera", ubicada en el Pueblo de Vichadero, 8.a de Rivera. — Acreedores: en la misma. — RUBEN COSTA.
25) $ 20.000 20|pub. 13435 Jl.19-v.ag.15.

---

Ley 26|9|1904. — Vendimos a Hugo Wilson González, el comercio, sito en Dante 2213.
Acreedores: Dante 2213. — CRISTOBAL GIL CHAGAS. — PERLA ARGENTINA TOSCANO de GIL.
25) $ 10.000 20|pub. 13031 Jl.9-v.ag.6.

---

Por compromiso compra venta, peluquería "Peque", Chaná 2156, se llama a acreedores ley 26|9|1904, presentarse en Constituyente 1566. — Rodolfo Dalla Gonda. Contador Público.
25) $ 10.000 20|pub. 13053 Jl.9-v.ag.6.

---

Prometí vender a Héctor R. Muñoz y Angel O. Morena, el bar de Francisco Gómez 855. — Acreedores: 18 de Julio 1463, Esc. 21 ley 26|9|1904. — RUBEN EDUARDO PACHECO AGUIRRE. — LILIA CORREA MARTINEZ.
25) $ 20.000 20|pub. 13020 Jl.9-v.ag.6.

---

Ley: 26 de setiembre de 1904. — Con fecha 28 de mayo de 1974, prometí vender a los hermanos Adolfo, Antonia y María Elisenda Martínez Llano, la mitad indivisa que me correspondía en el comercio, sito en Melo, calle Ansina casi Ituzaingó denominado: "Establecimientos María Elisenda". — Acreedores en el mismo comercio. — LUIS ALBERTO PIRIZ MALGOR.
25) $ 30.000 20|pub. 12760 Jl.4-v.ag.1.o.

---

Interviniendo Pérez Godoy, prometí vender comercio, Rafael Pastoriza 1492. — Acreedores: ley 26|9|1904, Marcelino Sosa 2525. — ROSINA VITIRITTI MADORNO de HERNANDEZ.
25) $ 20.000 20|pub. 13290 Jl.12-v.ag.9.

---

Prometí vender a Estela Urroz Monteiro, negocio, sito en Ramón Anador 3996. — Acreedores en el mismo. — Ley del 26|9|1904. — ELENA MARTINEZ RIOS de SIERRA.
25) $ 20 000 20|pub. 12436 Jl.1.o-v.jl.29.

---

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Noemí del Castillo de Fernández, el comercio, ubicado en Bulevar José Batlle y Ordóñez, (ex Propios) N.o 2304. — Acreedores al mismo. — JUAN CARLOS ALFONSO AMOR CRESPO. — OLGA NICOLINI ALASSIO de AMOR.
25) $ 20.000 20|pub. 13072 Jl.10-v.ag.7.

---

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Ana Sánchez Arias de Armada, el comercio, sito en Mercedes 886. — Acreedores: Sarandí 520. — ANDRES NICANOR GALLINO.
25) $ 20.000 20|pub. 13421 Jl.17-v.ag.14.

---

Interviniendo Pérez Godoy, prometimos vender comercio Rivadavia 2101. — Acreedores: ley 26|9|1904, Marcelino Sosa 2525. — JOSE CASAL VILLAR. — ISABEL RODRIGUEZ LOPEZ.
25) $ 20.000 20|pub. 13369 Jl.16-v.ag.13.

---

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender almacén Alfonso Rodríguez, Castelao 1995 a Antonio Rego.
Acreedores en el mismo. — VERYUI DOGHANIAN GUIMYIAN.
25) $ 10.000 20|pub. 12423 Jn.28-v.jl.26.

---

Ley 26 setiembre de 1904. — Prometimos en venta a Antonio Méndez, carnicería instalada en Hocquart 1919 bis|1921.
Acreedores: Sarandí 409, Esc. 9. — BERNARDINO MARTINEZ. — HORTENCIA GAYOSO.
25) $ 10.000 20|pub. 12316 Jn.28-v.jl.26.

---

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Ricardo Baum, el bazar, ubicado Sarandí 260. — Acreedores al mismo. — MARGARITA ISABEL ENCALADO de IRIDOY. — PEDRO ALBERTO IRIDOY SAGRADO.
25) $ 10.000 20|pub. 13070 Jl.10-v.ag.7.

---

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Norma Rodríguez Cabrera almacén en Perú 3083.
Acreedores: en el mismo MIRTA DUARTE OMAR BUENO.
25) $ 10.000 20|pub. 12275 Jn.27-v.jl.25.

---

Ha quedado sin efecto la promesa entre Pombo Hnos., y Ana María Alfonso, comercio Rivera 2903.
Acreedores: Pantanoso 4625, ley 26|9|904. — Montevideo, 20 junio 1974.
25) $ 10.000 20|pub. 12133 Jn.28-v.jl.26.

---

Sanjurjo y Cía., interviene venta a Manuel Blanco, bar, Miguelete 2301, ley 26|9|904.
Acreedores: Uruguay 1023. — SALVADOR POSE DOMINGUEZ. — BASILISA ROMERO.
25) $ 10.000 20|pub. 12362 Jn.28-v.jl.26.

---

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Orfelia Genoveva De León, Peluquería de Damas en Gral. Flores 773 Las Piedras.
Acreedores en el mismo. — BLANCA NELLY CURBELO RODRIGUEZ.
25) $ 10.000 20|pub. 12067 Jn.28-v.jl.26.

---

CASA RIVAS S. A. prometió vende. comercio San José 943 a Amaranto Umpierre Machado y Graciela Vila Gutiérrez. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904, presentarse 18 de Julio 1262.
25) $ 10.000 20|pub. 13215 Jl.11.-v.ag.8.

---

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Martha Barragán de Goitía, almacén en Juan Espinosa 1602. — Acreedores: Juan C. Gómez 1492, escritorio 613. — ASUNCION VAZQUEZ de DURAN.
25) $ 10.000 20|pub. 12479 Jl.1.o-v.jl.29.

---

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender bar y almacén en Marcelino Sosa 2250. — Acreedores al mismo. — LEONARDO FERNANDEZ. — DOLORES GONZALEZ.
25) $ 10.000 20|pub. 12553 Jl.2-v.jl.29.

---

Centro Almaceneros, vendimos a Loreley Velázquez comercio sito en Arrieta 3162, ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores Magallanes 1412. — AGUSTIN JOSE STURLA. — BLANCA INES RODRIGUEZ de STURLA.
25) $ 10.000 20|pub. 13250 Jl.11.-v.ag.8.

---

Prometimos vender a Gumersindo Castro y Salvador Blanco el almacén de comestibles y bar, de Estero Bellaco 2955. — Acreedores: 18 de Julio 1463, Esc. 21, ley 26|9|1904. — PABLO FREDDIS BATISTA MIER. — ANTONIO JUAREZ PEREIRA. — AQUILINO MARIA ALVAREZ GONZALEZ. — VIOLETA BORAGNO.
25) $ 20.000 20|pub. 13019 Jl.9-v.ag.6.

---

Ley 26|9|904. — El 28|5|74 prometimos vender a Sonia Gil de Ayete el Hotel "Barreiro", sito en Miguel Barreiro 3178. — Acreedores presentarse en Bartolomé Mitre 1337, escritorio 205. — JUAN CARLOS REDONDO SOUTO. — NELLY RIOS de REDONDO.
25) $ 20.000 20|pub. 12541 Jl.2-v.jl.30.

---

Ley 26|IX|904. — La firma CAMMAROTA y FELDMAN, prometió vender a Lidia Lola Dardanelli, la Estación de Servicio, para automotores, ubicada en Avda. Carlos María Ramírez 43, esquina Julián Laguna. — Los acreedores deberán presentarse en la misma.
25) $ 20.000 20|pub. 12871 Jl.5-v.ag.2.

---

Ley de 26 de setiembre de 1904. — Por documento privado suscrito en la ciudad de San Carlos el 13 de junio de 1974, cuyas firmas fueron autenticadas por la escribana Ana María Abásolo. los señores Ariosto Popitti y Florencia Esquibel, Geremías Fontes Batista y Wilma Menossi Nieto, Alberto Rodríguez Santos y Juanita Fontanelli García prometen ceder a Mario Crescencio Barrios y Honorio Barrios Tassano, las cuotas que tenían como integrantes en la sociedad de responsabilidad limitada EL MILAGRO LIMITADA, con domicilio en la ciudad de Maldonado.
25) $ 40.000 20|pub. 12438 Jl.1.ov.jl.29.

---

Ley 26|9|904. — Con fecha 31 de diciembre de 1972, cedí a María de los Angeles Gorriarán Montaño, la cuota social que me correspondía en "Arequita S. R. L." que gira en la ciudad de Minas. — Acreedores: Domingo Pérez 626. — OTILIO EDUARDO GORRIARAN MONTAÑO.
25) $ 20.000 20|pub. 12721 Jl.4-v.ag.1.o.

---

Ley 26|set.|904. — Comunicamos al comercio y al público que Saldivia León Hnos., prometió vender a Nelson García, comercio de almacén, frutas, en Avda. Italia 2639, bis. — Acreedores: mismo comercio.
25) $ 20.000 20|pub. 12750 Jl.4-v.ag.1.o.

---

Sanjurjo y Cía., intervienen venta a José Lema, bar, Rincón 750, ley 26|9|904.
Acreedores: Uruguay 1023. — VICTOR GONZALEZ ALONSO. — PASTORA MAZA. — CELSO GONZALEZ ALONSO. — HORTENSIA GONZALEZ.
25) $ 10.000 20|pub. 12361 Jn.28-v.jl.26.

---

Hemos prometido en venta a don Carlos Bogosián Manugián, el almacén de comestibles y bebidas fermentadas que gira en Carlos M. Ramírez 242, bajo la denominación de "Despensa La Olla".
Acreedores en el comercio. — EDITH GUTIERREZ de CABRERA. — RAUL GARCIA ROMERO.
25) $ 20.000 20|pub. 12151 Jn.26-v.jl.24.

---

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí comprar a Luis Camerlatti el negocio, sito en la Avda. Artigas 284, Colonia. — Acreedores: en el mismo. — HAEDO NELSON CIOLI.
25) $ 10.000 20|pub. 12180 Jn.26-v.jl.24.

---

Interviniendo Pérez Godoy, prometí vender las maquinarias e instalaciones del comercio, Constitución 2500.
Acreedores: ley 26|9|904, Marcelino Sosa 2525 — OLEGARIO GONZALEZ. — ELIDA CAMPELO RODRIGUEZ de GONZALEZ.
25) $ 10.000 20|pub. 12044 Jn.26-v.jl.24.

---

RUBEN DARIO TABEIRA, ELISA CAMARERO CALCAGNO, vendimos almacén y bar (Jaime Roldós y Pons 4450), a Reynaldo Noel Castro. Ley 26 de setiembre de 1904. — Acreedores: al comercio.
25) $ 10.000 20|pub. 12615 Jl.3-v.jl.31.

---

Ley 26|9|1904. — ANSELMO GALIÑANES vende a Manuel Granja, carnicería de Río Branco 1415. — Acreedores: en la misma. — Montevideo, abril 1974.
25) $ 10.000 20|pub. 12949 Jl.8-v.ag.5.

---

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a José Ferreiro el almacén de Avda. Garibaldi 2897. — Acreedores al mismo. — NEBEL JOSE QUEIJO TORIANI. — SONIA MILLER de QUEIJO.
25) $ 10.000 20|pub. 13071 Jl.10-v.ag.7.

---

RICARDO PIGNI y ELMER MOREIRA, prometimos vender nuestra parte negocio de Arte Mercedes 1045, Local 8. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904, 25 de Mayo 555. — Esc. Vilaboa.
25) $ 10.000 20|pub. 12630 Jl.3.-v.jl.31.

---

Centro de Almaceneros Minoristas Baristas Afines del Uruguay, prometimos vender a Teresa Giordano de Estramil el comercio, sito en Juan Manuel Blanes 1252, ley 26|9|1904. — Acreedores: Magallanes 1412. — EDUARDO KEOSSEIAN. — ALICIA LOPEZ de KEOSSEIAN. — ALBERTO KEOSSEIAN.
25) $ 20.000 20|pub. 12549 Jl.2-v.jl.30.

---

Se ha prometido en venta a Alfonso Otero y José Amorín Fernández, la carnicería, sita en esta ciudad con frente a la calle Cayetano Rivas 4063. — Acreedores presentarse en la misma de acuerdo con la ley pertinente. — ENRIQUE MISA y ZULLY CRISTINA VILLERO de MISA.
25) $ 20.000 20|Pub. 12510 Jl.2-v.jl.30.

---

Centro de Almaceneros Minoristas Baristas Afines del Uruguay, prometimos vender a Pablo y Neris Cabrera Curbelo el almacén y bar, sito en Mariano Soler 3249, ley 26|9|1904. — Acreedores: Magallanes 1412. — ADOLFO FERNANDEZ BESGA. — MARIA JULIA FUGAZOT de FERNANDEZ.
25) $ 20.000 20|pub. 12548 Jl.2-v.jl.30.

---

Ley 26 de setiembre de 1904. MARTELL LTDA. prometió vender compraventa prendas de vestir (tienda) sita en 8 de Octubre 3820 a Raquel Ltda. Acreedores Zabala 1372 Esc. 48.
25) $ 20.000 20|pub. 13576 Jl.23.-v.ag.19.

# 27—Varios

## MONTEVIDEO

**A. F. E.**
**ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO**
**VENTA N.o V. M. 121|74**

El Organismo dispone para la venta de:
a) Boletos de pasajeros en desuso.
b) Papeles comunes.
c) Fichas manilas o retazos.

Se oyen ofertas hasta el día 31 de julio de 1974 por la producción de 6 meses, con costos sujetos a modificaciones que fije COPRIN o Autoridades que correspondan.
Información en Paraguay 1723, Sección Licitaciones, de 13 a 17 horas. — Gerencia General.
27) (C.C.) 3|pub. 32146 Jl.22-v.jl.24.

---

**CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION**
**CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA**
**Departamento de Concursos**

Se transcribe la resolución dictada por el señor Rector, en uso de las facultades que le otorga el inciso 4.o del artículo 18 de la ley N.o 14.101, de fecha 13 de julio de 1973: Suspéndese hasta nueva resolución la rea-

lización de todos los Concursos del Consejo de Educación Primaria, en trámite, cualquiera sea la etapa en que se encuentran". — Bartolomé Mitre 1317, tercer piso. — Montevideo, 16 de julio de 1974. — La Dirección.
27) (C.C.) 3|pub. 32190 Jl.22-v.jl.24.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA, BASICA Y SUPERIOR
**Oficina de Sumarios**

En el expediente 7121|73 se notifica a la profesora BEATRIZ BLATT de KATZ, de la parte resolutiva de la relación dispuesta por el artículo 224 del decreto N.o 640|973 que se transcribe:
"Póngase este expediente de manifiesto en la Oficina de Sumarios para su examen por el interesado y|o letrado que eventualmente ella designe. Notifíquese personalmente. Vencido el plazo con escrito o sin él, vuelvan". — Dr. Fernando Bosch. Jefe de la Oficina de Sumarios.
27) (C.C.) 3|pub. 32199 Jl.22-v.jl.24.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA, BASICA Y SUPERIOR
**Oficina de Sumarios**

En el expediente 19.450|972 y agregados se notifica al señor MARIO GARCIA, exalumno del Instituto Piloto N.o 1, de Mercedes, de la parte resolutiva de la relación dispuesta por el artículo 224 del decreto N.o 640|973 que se transcribe:
"Póngase este expediente de manifiesto en la Oficina de Sumarios para su examen por los interesados y|o letrado que eventualmente ellos designen. Notifíquese personalmente. Vencido el plazo, con escrito o sin él, vuelvan". — Dr. Fernando Bosch. Jefe de la Oficina de Sumarios.
27) (C.C.) 3|pub. 32200 Jl.22-v.jl.24.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA, BASICA Y SUPERIOR
**Oficina de Sumarios**

En el expediente 13.303|73 y agregados se notifica a la profesora NINETTE NOURY CABRAL, de la parte resolutiva de la relación dispuesta por el artículo 224 del decreto N.o 640|973 que se transcribe:
"Póngase este expediente de manifiesto en la Oficina de Sumarios para su examen por los interesados y|o letrado que eventualmente se designen. Notifíquese personalmente. Vencido el plazo, con escrito o sin él, vuelvan". — Dr. Fernando Bosch. Jefe de la Oficina de Sumarios.
27) (C.C.) 3|pub. 32201 Jl.22-v.jl.24.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
**Emplazamiento**

ELECTROQUIMICA S. A., solicita un duplicado del título de propiedad del Jeep, marca Indio, motor N.o 3150169, matrícula N.o 445.964 empadronado en Montevideo número 217.891 por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. D. Toucón, Director. — C. Bove. Jefe Administrativo.
27) $ 40.000 10|pub. 13461 Jl.19-v.ag.1.o.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
**Emplazamiento**

La señora SARA AUBRIOT de TORRES, solicita un duplicado del título de propiedad de la camioneta marca Grummett, motor número 1665918, matrícula N.o 248.833, empadronado en Montevideo N.o 229.713, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. D. Toucón. Director. — C. Bove. Jefe Administrativo.
27) $ 40.000 10|pub. 13359 Jl.16-v.jl.30.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
**Emplazamiento**

El señor ROGER EDGARDO CAMY, solicita un duplicado del título de propiedad de la camioneta marca "Peugeot 403", motor N.o 2970681, matrícula N.o 444.735, empadronado en Montevideo, N.o 201.816, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. D. Toucón. Director. — C. Bove. Jefe Administrativo.
27) $ 20.000 10|pub. 13220 Jl.11-v.jl.25.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
**Emplazamiento**

El señor JOSE LEVY CARAMELLI, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca "Panhard", motor número 4437000096, matrícula N.o 521.999, empadronado en Montevideo N.o 209.538, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Esc. D. Toucón. Director. — C. Bove. Jefe Administrativo.
27) $ 20.000 10|pub. 13156 Jl.10-v.jl.24.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
**Emplazamiento**

ROGUM S. A. solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Opel Rekord, Motor N.o 1, 7S-00560172, Matrícula número 512.840, empadronado en Montevideo, número 195.012, por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 40.000 10|pub. 13552 Jl.23.-v.ag.5.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
**Emplazamiento**

El señor GERMAN IGNACIO CARRATU, solicita duplicado del título de propiedad de la camioneta marca Willys, Motor N.o 9-64368530, Matrícula N.o 401.488, empadronado en Montevideo, N.o 99.568, por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 40.000 10|pub. 13561 Jl.23.-v.ag.5.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
**Emplazamiento**

El señor ANTONIO EMILIO MOULIA AIME, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Imperia, Motor N.o 8464 Matrícula N.o 231.744, empadronado en Montevideo, N.o 113.307, por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon, Director. — C. Bove. Jefe Administrativo.
27) $ 40.000 10|pub. 13580 Jl.23.-v.ag.5.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
**Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, Dra. Amelia Pereira Núñez de Balestrino, dictada en los autos caratulados: MARTINEZ de ACEBEY, MARIA CARMEN y ACEBEY, RAUL contra PEREZ, MARCOS y RAMOS de PEREZ, MARIA. "Pérdida de la Patria Potestad", (C 2.145), se cita, llama y emplaza a don Marcos Pérez y a María Ramos de Pérez, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley número 13.209 del 17 de diciembre de 1963). — Montevideo, febrero 8 de 1974.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 32202 Jl.23-v.set.2.

COBRO INDEBIDO DE HABERES
**Juzgado Letrado Nacional de Hacienda de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda de Primer Turno se hace saber que en los autos caratulados: "Estado (Cdo. Gral. del Ejército) contra BOGARDO, LUIS. Cobro indebido de Haberes". (Ficha 2339|73) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Luis Bogardo a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 24 de mayo de 1974. — Ma S López Morand. Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 31561 Jn.4.-v.jn.28. Jl.22.-v.ag.6.

ESCRITURACION JUDICIAL
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos caratulados: "Rodríguez Cernadas, José contra MONTE PAZ. Escrituración judicial" (Ficha V. 116|974) se hace saber que ante este Juzgado se presentó José Rodríguez Cernadas, solicitando la escrituración de oficio del siguiente bien: Inmueble padrón N.o 160.380 (antes 42.723 y 154.363) sito en la 13.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, con una superficie de 886 metros cuadrados 37 decímetros con frente al Este a la Avenida a la Tablada.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto y especialmente a la firma promitente vendedora "Monte Paz" sus sucesores o causahabientes a cualquier título y a todos los interesados en dicho bien bajo apercibimiento de otorgarse de oficio por el señor Juez la escrituración definitiva. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 15 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
27) $ 54.000 30|pub. 10754 Jn.10.-v.jn.28. Jl.22.-v.ag.12.

CURATELA
**Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Hugo Malherbe, se cita, llama y emplaza a Alicia Duarte, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: DUARTE ZULLY GABRIELA. "Curatela". (Ficha C 234|74), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Este edicto se ampara en lo precepuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963 Hugo Wallusche. Actuario.
En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a los 20 días del mes de mayo de 1974. — Esc. Hugo L. Wallusche. Actuario.
27) (R.20|4|63) 30|pub. 31672 Jn.12-v.jn.28. Jl.22-v.ag.14.

POSESION NOTORIA Y PETICION DE HERENCIA
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos SILVEIRA MARTHA con sucesores de MERCEDES ERES de TEJERA, "Posesión notoria y petición de herencia", (Ficha C. C. 16|972), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Mercedes Eres de Tejera para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 8 de mayo de 1974. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
27) $ 24.000 30|pub. 8742 Jl.22-v.ag.30.

DECLARACION DE AUSENCIA
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en los autos: Sucesión de CHARLES BURGIN, (Ficha S 373|973), se hace saber que ante este Juzgado se han promovido los procedimientos pertinentes para que se declare ausente a don Charles Bürgin.
Y de acuerdo a lo preceptuado por el artículo 59 del Código Civil se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 4 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
27) $ 16.000 20|pub. 3156 Mar.5-v.mar.18. Jn.21-v.jn.28. Jl.23-v.jl.29.

INVESTIGACION DE PATERNIDAD
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno en autos. "Ortiz Emilia A. contra SUCESORES de JUAN RONCIO ESTELARDE. Investigación de paternidad" (D. 101|974), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Juan Roncio Estelarde, o a los que tengan interés en este juicio, a que comparezcan en autos y en los de auxiliatoria (D. 103|974), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención.
Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, junio 20 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 31882 Jl.22-v.ag.30.

EMANCIPACION
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la emancipación de JUAN CARLOS CATTIVELLI ETCHEVERRIBORDA, habiendo sido dicha emancipación solicitada por los padres del menor don Enrique Cattivelli y Nelly Etcheverriborda, quienes solicitan la venia prescripta por el artículo 281 del Código Civil que fue concedida por auto N.o 6.633, de fecha 27 de mayo de 1974 y cuya escritura respectiva fue otorgada por la escriba-

na Salua Seba de Mauad el día 28 de mayo de 1974 e inscripta en el Registro General de Inhibiciones con el N.o 31.358 del 6 de junio de 1974 y en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 25 al folio 58 del libro 1.

Y a los efectos dispuestos por el artículo 10, numeral 3 del Código de Comercio, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de junio de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuaria Adjunta.

27) $ 16.000 10|pub. 11611 Jn.25-v.jn.28. Jl.22-v.jl.29.

---

**EJECUCION DE HIPOTECA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que en autos: WALTER GARCIA SACHETTI y otros contra ANA SUSANA ORSAN NEDELKO de DURET y FEDERICO ANTONIO SILVANO GODOY PERALTA. "Ejecución de hipoteca" (Ficha C 211|74), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al demandado señor Federico Antonio Silvano Godoy Peralta para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 23 de 1974. — José Tomás Pereira. Actuario.

27) $ 30.000 30|pub. 10365 Jn.11-v.jn.28. Jl.22-v.ag.13.

---

**PARTICION DE BIENES**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en los autos: ALBURQUERQUE ELSA y JORGE GALO DE GALVEZ AZEVES. "Partición de bienes", (Ficha E 385|74), se cita, llama y emplaza a todos los acreedores e interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Habiéndose habilitado la feria menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, junio 27 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.

27) $ 16.000 20|pub. 12763 Jl.4-v.ag.1.o.

---

**HALLAZGO DE DINERO**
**Juzgado de Paz de la Tercera Sección de Montevideo**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Tercera Sección de Montevideo, doctora Hilda Moltedo de Espínola se pone en conocimiento de los interesados que ha sido hallada una suma de dinero que está a disposición de quien justifique ser su dueño. Los mismos deberán justificar sus derechos ante este Juzgado, en el término de 335 días. Autos: MARIA PILAR ZORNOZA de REGALADO. "Hallazgo de dinero" (L.o 21, F.o 516, N.o 369). — Montevideo, marzo 13 de 1974. — Escribana Mirtha Luciani de Pirotto Actuaria.

27) $ 24.000 30|pub. 9056 My.22-v.jn.28. Jl.22-v.jl.24

---

**RESCISION DE CONTRATO**
**Juzgado Letrado de Paz de Séptima Sección**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Séptima Sección de Montevideo dictada en autos: "Oficina Baldovino S. R. L. contra SUCESORES DE JULIAN RODRIGUEZ Inspección ocular y rescisión de contrato" (L.o 18, F.o 125, N.o 639), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los Sucesores de Julián Rodríguez a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 4 de junio de 1974. — Juan C. Irigoyen. Actuario.

27) $ 24.000 30|pub. 11929 Jn.25-v.jn.28. Jl.22-v.ag.26.

---

**PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**
**Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno doctora Amelia Pereira Núñez de Balestrino dictada en los autos caratulados: CONDE. VICTOR y MOREIRA, GLAUCIA contra RUIZ DIAZ, ANIBAL y MACIEL, JUANA. "Pérdida de la Patria Potestad". (C 1.762) se cita, llama y emplaza a don Aníbal Ruiz Díaz y a doña Juana Maciel pra que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. (Publicación gratuita, ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963). — Montevideo mayo 13 de 1974. — Irma Rodríguez de Pasario. Actuaria.

27) (R. 20|4|55) 30|pub. 31433 My.24-v.jn.28. Jl.22-v.jl.26.

---

**PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**
**Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición dictada por la doctora Amelia Pereira Núñez de Balestrino. Juez Letrado de Menores de Primer Turno, en los autos caratulados: BICA, CARLOS EDUARDO y DELGADO de BICA, DOROTEA JUVENAL c. RIBEIRO, HERMENELSON y BORBAS, JUSTA ARSENIA. - "Pérdida de la Patria Potestad" (C 145), se cita, llama y emplaza a don Hermenelson Ribeiro y a doña Justa Arsenia Borbas, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 N.o 13.209). — Irma R. de Pasario. Actuaria.

27) (R. 20|4|55) 30|pub. 31806 Jn.21-v.jn.28. Jl.22-v.ag.22.

---

**PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**
**Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno doctora Amelia Pereira Núñez de Balestrino, dictada en los autos caratulados: "Gomensoro, Tomás y Rodríguez, Célica contra PEREIRA, RUBEN y USTE, MARIA ELENA. Pérdida de la Patria Potestad" (C. 40|74) se cita, llama y emplaza a don Ruben Pereira y a doña María Elena Uste, para que comparezca a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley N.o 12.309 del 17 de diciembre de 1963). — Montevideo, mayo 7 de 1974.

27) (R. 20|4|55) 30|pub. 31533 Jn.4-v.jn.28. Jl.22-v.ag.6.

---

**CESION**

JOSE LUIS SUAREZ, MARGARITA BEATRIZ TORENA, GUILLERMO TABARE FUENTES MARIA del CARMEN SUAREZ, cedieron el 20 de mayo de 1974 derechos y obligaciones adquiridos a Abelardo Palleiro Ramos y Germen Martínez sobre Bar, Almacén Las Acacias, 8a Sección Canelones, La Floresta. Acreedores al comercio.

27) $ 20.000 20|pub. 12746 Jl.4.-v.ag.1.o.

---

**CESION**

Con fecha 24 de junio de 1974, los esposos Raúl Traverso Rey y Susana Hazi, cedieron el compromiso de compra venta del comercio sito en la calle Zabala 1394, de Montevideo, a Eduardo Vázquez Martín.

Acreedores: presentarse en el mismo comercio.

27) $ 20.000 20|pub. 13178 Jl.16-v.ag.7.

---

**CESION**

Manuel Souto Calvo, cedió derechos y obligaciones compromiso bar. Las Flores, Quinta Sec. Maldonado. — Acreedores: al comercio. — 21 de abril de 1974.

27) $ 10.000 20|pub. 12747 Jl.4-v.ag.1.o.

---

**CAJA POPULAR Y FINANCIADORA SALTEÑA (EN LIQUIDACION)**

Se cita a los accionistas de Caja Popular y Financiadora Salteña (en liquidación) a fin de que se presenten antes del 31 del corriente en las oficinas centrales del Banco del Plata, calle Zabala 1427 o en su Agencia Salto, calle Sarandí 22, con los titulares representativos del capital accionario a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Asamblea de Liquidación recuperando el capital confirmado. Pasada la fecha se procederá a reservar el importe respectivo por el plazo legal distribuyéndose los valores que se hubieran recibido y haciéndose efectiva la disolución y liquidación acordada. — Comisión Liquidadora.

27) $ 50.000 10|pub. 13275 Jl.12-v.jl.26.

---

**PAYLEBOT NACIONAL "ITOIBA"**

**PREFECTURA NACIONAL NAVAL**

Intima a los propietarios de la embarcación "ITOIBA" a efectos de que los mismos realicen las gestiones pertinentes para su extracción de la Rambla Portuaria de 2da. y 3ra. zona. — Saludo a usted atentamente. — Montevideo, julio 4 de 1974. — Capitán de Navío Francisco Sangurgo. Prefecto Nacional Naval.

27) (C.C.) 15|pub. 32047 Jl.9-v.jl.30.

---

**IGLESIA NUEVA APOSTOLICA SUD-AMERICA**
**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

Día 9 de agosto de 1974

En cumplimiento del artículo 20 de los estatutos, se convoca a Asamblea General Extraordinaria de la Asociación, para el 9 de agosto a las 20 horas en el local ubicado en la calle Mercedes 1241, Montevideo; con el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior.
2.o) Cambios en el Directorio.
3.o) Elección de dos asambleístas para firmar el acta. — El Directorio.

27) $ 60.000 15|pub. 13425 Jl.17-v.ag.7.

---

**KIMBO S. A.**

En virtud de haberse comprobado la pérdida del 75 o|o del capital integrado se hace saber que "Kimbo S. A.", se ha disuelto y entró en liquidación.

27) $ 10.000 10|pub. 13483 Jl.19-v.ag.1.o.

---

**INDUSTRIA SAN RAMON LIMITADA**
**CESION DE CUOTAS SOCIALES**

Por contratos de 22 de mayo de 1974, inscriptos en el Registro Público de Comercio de Rivera al 27 de mayo de 1974, Abilio Vallejo cedió su cuota social a Mario Ferraro.

Walter de Assis cedió 390 cuotas de capital a Mario Ferraro y 10 cuotas de capital a Hipólita Cincunegui.

Socios actuales: Mario Ferraro e Hipólita Cincunegui.

Administración: ambos socios.

27) $ 20.000 20|pub. 13434 Jl.19-v.ag.15.

---

**ASOCIACION DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS BANCARIOS DEL URUGUAY**
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 14 y 16 de los estatutos sociales, la Comisión Directiva, invita a los señores asociados a concurrir a la asamblea general ordinaria a efectuarse en nuestra sede social el día 2 de agosto de 1974.

Se tratará el siguiente orden del día: 1) Memoria y balance anual; 2) Informe de la comisión fiscal; 3) Modificación de la cuota social; 4) Nombramiento de dos asambleístas para firmar el acta.

Primera citación: 14.30 horas. — Segunda citación: 15.30 horas.

A la segunda citación, la asamblea podrá sesionar y resolver por simple mayoría con el número de asociados presentes, (artículo 16). — Domingo Rolando, Presidente. — Angel Capararo, Secretario.

27) $ 18.000 3|pub. 13503 Jl.22-v.jl.24.

---

## CANELONES

**JUNTA LOCAL AUTONOMA DE LAS PIEDRAS**
**OFICINA NECROPOLIS**
**Emplazamiento**

La Junta Local A. de Las Piedras, cita y emplaza a todos los interesados para que se presenten en el término de treinta días en las oficinas de esta Junta Local, a fin de proceder a la reducción de los restos de familiares sepultados en tierra en el Cementerio Local, de acuerdo a la siguiente nómina, bajo apercibimiento en caso de omisión, del traslado de dichos restos al Osario General.

Francisca R. de Beittono, chapa número 18.101.
Valentina F. de Ferreira, chapa N.o 18.170.
Laureano García, chapa N.o 18.183.
Lorenzo Varela, chapa N.o 18.188.
Juan Cabrera, chapa N.o 18.202.
Leoncia P. de Barthe, chapa N.o 18.208.
Luisa Olivera, chapa N.o 18.219.
Raúl Mederos, chapa N.o 18.246.
María Velázquez, chapa N.o 18.235.
Lázara Camino, chapa N.o 18.247.
Quintín Medina, chapa N.o 18.266.
Fernando Garrido, chapa N.o 18.270.
Everilda T. de Morales, chapa N.o 18.285.
Margarita R. de Vaga, chapa N.o 18.330.
Segundo Sosa, chapa N.o 18.332.
Justo Bentancur, chapa N.o 18.343.
Filandro Morales, chapa N.o 18.331.
Hugo Martela, chapa N.o 18.356.
Eduardo Méndez, chapa N.o 18.363.
Isabel A. de Correa, chapa N.o 18.364.
Alfredo Piñeiro, chapa N.o 18.361.
Estanislao Bentancur, chapa N.o 18.371.
Federico Madader, chapa N.o 18.376.
Blanca N. de Villaverde, chapa N.o 18.379.
Luciano Orraca, chapa N.o 18.389.
Florino Baanda, chapa N.o 18.390.
Isidoro Savia, chapa N.o 18.396.
Juana Villagrán, chapa N.o 18.399. — Las Piedras, junio de 1974.

27) $ 60.000 10|pub. 13221 Jl.11-v.jl.25.

---

**CESACION DE CONDOMINIO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se cita, llama y emplaza a ISABELINO GARCIA TEJERA (Ficha V. 192|974), para que comparezca a estar en derecho en los autos caratulados: "Torres Gacía Diego. Cesación de Condominios", dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Las Piedras, junio 25 de 1974. — Julio César Amaro, Actuario Encargado.

27) $ 16.000 20|pub. 12332 Jl.22-v.ag.16.

---

**PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en autos: RABIALES ARNOLDO y otra contra MANUEL PUGA y MARY FONSECA. "Pérdida de la patria potestad" (Ficha M N N.o 3|974), se cita, llama y emplaza a Manuel

Paga y Mary o Mari Fonseca, para que comparezcan ante este Juzgado dentro de los noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.
Se rige por la Ley N.o 13.209 de 11 de diciembre de 1963. — Las Piedras, 28 de mayo de 1974. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
27) (Ley N.o 13.209) 30|pub. 31613 Jn.7-v.jn.28. Jl.22-v.ag.9.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras en autos: "Rodríguez: José Aníbal y María Vázquez Rodríguez contra RUBEN DARIO MACIEL y PETRONA ALVAREZ. Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha M. N.o 83|1974), se cita, llama y emplaza a Rubén Darío Maciel Petrona Alvarez, para que comparezcan ante este Juzgado dentro de los noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Las Piedras, de mayo de 1974. — Ley N.o 13.209 — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
27) (Ley N.o 13.209) 30|pub. 31256 My.23-v.jn.25 Jl.22-v.jl.25

RESCISION DE CONTRATO
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección de Canelones (Las Piedras)
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Canelones, se cita y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de LUCIANO ALVEZ para que comparezcan en los autos "Elizando Martínez y otra c. LUCIANO ALVEZ. Rescisión de contrato" (L.o 29 F.o 676) bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Las Piedras, marzo 26 de 1974. — Elsa B. Toscano Laguarda, Juez de Paz, 4.a Sección, Canelones.
27) $ 18.[illegible] pub. 921[illegible] jn.28 [illegible] 24

## CERRO LARGO

REGISTRO DE AUTOMOTORES DE CERRO LARGO
Emplazamiento
De conformidad con lo establecido en el artículo 11 del decreto N.o 27 de 20 de enero de 1966, se ha presentado RUBENS MACHADO LEAL ARIZAGA, solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo: automóvil marca Volswagen año 1961, sedan, motor N.o B 50-043, padrón E 17-606 de Cerro Largo, por haberse extraviado el original.
Se emplaza por el término de 20 días a contar desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado, para que comparezcan ante este Registro a formular su oposición. — Ulises Escobar, Escribano Director.
27) $ 20.000 10|pub. 13408 Jl.[illegible] jl.31.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo dictada en los autos caratulados: "Ramón Wáshington Guillermo y Angélica Ramírez contra TERESA LUJAN GONZALEZ. Pérdida de Patria Potestad" (Ficha 237|1974), se cita y emplaza a estar a derecho en autos dentro del término legal a Teresa Luján González. A los efectos de derecho se hacen estas publicaciones. — Melo, abril 18 de 1974. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
27) $ 18.000 30|pub. 9899 My.31-v.jn.28. Jl.22-v.ag.2.

## FLORIDA

VERIFICACION DE CREDITOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, dictada en autos. "CORTABARRIA IGUARAN, JOSE MARIA. Concurso Civil Voluntario. Verificación de Créditos" (F. C. 1154| 1972), se convoca a todos los acreedores del concursado, por el término de treinta días, a efectos de verificar el estado de crédito definitivo formulado por el señor Síndico; previniéndoseles bajo apercibimiento que de no formularse observaciones se lo tendrá por aceptado.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, mayo 29 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
27) $ 18.000 10|pub. 12036 Jl.22-v.ag.2.

## PAYSANDU

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: MABIL, MARCOS, "Concurso voluntario. Segunda pieza". (L.o 28, F.o 683), se hace saber a los señores acreedores, que el Síndico ha formulado en autos, el estado de los créditos de este concurso con su graduación respectiva, el que se encuentra depositado en la Oficina por el término de treinta días de acuerdo con lo que dispone el artículo 1.024 del Código de Procedimiento Civil. — Paysandú, mayo 24 de 1974 — Escribano Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
27) $ 30.000 30|pub. 9836 My.29-v.jn.28. Jl.22-v.jl.31.

## RIO NEGRO

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber que se han presentado MARIA NEDOR, NICOLAS NEDOR, BASILIO NEDOR KUMANOV CHILIVITSKI de NEDOR, DORA LIDIA AMERICA NEDOR MARIA DELIA NEDOR y JUAN PEDRO NEDOR (Ficha C N.o 276|1974), para iniciar trámite de posesión notoria de Estado Civil de casados de Basilio Nedor Boltov (fallecido) y María Kumanov Chilivitski de Nedor y de hijos legítimos de estos esposos, por parte de Dora Nicolás Basilio, Lidia Américo María Delia y Juan Pedro Nedor, emplazando a los interesados por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se proseguirá este juicio. — Fray Bentos, mayo 31 de 1974. — Esc. Carmelo M. Sataberry, Actuario.
27) $ 36.000 30|pub. 10968 Jn.24-v.jn.28. Jl.22-v.ag.23.

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Río Negro, dictada en autos: MARIA LUISA FISCHER DORILA ISABEL FISCHER y RUBEN DARIO FISCHER, "Posesión notoria hijos naturales de Isabel Saporito", (Ficha C N.o 577|1973), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado María Luisa Fischer, Dorila Isabel Fischer y Rubén Darío Fischer, iniciando acción de Posesión Notoria como hijos naturales de Isabel Saporito.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Fray Bentos, febrero 27 de 1974. — Esc. Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
27) $ 36.000 30|pub. 13390 Jl.22-v.ag.30.

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

**Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron por haber una gestión fiscal que realizan las oficinas, al igual que los que usan su cuenta corriente**

**El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración. Pasado este plazo deberá pagarse el aviso nuevamente.**

**La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.**

**Los avisadores de la capital tienen un plazo hasta de 15 días y los del interior hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones. Pasado ese plazo todo ejemplar solicitado deberá pagarse.**

## SALTO

REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE SALTO
EMPLAZAMIENTO
De conformidad con lo establecido en el artículo 11 del decreto N.o 27, de fecha 20 de enero de 1966, se ha presentado a este Registro el señor JULIO CESAR LAVECCHIA, solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad de la camioneta marca Simca, modelo 1962, empadronada en el Municipio de Salto con el N.o 11.512, por haberse extraviado el original.
Se emplaza por el término de veinte días a contar desde la primera publicación de este aviso, a todos los que consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado, para que comparezcan ante este Registro a formular su oposición. — Carlos Pigurina, Director.
27) $ 25.000 10|pub. 13301 Jl.15-v.jl.29.

REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE SALTO
EMPLAZAMIENTO
De conformidad con lo establecido por el artículo 11 del decreto N.o 27, de fecha 20 de enero de 1966, se presentó a este Registro el señor EDUARDO V. DUARTE HORTAL, solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad de la camioneta rural marca "Ford Falcon", motor 2 H27D-175011, matriculada en Salto, por haberse extraviado el original.
Se emplaza por el término de veinte días a contar desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado, para que comparezcan ante este Registro a formular su oposición. — Carlos Figurina, Director.
27) $ 20.000 10|pub. 13260 Jl.11-v.jl.25.

JUICIO DE INVENTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos caratulados: "NAZZOLETTI de CIOCCA, CATALINA y CIOCCA, ROMULO. Sucesiones", (La. A Fa. 514|971), se hace saber que se declaró abierto el juicio de inventario, por lo que se cita en legal forma a los que tienen derecho a concurrir presentes y/o ausentes por el término de noventa días (artículo 1.071, inciso 3.o, Código de Procedimiento Civil). — Salto, 1.o de junio de 1973. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
27) $ 24.000 30|pub. 10481 Jn.6-v.jn.28. Jl.22-v.ag.2.

## SAN JOSE

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: LARRONDO, GUALBERTO y otra. "Cesación de condominio". (Ficha A 644|1974), se cita y emplaza a estar a derecho en este juicio a Isabel Bartolina Celis de Larrondo y|o a sus sucesores a título universal o singular y|o cualesquier otra persona, que se considere con derecho sobre el bien inmueble padrón N.o 733, antes cadrón N.o 169, que forma parte del solar N.o 2, de la actual manzana N.o 6, antes N.o 48 del 2.o cuartel, Primera Sección Judicial de San José, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de serle designado defensor de oficio, a cuyos efectos se habilita la próxima feria judicial menor.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, junio 28 de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
27) $ 42.000 30|pub. 13033 Jl.9-v.ag.20.

## SORIANO

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia
Emplazamiento
EDICTO. — En autos: WILFREDO MOREIRA SANTOS, MIRTHA RAQUEL MOREIRA SANTOS contra JOSE PEDRO MOREIRA. "Posesión notoria de estado civil", (Ficha N.o 1.097, año 1973), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Wilfredo Ariel Moreira Santos y Mirtha Raquel Moreira Santos, iniciando juicio de posesión notoria de estado civil de hijos naturales de José Pedro Moreira y se mandó citar y emplazar a todos cuantos se consideren con derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Se hace constar que los gestionantes han obtenido el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, junio 12 de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
27) (R.20|4|55) 10|pub. 32180 Jl.22-v.ag.2.

# AVISOS DEL DIA

## 1—Aperturas de Sucesiones

### MONTEVIDEO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROSA MARUCCI de LAZZERI, CARMELA PETRONA ANGELA o PETRONA ZENI de CALLOIA y LEONOR LAZZERI o LAZZERI MARUCCI, (F. A. 172|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de mayo de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 8.000 10|pub. 12831 Jl.24-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO QUINTANILLA PEROJO, (F. A. 278|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de junio de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 12133 Jl.24-v.ag.6.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO**

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de ASCENSION MANCEBO INSUA (A|100|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — En fe de ello, extiendo el presente que signo y firmo. — Montevideo, junio 7 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 13601 Jl.24-v.ag.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES MANCEBO de TARUSELLI (A|100|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 7 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 13600 Jl.24-v.ag.6.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO**

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de EDGARDO GIAMMARCHI citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 27 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 13596 Jl.24-v.ag.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUETA MARIÑO de COTELO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 27 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 13597 Jl.24-v.ag.6.

### COLONIA

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de las sucesiones de SANTIAGO o SANTIAGO MARIA MORGAN BERBERIDGE y de ANA MORGAN BERBERIDGE o BERBERECHE (Ficha C N.o 194) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 17 de junio de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 13580 Jl.24-v.ag.6.

## 3—Convocatorias Comerciales

**DISTRIBUIDORA CODEX URUGUAYA S. A.**
**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**

Cítase a asamblea general de accionistas a realizarse el día 27 de julio próximo a las 18 horas en el local social ubicado en la calle 25 de Mayo 620 para tratar el siguiente orden del día:
1) Nombramiento de Directores de la sociedad. — El Directorio.
3) $ 9.000 3|pub. 13588 Jl.24-v.jl.26.

**GHELI S. A.**

De acuerdo al artículo 10, ley 9.099 se comunica a los promitentes compradores o a sus sucesores en cualquier título la caducidad de sus promesas de compraventa de los solares de Playa San Francisco, tercera sección judicial de Maldonado, Piriápolis:
Valeriano Fernández, solar 5 manzana 53, padrón actual 6.730; anterior 16.247 m|á.
Nelson A. Nicolini, solar 15 manzana 45, padrón actual 6.975; anterior 16.247 m|á.
Lilly W. de O'Neill, solar 17 manzana 1, padrón actual 5.207; anterior 4.552 m|á.
Roberto Turner, solar 15 manzana 35, padrón actual 5.879; anterior 5.082 m|á.
Roberto Turner, solar ? manzana 30; padrón actual 5.804; anterior 5.082 m|á.
Susana Suárez y Adelia Suárez, solar 9 manzana 7 padrón 5.633; anterior 5.082 m|á.
2) $ 90.000 15|pub. 13594 Jl.24-v.ag.13.

**SAMY S. A.**

Se convoca a asamblea general ordinaria para el día 31 de julio de 1974 a las 9 horas en el local de la calle Río Negro 1354 Esc. 29 con la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades del ejercicio finalizado al 30 de junio de 1973; 2.o) Elección de Directorio.
Nota: El registro de accionistas se cierra al iniciarse la asamblea.
3) $ 4.000 1|pub. 13591 Jl.24-v.jl.24.

**MOLINOS SAN JOSE S. A.**

Se convoca a los señores accionistas de Molinos San José S. A. para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 10 de agosto de 1974 a la hora 15 en la calle Nicolás Guerra 110 de la ciudad de San José para tratar la siguiente orden del día:
1.o) Designación de dos accionistas (Art. 30 estatutos sociales); 2.o) Informe del Síndico (Arts. 27 y 35); 3.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades del 32 ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1973 (Art. 27 inciso c); 4.o) Elección de dos Directores para 33, 34 y 35 ejercicios; 5.o) Elección del Síndico y dos suplentes para el 33 y 34 ejercicio (Art. 34).
Se previene a los señores accionistas: A) Que para constituirse en asamblea deberá estar representado un tercio del capital integrado. Si transcurridos treinta minutos de la hora fijada para la asamblea, no hubiera el quórum exigido, la misma tendrá lugar con el número de accionistas presentes. (Art. 26). B) Que los señores accionistas deberán inscribirse en las oficinas de la sociedad depositando sus acciones o el recibo de depósito de las mismas en un Banco o establecimiento comercial aceptado por el Directorio. El registro deberá hacerse con una anticipación de por lo menos cinco días de la fecha de la asamblea (Art. 29). — San José, 18 de julio de 1974. — El Directorio.
3) $ 12.000 1|pub. 13592 Jl.24-v.jl.24.

**INTERPINAR S. A.**
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 6.o de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse en Ituzaingó 1312|504 el día 29 de julio de 1974 a las 18 horas con el objeto de tratar la siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio cerrado el 31|12|1973; 2) Destino de las utilidades a reservas; 3) Elección de Directorio.
Se previene que de acuerdo al artículo 7 de los estatutos sociales las acciones o certificados respectivos podrán depositarse en la sociedad hasta el acto de la asamblea. — El Directorio.
3) $ 6.000 1|pub. 13598 Jl.24-v.jl.24.

## 5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

### MONTEVIDEO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO PEREIRA BRUM y MARGOT FROS (Ficha E 410|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 26 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 13586 Jl.24-v.ag.20.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEILA HOPENHAYM c| ERNESTO BUCHBINDER (Ficha E 468|73) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de noviembre de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 13595 Jl.24-v.ag.20.

## 8—Emplazamientos

### MONTEVIDEO

**A.F.E.**
**ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO**

Se emplaza al señor CARLOS A. PUZZI N.o 10.263, Peón (Grado 23) del taller Carpintería a comparecer dentro del tercer día en la División Personal de Gerencia de Material y Tracción para notificarse de un asunto de su interés.
8) (C. C.) 3|pub. 32227 Jl.24-v.jl.26.

Se emplaza por el término de tres días consecutivos, al señor JULIO CESAR ORTIZ ALFONZO, funcionario de la Gerencia de Vía y Obras para que comparezca ante el Departamento de Personal, La Paz 1095, a notificarse de un asunto de su interés bajo apercibimiento de darlo por omiso.
8) (C. C.) 3|pub. 32226 Jl.24-v.jl.26.

**CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS**

Se emplaza al funcionario contratado Obrero de 2.a señor JULIO CESAR BERNIZ, Credencial Cívica Serie B.F.A. número 4.573 para que se presente indefectiblemente dentro del tercer día hábil, a partir de esta publicación, a reanudar sus tareas o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante por abandono de cargo de conformidad con lo dispuesto por los decretos de 15 de octubre de 1929 y concordantes y de 20 de mayo de 1969. — Montevideo, 19 de julio de 1974. — Depto. de Personal. — Sección Secretaría.
8) (C.C.) 3|pub. 32222 Jl.24-v.jl.26.

Se emplaza a la funcionaria contratada Adm. de 2.a señora OBDULIA LOPEZ de BERNIZ, Credencial Cívica Serie B.B.A. N.o 21.919, para que se presente indefectiblemente dentro del tercer día hábil a partir de esta publicación a reanudar sus tareas o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante por abandono de cargo de conformidad con lo dispuesto por los decretos de 15 de octubre de 1929 y concordantes y de 20 de mayo de 1969. — Montevideo, 19 de julio de 1974. — Depto. de Personal. — Sección Secretaría.
8) (C. C.) 3|pub. 32221 Jl.24-v.jl.26.

Se emplaza al funcionario Oficial 3.o Presupuestado señor CESAR LUIS REPETTO, Credencial Cívica Serie B.Z.B. N.o 9.930, para que se presente indefectiblemente den-

tro del tercer día hábil, a partir de esta publicación a reanudar sus tareas o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante por abandono de cargo de conformidad con lo dispuesto por los decretos de 15 de octubre de 1929 y concordantes y de 20 de mayo de 1969. — Montevideo, 19 de julio de 1974. — Depto. de Personal. — Sección Secretaría.
8) (C. C.) 3|pub. 32219 Jl.26-v.jl.26.

## 10—Incapacidades

### MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que por resolución de fecha 29 de agosto de 1973 se nombró curador interino del presunto incapaz don ALFONSO SERE TRAVIESO a don Alberto Héctor Seré del Campo, habiendo aceptado el cargo con fecha 31 de octubre de 1973. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 11 de junio de 1974. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
10) $ 16.000 10|pub. 13585 Jl.24-v.ag.6.

## 11—Informaciones de Vida y Costumbres

### MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito:

"ANA M. ORTIZ ALARMA de OROZCO, domiciliada en Rincón 438 Esc. 1 optando al título de Procuradora y Escribana ofrezco declaración de Mabel Rigau de Bertolini y Daniel Adolfo Cagno Romero quienes comparecerán sin citación, expidiéndoseme testimonio. — Ana M. Ortiz Alarma de Orozco. — Roberto Falchetti, Abogado". — Montevideo, 25 de junio de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
11) $ 16.000 10|pub. 13593 Jl.24-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito:

"GUSTAVO EDUARDO SCHNEEBERGER JUANICO, constituyendo domicilio en la calle Colonia 1181 piso 4 esc. 405, al señor Juez expreso: Que optando al título de Procurador solicito se tome declaración a Eduardo Pérez del Castillo Algorta y Ana María Sapriza Arias de Carluccio sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Gustavo E. Schneeberger. — Dr. Roberto Moreira Piegas, Abogado". — Montevideo, 25 de junio de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
11) $ 20.000 10|pub. 13587 Jl.24-v.ag.6

## 12—Licitaciones Públicas

### MONTEVIDEO

A. N. C. A. P.
ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND
DIVISION ALMACENES

N.o 1|0264. — Impresión de etiquetas (1). — Día: 19 de agosto de 1974, hora 13. — Valor del pliego: $ 500.00.

N.o 1|0265. — Cajas de cartón corrugado (1) — Día: 19 de agosto de 1974, hora 14. — Valor del pliego: $ 500.00.

N.o 1|0266. — Encamizado de 6 ejes de cilindro de molino de caña de azúcar. (1). — Día: 19 de agosto de 1974, hora 15. — Valor del pliego: $ 500.00.

N.o 1|0267. — Conductor intermediario para molino de caña de azúcar. (2). — Día: 16 de setiembre de 1974, hora 14. — Valor del pliego: $ 500.00.

Nota: (1) Mercadería de plaza.
(2) Mercadería de plaza o importación.

Para recabar el pliego de condiciones respectivo y formular consultas, los interesados pueden dirigirse en días hábiles a las oficinas del Sector Materiales de la División Alcoholes ubicadas en Rambla Baltasar Brum s|n. (Capurro) en horario de 8 a 15 horas.

La apertura de ofertas tendrá lugar en la Sala de Licitaciones, sita en el primer piso del edificio ANCAP, (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 3|pub. 32232 Jl.24-v.jl.26.

ADMINISTRACION GENERAL DE LAS USINAS ELECTRICAS Y LOS TELEFONOS DEL ESTADO
PEDIDO DE PRECIOS N.o 7211
Máquinas de sumar y de escribir.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, convoca a Pedido de Precios en plaza por el suministro de 6 máquinas de sumar electro impresoras de 10 dígitos con cinta registradora y 2 máquinas de escribir (una de 120 y otra de 230 espacios). — Apertura: 16 de agosto de 1974, hora 15 y 23 de agosto de 1974, hora 15, (segundo llamado).

De acuerdo con las condiciones establecidas en el respectivo pliego que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado, en la Sección Licitaciones, octavo piso del Palacio de la Luz, de 11 a 15.30 horas los días hábiles. — Precio del ejemplar: pesos 500.00. — Montevideo, 22 de julio de 1974. — Sección Licitaciones.
12) (C.C.) 5|pub. 32228 Jl.24-v.jl.30.

A. N. P.
ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA N.o 1.732
Tercer Llamado

Adquisición: Tablones pino Brasil. — Apertura: 12 de agosto de 1974, hora 15.

El pliego de condiciones respectivo podrá ser solicitado en Departamento de Suministros, Rambla Franklin Delano Roosevelt 160, tercer piso.
12) (C.C.) 3|pub. 32216 Jl.24-v.jl.26.

ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO
LICITACION PUBLICA N.o 1.353

Suministro de campanas de freno. — Fecha de apertura: primer llamado: setiembre 18 de 1974, hora 10. — Segundo llamado: setiembre 18 de 1974, hora 10.30.

Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena, en cuya repartición se encuentran a disposición de los interesados los pliegos de condiciones correspondientes. — Montevideo, julio de 1974. — La Gerencia.
12) (C.C.) 1|pub. 32217 Jl.24-v.jl.24.

CONSEJO DEL NIÑO
DIVISION ADMINISTRATIVA
Departamento de Contrataciones
Licitación pública N.o 424

Suministro de pan. — Apertura: 16 de agosto de 1974, primer y segundo llamado, horas 16 y 16.30.

Los pliegos pueden retirarse en Piedras 482, primer piso y en Esc. Profesional "Dr. José Martirenee", Ituzaingó, Depto. de San José.
12) (C.C.) 1|pub. 32231 Jl.24-v.jl.24.

DIRECCION DE LOTERIAS Y QUINIELAS

La Dirección de Loterías y Quinielas, llama a licitación pública para la adquisición de tinta obra para máquina automática y para máquina plana, tintas químicas y tintas carbónicas calientes, de acuerdo al pliego de condiciones generales y particulares que pueden retirarse de la Contaduría del Organismo, Cerrito 220, segundo piso, de lunes a viernes en el horario de 12.30 a 16.30.

Apertura: 5 de agosto de 1974, primer llamado: hora 16. — Segundo llamado: hora 16.30. — Lugar: Dirección de Loterías y Quinielas, Cerrito 220, Montevideo.
12) (C.C.) 3|pub. 32215 Jl.24-v.jl.26.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE AGRONOMIA
Escuela de Práctica y Campo Experimental de Agronomía de Salto
Licitación pública N.o 1|74
Primer y segundo llamado
Construcción de alambrados.

Se llama a licitación pública para la construcción de 3.450 metros de alambrado de ley y reparación de 800 metros de alambrados internos en el campo de la Escuela de P. y C. Exp. de Agronomía de Salto.

El pliego particular de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el local de la Escuela, Ruta 31, Km. 21, todos los días hábiles de 8 a 12 horas y de 13 a 17 horas.

La fecha de apertura de esta licitación se fija para el día 12 de agosto de 1974 a las 9 horas en el local de la Escuela para el primer llamado.

En caso de fracasar el primer llamado, el segundo llamado se fija para el mismo día a las 10 horas. — San Antonio, julio 19 de 1974. — La Dirección.
12) (C.C.) 3|pub. 32229 Jl.24-v.jl.26.

ASOCIACION ESPAÑOLA PRIMERA DE SOCORROS MUTUOS
1853.—.25.de.setiembre.—.1974

Incluída en primera categoría por resolución del Ministerio de Salud Pública.

Licitación N.o 54
Carpintería de madera.

Licitación N.o 55
Carpintería Metálica. — Primer llamado: 29 de julio de 1974, hora 16. — Segundo llamado: 8 de agosto de 1974, hora 16.

En caso de no presentarse un número mínimo de tres ofertas en la primera convocatoria se abrirá en segunda convocatoria, en los días y horas señalados.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Suministros, Sección Compras Palmar 2267, subsuelo, de lunes a viernes de 8 a 18 horas.
12) $ 15.000 3|pub. 13581 Jl.24-v.jl.26.

## 14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, julio 24 de 1974

**Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.**

**"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"**

**(Espacio limitado a tres días por la ley N.o 9.906).**

5.a SECCION

JORGE ALDO PEROLO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez 2021 y VIRGINIA ESTHER GHISLIERI, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada G. Ramírez 2021.

6.a SECCION

DOMINGO R. SAGGIOMO, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arenal Grande 1729, Apto. 6 y ALBA URIOSTE COITINHO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada A. Grande 1729, Apto. 6.

8.a SECCION

ORBEL IVAL ALMADA DIAZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 2657 y ANA MARIA MACIEL GARCIA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 2657.

CARLOS HUGO da ROSA CAMPANELLA, 25 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado Gral. Luna 1203 y GRISELDA ANABEL COSTA CARREIRO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Grál. Luna 1203.

10.a SECCION

ALVARO OSORIO, 36 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Mar Antártico 1289 y MARA CECY PEREZ, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliado Mar Antártico 1289.

LUIS EDGARDO TELIS, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Messina 5661 y GLADYS ANTONINI, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Messina 5661.

JUAN CARLOS CARRIQUIRY, 51 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Friburgo 5945 y MARIA del PILAR IDOATE, 44 años, divorciada, oriental, domiciliada Bolivia 1880.

MIRTO RUBEN TERRA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle B número 4774, Apto. 2 y MARIA ESTHER SILVA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle B N.o 4774, Apto. 2.

12.a SECCION

ROBERTO YAMANDU BALDONI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis A. de Herrera 3923 y ARLETTE CECILIA ENRICO, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Luis A. de Herrera 3927.

14.a SECCION

ALBERTO HOMERO GALEANO, 36 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Atahona 3711 y MARIA BERNARDA ROSADO, 48 años, divorciada, oriental, domiciliada Atahona 3711.

17.a SECCION

ARISTONTE LAVALLEJA GAU, 23 años, soltero, maquinista, oriental, domiciliado Ofi-

cial 2 N.o 5121 (P. Ellauri) y TOLENTINA SUSANA BUENO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Ocial 2 N.o 5121 (P. Ellauri).
CARLOS NERY RIBEIRO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Antillas 5263 bis y MARIA MERCEDES COITIÑO, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Antillas 5263 bis.

18.a SECCION

DANIEL ALBERTO RODRIGUEZ, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Echevarriarza 3231 y NELLY CAPPI, 23 años soltera, artesana, oriental, domiciliada Echevarriarza 3231.

20.a SECCION

EDUARDO CANAVESSI, 21 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Laureles 1060 y MARIA GENOVEVA OJEDA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada J. Mármol 1007.
DOMINGO HUGO MEDINA, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Laureles 462 e HILDA MABEL DURAN, 24 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada C. de la Vega 3963.

21.a SECCION

MIGUEL ANGEL JAVIER ANDRADA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 3 N.o 2018 y ELENA PECHE, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1 N.o 1686.

22.a SECCION

JORGE RAUL MAYO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agaces 3569 y SUSANA COLLARES, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Agaces 3569.

23.a SECCION

RAFAEL PEREIRA, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larravide 2198 y LUZ MARINA PUENTES, 48 años, viuda, obrera, oriental, domiciliada Larravide 2188.
JOSE ECHENIQUE, 25 años, soltero, bacendado, oriental, domiciliado Velsen 4569 y GRACIELA LOPEZ, 28 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Velsen 4569.
RICARDO CLAR, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sgo. de Anca 1464 y MARIA del CARMEN FERNANDEZ, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Resistencia 1701.
CARLOS DE ANDREA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 4140, y MARIA ELIT FERNANDEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 4140.
JORGE GARCIA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rousseau 3713, Apto. 8 y ANA MARIA PAGELLA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rousseau 3713.

14) $ 1.800 3|pub. v.jl.26.

## 19—Rectificaciones de Partidas

### MONTEVIDEO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO**

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: RUBEN DARIO CHIESA y TERESA NEREA DO CARMO. "Rectificación de partida", (Ficha E 855|74), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Ruben Darío Chiesa y Teresa Nerea Do Carmo solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos Heber Ulises, Teresita Elizabeth y Luis Héctor Chiesa Do Carmo en el sentido de que: a) en la de Heber Ulises donde su madre figura como: "Teresa Nerea Docarno", debe decir: "Teresa Nerea Do Carmo", donde su abuela materna figura como: "Rosa Docarno", debe decir: "Rosa Do Carmo" y el dorso de la misma partida en la nota marginal, donde dice: "Docarno, Teresa Nerea", debe decir: "Do Carmo, Teresa Nerea" y donde dice: "Ruben Darío Chiessa", debe decir: "Ruben Darío Chiesa"; b) en la de Teresita Elizabeth, donde su madre figura como: "Teresa Nerea Docarno" debe decir: "Teresa Nerea Do Carmo"; donde su abuela materna figura como: "Rosa Docarno", debe decir: "Rosa Do Carmo"; donde dice: "se declaró a la inscripta hija natural de Ruben Darío Chiessa, debe decir: hija natural de Ruben Darío Chiesa, y donde dice: reconocida por Teresa Nerea Docarno, debe decir: "reconocida por Teresa Nerea Do Carmo"; y c) en la de Luis Héctor donde dice en la nota marginal: "Docarmo, Teresa Nerea", debe decir: "Do Carmo, Teresa Nerea", por ser todo ello como corresponde, tramitándose éstos autos con auxiliatoria de pobreza. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 27 de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.

19) (R.29|4|55) 15|pub. 32230 Jl.24-v.ag.13.

## 22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

**ALBATROS S. R. L.**

Contrato privado: del 2 de abril de 1974.
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 192 al folio 101 del libro número 2 de contratos.
Socios: MIRKO SORS BAUER, GRETA DOREGGER STANGER y DIONISIO ANGEL CURBELO PARISI.
Objeto: la industrialización y comercialización de fertilizantes, productos agro industriales y químicos en general y sus derivados y conexos.
Capital: $ 1:200.000.00.
Aportes: Dionisio Angel Curbelo Parisi: $ 600.000.00, Greta Doregger Stanger: pesos 300.000.00 y Mirko Sors Bauer: $ 300.000.00.
Administración: Dionisio Angel Curbelo Parisi con Mirko Sors o Greta Doregger Stanger.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente por períodos de un año.

22) $ 50.000 10|pub. 13599 Jl.24-v.ag.6.

**PIBLI S. R. L.**

Contrato privado: 11 de junio de 1973. Registro de Comercio N.o 292 al F.o 1.068 del libro 2.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años con prórroga automática de dos años c|u.
Capital: $ 1:000.000.00.
Socios y aportes: LEONARDO BLICHER RAICHMAN: $ 400.000.00; JUANA PIWOWARSKY: $ 400.000.00 y SZOEL PIWOWARSKY: $ 200.000.00.
Objeto: Zapatería, tienda y artículos alimenticios.
Administración: Leonardo Blicher Raichman.

22) $ 30.000 10|pub. 13582 Jl.24-v.ag.6.

## 24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

**MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

**DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

ACTA N.o 19.621. — Montevideo, julio 22 de 1974. — Con esta fecha Alfonso José Durán y José Alberto Pérez, (Uruguay), solicitan patente de invención para: "Hidrogenador duper", y de acuerdo con la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.

24) $ 20.000 10|pub. 13602 Jl.24-v.ag.6.

## 27—Varios

### MONTEVIDEO

Notifícase al Oficial 3.o, señor CESAR LUIS REPETTO, Credencial Cívica, serie BZB N.o 9936, que vista la gestión iniciada tendiente a obtener licencia extraordinaria sin goce de sueldo por el término de (4) cuatro meses a partir del 21|1|74 que por resolución del Ministerio de Industria y Comercio del 18 de abril de 1974, resuelve: No hacer lugar al pedido de licencia formulada por el funcionario de referencia. Expediente As. 853|974. — Montevideo, 19 de julio de 1974.

27) (C.C.) 3|pub. 32220 Jl.24-v.jl.26.

Notifícase al Obrero de 2.a señor LUIS ALBERTO OCAMPO, Credencial Cívica, serie BBB N.o 19.548 que por resolución del Ministerio de Industria y Comercio del 28 de marzo de 1974 le fue concedida licencia extraordinaria sin goce de sueldo, por el término de (6) seis meses, a partir del 11 de marzo de 1974, Expediente As. 1281|74. — Depto. de Personal, Sección Secretaría. — Montevideo, 19 de julio de 1974.

27) (C.C.) 3|pub. 32223 Jl.24-v.jl.26.

Notifícase al Obrero de 3.a, señor ARTIGAS RODRIGUEZ, Credencial Cívica serie BCA N.o 37.771, que por resolución del Ministerio de Industria y Comercio del 2 de mayo de 1974, le fue concedida licencia extraordinaria sin goce de sueldo, por el término de (6) seis meses, a partir del 3 de mayo de 1974. Expediente As. 3078|74. Departamento de Personal. Sección Secretaría. — Montevideo, 19 de julio de 1974.

27) (C.C.) 3|pub. 32224 Jl.24-v.jl.26.

Notifícase al Obrero de 3.a señor CARLOS RODRIGUEZ, Credencial Cívica serie ASA N.o 9.927 que por resolución del Ministerio de Industria y Comercio del 22 de marzo de 1974 le fue concedida licencia extraordinaria sin goce de sueldo, por el término de (6) seis meses, a partir del 14 de marzo de 1974. Expediente As. 2116|74. — Depto. de Personal, Sección Secretaría. — Montevideo, 19 de julio de 1974.

27) (C.C.) 3|pub. 32225 Jl.24-v.jl.26.

## 28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

**SALOMON BARKI S. A.**

**Convención 1400**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno**

Inscripción de sus Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace público que por ante este Juzgado, se ha presentado: SALOMON BARKI S. A. solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación.

**Acta**

Los firmantes reunidos en Andes 1181|2 aprueban el siguiente:

**Estatuto**

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1. Constitúyese SALOMON BARKI S. A. Su plazo es de cien años a partir de hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

**Objeto**

Artículo 2. Su objeto es: a) Continuar la actividad comercial que desarrolla la empresa SALOMON BARKI, en el ramo de Zapatería y Modas en sus locales de 18 de Julio 1069 y Convención 1400, de esta ciudad; b) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiones legales que se hallan en vigencia; c) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

**Capital**

Artículo 3. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de $ 1.000.00 cada una, será de $ 10:000.000.00 (diez millones de pesos m|n). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta pesos 100:000.000.00.

**Directorio**

Artículo 4. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.
Art. 5. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garanías personales o reales, inclusive para terceros; E) actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha del balance cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

### Asambleas

Artículo 8. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance, y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5 o|o del capital integrado dará derecho a un voto, con el límite legal, pudiendo los accionistas acumular sus acciones al efecto, nombrando un representante común. En los casos de la ley N.o 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

### Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, a la señorita María Isabel Marque, a los Sres. Hugo Mandel y Samuel Stolarski. Los otorgantes solicitan a la Esc. Doris T. Rodríguez su intervención notarial certificando nuestras firmas. — Montevideo, enero dos de mil novecientos setenta y uno. — Salomón Buchalter. — Estrella M. de Barki. — Salomón Barki. — Doris T. Rodríguez, Escribana.

Certifica: que las firmas que anteceden fueron puestas por las personas de mi conocimiento Salomón Buchalter, oriental, casado en primeras nupcias con Emilia Barki, domiciliado en la calle Ellauri número quinientos ochenta y uno apartamento setecientos uno y por los esposos en primeras nupcias Salomón Barki y Estrella Miles, ciudadano legal uruguayo y argentina, respectivamente, domiciliado en Bulevar España dos mil novecientos veintiséis apartamento setecientos dos; todos son mayores de edad, sus domicilios son en esta ciudad, y comparecen en este acto a reconocer como propias las firmas puestas en el documento que antecede.

En fe de ello, a solicitud de los otorgantes, les leí lo que precede, y se ratifican y firman la presente en mi presencia conjuntamente conmigo, en Montevideo, el veinticinco de octubre de mil novecientos setenta y uno. — Salomón Buchalter. — Estrella M. de Barki. — Salomón Barki. — Doris T. Rodríguez, Escribana.

Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno. — Salomón Barki, Estrella Miles de Barki y José Buchalter, constituyendo domicilio en Andes 1181 Esc. 2 y facultados por el artículo 12 de los Estatutos Sociales al Sr. Juez dicen: Que según resulta del Acta de Constitución y Estatutos que adjuntamos, se ha constituído una Sociedad Anónima denominada SALOMON BARKI S. A. (en formación). De conformidad a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio vienen a solicitar la correspondiente autorización para funcionar. Por lo expuesto, al Sr. Juez pedimos: 1) Los tenga por presentados con los recaudos que acompañan y por constituído el domicilio. 2) Oída la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: a) Conceda la autorización para funcionar a SALOMON BARKI S. A. (en formación); b) Ordene las inscripciones correspondientes en el Registro Público y General de Comercio y en la Matrícula de Comerciante; c) Se autorizan las publicaciones de ley.

A los efectos de la Matriculación manifestamos: I) La sociedad se denomina SALOMON BARKI S. A.; II) La sociedad no tiene gerente ni factor alguno; III) El giro de la sociedad está establecido en el artículo 2.o; IV) El domicilio de la Sociedad es en la calle 18 de Julio 1009. d) Se agreguen las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito; e) Se expida testimonio de lo actuado a efectos de su presentación ante la Inspección General de Hacienda; f) Que una vez cumplido con lo solicitado se desglosen y devuelvan recaudos. Quiera el Sr. Juez cumplir con lo solicitado. — Salomón Barki. — Estrella M. de Barki. — José Buchalter. — Samuel Stolarski, Contador.

Testimonio. — Exp. 385|72. — 1.er Turno. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 5 de julio de 1972. — Señor Juez: Esta Inspección General no tiene observaciones que formular al proyecto de estatuto de SALOMON BARKI S. A. Se dio cumplimiento a los requisitos de suscripción e integración de capital, según el certificado expedido por esta Oficina y glosado a folio 3. — Oficial Heber Nuñez. — Jefe de División. — Ulises Icasuriaga. — V.o B.o — El Inspector General de Hacienda. — Cr. Salvador Strace. — Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. 2589. Señor Juez: Puede Ud. aprobar los Estatutos en vista y ordenar su inscripción. — Montevideo, agosto 4 de 1972. — Federico Capurro Calamet. — Fiscal de lo Civil.

8204. — Montevideo, 18 de agosto de 1972. — Vistas: las resultancias de autos; con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, y atento a lo dispuesto por el artículo 208 de la Ley número 13.318: Apruébanse los estatutos y autorízase el funcionamiento de SALOMON BARKI S. A., y se dispone su inscripción en la matrícula de comerciantes y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes, al Registro Público y General de Comercio; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, hágase saber a la Inspección General de Hacienda; y previa liquidación y pago de tributos, estimándose en $ 5.000. los honorarios, háganse los desgloses y entregas que corresponda, y archívese. — Nicoliello. — Marta Pedrazzini.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy veintiséis de setiembre de mil novecientos setenta y dos a las 16 y 30 horas e inscripto en este Registro con el N.o 124 al folio 475 del libro N.o 2 de Estatutos. — Esc. Alberto Brugnoni. —

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, trece de octubre de mil novecientos setenta y dos. — Luis Alberto Campodonico, Actuario.

$ 121.000. — 1|pub. — 12.397.

---

## ALAR SOCIEDAD ANONIMA

### Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

### Reforma de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ALAR SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de la reforma de sus estatutos que se transcriben a continuación:

Eduardo Simon, Escribano, certifica: Que ha tenido a la vista el Libro de Actas de Directorio y Asambleas de ALAR SOCIEDAD ANONIMA inscripto en el Registro Público y General de Comercio, de Montevideo, con el número de un mil noventa al folio treinta y ocho del Libro número veintitrés el tres de abril de 1972. Que en el indicado Libro de Actas a fojas ocho y nueve figura transcripta el Acta de Directorio de fecha cuatro de agosto de mil novecientos setenta y dos, en la que se resolvió aumentar el capital autorizado de la sociedad de acuerdo al apartado segundo de la indicada acta que se transcribe a continuación:

"2.o) Iniciar, de acuerdo a las facultades que le otorga al Directorio el artículo 3.o de los estatutos sociales, los trámites tendientes a aumentar el capital autorizado a la cantidad de cien millones ($ 100:000.000.00 moneda nacional)".

En fe de ello, y a solicitud de ALAR SOCIEDAD ANONIMA extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo, a los diecinueve días del mes de marzo de mil novecientos setenta y cuatro. — Eduardo Simón, Escribano.

### TESTIMONIO

Expediente N.o 157|74. — Turno N.o 6. Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 17 de abril de 1974. — Señor Juez: El Directorio de ALAR SOCIEDAD ANONIMA, resolvió en sesión celebrada el 4 de agosto de 1972, y de acuerdo con las facultades que le son otorgadas por el Art. 3.o de los estatutos sociales, elevar el capital autorizado de la sociedad. Al respecto, esta Inspección General no tiene observaciones que formular. — Inspector Ayudante, Heber Núñez. — Jefe de División, Ulises Icasuriaga. — V.o B.o — El Inspector General de Hacienda. Cr. Salvador Strace. — Fiscalía de lo Civil Tercer Turno. — Entrada, 24 de abril de 1974. Salida, 24 de abril de 1974. — Visto N.o 2.024. — Señor Juez: La Fiscalía concuerda con lo expresado en el precedente informe de la Inspección General de Hacienda. — Mon-

tevideo, 24 de abril de 1974. — Alejandro J. Baccino.

2.733. — Montevideo, 20 de mayo de 1974. — Vistos: Apruébase el aumento de capital de ALAR S. A. a que se refiere el certificado de F.s 14. Inscríbase y publíquese. Expídase testimonio, háganse los desgloses y archívese. Honorarios fictos, $ 450.000.00. — Brito. — María Inés Muniz Llano. Actuaria Adjunta.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con el original de su mismo tenor que luce agregado en los autos: "ALAR SOCIEDAD ANONIMA" (Ficha C|160|74), que obra de fojas diecisiete, diecisiete vuelta, dieciocho vuelta, dejando constancia que el Auto número dos mil setecientos treinta y tres fue notificado a la parte interesada el veintinueve de mayo de mil novecientos setenta y cuatro. En fe de ello, de mandato judicial, extiendo el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, a cinco de junio del año mil novecientos setenta y cuatro. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy, veinticuatro de junio de mil novecientos setenta y cuatro a las doce y cincuenta horas, e inscripta en este Registro con el N.o 72 al F.o 355 del L.o N.o 2 de Estatutos. — Esc. Alberto Brugnoni, Director.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio veintiséis de mil novecientos setenta y cuatro. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.

$ 187.294 — 1|pub. — 13584.

---

## HILADOS Y TEJIDOS EXPORTACION SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 230.491).

Balance de situación al 30 de setiembre de 1969

Activo —

| | |
|---|---|
| Caja y Bancos | 1:010.841.54 |
| Letras y tesorería | 1:250.000.00 |
| Deudores varios | 151:316.380.56 |
| Depósitos garantía | 6:405.100.00 |
| Existencias | 113:768.784.04 |
| Activo fijo | 331:073.393.77 |
| Cargos diferidos | 174:948.128.23 |
| Gtos. organización | 4:280.000.00 |
| | 784:052.628.14 |
| Cuentas de orden: | |
| Valores depositados custodia | 1:250.000.00 |
| Divisas exportaciones | 538.75 |
| Divisas preanticipos | 163.455.87 |
| | 785:466.622.76 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Acreedores varios | 230:806.934.17 |
| Obligaciones a pagar | 79:095.000.00 |
| Obligaciones m/e. | 196:559.183.99 |
| Prev. leyes sociales | 31:668.195.40 |
| Capital integrado | 10:000.000.00 |
| Capital integrado a autorizar | 25:923.314.58 |
| Reserva revaluación activo fijo | 210:000.000.00 |
| | 784:052.628.14 |
| Cuentas de orden: | |
| Depositantes valores custodia | 1:250.000.00 |
| Exportaciones a realizar | 538.75 |
| Preanticipos a cumplir | 163.455.87 |
| | 785:466.622.76 |

Estado de pérdidas y ganancias del 1.o de octubre de 1968 al 30 de setiembre de 1969

Debe —

| | |
|---|---|
| Gtos. de fabricación | 239:010.827.78 |
| | 239:010.827.78 |

Haber —

| | |
|---|---|
| Ventas | 222:347.428.12 |
| Otros ingresos | 16:663.399.66 |
| | 239:010.827.78 |

Aprobados por la Asamblea Ordinaria de Accionistas realizada el 2 de febrero de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 793 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 4 de febrero de 1969, anotado con el número 538 al folio 289 del Libro número 19.

$ 21.600. — 1|pub. — 2888.

---

## LEFON S. A.

(Inscripción N.o 276.222)

18 de Julio 912

Balance general al 31 de marzo de 1973

Activo —

| | |
|---|---|
| Caja y bancos | 733.671.00 |
| Deudores varios | 1:408.998.00 |
| Mercaderías | 7:565.227.00 |
| Mueb., Ut. e Inst. | 1:405.939.00 |
| Marcas y patentes | 60.900.00 |
| Gastos de constitución | 290.800.00 |
| | 11:465.535.00 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Acreedores varios | 2:414.374.00 |
| Efectos a pagar | 412.400.00 |
| Acreedores fiscales | 1:084.081.00 |
| Capital | 5:000.000.00 |
| Utilidad | 2:348.847.00 |
| Prev. S. A. complementario | 205.833.00 |
| | 11:465.535.00 |

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

| | |
|---|---|
| Mercaderías | 28:463.710.00 |
| Sueldos y C. social | 5:586.353.00 |
| Gastos generales | 3:169.630.00 |
| Impuestos | 1:069.722.00 |
| Publicidad | 151.986.00 |
| Seguros | 89.680.00 |
| Amortizaciones | 55.200.00 |
| Pérdida del Ej. anterior | 114.420.00 |
| Utilidad | 2:348.847.00 |
| | 41:049.548.00 |

Ganancias —

| | |
|---|---|
| Ventas | 41:000.354.00 |
| Intereses y descuentos | 18.841.00 |
| Bonificaciones legales | 30.353.00 |
| | 41:049.548.00 |

Proyecto de distribución de utilidades

| | |
|---|---|
| A dividendo 10 o/o | 500.000.00 |
| A fondo de reserva | 1:848.847.00 |
| | 2:348.847.00 |

Aún no han sido sometidos a la aprobación de la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a F.o 1 del Libro Copiador de Cartas certificado el 29 de febrero de 1972.

$ 21.200. — 1|pub. — 2845.

---

## LAUMAC SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 54.025)

Cerrito 507

Balance general al 31 de julio de 1973

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Caja | $ | 168.617 |
| Cuentas corrientes, administración | " | 53.868 |
| Inmuebles | " | 700.000 |
| Resultados del ejercicio | " | 104.404 |
| Acciones a emitir | " | 200.000 |
| | $ | 1:226.889 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Acreedores | $ | 736 |
| Capital integrado | " | 100.000 |
| Resultados anteriores | " | 926.153 |
| Capital autorizado | " | 200.000 |
| | $ | 1:226.889 |

Estado de pérdidas y ganancias del 1.o de agosto de 1972 al 31 de julio de 1973

Pérdidas —

| | | |
|---|---|---|
| Gastos generales | $ | 339.609 |
| Tasas e impuestos | " | 536.310 |
| Comisiones | " | 3.224 |
| Recargos | " | 155.329 |
| | $ | 1:034.472 |

Ganancias —

| | | |
|---|---|---|
| Alquileres | $ | 920.068 |
| Resultados del ejercicio | " | 104.404 |
| | $ | 1:034.472 |

Aún no fueron aprobados por la asamblea general ordinaria de socios.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 12 del Libro Copiador de Cartas certificado el 17 de octubre de 1968, anotado con el N.o 3.108 al F.o 69 del Libro B N.o 10.

$ 16.800. — 1|pub. — 3010.

**GANADERA ITAPEBI S. A.**

(Inscripción Nº 275.716)

**Cuareim 1947**

Balance general al 30 de setiembre de 1972

Activo. —

| | | |
|---|---|---|
| Caja | $ | 64.554.00 |
| Deudores varios | " | 350.000.00 |
| Inmuebles | " | 200.000.00 |
| Haciendas | " | 677.000.00 |
| Cereales | " | 168.000.00 |
| Acciones a emitir | " | 2:500.000.00 |
| Suscriptores de acciones | " | 1:100.000.00 |
| Pérdidas ejercicio 1972 | " | 3:336.958.00 |
| | $ | 8:396.512.00 |

Pasivo. —

| | | |
|---|---|---|
| Calrione | $ | 2:396.512.00 |
| Acreedores varios | " | 1:000.000.00 |
| Capital integrado | " | 1:400.000.00 |
| Capital Aut. a Suscr. | " | 2:500.000.00 |
| Capital suscrito | " | 1:100.000.00 |
| | $ | 8:396.512.00 |

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de setiembre de 1972

Debe. —

| | | |
|---|---|---|
| Productos veterinarios | $ | 83.198.00 |
| Gastos generales | " | 377.889.00 |
| Gastos de Mantenim. | " | 734.767.00 |
| Sueldos y jornales | " | 1:028.351.00 |
| Leyes sociales | " | 125.990.00 |
| Intereses y comisiones | " | 334.052.00 |
| Teléfono | " | 33.031.00 |
| Timbres y sellados | " | 87.163.00 |
| Impuestos nacionales | " | 40.000.00 |
| Impuestos Departam. | " | 469.259.00 |
| Fletes | " | 153.910.00 |
| | $ | 3:467.610.00 |

Haber. —

| | | |
|---|---|---|
| Venta de frutos del país | $ | 130.652.00 |
| | $ | 130.652.00 |
| Pérdidas del Ejerc. 1972 | " | 3:336.958.00 |
| | $ | 3:467.610.00 |

Aprobado por la asamblea general ordinaria del 8 de octubre de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Inventario al Folio 7. Dicho libro se encuentra registrado en el Registro Público de Comercio con el Nº 177 al folio 14 del libro 23.

$ 21.200.00. — 1|pub. — 5968.

**GANADERA ITAPEBI S. A.**

(Inscripción Nº 275.716)

**Cuareim 1947**

Balance general al 30 de setiembre de 1973

Activo. —

| | | |
|---|---|---|
| Caja | $ | 1:161.187.00 |
| Deudores varios | " | 350.000.00 |
| Calrione | " | 16:529.781.00 |
| Inmuebles | " | 200.000.00 |
| Haciendas | " | 640.128.00 |
| Maquinarias | " | 554.632.00 |
| Acciones a emitir | " | 2:500.000.00 |
| Suscriptores de acciones | " | 1:100.000.00 |
| Total del activo | $ | 23:035.728.00 |

Pasivo. —

| | | |
|---|---|---|
| Acreedores varios | $ | 7:220.360.00 |
| Capital integrado | " | 1:400.000.00 |
| Capital autorizado a suscribir | " | 2:500.000.00 |
| Capital suscrito | " | 1:100.000.00 |
| Utilidad ejercicio 1973 | " | 10:815.368.00 |
| Total del pasivo | $ | 23:035.728.00 |

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de setiembre de 1973

Debe. —

| | | |
|---|---|---|
| Gastos generales | $ | 787.190.00 |
| Gatos mantenimientos | " | 952.160.00 |
| Productos veterinarios | " | 368.999.00 |
| Sueldos y jornales | " | 1:820.053.00 |
| Leyes sociales | " | 496.489.00 |
| Intereses y comisiones | " | 493.189.00 |
| Teléfono | " | 109.649.00 |
| Timbres y sellados | " | 115.637.00 |
| Impuestos departament. | " | 740.988.00 |
| Costo venta de frutos del país | " | 6:398.360.00 |
| Costo de venta de haciendas | " | 36.872.00 |
| Pérdidas ejercicio 1972 | " | 3:336.958.00 |
| Sub total del debe | $ | 15:656.544.00 |
| Utilidades ejercicio 1973 | " | 10:815.368.00 |
| Total del debe | $ | 26:471.912.00 |

Haber. —

| | | |
|---|---|---|
| Ventas de haciendas | $ | 21:973.299.00 |
| Ventas frutos del país | " | 4:498.613.00 |
| Total del haber | $ | 26:471.912.00 |

Aprobado por la asamblea general ordinaria del 8 de octubre de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiado en el libro Inventario al folio 9, registrado en el Registro Público de Comercio con el Nº 177 al folio 14 del libro 23.

$ 22.400.00. — 1|pub. — 5969.

**CARSAN S. A.**

(Inscripción Nº 94.263)

**Río Negro 1354 P. 5 Esc. 31**

Estado de situación al 31 de marzo de 1974

Activo. —

| | | |
|---|---|---|
| Caja | $ | 1:149.960.00 |
| Inmuebles | " | 396.219.00 |
| | $ | 1:546.179.00 |

Pasivo. —

| | | |
|---|---|---|
| Capital integrado | $ | 230.000.00 |
| Cuenta nueva | " | 1:112.524.00 |
| Fondo amortizaciones | " | 163.845.00 |
| Utilidad ejercicio 73/74 | " | 39.810.00 |
| | $ | 1:546.179.00 |

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de marzo de 1974

Pérdidas. —

| | | |
|---|---|---|
| Impuestos | $ | 526.773.00 |
| Honorarios y otros | " | 125.591.00 |
| Intereses hipotecarios | " | 381.599.00 |
| Caja de Jubilaciones | " | 4.420.00 |
| Utilidad ejercicio 73/74 | " | 39.810.00 |
| | $ | 1:078.193.00 |

Ganancias. —

| | | |
|---|---|---|
| Alquileres | $ | 1:078.193.00 |
| | $ | 1:078.193.00 |

Aprobados por la asamblea realizada el 1º de abril de 1974.

Las utilidades pasan al rubro cuenta nueva.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 12 y 13 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 2 de enero de 1964 y anotado con el Nº 3 al Fº 103 del libro Nº 15.

$ 14.400.00. — 1|pub. — 5975.

**MERRILL LYNCH, PIERCE, FENNER & SMITH URUGUAYA S. A.**

(Inscripción Nº 282.872)

**Rincón Nº 454 Esc. 503**

Balance general al 31 de diciembre de 1973

Activo. —

| | | |
|---|---|---|
| Caja | U$S | 53.76 |
| Bancos | " | 43.23 |
| Deudores del exterior | " | 3.242.56 |
| Muebles, útiles e instalaciones | " | 2.513.90 |
| Gastos de constitución | " | 369.14 |
| Acciones a emitir | " | 7.500.00 |
| | U$S | 13.722.69 |

Pasivo. —

| | | |
|---|---|---|
| Capital autorizado | U$S | 7.500.00 |
| Capital integrado | " | 2.500.00 |
| Pérdidas y ganancias | " | 1.209.09 |
| Acreedores varios | " | 2.513.60 |
| | U$S | 13.722.69 |

Cuenta de pérdidas y ganancias

Debe. —

| | | |
|---|---|---|
| Sueldos y cargas sociales | U$S | 11.321.57 |
| Impuestos | " | 31.94 |
| Gastos generales | " | 4.068.27 |
| Amortizaciones | " | 479.13 |
| Arrendamientos | " | 2.980.12 |
| Pérdidas y ganancias | " | 1.209.09 |
| | U$S | 20.090.12 |

Haber. —

| | | |
|---|---|---|
| Saldo anterior | U$S | 265.04 |
| Comisiones | " | 19.825.08 |
| | U$S | 20.090.12 |

Las utilidades se mantienen en cuenta.

No han sido aprobados aún por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 11 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 15 de diciembre de 1972 y anotado con el Nº 5.706 al folio 153 del libro Nº 23.

$ 20.000.00. — 1|pub. — 5980.

---

**JAIME BALTER S. A.**

(Inscripción Nº 50.939)

**Paysandú 904, Ap. 307**

Estado de situación al 30 de abril de 1973

Activo. —

| | | |
|---|---|---|
| Caja y Bancos | $ | 5:502.908.56 |
| Deudores varios | " | 2:435.056.80 |
| Mercaderías | " | 10:905.509.00 |
| Acciones y valores | " | 1.000.00 |
| Muebles, útiles e Instal. | " | 1.611.55 |
| Vehículos | " | 60.000.00 |
| Caja de Jubilaciones | " | 347.762.94 |
| Imp. al V. agregado | " | 814.362.00 |
| Impuestos adelantados | " | 264.860.00 |
| | $ | 20:333.070.85 |

Pasivo. —

| | | |
|---|---|---|
| Imp., ventas y Serv. | $ | 634.004.00 |
| Res. Mant. de Cap. | " | 623.260.00 |
| Fondo de reserva | " | 957.153.87 |
| Amortiz. vehículos | " | 60.000.00 |
| Mueb., Ut. e Ins., Amor. | " | 1.611.55 |
| Capital integrado | " | 1:000.000.00 |
| Util. Ejerc. Anter. | " | 6:477.616.73 |
| Caja de Compens. Nº 2 | " | 15.447.00 |
| Utilidad del ejercicio | " | 10:563.977.70 |
| | $ | 20:333.070.85 |

Cuadro de pérdidas y ganancias al 30 de abril de 1973

Debe. —

| | | |
|---|---|---|
| Amortiz. vehículos | $ | 6.000.00 |
| Amort., Mueb., Ut. e Ins. | " | 161.15 |
| Gastos generales | " | 960.846.68 |
| Sueldos y jornales | " | 1:051.635.00 |
| Decreto 673/968 | " | 21.768.00 |
| Imp. y leyes sociales | " | 1:848.495.97 |
| Alquileres | " | 121.500.00 |
| Fletes | " | 101.454.00 |
| Seguros | " | 32.921.75 |
| Utilidad del ejercicio | " | 10:563.977.70 |
| | $ | 14:708.760.25 |

Haber. —

| | | |
|---|---|---|
| Mercaderías | $ | 5:574.471.75 |
| Intereses y descuentos | " | 637.242.36 |
| Diferencia de | " | 8:496.864.14 |
| | $ | 14:708.760.25 |

Proyecto de distribución de utilidades

| | | |
|---|---|---|
| Saldo Util. Ejerc. Ant. | $ | 6:477.616.73 |
| Utilidad del ejercicio | " | 10:563.977.10 |
| | $ | 17:041.593.83 |
| A deducir | | |
| Reserva Decreto 292/973 | " | 317.772.00 |
| | | 16:723.821.83 |
| A distribuir. | | |
| En efectivo de acuerdo a Res. Nº 473/973 del Consejo de Ministros, que aprueba la de Coprin Nº 376. 24 % sobre 19:426.741 | " | 4:662.418.00 |
| Sal. que pasa al Pr. Ejer. | $ | 12:061.403.83 |

Aprobado por la asamblea general ordinaria del 30 de noviembre de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro de Inventario folios 53 al 60, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el Nº 2551, al folio 344 del libro Nº 19.

$ 30.800.00. — 1|pub. — 6005.

---

**ORDYNCO S. A.**

**Democracia 1646, Apto. 4º**

Estado de situación al 31 de diciembre de 1973

Activo. —

| | | |
|---|---|---|
| Caja | $ | 9.827.33 |
| Inmuebles | " | 350.000.00 |
| Result. Ejerc. anterior | " | 1.984.77 |
| Pérdidas ejercicio 1969 | " | 7.026.50 |
| Pérdidas ejercicio 1970 | " | 12.171.00 |
| Pérdidas ejercicio 1973 | " | 14.450.00 |
| | $ | 395.459.60 |

Pasivo. —

| | | |
|---|---|---|
| Capital integrado | $ | 100.000.00 |
| Fondo de reserva | " | 20.000.00 |
| Amortizac. de inmuebles | " | 113.703.60 |
| Utilidad ejercicio 1971 | " | 141.402.00 |
| Utilidad ejercicio 1972 | " | 20.354.00 |
| | $ | 395.459.60 |

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1973

Pérdidas. —

| | | |
|---|---|---|
| Impuesto al Patrimonio | $ | 131.843.00 |
| Impuesto Sustitutivo de Herencias | " | 65.921.00 |
| Impuesto Art. 234 | " | 200.000.00 |
| Contribución Inm. | " | 84.718.00 |
| Gastos comunes | " | 360.000.00 |
| Honorarios profesionales | " | 50.000.00 |
| Amortizaciones | " | 21.000.00 |
| Aportes jubilatorios | " | 6.448.00 |
| | $ | 919.930.00 |

Ganancias. —

| | | |
|---|---|---|
| Arrendamientos | $ | 780.000.00 |
| Amort. Mat. rodante | " | 125.480.00 |
| | $ | 905.480.00 |
| Pérdidas del ejercicio a cuenta nueva | " | 14.450.00 |
| | $ | 919.930.00 |

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcritos a Fs. 78 y 79 del libro Copiador, inscrito en el Registro Público de Comercio con el número 9763.

$ 25.200.00. — 1|pub. — 6012.

---

**OLAND IMPORTADORA Y EXPORTADORA S. A. C.**

(Inscripción Nº 36.780)

**25 de Mayo 555**

Balance de situación al 30 de setiembre de 1973

Activo. —

| | |
|---|---|
| Bancos ............... | 10.546.00 |
| Consignado por mercaderías en Aduana y/o viaje .................. | 2:214.337.00 |
| Muebles, útiles e instalaciones .............. | 25.200.00 |
| Marcas ............... | 1.000.00 |
| Acciones a emitir ...... | 150.000.00 |
| Gastos constitución .... | 3.783.00 |
| Mazawattee Ltda. ...... | 233.420.00 |
| Pagos anticipados por mercaderías en Aduana y/o viaje ........... | 1:410.689.00 |
| Acciones depositadas en garantía .............. | 400.00 |
| | 4:049.375.00 |

Pasivo. —

| | |
|---|---|
| Capital autorizado ..... | 150.000.00 |
| Capital realizado ....... | 100.000.00 |
| Reservas amortiz. ...... | 10.391.00 |
| Consignado por mercaderías en Aduana y/o viaje ............... | 3:494.763.00 |
| Acreedores varios ...... | 180.845.00 |
| Cuentas a pagar ........ | 100.400.00 |
| Depósito acciones en garantía .............. | 400.00 |
| Saldo cuenta pérdidas y ganancias ........... | 12.576.00 |
| | 4:049.375.00 |

Cuenta de resultados al 30 de setiembre de 1972

Pérdidas. —

| | |
|---|---|
| Gastos generales ......... | 100.400.00 |
| Ganancias ............... | — |
| Saldo anterior ............ | 112.976.00 |
| Pérdidas del ejercicio ...... | 100.400.00 |
| Saldo ................... | 12.576.00 |

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea general de accionistas el 31 de diciembre de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador de Cartas a folios 284 rubricado en el Registro Público y General de Comercio y aprobado con el número 2901 al folio 78 del libro 7 con fecha 25 de setiembre de 1957.

$ 23.200.00. — 1|pub. — 6013.

---

**IZARRA S. A.**

(Inscripción Nº 43.453)

**Gobernador Viana 2562**

Estado de situación al 30 de noviembre de 1972

Activo. —

| | | |
|---|---|---|
| Caja .................. | $ | 7.042.00 |
| Pérdidas y ganancias .. | " | 42.958.00 |
| | $ | 50.000.00 |

Pasivo. —

| | | |
|---|---|---|
| Capital integrado ...... | $ | 50.000.00 |
| | $ | 50.000.00 |

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de noviembre de 1972

Al debe: Impuestos $ 175.00.

Al haber: Cuenta accionistas $ 175.00.

Sin actividad, cancelando la personería jurídica.

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 24 de enero de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcritos a folio 21 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 15 de junio de 1960 y anotado con el Nº 3818 al folio 224 del libro Nº 11.

$ 11.200.00. — 1|pub. — 6014.

---

**IZARRA S. A.**

(Inscripción Nº 43.453)

**Gobernador Viana 2562**

Estado de situación al 30 de noviembre de 1973

Activo. —

| | | |
|---|---|---|
| Caja ................ | $ | 7.042.00 |
| Pérdidas y ganancias .. | " | 42.958.00 |
| | $ | 50.000.00 |

Pasivo. —

| | | |
|---|---|---|
| Capital integrado ...... | $ | 50.000.00 |
| | $ | 50.000.00 |

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de noviembre de 1973

Al debe: Impuestos $ 210.00.

Al haber: Cuenta accionistas $ 210.00.

Sin actividad, cancelando la personería jurídica.

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 30 de enero de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcritos a folio 22 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 15 de junio de 1960 y anotado con el Nº 3818 al folio 224 del libro Nº 11.

$ 11.200.00. — 1|pub. — 6015.

---

**FURLO S. A.**

(Inscripción Nº 143.701)

**Constitución 1987**

Estado de situación al 31 de diciembre de de 1973

Activo. —

| | | |
|---|---|---|
| Caja .................. | $ | 39.506.00 |
| Inmueble ............. | " | 112.186.00 |
| | $ | 151.692.00 |

Pasivo. —

| | | |
|---|---|---|
| Capital integrado ...... | $ | 50.000.00 |
| Pérdidas y ganancias .. | " | 88.230.00 |
| Amortización ......... | " | 13.462.00 |
| | $ | 151.692.00 |

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1973

Ganancias. —

| | | |
|---|---|---|
| Alquileres ........... | $ | 400.000.00 |
| | $ | 400.000.00 |

Pérdidas. —

| | | |
|---|---|---|
| Jubilaciones .......... | $ | 3.536.00 |
| Cargas fiscales ........ | " | 281.038.00 |
| Intereses ............ | " | 21.504.00 |
| Resultado (a Cta. nueva) | " | 93.922.00 |
| | $ | 400.000.00 |

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 29 de enero de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcritos a folios 22 y 23 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 16 de marzo de 1964 y anotado con el Nº 1504 al folio 166 del libro Nº 14.

$ 14.000.00. — 1|pub. — 6016.

---

**PANCO S. A.**

(Inscripción Nº 51.489)

**25 de Mayo 467, P. 2, Esc. 3**

Balance de situación al 31 de mayo de 1973

Activo. —

| | |
|---|---|
| Inmuebles ............ | 1:323.095.00 |
| Deudores varios ........ | 5:793.272.00 |
| Acciones a emitir ....... | 146.000.00 |
| | 7:262.367.00 |

Pasivo. —

| | |
|---|---|
| Capital autorizado | 146.000.00 |
| Capital integrado | 154.000.00 |
| Reservas | 34.565.00 |
| Reserva especial | 160.000.00 |
| Acreedores varios | 6:647.090.00 |
| Resultado Ejerc. 1973 | 120.712.00 |
| | 7:262.367.00 |

Balance de resultados 1972-1973

| | |
|---|---|
| Intereses | 800.066.00 |
| Imp. y contribuciones | 463.033.00 |
| Gastos generales | 1:376.189.00 |
| Resultado Ejerc. 1972-73 | 120.712.00 |
| | 2:760.000.00 |
| Alquileres | 2:760.000.00 |
| | 2:760.000.00 |

No hay distribución de utilidades.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, realizada el 22 de marzo de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 13 del libro rubricado Inventario.

$ 14.800.00. — 1|pub. — 6024.

**MARIO BRESQUE S. A.**

Balance de situación al 31 de julio de 1973

Activo. —

| | |
|---|---|
| Caja | 40.792.00 |
| Mercaderías | 13:444.994.00 |
| Deudores varios | 8:545.284.00 |
| Muebles y útiles | 445.890.00 |
| Acciones a E. | 350.000.00 |
| | 23:086.631.00 |

Pasivo. —

| | |
|---|---|
| Proveedores | 8:483.218.00 |
| Cuenta corriente | 2:705.320.00 |
| Otros acreedores | 2:040.647.00 |
| Capital autorizado | 650.000.00 |
| Res. activo circulante | 1:983.283.00 |
| Reserva estatutaria | 2:919.284.00 |
| Resultado 1973 | 3:954.879.00 |
| | 23:086.631.00 |

Balance de resultado 1972-1973

| | |
|---|---|
| Sueldos | 3:508.626.00 |
| Cargas sociales | 616.409.00 |
| Gastos generales | 2:864.324.00 |
| Impuestos | 1:177.632.00 |
| Resultado 1973 | 3:954.879.00 |
| | 12:121.870.00 |
| Mercaderías | 12:121.870.00 |
| | 12:121.870.00 |

No hay distribución de utilidades.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 27 de marzo de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 23 del libro rubricado "Acta de Asambleas".

$ 16.800.00. — 1|pub. — 6025.

**PANADERIAS TREINTA Y TRES S. A.**

(Inscripción Nº 134.093)

**Treinta y Tres**

Balance de situación al 31 de mayo de 1973

Activo. —

| | |
|---|---|
| Caja | 272.932.00 |
| Bancos | 1:323.314.00 |
| Mercaderías | 2:073.625.00 |
| Varios | 977.446.00 |
| Imp. Valor Agregado | 338.143.00 |
| M. y Ut. e instalaciones | 482.793.00 |
| Material rodante | 51.500.00 |
| Semovientes | 35.250.00 |
| | 5:555.003.00 |

Pasivo. —

| | |
|---|---|
| Acreedores | 469.678.00 |
| Caja Jubilaciones | 508.698.00 |
| Caja Asignaciones | 10.612.00 |
| Cuentas a pagar | 730.000.00 |
| Res. estatutaria | 650.047.00 |
| Res. especial | 523.566.00 |
| Capital | 300.000.00 |
| Amortizaciones | 188.007.00 |
| Resultado 1972-73 | 2:174.395.00 |
| | 5:555.003.00 |

Balance de resultado 1972-1973

| | |
|---|---|
| Materia prima | 28:358.753.00 |
| Sueldos | 5:622.835.00 |
| Cargas sociales | 2:158.825.00 |
| Gastos generales | 3:953.246.00 |
| Impuestos | 2:948.239.00 |
| Alquileres | 880.000.00 |
| Seguros, etc. | 215.156.00 |
| Resultado 1972-73 | 2:174.395.00 |
| | 46:311.449.00 |
| Mercaderías | 46:245.506.00 |
| Intereses y descuentos | 65.943.00 |
| | 46:311.449.00 |

No hay distribución de utilidades.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, realizada el 23 de marzo de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 14 del libro rubricado "Actas de Asambleas".

$ 20.000.00. — 1|pub. — 6026.

**PIMENTONERA NORTE S. A.**

(Inscripción Nº 175.802)

**Asilo 3690**

Balance de situación al 30 de noviembre de 1972

Activo. —

| | |
|---|---|
| Caja y Bancos | 4:172.288.00 |
| Mercaderías | 20:982.661.00 |
| Deudores varios | 63:336.931.00 |
| Muebles y útiles | 184.457.00 |
| Instalaciones eléctricas | 16:811.446.00 |
| Inmuebles | 102:115.814.00 |
| | 107:918.819.00 |

Pasivo. —

| | |
|---|---|
| Cuentas corrientes | 54:306.757.00 |
| Capital | 5:000.000.00 |
| Reserva estatutaria | 24:594.803.00 |
| Res. activo circulante | 7:973.916.00 |
| Resultado ejercicio | 11:369.795.00 |
| | 107:918.819.00 |

Balance de resultados 1971-1972

| | |
|---|---|
| Materias primas | 52:752.093.00 |
| Gastos fabricación | 3:282.989.00 |
| Gastos varios | 1:648.899.00 |
| Sueldos | 2:564.399.00 |
| Cargas sociales | 506.185.00 |
| Impuestos | 9:793.995.00 |
| Amortizaciones | 2:478.962.00 |
| Resultado ejercicio | 11:369.795.00 |
| | 84:397.317.00 |
| Mercaderías | 83:114.245.00 |
| Intereses y descuentos | 1:283.072.00 |
| | 84:397.317.00 |

No hay distribución de utilidad.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas del 15 de febrero de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 13 del libro rubricado "Actas de Asambleas".

$ 17.600.00. — 1|pub. — 6027.

**VISALIA S. A.**

(Inscripción Nº 46.629)

**A. Saravia s/n — Treinta y Tres**

Balance de situación al 31 de agosto de 1971

Activo. —

| | |
|---|---|
| Caja | 462.435.00 |
| Mercaderías | 10:520.616.00 |
| Deudores varios | 1:910.422.00 |
| Muebles y útiles | 4.845.00 |
| Maquinarias | 55.000.00 |
| | 12:953.318.00 |

Pasivo. —

| | |
|---|---|
| Acreedores varios | 9:881.051.00 |
| Capital integrado | 100.000.00 |
| Amortizaciones | 59.845.00 |
| Reserva | 100.000.00 |
| Reserva especial | 2:376.815.00 |
| Resultado ejercicio 1971 | 435.607.00 |
| | 12:953.318.00 |

Balance de resultados 1970-1971

| | |
|---|---|
| Sueldos | 1:488.035.00 |
| Cargas sociales | 523.399.00 |
| Gastos generales | 284.616.00 |
| Impuestos | 613.155.00 |
| Resultados | 435.607.00 |
| | 3:344.812.00 |
| Mercaderías | 3:344.812.00 |
| | 3:344.812.00 |

Resultados a reservas.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas del 28 de mayo de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en libro A. Asamblea, rubricado a folio 16.

$ 16.000.00. — 1|pub. — 6028.

VISALIA S. A.

(Inscripción Nº 46.629)

A. Saravia s/n — Treinta y Tres

Balance de situación al 31 de agosto de 1972

Activo. —

| | |
|---|---|
| Caja | 1:419.070.00 |
| Mercaderías | 10:460.388.00 |
| Deudores varios | 2:272.383.00 |
| Muebles y útiles | 225.430.00 |
| Maq. y vehículos | 55.000.00 |
| Transitorio | 4.720.00 |
| | 14:436.991.00 |

Pasivo. —

| | |
|---|---|
| Acreedores varios | 2:460.660.00 |
| Cuentas acreedoras | 8:215.753.00 |
| Amortización M. y útiles | 4.845.00 |
| Amort. Maq. y vehículos | 55.000.00 |
| Reserva especial | 2:812.421.00 |
| Reserva estatutaria | 100.000.00 |
| Capital | 100.000.00 |
| Resultado 1972 | 688.312.00 |
| | 14:436.991.00 |

Balance de resultados

| | |
|---|---|
| Sueldos | 2:316.699.00 |
| Cargas sociales | 557.642.00 |
| Gastos generales | 301.558.00 |
| Impuestos | 1:095.573.00 |
| Resultado 1972 | 688.312.00 |
| | 4:959.784.00 |
| Mercaderías | 4:959.784.00 |
| | 4:959.784.00 |

Las utilidades se destina a reservas.

Aprobado por la asamblea realizada el 30 de octubre de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiado a libro rubricado en folio 18.

$ 16.000.00. — 1|pub. — 6029.

VISALIA S. A.

(Inscripción Nº 46.629)

Treinta y Tres

Balance de situación al 31 de agosto de 1973

Activo. —

| | |
|---|---|
| Caja | 6:080.225.00 |
| Mercaderías | 7:399.085.00 |
| Deudores varios | 3:939.617.00 |
| Muebles y útiles | 845.430.00 |
| Maq. y vehículos | 55.000.00 |
| | 18:319.357.00 |

Pasivo. —

| | |
|---|---|
| Acreedores varios | 9:767.431.00 |
| Cuentas acreedoras | 302.174.00 |
| Amort. muebles y útiles | 4.845.00 |
| Amort. Maq. y vehículos | 55.000.00 |
| Capital | 100.000.00 |
| Res. estatutaria | 100.000.00 |
| Res. especial | 3:500.733.00 |
| Resultado 1973 | 4:489.174.00 |
| | 18:319.357.00 |

Balance de resultado 1972-1973

| | |
|---|---|
| Sueldos | 5:111.532.00 |
| Cargas sociales | 677.884.00 |
| Gastos generales | 743.889.00 |
| Impuestos | 828.446.00 |
| Resultado 1973 | 4:489.174.00 |
| | 11:850.925.00 |
| Mercaderías | 11:850.925.00 |
| | 11:850.925.00 |

No hay distribución de utilidades.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 23 de marzo de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en folio 20 del libro rubricado "Actas de Asambleas".

$ 16.800.00. — 1|pub. — 6030.

DOMINGO BOGGIO S. A.

(Inscripción Nº 52.525)

Miguelete 2367

Balance al 30 de setiembre de 1973

Activo. —

| | |
|---|---|
| Caja y Bancos | 16:548.354.00 |
| Deudores | 19:680.522.00 |
| Mat. prima, repuestos y Mat. varios | 16:697.972.00 |
| Equipo de taller y oficina (neto) | 15:438.552.00 |
| Gastos de iniciación | — |
| | 68:365.400.00 |

Pasivo y patrimonio. —

| | |
|---|---|
| Acreedores y cuentas a pagar | 27:998.662.00 |
| Documentos a pagar bancarios | 3:400.000.00 |
| Acreedores Grav. fiscales | 3:172.198.00 |
| | 34:570.860.00 |

Patrimonio:

| | |
|---|---|
| Capital integrado | 1:933.500.00 |
| Reserva facultativa | 26:437.00 |
| Otras reservas | 219.012.00 |
| Reserva Rev. activo fijo | 26:681.070.00 |
| Reserva Cap. circulante | 694.665.00 |

Resultados:

| | |
|---|---|
| Resultados ejercicios anteriores | (6:269.005.00) |
| Resultado del ejercicio | 10:508.861.00 |
| | 68:365.400.00 |

Cuadro de resultados

| | |
|---|---|
| Venta | 176:889.648.00 |
| Costo de venta | 133:905.871.00 |
| Resultado bruto | 42:983.777.00 |
| Gastos de gestión y financieros | 32:474.916.00 |
| Utilidad del ejercicio | 10:508.861.00 |

Las utilidades se mantienen en cuenta.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcritos en el folio 58 del libro Actas de Asambleas, certificado el 29 de agosto de 1962.

$ 20.000.00. — 1|pub. — 6039.

---

**FRIGORIFICO URUGUAYO S. A.**

(Inscripción Nº 738)

**Avda. Larrañaga 3551 (ex Centenario)**

Balance general al 31 de diciembre de 1973.

Activo. —

| | | |
|---|---|---|
| Inmuebles | $ | 1:294.388.00 |
| Máquinas y útiles de cámaras frigoríficas | " | 3:245.605.00 |
| Material rodante | " | 4:900.000.00 |
| Mercaderías | " | 1:760.639.00 |
| Utiles y papelería de Oficina | " | 278.494.00 |
| Caja y Bancos | " | 25:986.617.00 |
| Deudores varios | " | 21:637.682.00 |
| Valores en cartera | " | 3.805.00 |
| Valores depositados | " | 216.000.00 |
| | $ | 59:323.230.00 |

Pasivo. —

| | | |
|---|---|---|
| Capital integrado | $ | 4:500.000.00 |
| Reservas | " | 9:723.000.00 |
| Acreedores varios | " | 25:595.895.00 |
| Remuneración al Directorio | " | 49.000.00 |
| Dividendos a pagar | " | 138.200.00 |
| Imp. al Valor Agregado | " | 6:974.679.00 |
| Ganancias | " | 12:126.456.00 |
| Depositantes de valores | " | 216.000.00 |
| | $ | 59:323.230.00 |

Estado demostrativo de la cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1973

Debe. —

| | | |
|---|---|---|
| Saldo del ejercicio anterior | $ | 1:701.237.00 |
| Amortizaciones | " | 1:369.565.00 |
| Sueldos, jornales y cargas sociales | " | 67:190.121.00 |
| Impuestos fiscales | " | 20:007.778.00 |
| Intereses y descuentos | " | 3:229.465.00 |
| Energía eléctrica | " | 68:928.579.00 |
| Gastos generales | " | 35:144.131.00 |
| | $ | 197:570.876.00 |
| Utilidad | " | 12:126.456.00 |
| | $ | 209:697.332.00 |

Haber. —

| | | |
|---|---|---|
| Utilidad de ventas | $ | 209:697.332.00 |
| | $ | 209:697.332.00 |

Distribución de utilidades

| | | |
|---|---|---|
| Remuneración al Directorio | $ | 96.000.00 |
| Reserva | " | 11:580.000.00 |
| Reserva dividendos | " | 450.000.00 |
| Saldo a cuenta nueva | " | 456.00 |
| | $ | 12:126.456.00 |

Aprobado por la asamblea general ordinaria de fecha 9 de marzo de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en folios 173 y 174, del libro Copiador de Balances, certificado el 15 de marzo de 1951.

$ 30.400.00. — 1|pub. — 6045.

---

**AGRO FRUTICOLA GONZALEZ HNOS. Y CIA. S. A.**

(Inscripción Nº 116.364)

**Mercado Modelo**

Estado de situación al 31 de diciembre de 1972

Activo. —

| | | |
|---|---|---|
| Bancos | $ | 29:936.424.00 |
| Depósitos en garantía | " | 57.430.00 |
| Deudores en gestión | " | 554.348.00 |
| Documentos a cobrar | " | 850.000.00 |
| Envases | " | 3:548.334.00 |
| Material de exportación | " | 829.005.00 |
| Muebles y útiles | " | 644.734.00 |
| Vehículos | " | 5:460.324.00 |
| Gastos de constitución | " | 223.242.00 |
| Suscritores de acciones | " | 5:000.000.00 |
| Acciones a emitir | " | 770.000.00 |
| Existencia Pa | " | 4:764.280.00 |
| Papel | " | 639.639.00 |
| | $ | 53:277.760.00 |

Pasivo. —

| | | |
|---|---|---|
| Cuentas corrientes | $ | 20:370.581.00 |
| Gastos a pagar | " | 1:993.520.00 |
| Utilidades 1971 | " | 5:106.785.00 |
| Utilidades 1972 | " | 13:239.711.00 |
| Fondo de reserva | " | 239.455.00 |
| Fondo de amortizaciones | " | 5:327.708.00 |
| Capital suscrito a autorizar | " | 5:000.000.00 |
| Capital autorizado | " | 770.000.00 |
| Capital integrado | " | 1:230.000.00 |
| | $ | 53:277.760.00 |

Estado de resultados al 31 de diciembre de 1972

Pérdidas. —

| | | |
|---|---|---|
| Gastos de explotación | $ | 17:502.591.00 |
| Gastos de administración | " | 12:937.390.00 |
| Gastos fiscales | " | 6:291.745.00 |
| Remuneraciones | " | 10:975.336.00 |
| Utilidad líquida | " | 13:239.711.00 |
| | $ | 60:946.773.00 |

Ganancias. —

| | | |
|---|---|---|
| Mercaderías | $ | 60:746.773.00 |
| Otros ingresos | " | 200.000.00 |
| | $ | 60:946.773.00 |

Se propone no distribuir utilidades.

Aún no se realizó la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcritos a folios 42 y 43 del libro Inventarios.

$ 22.000.00. — 1|pub. — 6092.

---

**AGRO FRUTICOLA GONZALEZ HNOS. Y CIA. S. A.**

(Inscripción Nº 116.364)

**Mercado Modelo**

Estado de situación al 31 de diciembre de 1973

Activo. —

| | | |
|---|---|---|
| Caja | $ | 50.000.00 |
| Bancos | " | 33:258.181.00 |
| Depósitos en garantía | " | 453.830.00 |
| Envases | " | 6:855.584.00 |
| Materiales de exportación | " | 26:726.775.00 |
| Muebles y útiles | " | 2:186.350.00 |
| Vehículos | " | 9:423.233.00 |
| Gastos de constitución | " | 842.464.00 |
| Suscritores de acciones | " | 4:500.000.00 |
| Acciones a emitir | " | 7:500.000.00 |
| Exportaciones a cobrar | " | 3:597.502.00 |
| | $ | 95:393.919.00 |

Pasivo. —

| | | |
|---|---|---|
| Cuentas corrientes | $ | 20:463.889.00 |
| Gastos a pagar | " | 8:586.910.00 |
| Fondo de reserva | " | 239.455.00 |
| Fondo de amortizaciones | " | 6:091.199.00 |
| Capital autorizado | " | 7:500.000.00 |
| Capital integrado | " | 2:500.000.00 |
| Capital suscrito | " | 4:500.000.00 |
| Resultados 1973 | " | 45:512.466.00 |
| | $ | 95:393.919.00 |

Estado de resultados al 31 de diciembre de 1973

Ganancias. —

| | |
|---|---|
| Ventas exportación ... | $ 401:583.576.00 |
| Reintegros obtenidos . | " 99:573.561.00 |
| Beneficios venta activos ............. | " 130.810.00 |
| Diferencia de cambios | " 82.812.00 |
| | $ 501:370.759.00 |

Pérdidas. —

| | |
|---|---|
| Mercaderías ........ | $ 240:866.063.00 |
| Existencias ......... | " 4:764.280.00 |
| Amortizaciones ..... | " 1:000.592.00 |
| Gastos exportación ... | " 132:859.952.00 |
| Gastos fiscales ....... | " 8:016.852.00 |
| Gastos administración | " 15:884.114.00 |
| Gastos explotación .. | " 24:646.872.00 |
| Remuneraciones ..... | " 26:827.200.00 |
| Deudas incobrables .. | " 992.368.00 |
| Utilidad neta del año . | " 45:512.466.00 |
| | $ 501:370.759.00 |

Se propone no distribuir dividendos.

Asamblea sin realizar.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcritos en libro Inventario, folios 52 y 53.

$ 23.200.00. — 1|pub. — 6093.

---

**FIERRO VIGNOLI S. A.**

(Inscripción Nº 26.211)

**Avda. Uruguay 1274**

Estado de situación al 31 de octubre de 1973

Activo. —

| | |
|---|---|
| Caja y Bancos ...... | $ 13:442.124.00 |
| Deudores varios .... | " 75:970.166.00 |
| Mercaderías ......... | " 165:007.108.00 |
| Vehículos y muebles .. | " 18:901.336.00 |
| | $ 273:320.734.00 |

Pasivo. —

| | |
|---|---|
| Acreedores varios .... | $ 123:006.279.00 |
| Comisiones, aguinaldos y varios a pagar ... | " 16:083.943.00 |
| Capital .............. | " 2:000.000.00 |
| Reservas varias ...... | " 92:458.459.00 |
| Utilidad del ejercicio .. | " 39:772.053.00 |
| | $ 273:320.734.00 |

Cuenta de pérdidas y ganancias del 1º de noviembre de 1972 al 31 de octubre de 1973

Debe. —

| | |
|---|---|
| Amortizaciones ...... | $ 3:014.740.00 |
| Retribuciones y cargas sociales ........... | " 53:470.515.00 |
| Impuestos y gastos administración y ventas .............. | " 97:754.593.00 |
| Utilidad del ejercicio .. | " 39:772.053.00 |
| | $ 194:011.901.00 |

Haber. —

| | |
|---|---|
| Mercaderías y otros . | $ 194:011.901.00 |
| | $ 194:011.901.00 |

Distribución de utilidades

| | |
|---|---|
| Utilidades del ejercicio | $ 39:772.053.00 |
| | $ 39:772.053.00 |
| Dividendos .......... | $ 700.000.00 |
| A fondo de reserva .. | " 39:072.053.00 |
| | $ 39:772.053.00 |

Aprobado por la asamblea general ordinaria el 31 de enero de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 68 y 69 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 13 de mayo de 1952.

$ 24.000.00. — 1|pub. — 6094.

---

**CARDO S. A.**

(Inscripción Nº 34.542)

**25 de Mayo 444, Piso 2**

Balance general al 30 de setiembre de 1973

Activo. —

| | |
|---|---|
| Inmuebles ............ | $ 735.000.00 |
| Pérdidas y ganancias ... | " 232.563.00 |
| | $ 967.563.00 |

Pasivo. —

| | |
|---|---|
| Cuentas corrientes .... | $ 267.563.00 |
| Capital integrado ...... | " 100.000.00 |
| Reserva Rev. inmuebles . | " 600.000.00 |
| | $ 967.563.00 |

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas. —

| | |
|---|---|
| Impuestos ............ | $ 394.586.00 |
| Gastos de administración .............. | " 15.580.00 |
| | $ 410.166.00 |

Ganancias. —

| | |
|---|---|
| Bonif. s/impuestos ..... | $ 4.861.00 |
| Alquileres ............ | " 200.000.00 |
| Pérdidas del ejercicio ... | " 205.305.00 |
| | $ 410.166.00 |

Aprobado por la asamblea ordinaria del 25 de marzo de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 18 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 11 de setiembre de 1956 y anotado con el Nº 4940 a folio 447 del libro 3.

$ 13.600.00. — 1|pub. — 6132.

---

**ANDUJAR S. A.**

(Inscripción Nº 131.281)

**25 de Mayo 444, Piso 2**

Balance general al 30 de noviembre de 1973

Activo. —

| | |
|---|---|
| Caja ................. | $ 386.109.00 |
| Deudores hipotecarios . | " 861.764.00 |
| Inmuebles ............ | " 388.473.00 |
| | $ 1:636.346.00 |

Pasivo. —

| | |
|---|---|
| Capital integrado ..... | $ 600.000.00 |
| Utilidades a realizar ... | " 856.822.00 |
| Pérdidas y ganancias .. | " 179.524.00 |
| | $ 1:636.346.00 |

Estado de pérdidas y ganancias

Ganancias. —

| | |
|---|---|
| Utilidad por venta de inmueble ............. | $ 740.635.00 |
| Intereses hipotecarios . | " 443.795.00 |
| Bonificación s/impuestos | " 8.821.00 |
| Alquileres ............ | " 132.000.00 |
| | $ 1:325.251.00 |

Pérdidas. —

| | |
|---|---|
| Gastos de administración | $ 45.670.00 |
| Honorarios ............ | " 70.000.00 |
| Impuestos ............. | " 778.097.00 |
| Utilidad del ejercicio .. | " 431.484.00 |
| | $ 1:325.251.00 |

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aprobado por la asamblea ordinaria del 29 de marzo de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fº 11 del libro Cop. Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 13 de mayo de 1964 y anotado con el Nº 2933 a fº 204 del Lº 14.

$ 15.600.00. — 1|pub. — 6133.

**ALCE S. A.**

(Inscripción Nº 48.813)

**25 de Mayo 444, Piso 2**

Balance general al 30 de noviembre de 1973

Activo. —

| | | |
|---|---|---|
| Inmuebles | $ | 600.000.00 |
| Pérdidas y ganancias | " | 269.633.00 |
| | $ | 869.633.00 |

Pasivo. —

| | | |
|---|---|---|
| Cuentas corrientes | $ | 303.633.00 |
| Capital integrado | " | 50.000.00 |
| Reserva Rev. Inmuebles | " | 516.000.00 |
| | $ | 869.633.00 |

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas. —

| | | |
|---|---|---|
| Impuestos | $ | 304.950.00 |
| | $ | 304.950.00 |

Ganancias. —

| | | |
|---|---|---|
| Alquileres | $ | 80.000.00 |
| Bonific. s/impuestos | " | 1.602.00 |
| Pérdidas del ejercicio | " | 223.348.00 |
| | $ | 304.950.00 |

Aprobado por la asamblea ordinaria del 25 de marzo de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 14 del libro Copiador Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 25 de mayo de 1961 y anotado con el Nº 4458 a fº 477 del Lº 10.

$ 13.200.00. — 1|pub. — 6134.

---

**RIO NATAL S. A.**

(Inscripción Nº 175.109)

**25 de Mayo 444, Piso 2**

Balance general al 30 de noviembre de 1973

Activo. —

| | | |
|---|---|---|
| Inmuebles | $ | 738.942.00 |
| Resultados | " | 352.072.00 |
| | $ | 1:091.014.00 |

Pasivo. —

| | | |
|---|---|---|
| Cuentas corrientes | $ | 321.014.00 |
| Capital integrado | " | 770.000.00 |
| | $ | 1:091.014.00 |

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas. —

| | | |
|---|---|---|
| Amortiz. gastos constit. | $ | 1.560.00 |
| Impuestos | " | 370.379.00 |
| Recargos s/impuestos | " | 1.030.00 |
| Gastos de administración | " | 36.724.00 |
| Honorarios | " | 60.000.00 |
| | $ | 469.693.00 |

Ganancias. —

| | | |
|---|---|---|
| Aporte de accionistas | $ | 469.693.00 |
| | $ | 469.693.00 |

Aprobado por la asamblea ordinaria del 25 de marzo de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 9 del libro Copiador Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 1º de junio de 1965 y anotado con el Nº 2854 a fº 10 del Lº 17.

$ 13.600.00. — 1|pub. — 6135.

---

**MOLINO RIO URUGUAY S. A.**

(Inscripción Nº 693)

**Gral. Aguilar 1215**

Balance general al 30 de noviembre de 1973

Activo. —

| | | |
|---|---|---|
| Caja y bancos | $ | 38:320.554.00 |
| Máq., Util. e Inst. Mol. | " | 42:780.605.00 |
| Muebles y útiles | " | 10:535.097.00 |
| Inmuebles | " | 42:461.938.00 |
| Mercaderías generales | " | 313:770.729.00 |
| Títulos y acciones | " | 15:228.724.00 |
| Deudores varios | " | 170:939.665.00 |
| Cuentas de orden | " | 90.000.00 |
| | $ | 634:127.312.00 |

Pasivo. —

| | | |
|---|---|---|
| Capital integrado | $ | 49:927.500.00 |
| Reservas varias | " | 75:491.865.00 |
| Proveedores | " | 239:136.077.00 |
| Acreedores varios | " | 37:514.086.00 |
| Cuentas corrientes | " | 113:169.708.00 |
| Cuentas a pagar | " | 19:261.700.00 |
| Utilidades a distribuir | " | 99:536.376.00 |
| Cuentas de orden | " | 90.000.00 |
| | $ | 634:127.312.00 |

Demostración de la cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de noviembre de 1973

Pérdidas. —

| | | |
|---|---|---|
| Sueldos y jornales | $ | 129:134.896.00 |
| Jubilaciones | " | 20:188.808.00 |
| Asignaciones Famil. | " | 13:626.248.00 |
| Alquileres | " | 2:748.500.00 |
| Avisos | " | 479.160.00 |
| Autos | " | 7:878.639.00 |
| Energía eléctrica | " | 26:675.738.00 |
| Impuestos | " | 115:301.283.00 |
| Intereses y descuent. | " | 23:273.919.00 |
| Librería | " | 1:679.731.00 |
| Reparaciones Molino | " | 16:611.471.00 |
| Seguros | " | 9:909.180.00 |
| Varios | " | 27:923.989.00 |
| Costo de materia prima y envases | " | 3.390:159.819.00 |
| Utilidades a distrib. | " | 99:536.376.00 |
| | $ | 3.885:127.757.00 |

Ganancias. —

| | | |
|---|---|---|
| Ventas generales | $ | 3.863:802.888.00 |
| Bonificac. fiscales | " | 21:324.869.00 |
| | $ | 3.885:127.757.00 |

Distribución de utilidades

Art. 38

| | | |
|---|---|---|
| Fondo de ampliación equipo productivo | $ | 20:036.376.00 |

Art. 39

| | | |
|---|---|---|
| Directorio | " | 7:950.000.00 |
| Comisión fiscal | " | 1:590.000.00 |
| Fondo de reserva | " | 4:770.000.00 |
| Dividendo accionario | " | 34:949.250.00 |
| Accionist. cooperativos | " | 13:515.000.00 |
| Fondo ampliación equipo productivo | " | 16:725.750.00 |
| | $ | 99:536.376.00 |

Aprobados por la asamblea general de accionistas realizada el 26 de marzo de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al Fº 77-78 del libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 2 de febrero de 1951.

$ 36.800.00. — 1|pub. — 6127.

---

**ITALMAR S. A. DE EMPRESAS MARITIMAS**

(Inscripción Nº 2567)

**Buenos Aires 679**

Balance general al 31 de diciembre de 1973

Activo. —

| | | |
|---|---|---|
| Caja | $ | 14:669.755.00 |
| Bancos | " | 23:205.597.00 |
| Casa matriz Buenos Aires | " | 475.220.00 |
| Deudores varios | " | 17:681.660.00 |
| Muebles y útiles | " | 5:671.357.00 |
| Instalaciones | " | 3:293.932.00 |
| Timbres sellados y estampillas | " | 285.603.00 |
| Títulos y/o valores | " | 47.888.00 |
| Impuesto salvaguardia vidas en el mar | " | 324.419.00 |
| Banco de Previsión Social | " | 2:142.908.00 |
| Déficit del ejercicio | " | 58.747.00 |
| | $ | 67:857.086.00 |

Pasivo. —

| | | |
|---|---|---|
| Capital social | $ | 10.000.00 |
| Soc. "Italia" Génova | " | 66:115.360.00 |
| Banco Seg. del Estado | " | 71.024.00 |
| Caja Asig. Familiares | " | 696.640.00 |
| Impuesto al valor agregado | " | 964.062.00 |
| | $ | 67:857.086.00 |

Cuenta pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1973

Debe. —

| | | |
|---|---|---|
| Gastos generales: | | |
| Gastos para el personal: por sueldos, aportes patronales, de jubilaciones, asignaciones familiares y seguros, etc. | $ | 34:876.713.00 |
| Gastos de oficina: por impresos, útiles, teléfono, telegramas, correos | " | 7:487.494.00 |
| Gastos para el local: alquiler, luz, limpieza, etc. | " | 2:813.341.00 |
| Impuestos | " | 1:003.738.00 |
| | $ | 46:181.286.00 |
| Amortizaciones | " | 805.769.00 |
| | $ | 46:987.055.00 |

Haber. —

| | | |
|---|---|---|
| Comisiones intereses varios: | | |
| Comisiones | $ | 45:344.685.00 |
| Intereses | " | 421.311.00 |
| Certificados llegada vapores | " | 46.254.00 |
| Ventas de activo fijo | " | 788.840.00 |
| Varios | " | 327.218.00 |
| Saldo: déficit del ejer. | " | 58.747.00 |
| | $ | 46:987.055.00 |

El déficit de este ejercicio se debita en la cuenta corriente de nuestra casa matriz Buenos Aires en fecha 1º de enero de 1974.

El presente estado de pérdidas y ganancias no fue tratado en asamblea en virtud de tratarse de una sucursal de empresa extranjera.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 73 del libro Copiador de Balances rubricado el 8 de febrero de 1951 por el Registro Público de Comercio.

$ 34.400.00. — 1|pub. — 6142.

---

**PIMENTONERA NORTES S. A.**

(Inscripción Nº 175.802)

**25 de Mayo 467**

Balance de situación al 30 de setiembre de 1973

Activo. —

| | |
|---|---|
| Caja y bancos | 9:824.483.00 |
| Mercaderías | 21:495.374.00 |
| Deudores varios | 277:351.906.00 |
| M. y útiles | 184.457.00 |
| Inst. eléctricas | 315.222.00 |
| Maq. y equipo | 17:418.405.00 |
| Inmuebles | 2:149.337.00 |
| | 328:739.184.00 |

Pasivo. —

| | |
|---|---|
| Ctas. acreedoras | 269:034.556.00 |
| Capital | 5:000.000.00 |
| Res. estatutaria | 24:594.803.00 |
| Res. Act. Cir. | 7:973.916.00 |
| Res. especiales | 11:369.795.00 |
| Amortizaciones | 8:298.166.00 |
| Resultado 73 | 2:467.948.00 |
| | 328:739.184.00 |

Balance de resultado 1972/1973

Debe. —

| | |
|---|---|
| Materia prima | 308:264.599.00 |
| Gtos. fabricación | 10:752.355.00 |
| Gtos. generales | 4:477.534.00 |
| Sueldos y jornales | 9:984.839.00 |
| Cargas sociales | 5:376.443.00 |
| Impuestos | 10:273.730.00 |
| Resultado 1973 | 2:467.948.00 |
| | 351:597.448.00 |

Haber. —

| | |
|---|---|
| Mercaderías | 351.597.448.00 |
| | 351:597.448.00 |

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas del 22 de marzo de 1974.

No hay distribución de utilidades.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 16 de libro rubricado Actas de Asambleas.

$ 18.400.00 — 1|pub. — 6143.

---

**PETROQUIM S. A.**

(Inscripción Nº 242.942)

**Lomas de Zamora 3207**

Estado de situación al 31 de octubre de 1973

Activo. —

| | | |
|---|---|---|
| Caja y bancos | $ | 1:541.105.00 |
| Deudores varios | " | 49:541.325.00 |
| Caja de Jubilaciones | " | 247.469.00 |
| Existencia y envases | " | 18:584.977.00 |
| Muebles, Util., Herram. y equipos | " | 4:065.623.00 |
| Gastos de constitución | " | 1.00 |
| | $ | 73:980.500.00 |

Pasivo. —

| | | |
|---|---|---|
| Acreedores varios | $ | 20:170.565.00 |
| Capital integrado | " | 5:000.000.00 |
| Reservas | " | 9:617.612.00 |
| Pérdidas ej. 70/71 | " | (2:605.625) |
| Utilidad del ejerc. | " | 41:797.948.00 |
| | $ | 73:980.500.00 |

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de octubre de 1973

Debe. —

| | | |
|---|---|---|
| Sueldos, jornales y cargas sociales | $ | 15:244.676.00 |
| Gastos generales | " | 3:187.685.00 |
| Combustibles | " | 6:683.330.00 |
| Gastos de Rep. y Mant. | " | 20:213.901.00 |
| Honorarios | " | 4:026.220.00 |
| Alquileres | " | 5:000.000.00 |
| Amortizaciones | " | 1:099.589.00 |
| Impuestos | " | 2:360.709.00 |
| Recargos s/impuestos | " | 855.555.00 |
| Intereses y recargos | " | 110.303.00 |
| Utilidad del ejercicio | " | 41:797.948.00 |
| | $ | 100:579.916.00 |

Haber. —

| | | |
|---|---|---|
| Utilidad bruta s/ventas | $ | 100:227.264.00 |
| Bonif. s/impuestos | " | 352.022.00 |
| Intereses y descuentos | " | 630.00 |
| | $ | 100:579.916.00 |

Proyecto de distribución de utilidades

| | | |
|---|---|---|
| Pérdidas ejer. 70/71 | $ | 2:605.625.00 |
| Utilidad del ejercicio | " | 41:797.948.00 |
| Utilidades a distribuir | $ | 39:192.323.00 |
| A Fondo Res. Mant. Cap. circulante | $ | 1:009.892.00 |
| A Fondo Res. Reinver. | " | 163.470.00 |
| A Fondo de reserva | " | 38:018.961.00 |
| | $ | 39:192.323.00 |

Los presentes estados no han sido tratados en asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fº 6 y 7 del libro Copiador de Cartas certificado por

el Registro Público y General de Comercio el 9 de diciembre de 1970.

$ 25.600.00 — 1|pub. — 6145.

---

**ANCARTO S. A.**

(Inscripción Nº 116.848)

**Avda. 18 de Julio 1188**

Balance general al 31 de diciembre de 1972

Activo. —

| | | |
|---|---|---|
| Caja | $ | 507.811.06 |
| Mercaderías | " | 5:685.090.00 |
| Muebles y útiles | " | 799.415.99 |
| Direct. en Cata. Cte. | " | 1:500.000.00 |
| Máquinas e Instalac. | " | 272.836.70 |
| Gastos de Institución | " | 34.867.24 |
| Gastos de Constitución | " | 8.952.50 |
| | $ | 8:808.973.49 |

Pasivo. —

| | | |
|---|---|---|
| Acreedores varios | $ | 512.917.00 |
| Oficina de recaudación | " | 827.851.45 |
| Capital integrado | " | 500.000.00 |
| Resultados | " | 6:968.205.04 |
| | $ | 8:808.973.49 |

---

Cuenta de pérdidas y ganancias del 1º de enero de 1972 al 31 de diciembre de 1972

Pérdidas. —

| | | |
|---|---|---|
| Costo de lo vendido | $ | 37:091.720.00 |
| Gastos generales | " | 5:487.758.00 |
| Impuestos | " | 231.050.00 |
| Sellados y timbres | " | 1:134.810.00 |
| Seguros | " | 93.873.00 |
| Propaganda | " | 302.966.00 |
| Sueldos y jornales | " | 3:318.933.00 |
| Licencia alcohólica | " | 18.000.00 |
| Fondo Nacional de Viv. | " | 14.452.00 |
| Recargos | " | 197.037.00 |
| Adic. Patr. Art. 14 Ley Nº 14.069 | " | 96.585.00 |
| Impuesto patrimonio | " | 102.220.00 |
| Sustit. de herencias | " | 68.147.00 |
| Cargas sociales | " | 941.980.00 |
| Imposiciones fiscales | " | 307.228.00 |
| Retroactividad de Alq. | " | 241.334.00 |
| Utilidad líquida | " | 1:968.524.00 |
| | $ | 51:616.617.00 |

Ganancias. —

| | | |
|---|---|---|
| Ventas | $ | 51:362.415.00 |
| Bonificaciones fiscales | " | 254.202.00 |
| | $ | 51:616.617.00 |

Proyecto de distribución de utilidades

| | | |
|---|---|---|
| Utilidad del ejercicio | $ | 1:968.524.00 |
| | $ | 1:968.524.00 |
| A reserva Cap. Circ. | $ | 568.509.00 |
| A fondo de reserva | " | 1:400.015.00 |
| | $ | 1:968.524.00 |

Aprobado por la asamblea general ordinaria del 11 de marzo de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 25 y 26 del libro Actas de Asambleas, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el Nº 5946 al Fº 252 del libro Nº 19, el 5 de diciembre de 1968.

$ 24.000.00. — 1|pub. — 6146.

---

**INMOBILIARIA URBA S. A.**

(Inscripción Nº 36.337)

**Soriano 1118**

Balance general al 31 de diciembre de 1972

Activo. —

| | | |
|---|---|---|
| Salón 002 | $ | 237.547.00 |
| Deudores varios | " | 195.000.00 |
| Pér. y Gan. Sal. Ej. Ant. | " | 39.944.00 |
| | $ | 472.491.00 |

Pasivo. —

| | | |
|---|---|---|
| Acreedores varios | $ | 143.994.00 |
| Pér. y Gan. Ut. del Ejer. | " | 28.497.00 |
| Capital integrado | " | 300.000.00 |
| | $ | 472.491.00 |

---

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1972

Debe. —

| | | |
|---|---|---|
| Impuestos | $ | 418.600.00 |
| Sueldos | " | 435.596.00 |
| Gastos generales | " | 605.931.00 |
| Leyes sociales | " | 491.376.00 |
| Pér. y Gan. Ut. del Ejer. | " | 28.497.00 |
| | $ | 1:980.000.00 |

Haber. —

| | | |
|---|---|---|
| Alquileres | $ | 1:980.000.00 |
| | $ | 1:980.000.00 |

Aprobado por la asamblea de accionistas celebrada el 31 de mayo de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fo. Nº 40 del libro Inventarios, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 11 de junio de 1957 y anotado con el Nº 2.771 al Fo. 15 del libro Nº 7.

$ 17.200.00. — 1|pub. — 6184.

---

**INMOBILIARIA URBA S. A.**

(Inscripción Nº 36.337)

**Soriano 1118 - Montevideo**

Balance general al 31 de diciembre de 1973

Activo. —

| | | |
|---|---|---|
| Salón 002 | $ | 237.547.00 |
| Deudores varios | " | 340.327.00 |
| Pérdidas y ganancias. Saldo de ejercicios anteriores | " | 11.447.00 |
| | $ | 589.321.00 |

Pasivo. —

| | | |
|---|---|---|
| Acreedores varios | $ | 198.660.00 |
| Cuentas corrientes | " | 46.163.00 |
| Pérdidas y ganancias. Utilidad del ejercic. | " | 44.498.00 |
| Capital integrado | " | 300.000.00 |
| | $ | 589.321.00 |

---

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1973

Debe. —

| | | |
|---|---|---|
| Sueldos | $ | 710.073.00 |
| Leyes sociales | " | 649.826.00 |
| Gastos generales | " | 1:026.628.00 |
| Impuestos | " | 928.975.00 |
| Pérdidas y ganancias: utilidad del ejercicio | " | 44.498.00 |
| | $ | 3:360.000.00 |

Haber. —

| | | |
|---|---|---|
| Alquileres | $ | 3:360.000.00 |
| | $ | 3:360.000.00 |

Las utilidades pasan a cuenta nueva del próximo ejercicio.

Aprobados por la asamblea general de accionistas celebrada el 5 de abril de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. Nos. 41/42 del Libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 11 de junio de 1957 y anotado con el Nº 2.771 al Fº 15 del Libro Nº 7.

$ 18.800.00 — 1|pub. — 6185.

---

**CAMBRIDGE S. A.**

(Inscripción Nº 30.577)

**Buenos Aires 443, P. B.**

Balance general al 31 de diciembre de 1973

Activo. —

| | | |
|---|---|---|
| Accionistas | $ | 350.000.00 |
| Inmuebles | " | 370.283.00 |
| Gastos constitución | " | 1.00 |
| Acciones a emitir | " | 439.000.00 |
| Pérdida del ejercicio | " | 8.228.00 |
| | $ | 1:167.512.00 |

Pasivo. —

| | | |
|---|---|---|
| Capital suscrito | $ | 350.000.00 |
| Saldo de utilidades de ejercicios anteriores | " | 167.512.00 |
| Capital integrado | " | 211.000.00 |
| Capital autorizado | " | 439.000.00 |
| | $ | 1:167.512.00 |

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1973

Debe. —

| | | |
|---|---|---|
| Impuestos | $ | 355.476.00 |
| Leyes sociales | " | 5.939.00 |
| Gastos generales | " | 235.960.00 |
| | $ | 597.375.00 |

Haber. —

| | | |
|---|---|---|
| Comodato sobre inmueb. | $ | 589.147.00 |
| Pérdida del ejercicio | " | 8.228.00 |
| | $ | 597.375.00 |

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el 5 de abril de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al Fº 44 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 29 de abril de 1955 y anotado con el Nº 1423 al Fº 179 del Lº Nº 3.

$ 18.000.00. — 1|pub. — 6186.

---

**LABORATORIOS AMERICANOS S. A.**

(Inscripción Nº 16.980)

**Paraguay 1480**

Balance general al 31 de octubre de 1973

Activo. —

| | | |
|---|---|---|
| Caja y Bancos | $ | 1:914.424.00 |
| Deudores varios | " | 72:393.138.00 |
| Materias primas | " | 43:690.264.00 |
| Material de empaque | " | 18:234.773.00 |
| Mercaderías | " | 46:578.572.00 |
| Mejoras Edif. Alquil. | " | 247.668.00 |
| Maquinaria y equipo | " | 1:186.805.00 |
| Muebles y útiles | " | 499.116.00 |
| | $ | 184:744.760.00 |

Pasivo. —

| | | |
|---|---|---|
| Acreedores Comerc. | $ | 58:407.474.00 |
| Acreedores varios | " | 69:248.935.00 |
| Acreedores fiscales | " | 20:789.192.00 |
| Capital integrado | " | 1:950.000.00 |
| Reservas | " | 10:924.476.00 |
| Ganancias | " | 23:424.683.00 |
| | $ | 184:744.760.00 |

Demostración de la cuenta "pérdidas y ganancias"

Debe. —

| | | |
|---|---|---|
| Sueldos | $ | 39:071.223.00 |
| Alquileres | " | 795.917.00 |
| Intereses y descuentos | " | 29:346.310.00 |
| Depreciaciones | " | 375.707.00 |
| Gastos de entrega | " | 8:839.621.00 |
| Honor. Profes. | " | 5:391.867.00 |
| Impuestos | " | 31:438.110.00 |
| Propaganda | " | 8:450.765.00 |
| Gastos generales | " | 31:372.722.00 |
| Ganancias del Ejerc. | " | 20:724.742.00 |
| | $ | 175:806.984.00 |

Haber. —

| | | |
|---|---|---|
| Mercaderías | $ | 168:317.964.00 |
| Entradas varias | " | 7:489.020.00 |
| | $ | 175:806.984.00 |

Cuadro de distribución de utilidades

| | | |
|---|---|---|
| Ganancias del Ejerc. | $ | 20:724.742.00 |
| Gananc. de Ejerc. Ant. | " | 2:699.941.00 |
| | $ | 23:424.683.00 |

Aprobado por la asamblea del 21 de febrero de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiado a Fs. 197 del libro Copiador de Cartas certificado por el Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 2º Turno el 1º de mayo de 1949.

$ 40.000.00. — 1|pub. — 6191.

---

**C.O.R.I.M.S.A.**

(Inscripción Nº 32.734)

**25 de Mayo 582**
**Minas - Lavalleja**

Estado de situación al 31 de marzo de 1972

Activo. —

| | | |
|---|---|---|
| Caja y Bancos | $ | 1:625.563.94 |
| Mercaderías | " | 26:800.873.00 |
| Varios deudores | " | 40:382.291.12 |
| Muebles y útiles | " | 1:802.900.00 |
| Vehículos | " | 4:262.033.00 |
| Inmuebles | " | 2:068.000.00 |
| Títulos y acciones | " | 15.000.00 |
| Pérdidas y ganancias | " | 16:262.875.00 |
| Acciones en garantía | " | 15.000.00 |
| | $ | 93:234.576.06 |

Pasivo. —

| | | |
|---|---|---|
| Bancos | $ | 2:315.668.00 |
| Jubilaciones y Asig. | " | 753.054.71 |
| Varios acreedores | " | 58:181.018.06 |
| Personal | " | 324.000.00 |
| Dividendo a pagar | " | 550.000.00 |
| Capital integrado | " | 10:000.000.00 |
| Fondo de reserva | " | 11:258.918.49 |
| Fondo Res. Cap. Circ. | " | 1:081.300.00 |
| Fondo Rev. activo | " | 2:547.916.05 |
| Ganancias y pérdidas | " | 6:207.700.75 |
| Depositantes acciones | " | 15.000.00 |
| | $ | 93:234.576.06 |

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de marzo de 1972

Ganancias. —

| | | |
|---|---|---|
| Mercaderías | $ | 20:618.377.76 |
| Bonificaciones | " | 297.345.00 |
| | $ | 20:915.722.76 |

Pérdidas. —

| | | |
|---|---|---|
| Alquileres | $ | 490.000.00 |
| Fletes | " | 2:705.896.50 |
| Gastos generales | " | 3:176.074.36 |
| Impuestos | " | 5:617.993.25 |
| Propaganda | " | 225.775.00 |
| Sueldos | " | 1:979.795.90 |
| Amortizaciones | " | 512.487.00 |
| Utilidad del ejerccio | " | 6:207.700.75 |
| | $ | 20:915.722.76 |

Las utilidades pasan a fondo de reserva.

Aprobado en asamblea de accionistas de fecha 16 de setiembre de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Inventario certificado el 26 de setiembre de 1973 a Fo. 4 y 5.

$ 24.000.00. — 1|pub. — 6229.

---

**DIFUSORAS DEL PLATA S. A.**

(Inscripción Nº 273.822)

**Soriano 1217**

Estado de situación al 30 de abril de 1973

Activo. —

| | | |
|---|---|---|
| Caja y Bancos | $ | 2:787.558.00 |
| Deudores varios | " | 30:485.121.00 |
| Accionistas | " | 1:500.000.00 |
| Muebles, Ut. e Instal. | " | 7:479.766.00 |
| Gastos de Constituc. | " | 163.782.00 |
| Acciones a emitir | " | 2:500.000.00 |
| Pérdidas y ganancias | " | 194.091.00 |
| | $ | 45:110.318.00 |

Pasivo. —

| | |
|---|---|
| Acreedores varios ...... | $ 32:818.995.00 |
| Acreedores fiscales .... | " 6:530.719.00 |
| Capital autorizado ..... | " 2:500.000.00 |
| Capital suscrito ....... | " 1:500.000.00 |
| Capital integrado ...... | " 1:000.000.00 |
| Utilidad del ejercicio .. | " 760.604.00 |
| | $ 45:110.318.00 |

Estado de pérdidas y ganancias por el período del 1º de mayo de 1972 al 30 de abril de 1973

Pérdidas. —

| | |
|---|---|
| Sueldos y comisiones .. | $ 23:261.318.00 |
| Imp. y leyes sociales ... | " 8:152.367.00 |
| Gastos de Administr. .. | " 4:317.602.00 |
| Gastos generales ...... | " 14:248.082.00 |
| Inter. y Gtos. Financ. . | " 8:011.459.00 |
| Ut. del Ejerc. a Fdo. de reserva ............ | " 760.604.00 |
| | $ 58:751.432.00 |

Ganancias. —

| | |
|---|---|
| Explotación Public. .... | $ 58:751.432.00 |
| | $ 58:751.432.00 |

Aprobado por la asamblea general ordinaria celebrada el 24 de octubre de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al Fº 4 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro de Comercio el 2 de febrero de 1972.

$ 20.000.00. — 1|pub. — 6232.

---

**RAFAEL DEMARCO S. A.**

(Inscripción Nº 163.120)

**Colonia 909**

Balance al 30 de junio de 1973

Activo. —

| | |
|---|---|
| Acc. Pav. Horm. y San. | $ 907.348.00 |
| Caja y Bancos ....... | " 31:093.385.00 |
| Banco República —Títulos y acciones— .. | " 63.576.00 |
| Créd. en Ges. por obras | " 74:521.692.00 |
| Deudores varios ....... | " 3:412.391.00 |
| Construc. depósitos ... | " 201.105.00 |
| Const. Eq. Retroexcav. | " 2:416.288.00 |
| Cert. Prov. a emitir ... | " 14:000.000.00 |
| Impuestos adelantados | " 94.966.00 |
| Instal. eléctricas ..... | " 57.048.00 |
| Inmuebles .......... | " 1:753.100.00 |
| Máq. e Inst., Her. y Ac. | " 50:191.835.00 |
| Muebles y útiles ...... | " 1:799.369.00 |
| Material rodante ..... | " 3:048.204.00 |
| Materiales .......... | " 150.030.00 |
| Retenciones por Garan. | " 1.204.00 |
| Ret. por Gar., Obr. Ute canalizaciones ..... | " 17:234.874.00 |
| Ret. por Gar., obra Ute veredas ........... | " 195.761.00 |
| Títulos y acciones ..... | " 24.500.00 |
| Valores Dep. en Gar. . | " 21.599.00 |
| | $ 201:188.275.00 |

Cuentas de orden:

| | |
|---|---|
| Deud. por Val. de terceros Dep. en Gar. . | " 18:129.558.00 |
| | $ 219:317.833.00 |

Pasivo. —

| | |
|---|---|
| Acreedores varios ..... | $ 35:745.949.00 |
| Amortizaciones ...... | " 7:371.011.00 |
| Banco República —Importación— ......... | " 23:719.855.00 |
| Cons. Caja de Jubilac. | " 68.169.00 |
| Cap. Integ. a Autor. .. | " 5:000.000.00 |
| Cap. Integr. en Trám. . | " 14:000.000.00 |
| Capital integrado ..... | " 1:000.000.00 |
| Fondo Est. Tít. y Acc. . | " 17.576.00 |
| Imp. Entr. Brut. —Fac. de pago— ......... | " 1:667.852.00 |
| Imp. valor Agr. a pagar | " 839.554.00 |
| Obligaciones a pagar . | " 33:849.066.00 |
| Prom. Vend. de Inm. . | " 896.000.00 |
| Rev. bienes muebles .. | " 210.916.00 |
| Res. para Reinversion. | " 786.250.00 |
| Res. Conserv. obras ... | " 25:000.000.00 |
| Util. Ejerc. Ant. ...... | " 19:670.980.00 |
| Util. Ejerc. 1972/73 .... | " 31:345.097.00 |
| | $ 201:188.275.00 |

Cuentas de orden:

| | |
|---|---|
| Acreed. por Val. de terceros Dep. en Gar. . | " 18:129.558.00 |
| | $ 219:317.833.00 |

Balance de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1973

Ganancias. —

| | |
|---|---|
| Arrend. de máquinas . | $ 320.401.00 |
| Varias obras .......... | " 77:163.337.00 |
| Intereses Tít. y Acc. ... | " 4.838.00 |
| Realiz. activo fijo ..... | " 2:886.506.00 |
| | $ 80:375.082.00 |

Pérdidas. —

| | |
|---|---|
| Difer. de Cotiz. ....... | $ 4:046.584.00 |
| Automóviles ......... | " 2:938.244.00 |
| Amort. 1972/73 ........ | " 3:436.706.00 |
| Conserv. obras ........ | " 376.848.00 |
| Depósito ............ | " 9:690.034.00 |
| Gastos generales ..... | " 5:605.712.00 |
| Inter. Desc. y Com. .. | " 4:987.768.00 |
| Impuestos .......... | " 7:285.093.00 |
| Varias obras .......... | " 6:183.966.00 |
| Rep. de máquinas .... | " 4:479.030.00 |
| Utilid. del ejercicio ... | " 31:345.097.00 |
| | $ 80:375.082.00 |

Proyecto de distribución de utilidades

| | |
|---|---|
| Res. para Reinver. .... | $ 27:655.571.00 |
| A Ut. Ejerc. 1972/73 .. | " 3:689.526.00 |
| | $ 31:345.097.00 |

Aprobado por asamblea del 15 de febrero de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiado en el libro de Actas de Directorio anotado en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 5722 al Fo. 255 del libro 15, folios 67 al 70.

$ 44.800.00. — 1|pub. — 6194.

---

**JOSE R. UGARTE SOCIEDAD EN COMANDITA**

(Inscripción Nº 47.435)

**Minas 1487 Pº 2 Ap. 5**

Balance general al 30 de junio de 1973

Activo. —

| | |
|---|---|
| Caja ................ | $ 547.903.00 |
| Haciendas ........... | " 35:358.000.00 |
| Inmuebles ........... | " 2:543.896.00 |
| Maq., Herram. y Utiles.. | " 1.00 |
| Vehículo ............ | " 1:800.000.00 |
| Socios comanditarios . | " 10.000.00 |
| | $ 40:259.800.00 |

Pasivo. —

| | |
|---|---|
| Capital autorizado ... | $ 10.000.00 |
| Capital ............. | " 990.000.00 |
| Fondo de amortización | " 15.000.00 |
| Fondo de reserva .... | " 570.628.00 |
| Reserva pago impuesto | " 1:000.000.00 |
| Acreedores varios .... | " 1:800.000.00 |
| Pérdidas y ganancias . | " 35:874.172.00 |
| | $ 40:259.800.00 |

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1973

Ganancias. —

| | |
|---|---|
| Haciendas ........... | $ 35:265.000.00 |
| Frutos del país ...... | " 1:284.800.00 |
| | $ 36:549.800.00 |

Pérdidas. —

| | |
|---|---|
| Gastos generales ..... | $ 2:579.133.00 |
| Gastos explotación ... | " 4:383.609.00 |
| Leyes sociales ........ | " 393.605.00 |
| Impuestos ........... | " 1:520.676.00 |
| Utilidades del ejercicio . | " 27:672.777.00 |
| | $ 36:549.800.00 |

Las utilidades quedan en cuenta.

Aprobados por la asamblea general ordinaria, celebrada el 2 de diciembre de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 45/47 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 21 de agosto de 1961, y anotados con el Nº 7368 al Fº 537 del libro Nº 11.

$ 18.400.00. — 1|pub. — 6255.

**LA MADRILEÑA S. A.**

(Inscripción Nº 2732)

**18 de Julio 1038**

Balance general al 31 de agosto de 1973

Activo. —

| | | |
|---|---|---|
| Inmuebles | $ | 11:194.120.00 |
| Galería La Madrileña | " | 2:960.202.00 |
| Material rodante | " | 1:500.000.00 |
| Instalaciones muebles y útiles | " | 12:591.646.00 |
| Cajas y bancos | " | 5:900.399.00 |
| Mercaderías | " | 65:909.527.00 |
| Deudores varios | " | 18:914.311.00 |
| Establecim. Batoví | " | 106.309.00 |
| Cargos diferidos | " | 232.295.00 |
| Promitentes compradores de inmuebles | " | 41.232.00 |
| | $ | 119:350.041.00 |

Pasivo. —

| | | |
|---|---|---|
| Capital integrado | $ | 15:000.000.00 |
| Fondo de reserva | " | 542.177.00 |
| Fondo de reserva deudores varios | " | 400.228.00 |
| Fondo de reserva. Ley Nº 10.597 | " | 47.000.00 |
| Reserva para revaluac. | " | 919.246.00 |
| Reserva especial. Art. 20. Estatutos | " | 60:500.000.00 |
| Reserva Mant. Cap. circulante | " | 2:802.766.00 |
| Caja Jubilac. Deuda Consol. | " | 245.962.00 |
| Oficina Imp. Renta. Deuda Consol. | " | 526.221.00 |
| Acreedores varios | " | 37:803.689.00 |
| Intereses a vencer | " | 338.448.00 |
| Resultados a percibir | " | 15.643.00 |
| De ejercicios anteriores | " | 30.552.00 |
| Del ejercicio | " | 136.877.00 |
| Inmuebles prometidos en venta | " | 41.232.00 |
| | $ | 119:350.041.00 |

---

Ganancias. —

| | | |
|---|---|---|
| Resultados brutos | $ | 86:806.026.00 |
| | $ | 86:806.026.00 |

Pérdidas. —

| | | |
|---|---|---|
| Gastos generales y amortizaciones | $ | 38:169.620.00 |
| Cargas sociales e impuestos | " | 28:749.529.00 |
| Reserva especial. Art. 20, Estatutos | " | 19:750.000.00 |
| Resultados ejercicio | " | 136.877.00 |
| | $ | 86:806.026.00 |

Distribución utilidades

Utilidades:

| | | |
|---|---|---|
| Saldo en cuenta | $ | 30.552.00 |
| Resultados netos | " | 136.877.00 |
| | $ | 167.429.00 |

Retribución:

| | | |
|---|---|---|
| Fondo de reserva | $ | 7.823.00 |
| Directorio | " | 13.688.00 |
| Dividendo acciones preferidas | " | 126.000.00 |
| Saldo a cuenta nueva | " | 19.918.00 |
| | $ | 167.429.00 |

Aprobado por la asamblea general ordinaria efectuada el 31 de diciembre de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 96 y 97 del libro Copiador de Balance, rubricado por el Registro de Comercio Público el 6 de abril de 1951.

$ 34.400.00. — 1|pub. — 6258.

---

**BORD S. A.**

(Inscripción Nº 270.041)

**25 de Mayo 555, Esc. 603**

Estado de situación al 31 de agosto de 1973

Activo. —

| | | |
|---|---|---|
| Caja | $ | 39.429.95 |
| ACSA | " | 37.662.51 |
| Inmuebles | " | 8:926.801.00 |
| Inmuebles prometidos en compra | " | 26:565.000.00 |
| Pérdidas y ganancias | " | 131.106.54 |
| | $ | 35:700.000.00 |

Pasivo. —

| | | |
|---|---|---|
| Capital integrado | $ | 5:000.000.00 |
| Capital integrado a autorizar | " | 500.000.00 |
| Acreedores varios | " | 30:200.000.00 |
| | $ | 35:700.000.00 |

---

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de agosto de 1973

Pérdidas. —

| | | |
|---|---|---|
| Impuestos | $ | 597.964.94 |
| Gastos generales | " | 119.398.00 |
| Caja de Jubilaciones | " | 2.706.00 |
| Utilidad del ejercicio | " | 19.620.06 |
| | $ | 739.689.00 |

Ganancias. —

| | | |
|---|---|---|
| Alquileres | $ | 720.000.00 |
| Bonificaciones | " | 19.689.00 |
| | $ | 739.689.00 |

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 7 de marzo de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 9 y 10 del libro Inventario, certificado con el número 4576 al folio 183 del libro Nº 21.

$ 16.400.00. — 1|pub. — 6262.

---

**ESTABLECIMIENTO DOÑA MARIA S. A.**

(Inscripción Nº 245.732)

**25 de Mayo 555, Esc. 603**

Estado de situación al 31 de octubre de 1973

Activo. —

| | | |
|---|---|---|
| Caja | $ | 28.390.50 |
| Banco Comercial | " | 363.200.00 |
| Deudores varios | " | 2:658.079.00 |
| Inmuebles | " | 892.500.00 |
| Vehículos | " | 11:933.300.00 |
| Alquileres a cobrar | " | 46.000.00 |
| Gastos de constitución | " | 5.356.20 |
| Pérdidas y ganancias | " | 151.963.00 |
| | $ | 16:078.788.70 |

Pasivo. —

| | | |
|---|---|---|
| Acreedores especiales | $ | 13:913.970.98 |
| Acreedores hipotecarios | " | 1:175.315.00 |
| Amortización de inmuebles | " | 86.275.00 |
| Capital integrado | " | 500.000.00 |
| Caja de Jubilaciones | " | 15.960.00 |
| Cuenta nueva | " | 7.267.72 |
| Fondo de reserva | " | 380.000.00 |
| | $ | 16:078.788.70 |

---

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1973

Pérdidas. —

| | | |
|---|---|---|
| Gastos generales | $ | 1:067.454.00 |
| Impuestos | " | 370.241.00 |
| Aportes por leyes sociales | " | 2.772.00 |
| Gastos financieros | " | 52.500.00 |
| Utilidad del ejercicio | " | 191.029.00 |
| | $ | 1:683.996.00 |

Ganancias. —

| | | |
|---|---|---|
| Alquileres | $ | 1:683.333.00 |
| Bonif. impositivas | " | 663.00 |
| | $ | 1:683.996.00 |

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, realizada el 7 de marzo de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fo. 9 y 10 del libro Copiador de Cartas Nº 3751 al folio 240 del libro Nº 18.

$ 18.800.00. — 1|pub. — 6263.

---

**FLORIDA AUTOMOTRIZ S. A.**

(Inscripción Nº 59.456)

**Cardozo 371 — Florida**

Estado de situación al 31 de agosto de 1973

Activo. —

| | | |
|---|---|---|
| Caja y Bancos ...... | $ | 691.157.00 |
| Varios deudores .... | " | 17:864.982.00 |
| Mercaderías ......... | " | 21:149.341.00 |
| Inmuebles ......... | " | 1:931.650.00 |
| Unidades de servicio . | " | 16.080.00 |
| Máquinas y equipo .... | " | 143.316.00 |
| Instalaciones ....... | " | 29.440.00 |
| Herramientas ....... | " | 195.582.00 |
| Muebles, útiles y Máq. de Oficina ......... | " | 58.029.00 |
| | $ | 42:079.577.00 |

Pasivo. —

| | | |
|---|---|---|
| Acreedores varios .... | $ | 6:294.687.00 |
| Sueldos y aguinaldos a pagar ............ | " | 1:059.795.00 |
| Obligaciones a pagar . | " | 3:000.000.00 |
| Leyes sociales a pagar | " | 1:366.124.00 |
| Impuestos y seguros a pagar ............ | " | 2:190.640.00 |
| Fondo de reserva .... | " | 18:311.064.00 |
| Monto Mant. activo circulante ........ | " | 1:081.323.00 |
| Capital integrado ..... | " | 1:000.000.00 |
| Utilidad del ejercicio . | " | 7:775.944.00 |
| | $ | 42:079.577.00 |

---

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de agosto de 1973

Pérdidas. —

| | | |
|---|---|---|
| Sueldos, jornales y honorarios ........... | $ | 5:947.835.00 |
| Leyes sociales ....... | " | 2:122.954.00 |
| UTE y OSE ......... | " | 615.008.00 |
| Timbres, impuestos y contribuciones .... | " | 4:493.813.00 |
| Papelería y útiles de escritorio ......... | " | 285.771.00 |
| Gastos viaje, represent. y propaganda ..... | " | 379.541.00 |
| Conservación y mantenimiento ......... | " | 1:899.105.00 |
| Fletes, encomiendas y franqueo ......... | " | 673.584.00 |
| Servicios y reparaciones efectuadas por terceros .......... | " | 3:705.785.00 |
| Seguros ............ | " | 109.051.00 |
| Gastos bancarios e intereses ........... | " | 1:107.438.00 |
| Descuentos ......... | " | 137.821.00 |
| Gastos varios ........ | " | 135.432.00 |
| Utilidad del ejercicio . | " | 7:775.944.00 |
| | $ | 29:389.082.00 |

Ganancias. —

| | | |
|---|---|---|
| Utilidad sobre ventas . | $ | 29:389.082.00 |
| | $ | 29:389.082.00 |

---

Proyecto de distribución de utilidades

| | |
|---|---|
| A fondo Mant. activo circulante ............ | $ 2:114.934.00 |
| A fondo de reserva .... | " 5:661.010.00 |
| | $ 7:775.944.00 |

No ha sido aprobado aún por la asamblea general ordinaria de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 26 y 27 del libro "Copiador de Cartas", certificado.

$ 34.400.00. — 1|pub. — 6269.

---

**TAMARO S. A.**

(Inscripción Nº 49.222)

**Treinta y Tres 1356, P. 1º**

Balance general al 31 de diciembre de 1969

Activo. —

| | | |
|---|---|---|
| Caja ................. | $ | 252.625.00 |
| Banco Cobranzas ..... | " | 74.339.47 |
| Deudores varios ....... | " | 18.244.00 |
| Cuentas a cobrar ...... | " | 32.884.00 |
| Mobiliario e instalaciones ............. | " | 13.051.97 |
| Inmuebles Edificio Bretagne ............. | " | 144.575.00 |
| | $ | 535.719.44 |

Pasivo. —

| | | |
|---|---|---|
| Cuentas a pagar ..... | $ | 38.857.00 |
| Caja Jubilaciones ...... | " | 2.310.00 |
| Capital autorizado ..... | " | 137.000.00 |
| Utilidad del ejercicio .. | " | 357.552.44 |
| | $ | 535.719.44 |

---

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1969

Ganancias. —

| | | |
|---|---|---|
| Arrendamientos ....... | $ | 360.000.00 |
| | $ | 360.000.00 |

Pérdidas. —

| | | |
|---|---|---|
| Amortizaciones ........ | $ | 1.132.86 |
| Aportes jubilatorios .... | " | 2.730.00 |
| Gastos administrativos . | " | 50.038.07 |
| Seguros ............... | " | 85.72 |
| Gastos conservación .... | " | 9.090.00 |
| Impuestos ............. | " | 120.223.00 |
| Gastos generales ...... | " | 3.110.00 |
| Utilidad del ejercicio a cuenta nueva ........ | " | 173.590.35 |
| | $ | 360.000.00 |

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, el 13 de abril de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 10, del libro Copiador de Cartas, certificado el 24 de mayo de 1962.

$ 18.400.00. — 1|pub. — 6272.

---

**TANARO S. A.**

(Inscripción Nº 49.222)

**Treinta y Tres 1356, P. 1º**

Balance general al 31 de diciembre de 1970

Activo. —

| | | |
|---|---|---|
| Caja ................ | $ | 463.375.00 |
| Banco Cobranzas ...... | " | 20.317.00 |
| Deudores varios ....... | " | 13.244.00 |
| Cuentas a cobrar ..... | " | 38.372.00 |
| Inmuebles ........... | " | 144.575.00 |
| Mobiliario e instalaciones ............... | " | 13.051.97 |
| | $ | 692.934.97 |

Pasivo. —

| | | |
|---|---|---|
| Cuentas a pagar ....... | $ | 23.823.00 |
| Caja Jubilaciones ..... | " | 1.863.00 |
| Capital autorizado .... | " | 137.000.00 |
| Pérdidas y ganancias .. | " | 530.248.97 |
| | $ | 692.934.97 |

---

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1970

Ganancias. —

| | | |
|---|---|---|
| Arrendamientos ........ | $ | 390.000.00 |
| | $ | 390.000.00 |

Pérdidas. —

| | | |
|---|---|---|
| Gastos administrativos . | $ | 64.076.00 |
| Gastos conservación ... | " | 24.500.00 |
| Impuestos ............ | " | 116.333.00 |
| Gastos generales ...... | " | 5.335.47 |
| Aportes jubilatorios ... | " | 7.059.00 |
| Utilidad ejercicio a cuenta nueva ........... | " | 172.696.53 |
| | $ | 390.000.00 |

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, el 13 de abril de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 11 del libro Copiador de Cartas, certificado el 24 de mayo de 1962.

$ 17.600.00. — 1|pub. — 6273.

**TANARO S. A.**

(Inscripción Nº 49.222)

**Treinta y Tres 1356, P. 1º**

Balance general al 31 de diciembre de 1971

Activo. —

| | | |
|---|---|---|
| Caja | $ | 588.775.00 |
| Banco Cobranzas | " | 67.316.00 |
| Deudores varios | " | 8.244.00 |
| Cuenta a cobrar | " | 45.906.00 |
| Inmuebles | " | 144.575.00 |
| Mobiliario e instalaciones | " | 13.051.97 |
| | $ | 867.867.97 |

Pasivo. —

| | | |
|---|---|---|
| Cuentas a pagar | $ | 114.00 |
| Caja Jubilaciones | " | 952.00 |
| Capital autorizado | " | 137.000.00 |
| Pérdidas y ganancias | " | 729.801.97 |
| | $ | 867.867.97 |

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1971

Ganancias. —

| | | |
|---|---|---|
| Arrendamientos | $ | 450.000.00 |
| | $ | 450.000.00 |

Pérdidas. —

| | | |
|---|---|---|
| Gastos administración | $ | 84.859.00 |
| Gastos conservación | " | 1.000.00 |
| Impuestos | " | 160.996.00 |
| Gastos generales | " | 862.00 |
| Aportes jubilatorios | " | 2.730.00 |
| Utilidad ejercicio a cuenta nueva | " | 199.553.00 |
| | $ | 450.000.00 |

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, el 13 de abril de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 12 del libro Copiador de Cartas, certificado el 24 de mayo de 1962.

$ 18.000.00. — 1|pub. — 6274.

---

**TANARO S. A.**

(Inscripción Nº 49.222)

**Treinta y Tres 1356, P. 1º**

Balance general al 31 de diciembre de 1972

Activo. —

| | | |
|---|---|---|
| Caja | $ | 724.085.00 |
| Banco Cobranzas | " | 86.430.00 |
| Deudores varios | " | 8.244.00 |
| Caja Jubilaciones | " | 2.285.00 |
| Inmuebles | " | 144.575.00 |
| Mobiliario e instalaciones | " | 13.053.00 |
| | $ | 978.611.00 |

Pasivo. —

| | | |
|---|---|---|
| Cuentas a pagar | $ | 65.973.00 |
| Capital autorizado | " | 137.000.00 |
| Pérdidas y ganancias | " | 775.638.00 |
| | $ | 978.611.00 |

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1972

Ganancias. —

| | | |
|---|---|---|
| Arrendamientos | $ | 360.000.00 |
| | $ | 360.000.00 |

Pérdidas. —

| | | |
|---|---|---|
| Gastos comunes | $ | 29.100.00 |
| Gastos de adminis. | " | 36.845.00 |
| Impuestos | " | 178.466.00 |
| Gastos generales | " | 1.507.00 |
| Cargas sociales | " | 3.246.00 |
| Honorarios | " | 65.000.00 |
| Utilidad ejercicio | " | 45.836.00 |
| | $ | 360.000.00 |

Aprobados por la asamblea general de accionistas, el 13 de abril de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 13 del libro Copiador de Cartas, certificado el 24 de mayo de 1962.

$ 17.200.00. — 1|pub. — 6275.

---

**LAS CAROLAS S. A.**

(Inscripción Nº 43.237)

**Treinta y Tres 1356**

Balance general al 31 de agosto de 1970

Activo. —

| | | |
|---|---|---|
| Caja | $ | 7.782.00 |
| Inmuebles | " | 136.972.84 |
| Gastos de Constit. | " | 1.120.55 |
| | $ | 145.875.39 |

Pasivo. —

| | | |
|---|---|---|
| Acreedores varios | $ | 22.885.57 |
| Capital integrado | " | 50.000.00 |
| Fondo reserva | " | 50.000.00 |
| Pérdidas y ganancias | " | 22.989.82 |
| | $ | 145.875.39 |

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de agosto de 1970

Ganancias. —

| | | |
|---|---|---|
| Alquileres | $ | 264.000.00 |
| | $ | 264.000.00 |

Pérdidas. —

| | | |
|---|---|---|
| Gastos comunes | $ | 151.527.00 |
| Gastos generales | " | 2.890.00 |
| Impuestos | " | 101.801.00 |
| Ut. del Ej. a Cta. nueva | " | 7.782.00 |
| | $ | 264.000.00 |

Aprobado por la asamblea del día 13 de abril de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio Nº 13 del libro Copiador de Cartas, certificado el 27 de junio de 1960.

$ 15.200.00. — 1|pub. — 6278.

---

**LAS CAROLAS S. A.**

(Inscripción Nº 43.237)

**Treinta y Tres 1356**

Balance general al 31 de agosto de 1971

Activo. —

| | | |
|---|---|---|
| Caja | $ | 19.477.00 |
| Inmuebles | " | 136.972.84 |
| Gastos de Const. | " | 1.120.55 |
| | $ | 157.570.39 |

Pasivo. —

| | | |
|---|---|---|
| Acreedores varios | $ | 22.885.57 |
| Capital integrado | " | 50.000.00 |
| Fondo de reserva | " | 50.000.00 |
| Pérdidas y ganancias | " | 34.684.82 |
| | $ | 157.570.39 |

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de agosto de 1971

Ganancias. —

| | | |
|---|---|---|
| Arrendamientos | $ | 300.000.00 |
| | $ | 300.000.00 |

Pérdidas. —

| | | |
|---|---|---|
| Gastos CoPropiedad | $ | 117.868.00 |
| Impuestos | " | 169.807.00 |
| Gastos generales | " | 630.00 |
| Util. Ejer. a Cta. nueva | " | 11.695.00 |
| | $ | 300.000.00 |

Aprobado por la asamblea del día 13 de abril de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio Nº 14 del libro Copiador de Cartas, certificado el 27 de junio de 1960.

$ 14.400.00. — 1|pub. — 6279.

---

**LAS CAROLAS S. A.**

(Inscripción Nº 43.237)

**Treinta y Tres 1356**

Balance general al 31 de agosto de 1972

Activo. —

| | |
|---|---|
| Caja | $ 51.274.43 |
| Inmuebles | " 136.972.84 |
| Gastos Constit. | " 1.120.55 |
| | $ 189.367.82 |

Pasivo. —

| | |
|---|---|
| Cuentas a pagar | $ 67.694.00 |
| Capital integrado | " 50.000.00 |
| Fondo de reserva | " 50.000.00 |
| Pérdidas y ganancias | " 21.673.82 |
| | $ 189.367.82 |

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de agosto de 1972

Ganancias. —

| | |
|---|---|
| Arrendamientos | $ 420.000.00 |
| Pérdidas ejercicio | " 13.011.00 |
| | $ 433.011.00 |

Pérdidas. —

| | |
|---|---|
| Gastos Co. Propied. | $ 175.741.00 |
| Impuestos | " 206.154.00 |
| Cargas sociales | " 516.00 |
| Gastos generales | " 600.00 |
| Honorarios | " 50.000.00 |
| | $ 433.011.00 |

Aprobado por la asamblea del 13 de abril de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Folio Nº 15 del libro Copiador de Cartas, certificado el 27 de junio de 1960.

$ 16.000.00. — 1|pub. — 6280.

---

**LAS CAROLAS S. A.**

(Inscripción Nº 43.237)

**Treinta y Tres 1356**

Balance general al 31 de agosto de 1973

Activo. —

| | |
|---|---|
| Caja | $ 120.838.00 |
| Inmuebles | " 136.972.00 |
| Gastos de constitución | " 1.120.00 |
| | $ 258.930.00 |

Pasivo. —

| | |
|---|---|
| Cuentas a pagar | $ 146.724.00 |
| Capital integrado | " 50.000.00 |
| Fondo reserva | " 50.000.00 |
| Pérdidas y ganancias | " 12.206.00 |
| | $ 258.930.00 |

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de agosto de 1973

Ganancias. —

| | |
|---|---|
| Arrendamientos | $ 500.000.00 |
| Pérdidas del ejercicio | " 9.467.00 |
| | $ 509.467.00 |

Pérdidas. —

| | |
|---|---|
| Gastos Co-Propiedad | $ 307.364.00 |
| Impuestos | " 130.818.00 |
| Gastos generales | " 1.285.00 |
| Honorarios | " 70.000.00 |
| | $ 509.467.00 |

No aprobado por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 16 del libro Copiador de Cartas, certificados el 27 de junio de 1960.

$ 16.000.00. — 1|pub. — 6281.

---

**BRUNO HNOS. S. A.**

(Inscripción Nº 47.631)

**Treinta y Tres 1334, Esc. 9**

Estado de situación al 30 de setiembre de 1967

Activo. —

| | |
|---|---|
| Caja | 46.307.25 |
| Deudores varios | 294.506.31 |
| Mercaderías | 563.879.00 |
| Banco Italo Americano | 67.883.05 |
| Caja de Jubilaciones | 4.904.00 |
| Maquinaria | 60.000.00 |
| | 1:037.479.80 |

Pasivo. —

| | |
|---|---|
| Acreedores varios | 654.654.70 |
| Caja de Asignaciones | 14.544.93 |
| Bancos | 22.176.56 |
| Fondo de Amortización | 36.000.00 |
| Capital | 190.000.00 |
| Fondo de reserva | 37.005.84 |
| Utilidades 65/66 | 33.318.83 |
| Utilidades 66/67 | 49.778.94 |
| | 1:037.479.80 |

Estado de resultados al 30 de setiembre de 1967

Pérdidas. —

| | |
|---|---|
| Seguros | 14.932.51 |
| Sueldos y Jornales | 310.686.00 |
| Gastos generales | 61.830.60 |
| Asignaciones Familiares | 22.189.92 |
| Aporte Jubilatorio | 62.137.20 |
| Amortiz. maquinaria | 6.000.00 |
| Utilidades | 49.778.94 |
| | 527.555.17 |

Utilidades

| | |
|---|---|
| Mercaderías | 527.555.17 |
| | 527.555.17 |

Las utilidades pasan a ejercicio siguiente en el rubro: Utilidades.

Aprobado por asamblea general ordinaria celebrada el 21 de febrero de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 28 y 29 del libro certificado Inventario con fecha 29 de setiembre de 1961.

$ 18.400.00. — 1|pub. — 6288.

---

## ORGANISMOS DEL ESTADO

Por Resolución de fecha 8 de setiembre de 1966, Diario Oficial está autorizado a insertar avisos, por cuenta de los Organismos del Estado, referente a disposiciones, reglamentaciones, normas, planes, etc., relacionados con sus cometidos.

Dichas publicaciones serán similares a las que se efectúan en la prensa nacional privada, pudiéndose utilizar la página o media página, par o impar.